

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS
GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS

DATOS GENERALES	
RUC:	0760000260001
INSTITUCIÓN:	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MACHALA
FUNCIÓN A LA QUE PERTENECE	GADS
SECTOR:	PUBLICO
NIVEL QUE RINDE CUENTAS:	GOBIERNO LOCAL
PROVINCIA:	EL ORO
CANTÓN:	MACHALA
PARROQUIA:	MACHALA
DIRECCIÓN:	AVDA. 25 DE JUNIO Y 9 DE MAYO
EMAIL:	municipio@machala.gob.ec
TELÉFONO:	593-7-293-2763
PÁGINA WEB O RED SOCIAL:	www.machala.gob.ec
REPRESENTANTE LEGAL	
NOMBRES DEL REPRESENTANTE:	ING. DARIÓ MACAS SALVATIERRA
CARGO DEL REPRESENTANTE:	ALCALDE DEL CANTÓN MACHALA
EMAIL DE NOTIFICACIÓN:	dmacas@machala.gob.ec
RESPONSABLE DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	
NOMBRES DEL RESPONSABLE:	AB. NATHALY PUERTAS PALADINES
CARGO DEL RESPONSABLE:	DIRECTORA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
FECHA DE DESIGNACIÓN:	2/2/2024
RESPONSABLE DEL REGISTRO DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS	
NOMBRES DEL RESPONSABLE:	LCDO. CARLOS RODRÍGUEZ COELLO
CARGO DEL RESPONSABLE:	DIRECTOR DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN
FECHA DE DESIGNACIÓN:	10/2/2024
DATOS DEL INFORME PERIODO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	
FECHA DE INICIO:	1/1/2023
FECHA DE FIN:	31/12/2023

COMPETENCIAS Y FUNCIONES		
1. SECCIÓ	TIPO	FUNCIÓN OBJETIVO
	COMPETENCIA EXCLUSIVA	a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad.
	COMPETENCIA EXCLUSIVA	b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.
	COMPETENCIA EXCLUSIVA	c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana.
	COMPETENCIA EXCLUSIVA	d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.
	COMPETENCIA EXCLUSIVA	e) Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras.
	COMPETENCIA EXCLUSIVA	f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal.
	COMPETENCIA EXCLUSIVA	g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial.
	COMPETENCIA EXCLUSIVA	h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.
	COMPETENCIA EXCLUSIVA	i) Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales.
	COMPETENCIA EXCLUSIVA	j) Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley.

COMPETENCIA EXCLUSIVA	k) Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas.
COMPETENCIA EXCLUSIVA	l) Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras.
COMPETENCIA EXCLUSIVA	m) Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios.
COMPETENCIA EXCLUSIVA	n) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.
COMPETENCIA CONCURRENTE	Art. 136.- Ejercicio de las competencias de gestión ambiental.- Para otorgar licencias ambientales, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán calificarse como autoridades ambientales de aplicación responsable en su cantón. Los gobiernos autónomos descentralizados municipales establecerán, en forma progresiva, sistemas de gestión integral de desechos, a fin de eliminar los vertidos contaminantes en ríos, lagos, lagunas, quebradas, esteros o mar, aguas residuales provenientes de redes de alcantarillado, público o privado, así como eliminar el vertido en redes de alcantarillado.
COMPETENCIA CONCURRENTE	Art. 140.- Ejercicio de la competencia de gestión de riesgos.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales adoptarán obligatoriamente normas técnicas para la prevención y gestión de riesgos en sus territorios con el propósito de proteger las personas, colectividades y la naturaleza, en sus procesos de ordenamiento territorial. Para el caso de riesgos sísmicos los Municipios expedirán ordenanzas que reglamenten la aplicación de normas de construcción y prevención.
COMPETENCIA CONCURRENTE	Art. 142.- Ejercicio de la competencia de registro de la propiedad.- La administración de los registros de la propiedad de cada cantón corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales. La gestión de los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, que de acuerdo con la Constitución corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, se ejercerá con sujeción a la ley que regule la materia.
COMPETENCIA CONCURRENTE	Art. 431.- De la gestión integral del manejo ambiental.- Los gobiernos autónomos descentralizados de manera concurrente establecerán las normas para la gestión integral del ambiente y de los desechos contaminantes que comprende la prevención, control y sanción de actividades que afecten al mismo.

1. SECCIÓ DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

COBERTURA GEOGRÁFICA INSTITUCIONAL

COBERTURA	NÚMERO DE UNIDADES
CANTONAL	6 EMPRESAS PÚBLICAS Y 2 ENTIDADES VINCULADAS

COBERTURA TERRITORIAL

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN/ENTIDAD	COBERTURA GEOGRÁFICA(DE LA INSTITUCIÓN/ ENTIDAD UDAP Y DE CADA UNA DE SUS EOD)	
REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MACHALA		CANTONAL
CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL DE MACHALA		CANTONAL
TERMINAL TERRESTRE MACHALA EP		CANTONAL
AGUAS MACHALA EP		CANTONAL
RED DE SALUD MUNICIPAL MACHALA EP		CANTONAL
MOVILIDAD MACHALA EP		CANTONAL
CENTROS COMERCIALES Y CAMAL MACHALA EP		CANTONAL
ASEO MACHALA EP		CANTONAL

OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO DE SU TERRITORIO

DESCRIBA EL OBJETIVO DEL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL
OBJ 1. Garantizar un territorio social y culturalmente equitativo, eficiente y efectivo, enfocado en sus habitantes.
OBJ 2. Consolidar el sistema económico productivo de manera equitativa, con pleno empleo y justa distribución de la riqueza.
OBJ 3. Preservar los recursos renovables y no renovables del cantón para beneficio territorial integral.
OBJ 4. Alcanzar un territorio cantonal equilibrado que brinde calidad de vida para sus habitantes.
OBJ 5. Impulsar un gobierno local eficiente y democrático que garantice la participación ciudadana integral.

REPORTE DE AVANCE RESPECTO A LOS OBJETIVOS INGRESADOS

ELIJA LOS OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	PORCENTAJE DE AVANCE ACUMULADO DE LA GESTIÓN DEL OBJETIVO	¿QUE NO SE AVANZO Y POR QUÉ?
Obj. 1 Garantizar un territorio social y culturalmente equitativo, eficiente y efectivo, enfocado en sus habitantes.	118,07	-
Obj. 2 Consolidar el sistema económico productivo de manera equitativa, con pleno empleo y justa distribución de la riqueza.	53,19	El desarrollo de un parque industrial para la ciudad conlleva un proceso complejo que implica una buena planificación territorial, el trabajo con los actores del sector industrial, así como la disponibilidad de recursos. La administración ha trabajado en la planificación identificando los potenciales lugares para el desarrollo estratégico del mismo. Además, se continúa realizando las gestiones para obtener los recursos para desarrollar los estudios y la obra correspondiente.
Obj. 3 Preservar los recursos renovables y no renovables del cantón para beneficio territorial integral.	126,40	-
Obj. 4 Alcanzar un territorio cantonal equilibrado que brinde calidad de vida para sus habitantes.	50,06	La magnitud de las acciones sobre el territorio que aportan a alcanzar este objetivo, implican una alta inversión de recursos. Considerando aquello, y en razón de todas las necesidades de infraestructura básica que presenta la ciudadanía para mejorar su calidad de vida, se ha procurado utilizar los recursos disponibles priorizando los sectores más desfavorecidos. Pese a ello, la administración continúa gestionando la obtención de recursos externos que permitan ejecutar los estudios que ya han sido desarrollados por el GAD.
Obj. 5. Impulsar un gobierno local eficiente y democrático que garantice la participación ciudadana integral.	85,35	-

PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN
EJECUCIÓN PROGRAMÁTICA

2. PL AN IFI CA CI ÓN	ELIJA LOS OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO DE SU TERRITORIO	COMPETENCIAS		META POA		INDICADOR DE LA META	RESULTADOS		DESCRIPCIÓN DE LA GESTIÓN POR META	DESCRIPCIÓN DE CÓMO APORTA EL RESULTADO ALCANZADO AL LOGRO DEL PLAN DE DESARROLLO?
		TIPO DE COMPETENCIAS	DESCRIPCIÓN COMPETENCIAS	NO META	DESCRIPCIÓN DE LA META		TOTALES PLANIFICADOS	TOTALES CUMPLIDOS		

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	ALCANZAR UN TERRITORIO CANTONAL EQUILIBRADO QUE BRINDE CALIDAD DE VIDA PARA SUS HABITANTES.	COOTAD, ARTÍCULO 55.- G) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y LOS EQUIPAMIENTOS DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DESTINADOS AL DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO, DE ACUERDO CON LA LEY. PREVIA AUTORIZACIÓN DEL ENTE RECTOR DE LA POLÍTICA PÚBLICA, A TRAVÉS DE CONVENIO, LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES PODRÁN CONSTRUIR Y MANTENER INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y LOS EQUIPAMIENTOS DE SALUD Y EDUCACIÓN, EN SU JURISDICCIÓN TERRITORIAL.	NO APLICA	MANTENIMIENTO DE CEMENTERIOS DEL CANTÓN MACHALA	100% DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	PORCENTAJE DE EQUIPAMIENTO Y ESPACIOS PÚBLICOS EN CONDICIONES OPERATIVAS	100,00%	97,61%	EN EL PERÍODO 2023 SE HAN EJECUTADO LAS SIGUIENTES ACCIONES: 1.- SERVICIO PERMANENTE DE LIMPIEZA, DESBROCE DE MALEZA, BARRIDO Y RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS INCLUIDO DESALOJO EN LOS CEMENTERIOS MUNICIPALES DEL CANTÓN MACHALA. 2.- ADQUISICIÓN DE BIOESTIMULANTES PARA LAS ÁREAS VERDES DE LOS CEMENTERIOS MUNICIPALES DE MACHALA. 3.- ADECUACIÓN Y EMBELLECIMIENTO DE LAS ÁREAS Y ESPACIOS DE LOS CEMENTERIOS MUNICIPALES DEL CANTÓN MACHALA	A TRAVÉS DE LOS PROCESOS CONTRATADOS HA PERMITIDO MANTENER LAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS CEMENTERIOS DEL CANTÓN MACHALA EN EXCELENTE CONDICIONES, BRINDANDO UN AMBIENTE PROPIO PARA LA CIUDADANÍA QUE ACUDA A ESTOS ESPACIOS PÚBLICOS, BRINDANDO UNA IMAGEN ADECUADA DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL GAD MUNICIPAL DE MACHALA EN BENEFICIO DE LA CIUDAD.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	ALCANZAR UN TERRITORIO CANTONAL EQUILIBRADO QUE BRINDE CALIDAD DE VIDA PARA SUS HABITANTES.	COOTAD, ARTÍCULO 55.- D) PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES, MANEJO DE DESECHOS SÓLIDOS, ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y AQUELLOS QUE ESTABLEZCA LA LEY.	NO APLICA	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS PESADOS Y MAQUINARIA PESADA DEL GAD MUNICIPAL DE MACHALA	100% DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	PORCENTAJE DE EQUIPAMIENTO Y ESPACIOS PÚBLICOS EN CONDICIONES OPERATIVAS.	100,00%	96,92%	EN EL PERÍODO 2023 SE HAN EJECUTADO LAS SIGUIENTES ACCIONES: 1. ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS Y AROS PARA LOS VEHÍCULOS PESADOS Y MAQUINARIA PESADA DEL GAD MUNICIPAL DE MACHALA.	EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HA PERMITIDO MANTENER OPERATIVA LA FLOTA VEHICULAR PORQUE SE DISPONE DE STOCK DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, LO QUE PERMITE ATENDER LAS DIFERENTES NECESIDADES DE LA CIUDADANÍA EN UN TIEMPO RÁPIDO DE RESPUESTA, ADEMÁS SE PROPORCIONA SEGURIDAD A LOS VEHÍCULOS PESADOS Y MAQUINARIA PESADA.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	ALCANZAR UN TERRITORIO CANTONAL EQUILIBRADO QUE BRINDE CALIDAD DE VIDA PARA SUS HABITANTES.	COOTAD, ARTÍCULO 55.- G) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y LOS EQUIPAMIENTOS DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DESTINADOS AL DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO, DE ACUERDO CON LA LEY. PREVIA AUTORIZACIÓN DEL ENTE RECTOR DE LA POLÍTICA PÚBLICA, A TRAVÉS DE CONVENIO, LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES PODRÁN CONSTRUIR Y MANTENER INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y LOS EQUIPAMIENTOS DE SALUD Y EDUCACIÓN, EN SU JURISDICCIÓN TERRITORIAL.	NO APLICA	MANTENIMIENTO INTEGRAL Y EQUIPAMIENTO DE CASAS COMUNALES, PARQUES, ÁREAS VERDES, ZONAS REGENERADAS Y PLAZAS DEL CANTÓN MACHALA	100% DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	PORCENTAJE DE EQUIPAMIENTO Y ESPACIOS PÚBLICOS EN CONDICIONES OPERATIVAS.	100,00%	98,57%	EN EL PERÍODO 2023 SE HAN EJECUTADO LAS SIGUIENTES ACCIONES: 1. MANTENIMIENTO DE POSTES DE ALUMBRADO PÚBLICO EN DIFERENTES ÁREAS REGENERADAS DEL CANTÓN MACHALA. 2. MANTENIMIENTO DEL PARQUE JUAN MONTALVO Y PLAZA CRISTÓBAL COLÓN UBICADOS EN LA PARROQUIA MACHALA, DEL CANTÓN MACHALA. 3. ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PLAZA LA JUVENTUD - PARROQUIA JAMBELÍ PLAZA MACHALA AMOR Y ESPERANZA-PARROQUIA LA PROVIDENCIA Y, PARQUE SIMÓN BOLÍVAR- PARROQUIA PUERTO BOLIVAR, CANTÓN MACHALA. 4. MANTENIMIENTO DEL PASEO CULTURAL DIEGO MINUCHE GARRIDO, UBICADO EN LA PARROQUIA MACHALA, DEL CANTÓN MACHALA. 5. ADQUISICIÓN DE 2 CAMIONES CON SU RESPECTIVO MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL MANTENIMIENTO DE CALLES, AVDAS. Y ÁREAS REGENERADAS DEL CANTÓN MACHALA. 6. ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE LINEAL BRISAS DEL MAR, PARROQUIA JAMBELÍ, CANTÓN MACHALA. 7. ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES PARA EL ORNATO DE LA CIUDAD, UBICADO EN LA AVDA., EDGAR CÓRDOVA Y CIÓN. GUSTAVO FEBRES CORDERO, PARROQUIA LA PROVIDENCIA, CANTÓN MACHALA. 8. ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE CALLES, AVENIDAS, PARQUES Y ZONAS REGENERADAS DEL CANTÓN MACHALA. 9. ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUÍMICOS Y ORGÁNICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES DEL GAD MUNICIPAL DE MACHALA. 10. CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS PARA DETERMINAR LAS AFECTACIONES EN LOS EDIFICIOS Y BIENES MUEBLES MUNICIPALES DEL CANTÓN MACHALA, ASÍ COMO DAÑOS A TERCEROS, GENERADAS POR EL SISMO DE MAGNITUD 6.5 REGISTRADO A 29.12 KM DEL CANTÓN BALAO, PROVINCIA DEL GUAYAS, EL 18 DE MARZO DEL 2023. 11. CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE DATOS Y SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA CÁMARAS DE SEGURIDAD UBICADAS EN LOS DIFERENTES SECTORES ESTRATÉGICOS DEL CANTÓN MACHALA.	CON LA CONTRATACIÓN DEL PERÍODO 2023, SE MANTENDRÁ EN ÓPTIMAS CONDICIONES LOS DIFERENTES PARQUES DE LA CIUDAD E MACHALA BENEFICIANDO A LOS CIUDADANOS CON LUGARES ADECUADOS PARA RECREACIÓN Y SEGUROS.
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN, PRENSA Y PUBLICIDAD	IMPULSAR UN GOBIERNO LOCAL EFICIENTE Y DEMOCRÁTICO QUE GARANTICE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA INTEGRAL.	COOTAD, ARTÍCULO 55.- A) PLANIFICAR, JUNTO CON OTRAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO Y ACTORES DE LA SOCIEDAD, EL DESARROLLO CANTONAL Y FORMULAR LOS CORRESPONDIENTES PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DE MANERA ARTICULADA CON LA PLANIFICACIÓN NACIONAL, REGIONAL, PROVINCIAL Y PARROQUIAL, CON EL FIN DE REGULAR EL USO Y LA OCUPACIÓN DEL SUELO URBANO Y RURAL, EN EL MARCO DE LA INTERCULTURALIDAD Y PLURINACIONALIDAD Y EL RESPETO A LA DIVERSIDAD.	NO APLICA	TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN REFERENTE A LA GESTIÓN MUNICIPAL, ATENCIÓN A REPORTES CIUDADANOS Y REQUERIMIENTOS DE LAS PARROQUIAS DEL CANTÓN MACHALA	100% DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	PORCENTAJE DE ACCIONES QUE PERMITAN FORTALECER Y TRANSPARENTAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL PARA LA SATISFACCIÓN DE LA CIUDADANÍA RESPECTO DE LOS PROCESOS MUNICIPALES	100,00%	100,00%	1. CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSMISIONES EN VIVO A TRAVÉS DE REDES SOCIALES PARA DIFUNDIR LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA EL GAD MUNICIPAL DE MACHALA, CON EL FIN DE TRANSPARENTAR LA GESTIÓN MUNICIPAL ANTE LA CIUDADANÍA (SE REALIZARON 30 TRANSMISIONES EN VIVO) 2. SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS DE AMPLIFICACIÓN, ILUMINACIÓN Y PANTALLAS, PARA EVENTOS DE COMUNICACIÓN, CON EL FIN DE TRANSPARENTAR LA INFORMACIÓN REFERENTE A LA GESTIÓN MUNICIPAL, ATENCIÓN A REPORTES CIUDADANOS Y REQUERIMIENTO DE LAS PARROQUIAS DEL CANTÓN MACHALA (SE UTILIZARON LOS EQUIPOS EN 95 EVENTOS INSTITUCIONALES)	LAS TRANSMISIONES EN VIVO A TRAVÉS DE REDES SOCIALES Y EL SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS DE AMPLIFICACIÓN, ILUMINACIÓN Y PANTALLAS, ATIENDE LOS REQUERIMIENTOS DE LOS CIUDADANOS DE LAS DISTINTAS PARROQUIAS DEL CANTÓN, HACIÉNDOLES CONOCER DE FORMA DIRECTA (EN VIVO), LOS SERVICIOS, OBRAS Y PROYECTOS MUNICIPALES QUE REALIZA LA INSTITUCIÓN EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD, LO QUE FORTALECE Y TRANSPARENTA LA GESTIÓN MUNICIPAL. SON DOS PROCESOS CUYOS SERVICIOS SON UTILIZADOS EN LOS MISMOS EVENTOS INSTITUCIONALES, LO QUE PERMITE QUE LA CIUDADANÍA SEA PARTICÍPE DE EVENTOS DE CALIDAD, DONDE PUEDEN INTERACTUAR COMUNIDAD-INSTITUCIÓN

DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y PRODUCTIVO	GARANTIZAR UN TERRITORIO SOCIAL Y CULTURALMENTE EQUITATIVO, EFICIENTE Y EFECTIVO, ENFOCADO EN SUS HABITANTES.	COOTAD, ARTÍCULO 54.- B) FUNCIONES DISEÑAR E IMPLEMENTAR POLÍTICAS DE PROMOCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE EQUITAD E INCLUSIÓN EN SU TERRITORIO, EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES.	PROTECCIÓN INTEGRAL A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA MEDIANTE CONVENIOS DE COOPERACIÓN TÉCNICA - FINANCIERA CON EL MIES	CENTRO DE ACOGIMIENTO INSTITUCIONAL "CASITA DE MIS SUEÑOS"	100% DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	NÚMERO DE PERSONAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD ATENDIDAS	100,00%	100,00%	• 82.125 ALIMENTACIONES DIARIAS A NIÑOS Y NIÑAS DEL CENTRO (5 INGESTAS DIARIAS: DESAYUNO, REFRIGERIO DE MEDIA MAÑANA, ALMUERZO, REFRIGERIO DE MEDIA TARDE Y MERIENDA). • 18 COORDINACIONES MÉDICAS PARA ATENDER A NIÑOS Y NIÑAS. • 11 TALLERES A NIÑOS Y NIÑAS ACOGIDOS EN TEMA DE FORMACIÓN EN FUNCIÓN A SUS NECESIDADES • 5 TALLERES DE SENSIBILIZACIÓN A FAMILIAS DE NIÑAS Y NIÑOS ACOGIDOS Y REINSERTADOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS VÍNCULOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIÓN DE DERECHOS. • 10 INFORMES ELABORADOS DE POST-REINSERTIÓN. • 10.898 REGISTROS Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA SIIMIES (ASISTENCIA DE LOS NIÑOS Y NIÑAS ACOGIDOS).	GARANTIZA UN DERECHO A LA SALUD INTEGRAL, GRATUITA Y DE CALIDAD. GARANTIZA LA ATENCIÓN, PROTECCIÓN INTEGRAL Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS DE LOS NIÑOS O NIÑAS PRIVADOS DE SU MEDIO FAMILIAR, A FIN DE PROMOVER CONDICIONES DE REPARACIÓN INTEGRAL, IGUALDAD E INCLUSIÓN SOCIAL CONJUNTAMENTE CON EL FOMENTO DE LA CO-RESPONSABILIDAD FAMILIAR Y COMUNITARIA. CONTRIBUYE A LA RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS DE NUESTRA SOCIEDAD, EN ESTADO DE VULNERABILIDAD ANTE LAS CIRCUNSTANCIAS POR MALTRATO FÍSICO, PSICOLÓGICO Y SEXUAL.
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y PRODUCTIVO	GARANTIZAR UN TERRITORIO SOCIAL Y CULTURALMENTE EQUITATIVO, EFICIENTE Y EFECTIVO, ENFOCADO EN SUS HABITANTES.	COOTAD, ARTÍCULO 54.- B) FUNCIONES DISEÑAR E IMPLEMENTAR POLÍTICAS DE PROMOCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE EQUITAD E INCLUSIÓN EN SU TERRITORIO, EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES.	PROTECCIÓN INTEGRAL A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA MEDIANTE CONVENIOS DE COOPERACIÓN TÉCNICA - FINANCIERA CON EL MIES	CENTRO MUNICIPAL DE APRESTAMIENTO Y CUIDADO INFANTIL	100% DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	NÚMERO DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES, ADULTOS Y ADULTOS MAYORES ATENDIDOS	100,00%	100,00%	• 37.201 ALIMENTACIÓN DIARIA PREPARADAS A NIÑOS Y NIÑAS DE LOS CENTROS (4 INGESTAS DIARIAS: DESAYUNO, REFRIGERIO DE MEDIA MAÑANA, ALMUERZO Y REFRIGERIO DE MEDIA TARDE) • 192 MENÚS ELABORADOS, QUE FUERON ELABORADOS SEMANALMENTE • 6 JORNADAS MÉDICAS REALIZADAS PARA ATENDER A NIÑOS Y NIÑAS. • 4 COMITÉS DE FAMILIAS CONFORMADOS, QUIENES APOYAN LA GESTIÓN QUE SE REALIZA EN LOS CENTROS.	GARANTIZAR EL BUEN COMIENZO EN LA VIDA DE LOS NIÑOS Y NIÑAS USUARIOS DE CADA CENTRO A TRAVÉS DE CUIDADO DIARIO, NUTRICIÓN, APRESTAMIENTO ESCOLAR Y SALUD, CON LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LAS FAMILIAS Y COMUNIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN Y EXIGIBILIDAD DE DERECHOS.
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y PRODUCTIVO	GARANTIZAR UN TERRITORIO SOCIAL Y CULTURALMENTE EQUITATIVO, EFICIENTE Y EFECTIVO, ENFOCADO EN SUS HABITANTES.	COOTAD, ARTÍCULO 54.- B) FUNCIONES DISEÑAR E IMPLEMENTAR POLÍTICAS DE PROMOCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE EQUITAD E INCLUSIÓN EN SU TERRITORIO, EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES.	PROTECCIÓN INTEGRAL A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA MEDIANTE CONVENIOS DE COOPERACIÓN TÉCNICA - FINANCIERA CON EL MIES	CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL - CDI	100% DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	NÚMERO DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES, ADULTOS Y ADULTOS MAYORES ATENDIDOS	100,00%	100,00%	• 52.100 SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN CONTRATADOS PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LOS CENTROS (4 INGESTAS DIARIAS: DESAYUNO, REFRIGERIO DE MEDIA MAÑANA ALMUERZO Y REFRIGERIO DE MEDIA TARDE) • 18 JORNADAS MÉDICAS RECIBIDAS, EN LAS CUALES SE ATENDIERON A NIÑOS Y NIÑAS EN LOS 9 CENTROS, EN ABRIL Y OCTUBRE RESPECTIVAMENTE • 10 CAPACITACIONES AL PERSONAL MEDIANTE LA PLATAFORMA VIRTUAL DEL MIES Y PRESENCIAL, PARA REFORZAR CONOCIMIENTOS. • 9 COMITÉS DE FAMILIAS CONFORMADOS, QUIENES APOYAN LA GESTIÓN QUE SE REALIZA EN LOS CENTROS.	GARANTIZAR EL BUEN COMIENZO EN LA VIDA DE LOS NIÑOS Y NIÑAS USUARIOS DE CADA CENTRO A TRAVÉS DE CUIDADO DIARIO, NUTRICIÓN, APRESTAMIENTO ESCOLAR Y SALUD, CON LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LAS FAMILIAS Y COMUNIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN Y EXIGIBILIDAD DE DERECHOS.
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y PRODUCTIVO	GARANTIZAR UN TERRITORIO SOCIAL Y CULTURALMENTE EQUITATIVO, EFICIENTE Y EFECTIVO, ENFOCADO EN SUS HABITANTES.	COOTAD, ARTÍCULO 54.- B) FUNCIONES DISEÑAR E IMPLEMENTAR POLÍTICAS DE PROMOCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE EQUITAD E INCLUSIÓN EN SU TERRITORIO, EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES.	PROTECCIÓN INTEGRAL A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA MEDIANTE CONVENIOS DE COOPERACIÓN TÉCNICA - FINANCIERA CON EL MIES	ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL	100% DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	NÚMERO DE PERSONAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD ATENDIDAS	100,00%	100,00%	• 160 NNA ATENDIDOS EN FRECUENCIA DE 5 VISITAS C/U CADA MES. • EL 90% DE NNA SON INGRESOS QUE CORRESPONDEN AL 2023 • 82,5% NNA CON CIERRE DE CASOS POR RESTITUCIÓN DE DERECHOS. • 160 USUARIOS ESTÁN INSERTOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO. • 160 NNA CUENTAN CON 1 ATENCIÓN SEMESTRAL MÉDICA Y ODONTOLÓGICA. • 160 NNA CUENTAN CON PROPUESTA DE ATENCIÓN INTEGRAL • 49 TALLERES DE ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES EN 2023. • 12 ENCUENTROS REALIZADOS CON NNA • 14 ENCUENTROS REALIZADOS CON FAMILIAS • 3 ENCUENTROS REALIZADOS CON LA COMUNIDAD • 10 COLONIAS VACACIONALES • 5 COLONIAS NAVIDEÑAS • 59 FAMILIAS CAPACITADAS E INSERTAS EN PROGRAMAS ECONÓMICOS Y SOCIALES DEL ESTADO • 2 ACCIONES DE CONTENCIÓN • 30 ACCIONES DE COORDINACIONES INTERSECTORIALES A FAVOR DE LAS	APORTA CON ATENCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y/O ADOLESCENTES, QUE SE ENCUENTRAN EN ACTIVIDADES DE TRABAJO INFANTIL INCLUYENDO AQUELLAS RAMAS DE ACTIVIDADES PELIGROSAS, A FIN DE PROMOVER CONDICIONES DE IGUALDAD E INCLUSIÓN SOCIAL EN CORRESPONSABILIDAD DEL ESTADO, LA FAMILIA Y LA COMUNIDAD; GARANTIZANDO UN TERRITORIO SOCIAL Y CULTURALMENTE EQUITATIVO, EFICIENTE Y EFECTIVO, ENFOCADO EN SUS HABITANTES

DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y PRODUCTIVO	GARANTIZAR UN TERRITORIO SOCIAL Y CULTURALMENTE EQUITATIVO, EFICIENTE Y EFECTIVO, ENFOCADO EN SUS HABITANTES.	COOTAD, ARTÍCULO 54.- Q) PROMOVER Y PATROCINAR LAS CULTURAS, LAS ARTES, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD DEL CANTÓN.	PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS	FOMENTO DEPORTIVO	100% DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	NÚMERO DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES, ADULTOS Y ADULTOS MAYORES QUE PARTICIPAN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS	100,00%	100,00%	• 2220 USUARIOS ATENDIDOS A TRAVÉS DE LOS CURSOS VACACIONALES. • 1347 USUARIOS ATENDIDOS EN CURSOS PERMANENTES DE FORMACIÓN DEPORTIVAS. • 107 USUARIOS COMPITIENDO EN LAS ESCUELAS DE FÚTBOL Y BÁSQUET. • 3121 TORNEOS DEPORTIVOS. • 1471 USUARIOS ATENDIDOS EN ACTIVIDADES DE RECREACIÓN. • 757 USUARIOS ATENDIDOS EN ACTIVIDADES FITNESS	SE ESTÁ GARANTIZANDO LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARTICIPATIVAS EN TODOS LOS GÉNEROS Y EDADES DE 6 AÑOS HASTA 65 Y MÁS. ADEMÁS, QUE A TRAVÉS DE LAS ACTIVIDADES FÍSICAS RECREATIVAS SE ESTÁ PROMOViendo EL BUEN USO DEL TIEMPO LIBRE Y UNA VIDA SANA.
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y PRODUCTIVO	CONSOLIDAR EL SISTEMA ECONÓMICO PRODUCTIVO DE MANERA EQUITATIVA, CON PLENO EMPLEO Y JUSTA DISTRIBUCIÓN DE LA RIQUEZA.	COOTAD, ARTÍCULO 54.- H) PROMOVER LOS PROCESOS DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL EN SU JURISDICCIÓN, PONIENDO UNA ATENCIÓN ESPECIAL EN EL SECTOR DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA, PARA LO CUAL COORDINARÁ CON LOS OTROS NIVELES DE GOBIERNO.		FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO MACHALEÑO	100% DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	NÚMERO DE ADULTOS CAPACITADOS EN EMPRENDIMIENTO PRODUCTIVO	100,00%	98,89%	• SE ATENDIÓ A 4100 PERSONAS EN PROCESOS DE CAPACITACIÓN EN DESARROLLO PRODUCTIVO PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA SE DETALLA A CONTINUACIÓN: • EL PROCESO DE CAPACITACIONES DE DESARROLLO PRODUCTIVO LOGRÓ CAPTAR 2400 USUARIOS EN LAS DIFERENTES RAMAS ARTESANALES: ESTUDIO E IMAGEN INTEGRAL 855, TÉCNICAS PARA EL CUIDADO DE LA PIEL 143, COMIDA GOURMET Y TRADICIONAL 555, CORTE Y CONFECCIÓN 588, ARTE APLICADO 69, DECORACIÓN DE EVENTOS SOCIALES 190. • DURANTE LA EJECUCIÓN DE CURSOS VACACIONALES 2023 SE ATENDIERON A 500 NIÑOS Y JÓVENES EN LOS SIGUIENTES TALLERES: MINI CHEFF Y MINI PASTRYCHEFF 185, DIBUJO Y PINTURA 170, ESTUDIO E IMAGEN INTEGRAL 95 Y TÉCNICAS DEL CUIDADO DE LA PIEL 50. • CAPACITACIÓN PARA FOMENTAR LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN LA COMUNIDAD MACHALEÑA 200 USUARIOS ATENDIDOS • SE REALIZARON 10 TALLERES PRESENCIALES CON PARTICIPACIÓN DE 1000 USUARIOS. • SE REALIZARON 10 EVENTOS SOCIALES, 5 EVENTOS CONMEMORATIVOS Y 10 EVENTOS DE APOYO COMUNITARIO. • DURANTE EL PERIODO 2023 LA SUBDIRECCIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVIDAD EJECUTÓ 5 FERIAS DE EMPRENDIMIENTOS	EL PROYECTO FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO MACHALEÑO IMPLEMENTA PROCESOS DE CAPACITACIÓN EN DESARROLLO PRODUCTIVO PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL CANTÓN
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y PRODUCTIVO	GARANTIZAR UN TERRITORIO SOCIAL Y CULTURALMENTE EQUITATIVO, EFICIENTE Y EFECTIVO, ENFOCADO EN SUS HABITANTES.	COOTAD, ARTÍCULO 54.- B) FUNCIONES DISEÑAR E IMPLEMENTAR POLÍTICAS DE PROMOCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE EQUITAD E INCLUSIÓN EN SU TERRITORIO, EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES.	PROTECCIÓN INTEGRAL A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA MEDIANTE CONVENIOS DE COOPERACIÓN TÉCNICA - FINANCIERA CON EL MIES	GENERACIÓN BRILLANTE	100% DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	NÚMERO DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES, DISCAPACITADOS Y ADULTOS MAYORES ATENDIDOS	100,00%	100,00%	• SE ATENDIÓ A 613 ADOLESCENTES USUARIOS DEL CANTÓN MACHALA. • 305 ADOLESCENTES MASCULINOS, 308 ADOLESCENTES FEMENINO Y 1 ADOLESCENTES EXTRANJERO SE BRINDÓ ATENCIÓN TODO EL AÑO 2023 EN LA EJECUCIÓN DE 761 ESPACIOS JUVENILES, ORIENTACIÓN DE SUS ACCIONES Y EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS, EN LOS DIFERENTES CIRCUITOS DE ATENCIÓN. • 2.520 ORIENTACIÓN FAMILIAR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS RELACIONES INTRAFAMILIARES SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE VISITAS DOMICILIARIAS O PRESENCIALES. • 21 EJECUCIONES DE CINE FORO CON ADOLESCENTES. • 15 EJECUCIONES DE ACTIVIDADES DE EMPRENDIMIENTOS EN LOS SECTORES • 3 IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS DE RECREACIÓN Y VINCULACIÓN ENTRE ADOLESCENTES O COMUNIDAD. • 6 TALLERES EN TEMAS DE DESARROLLO HUMANO Y DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES	FOMENTAMOS EL DESARROLLO DE HABILIDADES SOCIALES EN ADOLESCENTES DEL CANTÓN MACHALA, CON EL OBJETIVO DE REFORZAR SUS VÍNCULOS SOCIALES, FAMILIARES Y ESCOLARES, ASÍ COMO PROMOVER LA REAFIRMACIÓN DE VALORES CIUDADANOS, CONTRIBUYENDO ASÍ AL FORTALECIMIENTO DEL BIENESTAR PSICOSOCIAL

DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y PRODUCTIVO	GARANTIZAR UN TERRITORIO SOCIAL Y CULTURALMENTE EQUITATIVO, EFICIENTE Y EFECTIVO, ENFOCADO EN SUS HABITANTES.	COOTAD, ARTÍCULO 54.- B) FUNCIONES DISEÑAR E IMPLEMENTAR POLÍTICAS DE PROMOCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE EQUITAD E INCLUSIÓN EN SU TERRITORIO, EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES.	PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS	INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	100% DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	NÚMERO DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES, ADULTOS Y ADULTOS MAYORES ATENDIDOS.	100,00%	100,00%	• 360 PERSONAS CON DISCAPACIDAD CONTARON CON UN PLAN DE VIDA DE ACUERDO A SUS SUEÑOS Y NECESIDADES. • 24 PERSONAS CON DISCAPACIDAD ALCANZARON EL CUARTO NIVEL DE DESARROLLO DE HABILIDADES. • 8 PERSONAS CON DISCAPACIDAD INSERTADAS LABORALMENTE Y/O POR MEDIOS DE VIDA. • 12 COMITÉS DE CUIDADORES FORMADOS EN EL PERIODO 2023 • 48 TALLERES DICTADOS CON EL PLAN DE CUIDADO, AUTOCUIDADO Y LIDERAZGO. • 4 SENSIBILIZACIONES REALIZADAS EN LA COMUNIDAD. • 726 COORDINACIONES DE SALUD PARA EL SEGUIMIENTO AL CONTROL MÉDICO DE LOS USUARIOS. • 8517 ATENCIONES A TRAVÉS DE LAS VISITAS DOMICILIARIAS. • 3 GRUPOS DE TRABAJO (DEPORTES, DANZA Y LENGUA DE SEÑAS) DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FORMADOS EN EL PERIODO 2023. • 1 FESTIVAL POR EL DÍA DE LA DISCAPACIDAD EJECUTADO EN EL PERIODO 2023. • 2 OXIGENACIONES PARA CUIDADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. • 1 CENA POR LAS FESTIVIDADES NAVIDEÑAS.	AL EJECUTAR EL PROYECTO Y DESARROLLAR HABILIDADES, INDEPENDENCIA Y LOGRAR INCLUSIÓN EN TODOS LOS ÁMBITOS DE LA SOCIEDAD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD. EL PROYECTO APORTA AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL PLAN DE DESARROLLO. GARANTIZANDO UN TERRITORIO SOCIAL Y CULTURALMENTE EQUITATIVO, EFICIENTE Y EFECTIVO, ENFOCADO EN SUS HABITANTES.
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y PRODUCTIVO	GARANTIZAR UN TERRITORIO SOCIAL Y CULTURALMENTE EQUITATIVO, EFICIENTE Y EFECTIVO, ENFOCADO EN SUS HABITANTES.	COOTAD, ARTÍCULO 54.- B) FUNCIONES DISEÑAR E IMPLEMENTAR POLÍTICAS DE PROMOCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE EQUITAD E INCLUSIÓN EN SU TERRITORIO, EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES.	PROTECCIÓN INTEGRAL A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	JUNTOS POR LA VIDA	100% DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	NÚMERO DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES, ADULTOS Y ADULTOS MAYORES ATENDIDOS	100,00%	0,00%	• 106.094 ATENCIONES DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA A NIÑAS Y NIÑOS DE LOS DIFERENTES SECTORES DE LAS 8 PARROQUIAS DEL CANTÓN MACHALA. • 3888 ATENCIONES DE ESTIMULACIÓN PRENATAL, DIRIGIDAS A MADRES GESTANTES USUARIAS DEL PROYECTO • APLICACIÓN DE 5417 INDICADORES DE DESARROLLO A NIÑAS Y NIÑOS QUE FORMARON PARTE DEL PROYECTO. • 27 COORDINACIONES CON DIFERENTES CENTROS DE SALUD QUE SON PARTE DEL MSP, EN LAS CUALES SE REALIZARON JORNADAS MÉDICAS Y DE VACUNACIÓN DIRIGIDAS A NIÑAS, NIÑOS Y MUJERES EMBARAZADAS, USUARIAS DEL PROYECTO EN LOS DIFERENTES SECTORES DE ATENCIÓN. • 203 CAPACITACIONES EN DIFERENTES TEMAS, DIRIGIDAS A LAS FAMILIAS USUARIAS DEL PROYECTO, EN LOS DIFERENTES SECTORES DEL CANTÓN • 2 EVENTOS MASIVOS DE GRADUACIÓN, DE 879 NIÑAS Y NIÑOS, QUE CULMINARON SU ETAPA DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA Y EDUCACIÓN PRE INICIAL EN EL PROYECTO, CUMPLIENDO SUS 3 AÑOS DE EDAD. • 1 EVENTO POR EL DÍA DE LA EMBARAZADA • 17 TALLERES DE ARTE GESTANTE, DIRIGIDOS A MUJERES QUE SE ENCONTRABAN EN SU TERCER MES DE EMBARAZO • 179 ENCUENTROS FAMILIARES Y COMUNITARIOS EN LOS DIFERENTES SECTORES. • 116 CAPACITACIONES DIRIGIDAS A LAS FAMILIAS QUE PARTICIPARON DEL PROYECTO, EN TEMAS DE DESARROLLO INFANTIL	LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PROYECTO JUNTOS POR LA VIDA, GARANTIZARON EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS Y NIÑAS, CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS QUE HABITAN EN LOS DIFERENTES SECTORES DEL CANTÓN MACHALA. SE BRINDÓ ATENCIÓN DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA Y EDUCACIÓN PREINICIAL A 4613 NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 3 AÑOS DE EDAD Y SE REALIZÓ ACOMPAÑAMIENTO EN SU PROCESO DE EMBARAZO A 461 MUJERES EN ESTADO DE GESTACIÓN, A QUIENES SE LES BRINDA ESTIMULACIÓN PRENATAL Y CUIDADO DEL RECIÉN NACIDO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y PRODUCTIVO	ALCANZAR UN TERRITORIO CANTONAL EQUILIBRADO QUE BRINDE CALIDAD DE VIDA PARA SUS HABITANTES.	COOTAD, ARTÍCULO 55.- B) EJERCER EL CONTROL SOBRE EL USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO EN EL CANTÓN.	PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS	LA FAMILIA MI HOGAR	100% DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	NÚMERO DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD ATENDIDAS	100,00%	100,00%	• SE ATENDIÓ A 8626 USUARIOS DE TODO EL CANTÓN MACHALA • 572 ATENCIONES A MUJERES Y FAMILIAS PARA FOMENTAR ADECUADAS PRÁCTICAS DE CONVIVENCIA EN LA FAMILIA • 54 ATENCIONES CON EL SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE ALCOHOL Y DROGAS "EL CAMINO" • 8000 USUARIOS CON DOTACIÓN DE ALIMENTO PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS DEL CANTÓN MACHALA - MACHALAC	SE HA FOMENTADO EL BIENESTAR FAMILIAR DE LAS USUARIAS ATENDIDAS, APORTANDO AL MEJORAMIENTO DE LA CONVIVENCIA EN LA FAMILIA, EL DESARROLLO DE HABILIDADES SOCIALES Y COMUNICATIVAS, QUE PERMITEN DISMINUIR LA DISFUNCIONALIDAD FAMILIAR Y LA VIOLENCIA; SE HA IMPULSADO LA RECUPERACIÓN Y REINSERCIÓN FAMILIAR DE PERSONAS CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE ALCOHOL Y DROGAS, MEDIANTE PROCESOS EDUCATIVOS Y REEDUCATIVOS Y ADEMÁS SE HA APORTADO CON LA ALIMENTACIÓN DE LAS FAMILIAS MEDIANTE LA ENTREGA DE LECHE A FAMILIAS DE NIÑOS Y NIÑAS DE 2 A 5 AÑOS.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y PRODUCTIVO	GARANTIZAR UN TERRITORIO SOCIAL Y CULTURALMENTE EQUITATIVO, EFICIENTE Y EFECTIVO, ENFOCADO EN SUS HABITANTES.	COOTAD, ARTÍCULO 54.- Q) PROMOVER Y PATROCINAR LAS CULTURAS, LAS ARTES, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD DEL CANTÓN.	PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS	MACHALA ME ACTIVA	100% DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	NÚMERO DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES, ADULTOS Y ADULTOS MAYORES QUE PARTICIPAN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS.	100,00%	100,00%	LA POBLACIÓN ATENDIDA EN EL PROYECTO MACHALA ME ACTIVA FUE DE 4.550 USUARIOS, DISTRIBUIDOS EN DIFERENTES SECTORES DE LAS 8 PARROQUIAS DEL CANTÓN MACHALA. - SE EJECUTARON LOS CURSOS VACACIONALES EN 27 SECTORES DE LAS 8 PARROQUIAS LOGRANDO CAPTAR LA PARTICIPACIÓN DE 975 USUARIOS. 1000 USUARIOS ATENDIDOS DURANTE LA EJECUCIÓN DE SESIONES DE AERÓBICOS Y BAILEO TERAPIAS. 375 NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES BENEFICIADOS DURANTE EL PROCESO DE CURSOS PERMANENTES DE BAILES (RITMO MODERNO, RITMOS TROPICALES, MARIMBA, MODELAJE. - SE REALIZÓ LA PROYECCIÓN DE 35 PELÍCULAS EN DIFERENTES SECTORES DEL CANTÓN, BENEFICIANDO A LAS 8 PARROQUIAS Y LOGRANDO ALCANZAR LA META DE 1000 USUARIOS - DURANTE EL PERIODO 2023 LA SUBDIRECCIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVIDAD EJECUTÓ 4 MARATONES AERÓBICAS, OBTENIENDO UNA COBERTURA DE 1200 PERSONAS	EL PROYECTO MACHALA ME ACTIVA PROMUEVE LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE NIÑOS (AS), ADOLESCENTES, JÓVENES, ADULTOS Y ADULTOS MAYORES, MEDIANTE ACTIVIDADES DE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y PRODUCTIVO	ALCANZAR UN TERRITORIO CANTONAL EQUILIBRADO QUE BRINDE CALIDAD DE VIDA PARA SUS HABITANTES.	COOTAD, ART. 55.- H) PRESERVAR, MANTENER Y DIFUNDIR EL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO, CULTURAL Y NATURAL DEL CANTÓN Y CONSTRUIR LOS ESPACIOS PÚBLICOS PARA ESTOS FINES	NO APLICA	MISIÓN DE PATRIMONIO PARA EL FORTALECIMIENTO CULTURAL DEL CANTÓN MACHALA	100% DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	PORCENTAJE DE PATRIMONIO TANGIBLE REGISTRADO.	100,00%	93,00%	A PARTIR DE LAS FICHAS REGISTRADA POR EL INPC SE HA PROCEDIDO A LA ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO Y REGISTRO DE BIENES PATRIMONIALES DEL CANTÓN, MEDIANTE 32 FICHAS DE BIENES INMUEBLES Y ESPACIOS PÚBLICOS. SE HA ELABORADO 2 INFORMES DE MONUMENTOS PATRIMONIALES CON LA FINALIDAD DE CATASTRAR Y REGISTRAR EL ESTADO DE CADA UNO DE ELLOS DENTRO DEL CANTÓN Y TENER COMO INSUMO PARA LA DIFUSIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA DE LA CIUDAD. CON LA FINALIDAD DE CONSTRUIR Y FORTALECER EL INVENTARIO DEL FONDO BIBLIOGRÁFICO, DOCUMENTAL Y DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL SE HA ELABORADO: 1 RESEÑA HISTÓRICA DE BARRIOS TRADICIONALES DEL CANTÓN MACHALA. 1 RESEÑA DEL SUBÁMBITO PATRIMONIAL COMO ES LA GASTRONOMÍA DEL CANTÓN MACHALA, A PARTIR DE LAS FICHAS REGISTRADA POR EL INPC DENOMINADA "LA GASTRONOMÍA COMO RECURSO CULTURAL DEL PATRIMONIO INTANGIBLE DE MACHALA" 1 RESEÑAS BIBLIOGRÁFICAS DE PERSONALES CONNOTADOS DEL CANTÓN (DRA. MATILDE HIDALGO); GALERÍA FOTOGRÁFICA EN EL ARCHIVO HISTÓRICO. 12 EXPOSICIONES DE VIDEOS -CAPSULAS DEL TIEMPO- EN LAS REDES SOCIALES, DONDE SE OBTUVO UN TOTAL DE 160282 VISUALIZACIONES; 6 CONFERENCIAS PRESENCIALES EN CENTROS EDUCATIVOS SOBRE HISTORIA DE MACHALA, CON LA PRESENCIA TOTAL DE 385 ESTUDIANTES SE HA ATENDIDO EN LAS INSTALACIONES DE LAS COORDINACIÓN PATRIMONIO CULTURAL A 67 PERSONAS QUE HAN REQUERIDO INFORMACIÓN.	LOS RESULTADOS ALCANZADOS APORTAN SIGNIFICATIVAMENTE AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN, TANTO LA CONSTRUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE FICHAS COMO EL INVENTARIO DE FONDO BIOGRÁFICO Y DOCUMENTAL DEL PATRIMONIO, CONSIDERANDO QUE LA MEMORIA HISTÓRICA DE UN GRUPO SOCIAL SE CONFORMA ENTRE OTROS FACTORES, CON SU PATRIMONIO CULTURAL, QUE SON TESTIMONIO DE SU PASADO.
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y PRODUCTIVO	PROMOVER Y PLANIFICAR EL USO DEL ESPACIO PÚBLICO, EN FUNCIÓN DE LA CULTURA LOCAL.	COOTAD, ARTÍCULO 55.- H) PRESERVAR, MANTENER Y DIFUNDIR EL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO, CULTURAL Y NATURAL DEL CANTÓN Y CONSTRUIR LOS ESPACIOS PÚBLICOS PARA ESTOS FINES.	NO APLICA	RECREARTE	100% DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	NÚMERO DE EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS REALIZADOS	100,00%	100,00%	SE ATENDIÓ EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE BRINDA EL PROYECTO A CONTINUACIÓN SE DETALLA: 1.- CURSOS VACACIONALES - 1.073 USUARIOS ATENDIDOS 2.- CURSOS PERMANENTES - 574 USUARIOS ATENDIDOS 3.- PRODUCTOS CULTURALES - 114 PRESENTACIONES DE LOS GRUPOS DE ARTE 4.- ESPACIOS CULTURALES - 8 EVENTOS	GENERAR Y POTENCIAR EL DESARROLLO CULTURAL Y ARTÍSTICO EN LA POBLACIÓN MACHALEÑA A TRAVÉS DE PROCESOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y ADULTOS; Y ENTREGA DE PRODUCTOS CULTURALES A LA COMUNIDAD EN GENERAL
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y PRODUCTIVO	GARANTIZAR UN TERRITORIO SOCIAL Y CULTURALMENTE EQUITATIVO, EFICIENTE Y EFECTIVO, ENFOCADO EN SUS HABITANTES.	COOTAD, ARTÍCULO 54.- B) FUNCIONES DISEÑAR E IMPLEMENTAR POLÍTICAS DE PROMOCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE EQUITAD E INCLUSIÓN EN SU TERRITORIO, EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES.	PROTECCIÓN INTEGRAL A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	ROMPIENDO BARRERAS	100% DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	NÚMERO DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES, ADULTOS Y ADULTOS MAYORES ATENDIDOS.	100,00%	0,00%	185 ATENCIONES DE TERAPIA PSICOLÓGICA. 24 TALLERES DE SENSIBILIZACIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD. 12 TALLERES PSICOSOCIALES DE CAPACITACIONES A LA COMUNIDAD DE LOS SECTORES FOCALIZADOS. 70 BOLETINES DE PRENSA PARA DIFUNDIR LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO. 12 PLANIFICACIONES MENSUALES PARA EJECUTAR ESPACIOS ACTIVOS. 30 GESTIONES PARA EL SERVICIO INTEGRAL, PÚBLICOS Y PRIVADOS TENDIENTES A MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS USUARIOS Y FAMILIAS. 1 EVENTO SOCIAL PARA LOS USUARIOS POR CELEBRARSE EL DÍA	EL PROYECTO BRINDARÁ SERVICIOS Y PRODUCTOS A LOS BENEFICIARIOS DIRECTOS, FAMILIAS Y COMUNIDAD, FOCALIZADOS EN SIETE SECTORES A TRAVÉS DE PROCESOS DE SENSIBILIZACIÓN, CAPACITACIÓN Y AYUDAS TÉCNICAS A LOS USUARIOS CON DIFERENTES DISCAPACIDADES. LA LIMITACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES QUE SOCIALMENTE SON CONSIDERADAS COMO NORMALES PARA LA MAYORÍA DE LAS PERSONAS ES CONSIDERADA COMO DISCAPACIDAD, LAS PERSONAS QUE PRESENTAN ALGÚN GRADO DE DISCAPACIDAD TIENDEN A RESTRINGIRSE EN LA PARTICIPACIÓN O REALIZACIÓN DE ALGUNA ACTIVIDAD, LO QUE PROVOCA UN DETERIORO EN SU CALIDAD DE VIDA, POR LO QUE NECESITAN CUIDADOS ESPECIALES Y AYUDAS TÉCNICAS SEGÚN SEA EL GRADO DE SU DISCAPACIDAD.
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y PRODUCTIVO	GARANTIZAR UN TERRITORIO SOCIAL Y CULTURALMENTE EQUITATIVO, EFICIENTE Y EFECTIVO, ENFOCADO EN SUS HABITANTES.	COOTAD, ARTÍCULO 54.- B) FUNCIONES DISEÑAR E IMPLEMENTAR POLÍTICAS DE PROMOCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE EQUITAD E INCLUSIÓN EN SU TERRITORIO, EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES.	PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS	SERVICIO INTEGRAL COMUNITARIO	100% DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	NÚMERO DE ATENCIONES MÉDICAS MEDIANTE ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y ACCIÓN MÉDICA.	100,00%	100,00%	CADA UNIDAD MÉDICA DE LA RED MUNICIPAL DE SALUD OFERTA LOS SERVICIOS DE MEDICINA GENERAL, ODONTOLÓGIA, ENFERMERÍA, PSICOLOGÍA, OBSTETRICIA, GINECOLOGÍA, PEDIATRÍA, CIRUGÍA GENERAL, LABORATORIO Y FARMACIA ACORDE A SU NIVEL DE COMPLEJIDAD, ATENDIENDO A 80.500 USUARIOS.	PERMITE LA PREVENCIÓN, CURACIÓN Y REPARACIÓN DE ENFERMEDADES QUE AFECTAN A SALUD DE LA COMUNIDAD.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y PRODUCTIVO	GARANTIZAR UN TERRITORIO SOCIAL Y CULTURALMENTE EQUITATIVO, EFICIENTE Y EFECTIVO, ENFOCADO EN SUS HABITANTES.	COOTAD, ARTÍCULO 54.- B) FUNCIONES DISEÑAR E IMPLEMENTAR POLÍTICAS DE PROMOCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE EQUITAD E INCLUSIÓN EN SU TERRITORIO, EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES.	PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS	SONRISA DEL ALMA	100% DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	NÚMERO DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES, ADULTOS Y ADULTOS MAYORES ATENDIDOS	100,00%	100,00%	• 16 CLUBES DE ADULTOS/AS MAYORES CON SU RESPECTIVO COMITÉ DIRECTIVO POR CADA CIRCUITO ATENDIDO. • 4 EVENTOS INTEGRATIVOS Y/O CULTURALES CON LOS ADULTOS MAYORES, POR FECHAS COMO DÍA DE LA MADRE, DÍA INTERNACIONAL DEL ADULTO MAYOR, NAVIDAD, JORNADA DE RECREACIÓN Y JORNADA DEPORTIVA. • 35 ACTIVIDADES RECREATIVAS, INTERGENERACIONALES Y/O DEPORTIVAS REALIZADAS PARA FOMENTAR EL COMPAÑERISMO Y LA CONVIVENCIA ENTRE GRUPOS. • 6 ACTIVIDADES DE OCIO PRODUCTIVO (HUERTOS DOMICILIARIOS, VENTA DE MANUALIDADES Y VENTA DE COMIDA) • 4 GRUPOS ARTÍSTICOS DE ADULTOS MAYORES CONFORMADOS EN ÁREAS COMO: CORO, DANZAS, GIMNASIA RÍTMICA Y EJERCICIO CEREBRAL. • 623 ESPACIOS ACTIVOS EJECUTADOS SEMANALMENTE CON LOS ADULTOS MAYORES POR CADA SECTOR BENEFICIARIO. • 3.134 ASESORAMIENTOS DOMICILIARIOS EJECUTADOS A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS. • 17,609 ATENCIONES FUNCIONAL-ALIMENTARIA DIARIAS (INCLUYE ALMUERZO Y 2 REFRIGERIOS) PARA LOS ADULTOS MAYORES DEL CAAM SONRISA DEL ALMA SUR. • 24 CAPACITACIONES EN TEMAS DE INTERÉS Y NECESARIOS PARA LAS Y LOS ADULTOS MAYORES. • 24 JORNADAS MÉDICAS, EN MEDICINA GENERAL, ODONTOLOGÍA Y VACUNACIÓN COORDINADAS PARA LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES CON LAS REDES DE SALUD EXISTENTES.	PROMUEVE UN ENVEJECIMIENTO ACTIVO EN LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES QUE PARTICIPAN DE ACCIONES CREADAS PARA MANTENER O MEJORAR SU CAPACIDAD FUNCIONAL, COGNITIVA, SOCIAL, FAMILIAR, PERSONAL Y FÍSICA. LAS ACTIVIDADES REALIZADAS FAVORECEN LAS DIFERENTES HABILIDADES DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES LO QUE PERMITE DISMINUIR O RALENTIZAR SU DEPENDENCIA, INCLUYENDO SIEMPRE EN LA EJECUCIÓN A LAS FAMILIAS Y COMUNIDAD.
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RIESGOS	ALCANZAR UN TERRITORIO CANTONAL EQUILIBRADO QUE BRINDE CALIDAD DE VIDA PARA SUS HABITANTES.	COOTAD, ARTÍCULO 55.- M) GESTIONAR LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, SOCORRO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS	NO APLICA	ALERTA TEMPRANA Y GESTIÓN DE RIESGOS EN LOS SECTORES VULNERABLES DEL CANTÓN MACHALA	100% DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	NÚMERO DE COMITÉS COMUNITARIOS DE GESTIÓN DE RIESGOS ACTUALIZADOS.	100,00%	60,00%	1. ADQUIRIR KITS DE: DORMIR, ALIMENTOS, LIMPIEZA Y ASEO PERSONAL (15 ACTAS DE ENTREGA DE ASISTENCIA HUMANITARIA) 2. CONFORMACIÓN DE COMITÉS COMUNITARIOS DE GESTIÓN DE RIESGOS (1 COMITÉ CONFORMADO EN LA PARROQUIA EL RETIRO)	SE CUMPLIRÁ CON LA AGENDA DE REDUCCIÓN DE RIESGOS, EL CONTAR CON SECTORES SEÑALIZADOS CON RUTAS DE EVACUACIÓN Y PUNTOS DE ENCUENTRO EN TODO EL CANTÓN MACHALA, TAMBIÉN SE CONTARÁ CON ASISTENCIA HUMANITARIA PARA DAR UNA ATENCIÓN INMEDIATA A LAS FAMILIAS QUE RESULTEN AFECTADAS POR EVENTOS NEGATIVOS, SEAN ESTOS DE ORIGEN NATURAL O ANTRÓPICOS. SE DOTARÁ A LOS COMITÉS COMUNITARIOS CON INSUMOS DE PRIMERA RESPUESTA PARA BRINDAR UNA ATENCIÓN INMEDIATA ANTE LA PRESENCIA DE EMERGENCIAS EN SUS SECTORES. CON ESTO SE DA CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 140 DEL COOTAD
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RIESGOS	PRESERVAR LOS RECURSOS RENOVABLES Y NO RENOVABLES DEL CANTÓN PARA BENEFICIO TERRITORIAL INTEGRAL.	COOTAD, ARTÍCULO 54.- K) REGULAR, PREVENIR Y CONTROLAR LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL EN EL TERRITORIO CANTONAL DE MANERA ARTICULADA CON LAS POLÍTICAS AMBIENTALES NACIONALES.	GESTIÓN AMBIENTAL	CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL DE LOS MEDIOS ABIÓTICOS DEL CANTÓN MACHALA	100% DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE ACCIONES QUE PERMITAN CONTROLAR LA CALIDAD DE MEDIOS ABIÓTICOS DEL CANTÓN MACHALA	100,00%	100,00%	1. CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA EL DIAGNÓSTICO, FACTIBILIDAD Y DISEÑO DEFINITIVO PARA EL CIERRE TÉCNICO Y ABANDONO DE LOS BOTADEROS CEBALES Y LA LADRILLERA DE LA CIUDAD DE MACHALA 2. INSPECCIONES DE CONTROL AMBIENTAL PREVIO A LA OBTENCIÓN DE LA PATENTE MUNICIPAL 3. INSPECCIÓN POR DENUNCIAN AMBIENTALES	1. EL INSTRUMENTO TÉCNICO NECESARIO PARA PODER EFECTUAR DE MANERA IDÓNEA LOS PROCESOS DE RECUPERACIÓN AMBIENTAL, LA SANIDAD DEL SITIO Y RESTAURAR EL PAISAJISMO DE LA ZONA LO QUE PERMITIRÁ AL GADM DEL CANTÓN MACHALA INICIAR CON LA FASE DE CIERRE Y ABANDONO DEFINITIVO DE LOS BOTADEROS. 2. LA INSPECCIÓN PERMITIRÁ SUPERVISAR QUE LOS NEGOCIOS O ACTIVIDADES CUMPLAN CON LOS PARÁMETROS MÍNIMOS ESTABLECIDOS EN NORMAS AMBIENTALES. 3. LA ACTIVIDAD PERMITE VERIFICAR IN SITU LA EXISTENCIA O NO DE UNA INFRACCIÓN AMBIENTAL ADMINISTRATIVA.
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RIESGOS	PRESERVAR LOS RECURSOS RENOVABLES Y NO RENOVABLES DEL CANTÓN PARA BENEFICIO TERRITORIAL INTEGRAL.	COOTAD, ARTÍCULO 54.- R) CREAR LAS CONDICIONES MATERIALES PARA LA APLICACIÓN DE POLÍTICAS INTEGRALES Y PARTICIPATIVAS EN TORNO A LA REGULACIÓN DEL MANEJO RESPONSABLE DE LA FAUNA URBANA PROMOVRIENDO EL BIENESTAR ANIMAL.	GESTIÓN AMBIENTAL	CONTROL DE LA FAUNA URBANA DEL CANTÓN MACHALA	100% DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	NÚMERO DE PERROS Y GATOS ATENDIDOS POR ESTERILIZACIÓN, CONSULTAS BÁSICAS Y DESPARASITACIÓN.	100,00%	100,00%	DURANTE EL AÑO 2023, LA CLÍNICA VETERINARIA MÓVIL SE TRASLADA A DIFERENTES SECTORES DEL CANTO MACHALA BAJO UN CRONOGRAMA ESTABLECIDO, EN DONDE BRINDA ATENCIONES MÉDICAS VETERINARIAS GRATUITAS COMO: (CONSULTA, DESPARASITACIONES, EMERGENCIAS, ECOGRAFIAS, CIRUGÍAS). CADA SEMANA SE ATIENDEN EN DISTINTOS BARRIOS, SIENDO ESTOS; LUNES Y MARTES EN CONSULTAS MÉDICAS, DESPARASITACIONES, EMERGENCIAS, ECOGRAFÍA Y LOS DÍAS MIÉRCOLES SE PROGRAMAN LAS CIRUGÍAS DE LOS PACIENTES QUE SE ATENDIERON EN ESTOS DOS DÍAS, QUIENES ESTÁN APTOS PARA ENTRAR A QUIRÓFANO. CON UN TOTAL DE 8.112 ATENCIONES: 1. 7.548 CONSULTAS Y DESPARASITACIONES 2. 520 CIRUGÍAS DE CASTRACIÓN/ESTERILIZACIÓN A PERROS Y GATOS 3. 44 DENUNCIAS POR MANEJO IRRESPONSABLE DE MASCOTAS. 4. 52 CAPACITACIONES SOBRE CAMPAÑAS DE SOCIALIZACIÓN DE TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS, SE EJECUTAN EN LOS LUGARES DONDE SE ENCUENTRE LA CLÍNICA VETERINARIA MÓVIL DANDO LOS SERVICIOS A LA COMUNIDAD, CON EL OBJETIVO DE PROMOVER LA ORDENANZA QUE REGULA LA TENENCIA, PROTECCIÓN Y CONTROL DE ANIMALES DE COMPAÑÍA EN EL CANTÓN MACHALA, MEDIANTE EL DIÁLOGO Y LA SOCIALIZACIÓN.	SE LOGRÓ EJECUTAR ACCIONES DIRIGIDAS AL BIENESTAR DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ATENCIONES MÉDICAS VETERINARIAS, DESPARASITACIONES, CIRUGÍAS DE CASTRACIÓN/ESTERILIZACIÓN, ADÉMÁS DE PROMOVER LA SOCIALIZACIÓN DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA TENENCIA, PROTECCIÓN Y CONTROL DE ANIMALES DE COMPAÑÍA EN EL CANTÓN MACHALA. A TRAVÉS DE ESTOS PROGRAMAS Y/O PROYECTOS QUE PROMUEVAN LA SALUD PÚBLICA, PARA QUE EXISTA UNA CONVIVENCIA ARMÓNICA ENTRE HUMANO-ANIMAL SIEMPRE PRIORIZANDO EL TRATO ÉTICO.
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RIESGOS	PRESERVAR LOS RECURSOS RENOVABLES Y NO RENOVABLES DEL CANTÓN PARA BENEFICIO TERRITORIAL INTEGRAL.	COOTAD, ARTÍCULO 54.- K) REGULAR, PREVENIR Y CONTROLAR LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL EN EL TERRITORIO CANTONAL DE MANERA ARTICULADA CON LAS POLÍTICAS AMBIENTALES NACIONALES.	GESTIÓN AMBIENTAL	PROYECTO DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES EN EL CANTÓN MACHALA	100% DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	NÚMERO DE PERSONAS QUE HAN RECIBIDO INFORMACIÓN SOBRE EDUCACIÓN AMBIENTAL.	100,00%	100,00%	FOMENTAR LAS BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES EN LAS ACTIVIDADES ANTRÓPICAS DEL CANTÓN MACHALA MEDIANTE PLANES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL ENFOCADOS EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE DESDE LOS SIGUIENTES PUNTOS: 1. CONCURSO BI NACIONAL DE CUENTOS Y LEYENDAS DEL FILO COSTERO. 2. EVENTO POR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA TIERRA. 3. EVENTO DE STO FESTIVAL DE LAS AVES PLANERAS EN ECUADOR. 4. CHARLA POR EL DÍA MUNDIAL DEL AMBIENTE. 5. CHARLA SOBRE EL DÍA MUNDIAL SIN TABACO. 6. CHARLA SOBRE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES (BPA). 7. TALLER SOBRE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE. 8. SIEMBRA DE ÁRBOLES EN LA ESCUELA UNE.	MEDIANTE LA EDUCACIÓN CONCIENTIZAMOS A LA POBLACIÓN, SI LO HACEMOS CON NIÑOS Y JÓVENES PODEMOS INCLUIR DENTRO DE SUS CRITERIOS UN COMPONENTE AMBIENTAL QUE A FUTURO INFLUYA EN LAS DECISIONES QUE TOMEN COMO CIUDADANOS Y PERMITAN PROTEGER LOS MEDIOS NATURALES, DE ESTA MANERA APORTAMOS A LOS OBJETIVOS ODS 13; OBJETIVO PND 3 Y OBJETIVO PDYOT: " PRESERVAR LOS RECURSOS RENOVABLES Y NO RENOVABLES DEL CANTÓN PARA BENEFICIO TERRITORIAL INTEGRAL "

DIRECCIÓN DE GESTIÓN TURÍSTICA	CONSOLIDAR EL SISTEMA ECONÓMICO PRODUCTIVO DE MANERA EQUITATIVA, CON PLENO EMPLEO Y JUSTA DISTRIBUCIÓN DE LA RIQUEZA.	COOTAD, ARTÍCULO 54.- G) REGULAR, CONTROLAR Y PROMOVER EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA CANTONAL EN COORDINACIÓN CON LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS, PROMOVRIENDO ESPECIALMENTE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ORGANIZACIONES ASOCIATIVAS Y EMPRESAS COMUNITARIAS DE TURISMO.	NO APLICA	PROYECTO ESTRATÉGICO DE DESARROLLO TURÍSTICO PARTICIPATIVO EN EL CANTÓN MACHALA	100% DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	NÚMERO DE EVENTOS TURÍSTICOS REALIZADOS	100,00%	100,00%	DENTRO DEL PROYECTO ESTRATÉGICO DE DESARROLLO TURÍSTICO PARTICIPATIVO SE CONSIDERA LA REALIZACIÓN DE 5 EVENTOS DE CARÁCTER MASIVO. DURANTE EL AÑO 2023, A CAUSA DE UN FENÓMENO NATURAL, ESTOS EVENTOS NO SE PUEDIERON REALIZAR, DEBIDO A QUE EL PRESUPUESTO DESTINADO A ESTAS ACTIVIDADES FUERON UTILIZADOS EN A AYUDAR A LOS DAMNIFICADOS POR ESTE FENÓMENO NATURAL. SIN EMBARGO, SE DESARROLLÓ EL PROYECTO: 1.SERVICIO DE MANTENIMIENTO, MONTAJE, DESMONTAJE Y EMBALAJE DE LA ESTRUCTURA DEL ÁRBOL DE NAVIDAD Y DEMÁS BIENES PARA EL "FESTIVAL TURÍSTICO MACHALA NAVIDEÑA 2023", INCLUYE ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE INSUMOS, FIGURAS Y MACRO FIGURAS NAVIDEÑAS. A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE ESTE PROYECTO ESTRATÉGICO DE DESARROLLO TURÍSTICO PARTICIPATIVO DURANTE EL AÑO 2023, SE CONSIDERA QUE SE BENEFICIÓ TODA LA POBLACIÓN DEL CANTÓN MACHALA (306.309) QUIENES PUEDIERON Apreciar LA DECORACIÓN LA URBE EN SU TOTALIDAD, LA CUAL ESTUVO ENGALADA MEDIANTE ALEGORÍAS UBICADAS ESTRATEGICAMENTE A LO LARGO DE LA CIUDAD.	DURANTE EL AÑO 2023 EL DESARROLLO Y POSICIONAMIENTO DE LOS PRODUCTOS TURÍSTICOS DE NUESTRO CANTÓN, FUE PLANIFICADO Y CUMPLIDO DE MANERA PARCIAL. MACHALA FUE UN MOTOR DE ACTIVIDADES Y EVENTOS TURÍSTICOS, ARTÍSTICOS Y CULTURALES, ENALTECIENDO NUESTRAS COSTUMBRES; ESTOS EVENTOS NAVIDEÑOS ACAPARARON LA MIRADA DE MACHALEÑOS Y TURISTAS NACIONALES Y, OFRECIENDO DINÁMICOS Y CREATIVOS PRODUCTOS TANGIBLES E INTANGIBLES, QUE CONTRIBUYERON A LA DINAMIZACIÓN ECONÓMICA, GENERANDO ALTO IMPACTO EN LOS RÉDITOS ECONÓMICOS DE NUESTRA SOCIEDAD. SIENDO QUE LO PROGRAMADO FUE SUSTANCIALMENTE ESTRATÉGICO, Y NOS PERMITIÓ ALCANZAR LOS OBJETIVOS PLANTEADOS.
DIRECCIÓN DE GESTIÓN TURÍSTICA	CONSOLIDAR EL SISTEMA ECONÓMICO PRODUCTIVO DE MANERA EQUITATIVA, CON PLENO EMPLEO Y JUSTA DISTRIBUCIÓN DE LA RIQUEZA.	COOTAD, ARTÍCULO 54.- Q) PROMOVER Y PATROCINAR LAS CULTURAS, LAS ARTES, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD DEL CANTÓN.	NO APLICA	INTEGRACION ENTRE LOS MICROEMPRESARIOS Y LA CIUDADANIA PARA MEJORAR EL EMPRENDIMIENTO TURISTICO	100% DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	NÚMERO DE CAPACITACIONES SOBRE DESARROLLO TURÍSTICO REALIZADAS.	100,00%	100,00%	MEDIANTE EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN ENTRE MICROEMPRESARIOS Y CIUDADANÍA, PARA EL DESARROLLO Y POTENCIONAMIENTO TURISTICO, SE REALIZARON ACTIVIDADES PARA FORTALECER EL TURISMO Y GENERAR UNA PARTICIPACIÓN DE 260 PRESTADORES TURÍSTICOS, QUE, A SU VEZ, GENERAN ACCIONES QUE BENEFICIAN AL CANTÓN MACHALA CON LA LLEGADA DE VISITANTES Y PARTICIPACIÓN DE ACTORES TURÍSTICOS PARA UN MEJOR DESARROLLO DE PRODUCTOS TURÍSTICOS, ES POR ESO QUE SE REALIZÓ LA SIGUIENTE ACTIVIDAD: 1. "CONTRATACIÓN DE CAPACITACIONES Y TALLERES CON TEMÁTICA TURÍSTICA, DIRIGIDAS A TODOS LOS PRESTADORES TURÍSTICOS DEL CANTÓN MACHALA"	DENTRO DEL PLAN MAESTRO SECTORIAL DE DESTINO TURÍSTICO SOSTENIBLE DEL CANTÓN MACHALA, SE DETERMINA COMO META: MAS DEL ¾40 DE EMPRESAS TURÍSTICAS CUENTEN CON UN PLAN DE NEGOCIOS, BAJO EL OBJETIVO DE POTENCIAR LA GESTIÓN DE LOS ACTORES TURÍSTICOS, EN EL PERIODO 2023 SE PROGRAMÓ Y CUMPLIERON ACCIONES ENCAMINADAS A FORTALECER EL EMPRENDIMIENTO TURÍSTICO, FOMENTANDO HERRAMIENTAS ESTRATÉGICAS DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN, DONDE LOS INVOLUCRADOS DIRECTOS FUERON LOS MICROEMPRESARIOS DEL CANTÓN, CONVOCÁNDOLOS E INTEGRÁNDOLOS DIRECTAMENTE A SER LOS PROTAGONISTAS DEL DESARROLLO. ADEMÁS, EL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE CAPACITACIONES DICTADAS, CONTRIBUYERON A LA MEJORA DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE LOS SERVIDORES TURÍSTICOS. ESTAS ACCIONES COADYUVARON A MEJORAR LOS PRODUCTOS Y A LA VEZ EMPODERARLOS Y DIFUNDIRLOS EN NUESTRA SOCIEDAD MACHALEÑA
DIRECCIÓN DE JUSTICIA, CONTROL Y VIGILANCIA	ALCANZAR UN TERRITORIO CANTONAL EQUILIBRADO QUE BRINDE CALIDAD DE VIDA PARA SUS HABITANTES	COOTAD, ARTÍCULO 55.- B) EJERCER EL CONTROL SOBRE EL USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO EN EL CANTÓN.	NO APLICA	PROYECTO DE PREVENCIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL CANTÓN MACHALA	100% DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	PORCENTAJE DE AGENTES DE CONTROL MUNICIPAL EN CAPACIDADES DE EJERCER UN EFICIENTE CONTROL DEL USO DEL ESPACIO PÚBLICO	100,00%	100,00%	1. 365 OPERATIVOS DE CONTROL CON LA FINALIDAD DE CONTROLAR Y REGULAR LOS ESPACIOS PÚBLICOS. 2. 26 OPERATIVOS INSTITUCIONALES (EVENTOS, PLANES DE CONTINGENCIA, POLICÍA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS, CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL DE MACHALA. AGENTES CIVILES DE TRÁNSITO Y COARJAS). 3. ADQUISICIÓN DE 4 CAMIONETAS OPERATIVAS, 220 GAS PIMIENTA Y 30 RADIOS PORTÁTILES.	EL CONTROL, VIGILANCIA Y DESPEJE DE ESPACIOS PÚBLICOS MEDIANTE UNA LIBRE CIRCULACIÓN PEATONAL LOGRANDO ASÍ EL ORDENAMIENTO DE LA CIUDAD.
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	ALCANZAR UN TERRITORIO CANTONAL EQUILIBRADO QUE BRINDE CALIDAD DE VIDA PARA SUS HABITANTES.	COOTAD, ARTÍCULO 55.- B) EJERCER EL CONTROL SOBRE EL USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO EN EL CANTÓN.	NO APLICA	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA UBICACIÓN DE COMERCIANTES FORMALES E INFORMALES DE LA CIUDAD DE MACHALA	100% DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	NÚMERO DE INFRAESTRUCTURAS PARA EL ORDENAMIENTO COMERCIAL DE LA CIUDAD EJECUTADAS	24,27%	24,27%	1. LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO PARA EL BICENTENARIO DE LA CIUDAD DE MACHALA, SE ENCUENTRAN EN UN AVANCE DEL 36.37% AL MOMENTO. • EN LA PRIMERA ETAPA, SE ENCUENTRA CONSTRUIDO: • ZONA DE COMESTIBLES, COMPUESTA POR 10 NAVES, EN LAS CUALES ESTÁN DISTRIBUIDOS 752 LOCALES COMERCIALES PARA: COMEDORES #43, JUGUERÍAS #11, EMBUTIDOS #23, CARNES #96, POLLOS #18, MARISCOS #140, VERDURAS #164, FRUTAS #152, ABARROTES #94 Y CERRAJEROS #11. • LA ZONA DE PARQUEADERO DISPONE DE 253 PLAZAS DE ESTACIONAMIENTO PARA VEHÍCULOS, 83 PLAZAS PARA MOTOS; DISPONE DE ZONA PARA CARGA Y DESCARGA DE PRODUCTOS. • SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y AGUAS LLUVIAS, SON SISTEMAS INDEPENDIENTES; ADEMÁS DISPONE DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (OBRA CIVIL LISTA, PENDIENTE EL EQUIPAMIENTO). SE DISPONE DE 2 BATERÍAS SANITARIAS PARA HOMBRE Y MUJERES. • SISTEMA ELÉCTRICO Y DE DATOS, CON SISTEMA DE GENERACIÓN PARA SITUACIONES EVENTUALES. • SISTEMA ALUMBRADO EXTERIOR E INTERIOR, CON LÁMPARAS LED. • SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA EXTERIOR EN 4 PUNTOS EN ENLACE CON ECU911, Y UN SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA AL INTERIOR CON 40 CÁMARAS. • EN LA SEGUNDA ETAPA SE ESTÁ REDISTRIBUYENDO LOS ESPACIOS, PERO COMPRENDERÁ DE LA ZONA DE TEXTILES, COMPUESTA POR 4 NAVES, EN LAS CUALES ESTARÁN DISTRIBUIDOS 290 LOCALES COMERCIALES PARA: COMEDORES #38 Y TEXTILES #252; TAMBIÉN HAY UNA ZONA DE	LA CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO BICENTENARIO DE LA CIUDAD DE MACHALA ES UNA OBRA QUE PERMITIRÁ CONTAR CON ALIMENTOS MÁS LIMPIOS PRIORIZANDO LA DISMINUCIÓN DE CONTAMINANTES, CONTRIBUIRÁ TAMBIÉN CON EL ORDENAMIENTO COMERCIAL DE LA CIUDAD, COADYUDANDO EN LA REUBICACIÓN DE COMERCIANTES INFORMALES APOSTADOS EN EL CASCO CENTRAL DE LA CIUDAD DE MACHALA; EVITANDO EL EXPENDIO DE PRODUCTOS EN CONDICIONES NO APTAS PARA EL DESARROLLO DE ESTAS ACTIVIDADES COMERCIALES, MEJORANDO LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES.
		COOTAD, ARTÍCULO 55.- G) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER LA							5) REGENERACION URBANA BARRIOS 10 DE SEPTIEMBRE SECTOR 3 Y FEDERICO PÁEZ ETAPA I DEL CANTÓN MACHALA. SE ENCUENTRA EJECUTADO 22.25% DE LA OBRA 2 REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO 5 REPLANTEO Y NIVELACIÓN LINEAL (PARA TUBERÍAS D =>160, 200 MM) M 1.200.00 12 BOMBEO D=4 PLG, (INCLUYE TUBERÍA DE ACOMETIDA Y DESCARGA) (H) H 100.00 14 PREPARACIÓN DE FONDO DE ZANJA M2 900.00 15 RELLENO COMPACTADO CON EL MISMO MATERIAL DE EXCAVACIÓN	

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	ALCANZAR UN TERRITORIO CANTONAL EQUILIBRADO QUE BRINDE CALIDAD DE VIDA PARA SUS HABITANTES.	INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y LOS EQUIPAMIENTOS DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DESTINADOS AL DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO, DE ACUERDO CON LA LEY. PREVIA AUTORIZACIÓN DEL ENTE RECTOR DE LA POLÍTICA PÚBLICA, A TRAVÉS DE CONVENIO, LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES PODRÁN CONSTRUIR Y MANTENER INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y LOS EQUIPAMIENTOS DE SALUD Y EDUCACIÓN, EN SU JURISDICCIÓN TERRITORIAL.	NO APLICA	REGENERACIÓN URBANA DE BARRIOS	100% DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	PORCENTAJE DE BARRIOS REGENERADOS	100,00%	62,59%	M3 162.00 16 RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE MEJORAMIENTO D< 4 PLG. (TUBERÍAS) M3 30.84 17 COLCHÓN Y RECUB DE ARENA (SUMINISTRO Y COLOCACIÓN) M3 508.00 22 TUBERÍA PVC D= 220 MM (DI 200) (SUM-INST) M 1.000.00 23 TUBERÍA PVC D= 280 MM (DI 250) (SUM-INST) M 200.00 29 CÁMARA CENTRAL (DI= 1.60 X HI= 2.50 M), F'C=280 KG/CM2, (TAPA REDONDA LCN# D-400, 600MM CON BISAGRA Y SEGURO) U 1.00 30 CAJA DOMICILIARIA H.A. 80X80X100 CM, TAPA H.A. (INCLUYE ENCOFRADO Y DESENCOFRADO) U 114.00 31 CAJA ESQUINERA 80X80X130 CM H. A., TAPA H.A. (INCLUYE ENCOFRADO Y DESENCOFRADO) U 22.00 3 REDES DE AGUAS LLUVIAS 32 REPLANTEO Y NIVELACIÓN LINEAL (PARA TUBERÍAS D =>160, 200 MM) M 100.00 35 BOMBEO D=4 PLG, (INCLUYE TUBERÍA DE ACOMETIDA Y DESCARGA) (H) H 19.00 39 RELLENO COMPACTADO CON EL MISMO MATERIAL DE EXCAVACIÓN M3 21.44 40 RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE MEJORAMIENTO D< 4 PLG.	LA OBRA PÚBLICA DE REGENERACIÓN URBANA DE BARRIOS ES DE VITAL IMPORTANCIA PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN, DE AHÍ QUE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL TIENE COMO POLÍTICA PRIORITARIA LA REHABILITACIÓN FÍSICA DE LOS BARRIOS DE MACHALA Y CONSTITUYE UN COMPONENTE IMPORTANTE PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	ALCANZAR UN TERRITORIO CANTONAL EQUILIBRADO QUE BRINDE CALIDAD DE VIDA PARA SUS HABITANTES.	COOTAD, ARTÍCULO 55.- D) PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES, MANEJO DE DESECHOS SÓLIDOS, ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y AQUELLOS	NO APLICA	SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA EL CANTÓN MACHALA	100% DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	PORCENTAJE DE PROYECTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EJECUTADO	100,00%	0,00%	LA INFORMACIÓN DE ESTE PROYECTO ES PERTINENTE DE LA MANCOMUNIDAD LA ESPERANZA, QUIEN EJECUTA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE DESDE LA CAPTACIÓN EN CASACAY -PLANTA LA ESPERANZA - TANQUE DE RESERVA EL VERGEL-EL CAMBIO, PROVINCIA DE EL ORO	PERMITE GARANTIZAR Y ABASTECER DE AGUA POTABLE A LA COLECTIVIDAD MACHALEÑA CON UNA NUEVA RED DE CONDUCCIÓN MEJORANDO LA SALUD DE LOS HABITANTES.
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS		COOTAD, ARTÍCULO 55.- G) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y LOS EQUIPAMIENTOS DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DESTINADOS AL DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO. DE							SE HAN EJECUTADO OBRAS DEPORTIVAS Y/O ÁREAS RECREATIVAS QUE INCLUYEN JUEGOS INFANTILES Y BIOSALUDABLES, BATERÍAS SANITARIAS, CANCHA MÚLTIPLE, ÁREAS VERDES, KIOSKOS, ILUMINACIÓN, SEGURIDAD CON CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA, MOBILIARIO URBANO, ETC.; TALES COMO: 1) CANCHA EN EL BARRIO ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DEL HOSPITAL TEÓFILO DÁVILA, CON UN AVANCE DEL 100% (CONCLUIDA), ENTRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CONSTAN 600 METROS CUADRADOS DE CONTRAPISO DE HORMIGÓN SIMPLE E= 8 CM, F'C= 210 KG/CM2 600 METROS CUADRADOS DE CÉSPED SINTÉTICO. H= 5 CM, INCLUYE SEÑALIZACIÓN, TRANSPORTE (SUM. COLOCACIÓN) 170 METROS LINEALES DE CONTRAPISO DE HORMIGÓN SIMPLE E= 8 CM, F'C= 210 KG/CM2 170 METROS LINEALES DE PISO DE CAUCHO SBR GRANULADO 50 UNIDADES REPARTIDAS EN LOS SIGUIENTES ÍTEM ELÉCTRICOS: LUMINARIA AP, LED DE 90W, 220V PEATONAL, (SUM, MONTAJE E INSTALACIÓN) 2) CANCHAS EN EL BARRIO LOS GIRASOLES, LA OBRA SE ENCUENTRA EJECUTAS EN SU TOTALIDAD AL 100 %. CUENTA CON 2 CANCHAS, 1 CANCHA SINTÉTICA CON CERRAMIENTO Y MALLA, INCLUIDA SU ILUMINACIÓN, SEÑALIZACIÓN Y DRENAJE, 1 CANCHA MÚLTIPLE DE BASKET, FÚTBOL Y VOLEIBOL, SEÑALIZADA E ILUMINADA. CUENTA CON UNA AMPLIA ÁREA DE JUEGOS INFANTILES, ÁREAS VERDES Y ÁREA DE JUEGOS BIOSALUDABLES, DONDE EXISTEN BANCAS DE HORMIGÓN, TODAS LAS ÁREAS CUENTAN CON ILUMINACIÓN. EXISTE UNA BATERÍA SANITARIA DE 3 BAÑOS, CUARTO DE BOMBA Y CISTERNA, CAMINERÍAS ADOQUINADAS Y JARDINERAS. CUENTA CON CÁMARA DE VIDEOVIGILANCIA INTERCONECTADO AL ECU911 E ILUMINACIÓN GENERAL. 3) CANCHA MÚLTIPLE, EN EL BARRIO MACHALA LIBRE, CON UN AVANCE DEL 100% (CONCLUIDA) SE CONSTRUYÓ LA CASA COMUNAL DEL BARRIO LA MISMA QUE CUENTA CON BAÑOS DE HOMBRES, MUJERES Y DISCAPACITADOS, BODEGA Y SALA DE REUNIONES. CUENTA CON CAMINERÍAS ADOQUINADAS, ÁREAS VERDES, 1 ÁREA INFANTIL CON MÓDULO MÚLTIPLE DE JUEGOS INFANTILES, ADEMÁS DE 1 ÁREA DE JUEGOS BIOSALUDABLES. SE CONSTRUYÓ 1 CANCHA MÚLTIPLE DE FÚTBOL Y BASKET, CON SU RESPECTIVA SEÑALIZACIÓN, ILUMINACIÓN Y DRENAJE, CERRAMIENTO DE CANCHA CON MALLA Y SE MEJORARON LOS GRADERÍOS EXISTENTES, Y SE CONSTRUYÓ UN BAR PARA LA CANCHA. EXISTE UN CUARTO DE BOMBA Y CISTERNA. ADEMÁS, SE READECUÓ Y SE AMPLIÓ EL COL QUE BRINDA SU SERVICIO A	

N DE OBRAS PÚBLICAS	ALCANZAR UN TERRITORIO CANTONAL EQUILIBRADO QUE BRINDE CALIDAD DE VIDA PARA SUS HABITANTES.	ACUERDO CON LA LEY. PREVIA AUTORIZACIÓN DEL ENTE RECTOR DE LA POLÍTICA PÚBLICA, A TRAVÉS DE CONVENIO, LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES PODRÁN CONSTRUIR Y MANTENER INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y LOS EQUIPAMIENTOS DE SALUD Y EDUCACIÓN, EN SU JURISDICCIÓN TERRITORIAL.	NO APLICA	CONSTRUCCION Y/O REGENERACION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS COMUNITARIAS PARA LA RECREACIÓN, ESPARCIMIENTO Y/O APRENDIZAJE DE LOS CIUDADANOS DEL CANTÓN MACHALA	100% DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	ESPACIOS PÚBLICOS Y EQUIPAMIENTO MUNICIPAL CON MANTENIMIENTO REALIZADO	100,00%	48,39%	4) LA REGENERACIÓN URBANA DE LAS AVDAS. SUCRE Y OLMEDO DESDE AVDA. MALECÓN HASTA AVDA APOLINARIO GÁLVEZ; AVANCE DE LA OBRA ES 34,14% RUBRO N° DESCRIPCIÓN UNID. CANTIDADES TOTAL ACUMULADO SISTEMA DE AGUA POTABLE 7 TUBERÍA U-PVC UZ 63 MM X 6 M, 1.00 MPA (145PSI) (SUM- INST) M 12,00 8 TUBERÍA U-PVC UZ 90 MM X 6 M 1.00 MPA (145PSI) (SUM- INST) M 365,53 11 TEE PVC INY UZ 90 MM PN 10 PG (SUM - INST) U 2,00 12 TAPON H PVC INY-ACOPLE UZ 63MM PN10 PG, (SUM-INST) U 1,00 13 TAPON H PVC INY-ACOPLE UZ 90MM PN10 PG, (SUM-INST) U 2,00 14 TEE RED PVC INY UZ 90 A 63 MM, PN 10 PG (SUM-INST) U 1,00 15 TEE RED PVC INY UZ 110 A 90 MM PN 10 PG, (SUM-INST) U 2,00 16 REDUCTOR PVC D= 110MM A D= 90 MM, UZ, (SUM-INST) U 2,00 17 HIDRANTE HF 04 PLG, TUB PVC (SUM-INST) U 1,00 19 ACOMETIDA DOMICILIARIA TUB PVC D= 1/2 PLG, AGUA POTABLE (CON MEDIDOR) U 18,00 SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO 35 TUBERÍA PVC D= 220 MM (DI 200) (SUM-INST) M 148,80 36 TUBERÍA PVC D= 280 MM (DI 250) (SUM-INST) M 47,96 37 TUBERÍA PVC D= 335 MM (DI 300) (SUM-INST) M 55,86 38 CÁMARA CENTRAL (D=1.20XH=1.75, F'C=280 KG/CM2, (INCLUYE TAPA REDONDA LCNR D=400, 600MM CON BISAGRA Y SEGURO) U 2.00 39 CAJA DOMICILIARIA H.A. 80X80X100 CM, TAPA H.A. (INCLUYE ENCOFRADO Y DESENCOFRADO) U 20,00 40 CAJA ESQUINERA 80X80X130 CM H. A., TAPA H.A. (INCLUYE ENCOFRADO Y DESENCOFRADO) U 5,00 SISTEMA DE AGUAS LLUVIAS 51 TUBERÍA PVC D= 280 MM (DI 250) (SUM-INST) M 42,80 52 TUBERÍA PVC D= 650 MM (DI 600) (SUM-INST) M 111,91 53 CÁMARA CENTRAL (D=1.60XH=2.50), F'C=280 KG/CM2, (INCLUYE TAPA RESINA DE POLIPROPILENO REDONDA 600MM C250-D400) U 1,00 55 SUMIDERO DOBLE DE AA.LL 0,80X0,50X1,10, (INCLUYE TAPA H.A., CON ORIFIC) U 9,00 SISTEMA ELÉCTRICO 60 TUBERÍA PVC DE 4 PLG. NORMA INEN 2277 M 4130.10 5) LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE ECOLÓGICO, UBICADO EN EL NORTE DE ESTERO DOS BOCAS, DESDE EL BARRIO SAN ESTUARDO HASTA LA EXTENSIÓN DE LA CALLE GUABO, PARROQUIA JAMBELÍ, CANTÓN MACHALA. LA OBRA SE ENCUENTRA PARALIZADA. ASI MISMO SE INICIARON LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PARA LAS OBRAS: 1) LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS RECREATIVOS E INCLUSIVOS, EN LA MANZANA BRISAS-D, CIUDADELA LAS BRISAS, PARROQUIA LA PROVIDENCIA, CANTÓN MACHALA; 2) CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE INFANTIL Y DEPORTIVO EN EL BARRIO AMAZONAS, DE LA PARROQUIA PUERTO BOLÍVAR CANTÓN MACHALA.	LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA CONSTITUYE UNA PARTE IMPORTANTE DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PUES CONTRIBUYEN CON EL ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN DE LA COLECTIVIDAD MACHALEÑA INCENTIVADA A MANTENER ESPACIOS PARA EL MEJORAMIENTO FÍSICO Y LA SALUD.
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	ALCANZAR UN TERRITORIO CANTONAL EQUILIBRADO QUE BRINDE CALIDAD DE VIDA PARA SUS HABITANTES.	COOTAD, ARTÍCULO 55.- G) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y LOS EQUIPAMIENTOS DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DESTINADOS AL DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO, DE ACUERDO CON LA LEY. PREVIA AUTORIZACIÓN DEL ENTE RECTOR DE LA POLÍTICA PÚBLICA, A TRAVÉS DE	NO APLICA	OBRAS PRIORITARIAS PARA EL DESARROLLO DEL CANTÓN MACHALA	100% DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	PORCENTAJE DE PRESUPUESTO DESTINADO PARA OBRAS PRIORITARIAS	100,00%	0,00%	SE INICIÓ EL PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CINCO (5) CUERPOS DE BÓVEDAS CON ACERA FRONTAL EN EL NUEVO CEMENTERIO MUNICIPAL DE MACHALA, UBICADO EN EL SECTOR SUR DEL CANTÓN MACHALA, DONDE SE IMPLEMENTARÁN 900 BÓVEDAS Y 240 NICHOS QUE SUPLIRÁN LA DEMANDA EN EL NUEVO CEMENTERIO GENERAL DE MACHALA PARA ELLO SE PREVE LA	ESTE PROYECTO APORTA CON ACCIONES INMEDIATAS PARA SUPLIR LAS NECESIDADES PRIORITARIAS DE LA COMUNIDAD
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	ALCANZAR UN TERRITORIO CANTONAL EQUILIBRADO QUE BRINDE CALIDAD DE VIDA PARA SUS HABITANTES.	COOTAD, ARTÍCULO 55.- C) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER LA VIALIDAD URBANA.	NO APLICA	PRODUCCIÓN DE MEZCLAS ASFÁLTICAS PARA LA PAVIMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL DEL CANTÓN MACHALA	100% DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	M ² DE VÍAS DE COMPETENCIA MUNICIPAL CON REGENERACIÓN Y/O MANTENIMIENTO	100,00%	97,70%	SE EJECUTÓ LA ADQUISICION DE ASFALTO AC-20 , RC2 ADITIVOS , EJECUTADO 50.72%; AGREGADOS PÉTREOS 3/4 Y 3/8 ARENAS FINA ZARANDEADA, EJECUTADO 100% Y DIESEL 2 INDUSTRIAL, EJECUTADO 100%, PARA PRODUCIR MEZCLA ASFÁLTICA, LA MISMA QUE ES UTILIZADA EN LA CARPETA ASFÁLTICA, BACHEO Y RECAPEO, CON LO CUAL SE CUBRIÓ 76,425.00 M2 DE CARPETA ASFÁLTICA; 151,554.00 M2 DE RECAPEO; Y, 49.970.00 M2 DE BACHEO PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS CALLES, AVENIDAS, Y BARRIOS DEL CANTÓN MACHALA	ESTE PROYECTO LOGRA MANTENER DE FORMA PERMANENTE EL BUEN ESTADO LAS VÍAS, CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD, PERMITIENDO EL FÁCIL ACCESO Y MOVILIDAD DE LOS HABITANTES, INCENTIVANDO EL DESARROLLO DE LOS SECTORES INTERVENIDOS
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	ALCANZAR UN TERRITORIO CANTONAL EQUILIBRADO QUE BRINDE CALIDAD DE VIDA PARA SUS HABITANTES.	COOTAD, ARTÍCULO 55.- C) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER LA VIALIDAD URBANA.	NO APLICA	CONSTRUCCIÓN, REGENERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VÍAS DEL CANTÓN MACHALA	100% DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	M ² DE VÍAS DE COMPETENCIA MUNICIPAL CON REGENERACIÓN Y/O MANTENIMIENTO	100,00%	50,00%	SE HAN EJECUTADO OBRAS DE REGENERACION EN CALLES Y/O AVENIDAS DE LA RED VIAL DEL CANTÓN, QUE INCLUYEN INFRAESTRUCTURA BÁSICA, RED HIDROSANITARIA, ALUMBRADO PÚBLICO, CON CALZADA RÍGIDA O FLEXIBLE, ETC., TALES COMO: 1) LA REGENERACIÓN URBANA DE VARIAS CALLES Y AVENIDAS ALEDAÑAS A LA AVDA. MALECÓN DE LA PARROQUIA PUERTO BOLÍVAR, CANTÓN MACHALA. SE HAN EJECUTADO 800 METROS LINEALES DE ADOQUÍN VEHICULAR E= 8 CM, SOBRE LOSA HORMIGÓN. SUM E INSTAL. 2539 METROS LINEALES DE BORDILLO - CUNETA (15-20-55; 27-30-50), F'C=210 KG/CM2 870 METROS LINEALES BORDILLO - CUNETA RAMPAS (17-20-37; 27-30-50), F'C=210 KG/CM2 2539 METROS LINEALES BALDOCINES PODOTÁCTILES 3800 METROS LINEALES HORMIGÓN EN ACERAS E = 8 CM F'C= 210 KG/CM2 (HECHO CUADRICULAS) 700 METROS LINEALES HORMIGÓN EN PAVIMENTO F'C=280 KG/CM2, PUESTO EN OBRA 10000 METROS LINEALES TUBERÍA PERFILADO ELÉCTRICO Y TELEF 110MM X 6M 8 LBS/PUL2 720 METROS LINEALES SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC PERFILADA D= 250MM Y D= 500MM	ESTE PROYECTO PERMITE LA ACCESIBILIDAD A LOS DIFERENTES SECTORES DE LA CIUDAD, APORTANDO A LA MOVILIDAD URBANA CON UNA RED VIAL EN PERFECTO ESTADO PARA EL DESARROLLO DEL CANTÓN

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	ALCANZAR UN TERRITORIO CANTONAL EQUILIBRADO QUE BRINDE CALIDAD DE VIDA PARA SUS HABITANTES.	COOTAD, ARTÍCULO 55.- C) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER LA VIALIDAD URBANA.	NO APLICA	MALECÓN TURÍSTICO CULTURAL (ETAPA I)	100% DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	PORCENTAJE DE AVANCE DE EJECUCIÓN DEL MALECÓN TURÍSTICO CULTURAL (ETAPA 1)	20,00%	18,67%	SE HAN EJECUTADO TRABAJOS PARA LA REGENERACIÓN URBANA DEL MALECÓN DE PUERTO BOLÍVAR DESDE LA AVENIDA TERCERA OESTE NORTE HASTA LA AVENIDA SÉPTIMA SUR, COMPRENDE CALLES ADOQUINADAS, ACERAS CON PORCELANATO Y BANDA PODOCTIL, PLAZA DE RECREACIÓN, JUEGOS INFANTILES, SISTEMA ELÉCTRICO Y ALUMBRADO, LOCALES COMERCIALES, SEMAFORIZACIÓN, CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA, ÁREAS CULTURALES, ETC. SE HA EJECUTADO EL 12% DE LOS TRABAJOS RUBRO N° DESCRIPCIÓN UNID. CANTIDADES EJECUTADAS 3.- SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO 74 TUBERÍA PVC D= 220 MM (DI 200) (SUM-INST) M 220,74 75 TUBERÍA PVC D= 280 MM (DI 250) (SUM-INST) M 22,00 5.- SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL 102 TUBERÍA PVC D= 280 MM (DI 250) (SUM-INST) M 289,23 103 TUBERÍA PVC D= 335 MM (DI 300) (SUM-INST) M 209,29 104 TUBERÍA PVC D= 400 MM (DI 364) (SUM-INST) M 57,30 105 TUBERÍA PVC D= 440 MM (DI 400) (SUM-INST) M 102,90 106 TUBERÍA PVC D= 540 MM (DI 500) (SUM-INST) M 117,41 107 TUBERÍA PVC D= 650 MM (DI 600) (SUM-INST) M 18,30 109 TUBERÍA PVC D= 875 MM (DI 800) (SUM-INST) M 125,92 116 CÁMARA CENTRAL (DI= 1.20 X HI= 2.50 M), F'C= 280 KG/CM2 U 11,00 117 CÁMARA CENTRAL (DI= 1.60 X HI= 2.50 M), F'C= 280 KG/CM2, U 3,00 118 SUMIDERO DOBLE 1.10 X 0.55 X 1.15 ML, U 19,00 8.- CISTERNA - BOMBA - TANQUE PARA BAÑOS PÚBLICOS 206 CISTERNA RECTANGULAR DE H.A. (D=3,20X5,40M - H=1,90M), F'C=280 KG/CM2 U 1,00 9.- CISTERNA - BOMBA - TANQUE PARA LOCALES 215 CISTERNA RECTANGULAR DE H.A. (D=2,00X2,90M - H=1,90M), F'C=280 KG/CM2 U 1,00 10.- ESTRUCTURA Y PAVIMENTO DE LA VÍA 221 MEJORAMIENTO CON PIEDRA BOLA (SUM - COLOCADA A MÁQUINA) M3 799,78 222 RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE MEJORAMIENTO D < 4 PLG, CONSTRUCC M3 3.854,74 223 SUB-BASE CLASE 3, (INCLUYE TRANSPORTE, TENDIDO, COMPACTACIÓN) M3 1.491,07 224 HORMIGÓN SIMPLE 280 KG/CM2 (EN OBRAS) PREMEZCLADO VD. M7	ESTE PROYECTO PROMOVERÁ EL TURISMO DE LA CIUDAD, ASÍ COMO LA ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD URBANA Y CON ELLO CONTRIBUIR CON EL PROGRESO DE LA CIUDAD
DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	IMPULSAR UN GOBIERNO LOCAL EFICIENTE Y DEMOCRÁTICO QUE GARANTICE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA INTEGRAL.	COOTAD, ARTÍCULO 55.- A) PLANIFICAR, JUNTO CON OTRAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO Y ACTORES DE LA SOCIEDAD, EL DESARROLLO CANTONAL Y FORMULAR LOS CORRESPONDIENTES PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DE MANERA ARTICULADA CON LA PLANIFICACIÓN NACIONAL, REGIONAL, PROVINCIAL Y PARROQUIAL, CON EL FIN DE REGULAR EL USO Y LA OCUPACIÓN DEL SUELO URBANO Y RURAL, EN EL MARCO DE LA INTERCULTURALIDAD Y PLURINACIONALIDAD Y EL RESPETO A LA DIVERSIDAD.	NO APLICA	PROYECTO INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO DEMOCRÁTICO EMPODERAMIENTO Y APORTACIÓN CIUDADANA EN EL CANTÓN MACHALA	100% DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	PORCENTAJE DE CONSEJOS BARRIALES CONFORMADOS.	100,00%	100,00%	1. CONFORMACIÓN DE 26 CONSEJOS BARRIALES EN LAS DIFERENTES PARROQUIAS DEL CANTÓN MACHALA. 2. 26 REUNIONES INFORMATIVAS PARA CONFORMAR CONSEJOS BARRIALES 3. 52 ASAMBLEAS BARRIALES EN LAS DIFERENTES PARROQUIAS DEL CANTÓN MACHALA 4. SOCIALIZACIÓN Y APOYO EN 22 VETERINARIAS MÓVILES EN LAS DIFERENTES PARROQUIAS DEL CANTÓN MACHALA. 5. SOCIALIZACIÓN Y APOYO A EN 38 CLÍNICAS MÓVILES EN COORDINACIÓN CON RED SALUD EP 6. SOCIALIZACIÓN Y APOYO EN 21 MINGAS DE LIMPIEZA CON LA EMPRESA DE ASEO EP 7. SOCIALIZACIÓN Y APOYO EN 16 JORNADAS MÉDICAS CON LA EMPRESA DE RED M SALUD EP 8. REGISTRO DE 40 ACCIONES Y EVENTOS COMUNITARIOS EN DIFERENTES UNIDADES BÁSICAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. 9. APOYO EN LA EJECUCIÓN DE 17 CENSOS PREVIA A LA LEGALIZACIÓN DE TERRENOS MEDIANTE LA (LA ORDENANZA PARA LA REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO DEL CANTÓN MACHALA) 10. 19 REGISTROS DE SOCIALIZACIÓN DE OBRAS QUE LLEVA A CABO EL GAD MUNICIPAL DE MACHALA 11. 4 REGISTROS DE INAUGURACIÓN DE OBRAS QUE LLEVA A CABO EN GAD MUNICIPAL DE MACHALA. 12. 48 REGISTRO DE PARTICIPANTES EN LA SILLA VACÍA 13. 30 REGISTROS DE PARTICIPACIONES EN AUDIENCIAS PÚBLICAS 14. 31 REGISTROS DE MESAS TÉCNICAS DE TRABAJO CON DIRIGENTES Y MORADORES SOBRE LAS DIFERENTES PETICIONES CIUDADANAS.	LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA ES UN EJE TRANSVERSAL QUE PERMITE LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LOS ACTORES SOCIALES Y LA COMUNIDAD, MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA APORTANDO CON IDEAS POSITIVAS PARA GENERAR POLÍTICAS PÚBLICAS, CONFORME A LA POTESTAD DE PROPONER INICIATIVA POPULAR PARA MEJORAR LOS PROYECTOS SOCIALES
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	IMPULSAR UN GOBIERNO LOCAL EFICIENTE Y DEMOCRÁTICO QUE GARANTICE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA INTEGRAL.	COOTAD, ARTÍCULO 55.- A) PLANIFICAR, JUNTO CON OTRAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO Y ACTORES DE LA SOCIEDAD, EL DESARROLLO CANTONAL Y FORMULAR LOS CORRESPONDIENTES PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DE MANERA ARTICULADA CON LA PLANIFICACIÓN NACIONAL, REGIONAL, PROVINCIAL Y PARROQUIAL, CON EL FIN DE REGULAR EL USO Y LA OCUPACIÓN DEL SUELO URBANO Y RURAL, EN EL MARCO DE LA INTERCULTURALIDAD Y PLURINACIONALIDAD Y EL RESPETO A LA DIVERSIDAD.	NO APLICA	IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRAL PARA MEJORAR EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	100% DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	PORCENTAJE DE ACCIONES QUE PERMITAN FORTALECER Y TRANSPARENTAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL PARA LA SATISFACCIÓN DE LA CIUDADANÍA RESPECTO DE LOS PROCESOS	100,00%	100,00%	1. ADQUISICIÓN DE UN SERVIDOR Y UPS PARA IMPLEMENTAR LA INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPACIALES IDE DEL CANTÓN MACHALA 2. ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y TECNOLÓGICOS (COMPUTADORA DE ESCRITORIO 3. MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS: SERVIDOR Y UPS 4. ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA DISEÑOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	IMPLEMENTAR INFRAESTRUCTURA PARA ACTUALIZAR EL CATASTRO URBANO DE LA CIUDAD DE MACHALA CON EL FIN DE MEJORAR LOS SERVICIOS DIGITALES.
DIRECCIÓN DE URBANISMO	ALCANZAR UN TERRITORIO CANTONAL EQUILIBRADO QUE BRINDE CALIDAD DE VIDA PARA SUS HABITANTES.	COOTAD, ARTÍCULO 55.- I) ELABORAR Y ADMINISTRAR LOS CATASTROS INMOBILIARIOS URBANOS Y RURALES	NO APLICA	ELABORACIÓN DEL CATASTRO URBANO Y RURAL DEL CANTÓN	100% DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	PORCENTAJE DE CATASTRO CANTONAL LEVANTADO	55%	20%	FASE II LEVANTAMIENTO DE FOTOGRAFÍA AÉREA + LIDAR - APROBADA MEDIANTE OFICIO NO. ADMCFISC-260923001-2023 DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023, POR EL ING. EDIN MALDONADO CAJAMARCA, SUBDIRECTOR DE ÁREA REQUIRENTE (AV. Y CATASTRO) Y ADMINISTRADOR DE CONTRATO DE FISCALIZACIÓN. INCLUSIÓN POR SOLICITUD EFECTUADA Y RATIFICADA POR EL FISCALIZADOR DE CONTRATO MEDIANTE OFICIO NO. 266 GADM-FISC-2023.	CONTRIBUYE AL OBJETIVO DE ALCANZAR UN TERRITORIO CANTONAL EQUILIBRADO QUE BRINDE CALIDAD DE VIDA PARA SUS HABITANTES
DIRECCIÓN DE URBANISMO	ALCANZAR UN TERRITORIO CANTONAL EQUILIBRADO QUE BRINDE CALIDAD DE VIDA PARA SUS HABITANTES.	COOTAD, ARTÍCULO 55.- O) FORMULAR Y CONSTRUIR Y MANTENER LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y LOS EQUIPAMIENTOS DE LOS ESPACIOS	NO APLICA	ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO	100% DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	PORCENTAJE DE AVANCE DE ELABORACIÓN DE HERRAMIENTAS DE	100%	63%	SE LEGALIZARON UN TOTAL DE 8,213 SOLARES, MEDIANTE PARTICIÓN ADMINISTRATIVA, CONVALIDACIÓN Y EXPROPIACIÓN DE UN TOTAL APROXIMADO DE 11,213	CON ESTO SE EVIDENCIA EL NIVEL DE DECISIÓN PÚBLICA Y SE INFLUYE DIRECTAMENTE SOBRE EL ODS 11, EL HABITAR EN CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES, BAJO UNA PLANIFICACIÓN DIRIGIDA AL TERRITORIO

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN TERRITORIAL	COOPROD, ARTICULO 33.- 3) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y LOS SERVICIOS BÁSICOS DE LA COMUNIDAD.	NO APLICA	PROYECTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA REGENERACIÓN URBANA	100% DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	PORCENTAJE DE PROYECTOS DE OBRAS ELABORADOS	100%	73%	SE PLANIFICARON 8 EXPROPIACIONES, SE CUMPLIERON 5	ESTE RESULTADO NOS PERMITE SER MAS EFICIENTES CON LOS RECURSOS PÚBLICOS, Y PLANIFICAR ESTRATÉGICAMENTE A CORTO PLAZO

ESTADO DE OBRAS

DESCRIPCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	VALOR	ESTADO ACTUAL	OBSERVACIONES	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Regeneración Urbana de la calle s/n desde Pasaje 12ava. Oeste hasta carrera 13ava. Oeste, Barrio 18 de Octubre,Parroquia Jambelí, Cantón Machala.	95.360,21	FINALIZADA	SE ENCUENTRA EN LIQUIDACION DE PLANILLAS PREVIO RECEPCION DE OBRA	https://drive.google.com/drive/folders/1YKiyelI0o-bY0xreT5BgAlXGmJZ3iue?usp=sharing
Construcción de espacios deportivos, recreativos e inclusivos; compuestos por: cancha de fútbol, juegos infantiles, gimnasio biosaludable, áreas verdes, caminerías, parques, kiosco y baterías sanitarias, en la Asociación de Empleados del Hospital Teófilo Dávila, Parroquia 9 de Mayo ,Cantón Machala.	235.761,71	FINALIZADA	SE ENCUENTRA EN LIQUIDACION DE PLANILLAS PREVIO RECEPCION DE OBRA	https://drive.google.com/drive/folders/1OGHgp70GBWiMdcmwTtRHNNPHS7Yla0c3?usp=sharing
Regeneración Urbana de los Barrios Sauces II Sector 5 y 10 de Septiembre Sector 1 Etapa 1, Parroquia Jambelí, Cantón Machala.	1.535.678.9003	EJECUCION		https://drive.google.com/drive/folders/1k9x8Y_WTbUtybcT80wWK6w_yD_K00MPc?usp=sharing
Regeneración Urbana del Malecon de Puerto Bolivar desde avenida tercera oeste norte hasta avenida septima sur comprende calles adoquinadas aceras con porcelanato y banda podotactil plaza de recreación juegos infantiles, etc. Parroquia Puerto Bolívar Cantón Machala.	6.898.681,26	EJECUCION		https://drive.google.com/drive/folders/1pffPQWPJiz-oEwgb0aDaTjJXYNeDeU7L?usp=sharing
Regeneración Urbana del Barrio Venezuela, Etapa II, Parroquia 9 de Mayo, Cantón Machala.	1.243.992,31	EJECUCION		https://drive.google.com/drive/folders/1xFkxj1pZNLxxhgIXSnZhtEa56oLp8?usp=sharing
Regeneración Urbana de los Barrios 10 de Septiembre Sector 3 y Federico Paez Etapa 1,Parroquia Jambelí, Cantón Machala.	2.058.611,17	EJECUCION		https://drive.google.com/drive/folders/1njjwCyk_wr_PS8A2TCQtfoQ5_8E23Al?usp=sharing
Construcción del Parque Ecologico ubicado en el Norte del Estero Dos Bocas desde el Barrio San Estuardo hasta la extensión de la calle Guabo, Parroquia Jambelí, Cantón Machala.	2.526.313,43	PARALIZADA	PARALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 950D- AGADMM-2023 para la habilitación de area fisica para la ejecución de la obra.	https://drive.google.com/drive/folders/1Wkj9VQy8vQ2N_cBq19YkbfMg8_tQUzO?usp=sharing
REGENERACIÓN URBANA DE LAS AVDAS. SUCRE Y OLMEDO DESDE AVDA MALECON HASTA AVDA APOLINARIO GALVEZ, APERTURA DE CALLE S/N DESDE AVDA SUCRE HASTA AVDA OLMEDO, INCLUYE CONSTRUCCION DE PARQUE, PARROQUIA PUERTO BOLÍVAR, CANTÓN MACHALA.	1.080.063,73	PARALIZADA	PARALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 2971-AGADMM-2023 por evolución técnica económica para la obtención de certificación presupuestaria (excedente de cantidades, rubros nuevos y suscripción del contrato complementario)	https://drive.google.com/drive/folders/1MgZnx82QIDT4IkWby_mUZLWOxnRxyYlo?usp=sharing

PLAN DE TRABAJO (OFERTA ELECTORAL)

DESCRIBA LOS OBJETIVOS/ OFERTAS DEL PLAN DE TRABAJO	DESCRIBA LOS PROGRAMAS / PROYECTOS RELACIONADOS CON EL OBJETIVO DEL PLAN DE TRABAJO	PORCENTAJE DE AVANCE	DESCRIBA LOS RESULTADOS ALCANZADOS
2.2.1 Impulsar el primer parque industrial en uno de los polos de bajo desarrollo de la ciudad de Machala, en coordinación con el GAD Provincial de El Oro, fondos propios y cooperación internacional, para dinamizar la economía de más de 200 mil habitantes del cantón Machala, aportando al PND a erradicar la incidencia de pobreza extrema por ingresos, reduciéndola de 8,7% al 3,5% a 2023; en su primera etapa culminada en el 100% para fines del tercer año de gestión.	-Parque industrial	10	La planificación territorial determina las zonas propicias para el desarrollo del parque industrial. Se han coordinado acciones para definir el polígono de desarrollo de, aproximadamente, 300-400 ha, así como la creación del borrador de ordenanza que viabilice su creación y funcionamiento.
2.2.2 Mejorar la calidad de vida de la población de Machala, dotando calidad de agua con fondos propios y organizaciones no gubernamentales que permitan dotar del líquido vital al 100% de los habitantes del cantón Machala; en varias etapas culminadas respectivamente para fines del tercer año de gestión.	-Sistema de agua potable para el cantón Machala -Plan maestro para la repotenciación del anillo perimetral de agua potable en la ciudad de Machala.	83	A la par de las regeneraciones, se ha ido abasteciendo de agua potable a más zonas de la ciudad, alcanzando más del 80% del territorio de copmpetencia municipal, así como el mantenimiento de redes existentes. Asimismo, el anillo perimetral de AAPP, cuenta con un avance aproximado del 25,27% en su ejecución.
2.2.3 Generar proyectos habitacionales en varios sectores de Machala, con fondos propios, a través de financiamientos con instituciones crediticias y del bono de la vivienda con el MIDUVI, para aportar a la meta nacional de incrementar de 53% a 95% el número de hogares con vivienda propia y digna que se encuentran en situación de extrema pobreza a 2021, a finales del tercer año de gestión .	-Generación de proyectos habitacionales en el cantón Machala	30	La Dirección de Vivienda, así como el GADM Machala, ha actuado como facilitador del desarrollo inmobiliario de interés social, de lo cual se han construido 509 viviendas.

2.2.4 Mejorar la calidad ambiental de la ciudad de Machala, en coordinación con el Ministerio del Ambiente, el Ministerio de Salud Pública, fondos propios y extranjeros, para reducir la contaminación y mejorar la conservación ambiental, evitando efectos del cambio climático en un 30% del total para finales del tercer año de gestión.	-Gestión integral de los desechos no peligrosos del cantón Machala -Sistema de plantas de tratamiento de aguas residuales - PTAR -Articulación vertical en el reciclaje a través de la producción de biogás y biofertilizantes.	61,13	Se realiza la gestión de los desechos sólidos no peligrosos a nivel cantonal, con horarios y rutas establecidas para la recolección y posterior deposición en el relleno sanitario. Asimismo, se cuenta con los estudios para las PTAR norte y sur, así como los interceptores, y se está gestionando los recursos para su construcción.
2.2.5 Reestructurar y construir la red vial urbana, con todos los servicios básicos, de todos los sectores de Machala, la infraestructura física de todos los espacios públicos dentro de sus competencias, y articulación entre entidades del Estado, con fondos propios, para proteger el parque automotor de la ciudad de Machala y la salud de nuestros habitantes; en su totalidad a finales del cuarto año de gestión.	-Regeneración urbana de barrios. -Proyectos para la ejecución de la regeneración urbana. -Construcción y/o regeneración de obras de infraestructura comunitarias para la recreación, esparcimiento y aprendizaje de los ciudadanos del cantón Machala. -Construcción, regeneración y mantenimiento de vías del cantón Machala. -Producción de mezclas asfálticas para la pavimentación y mantenimiento vial del cantón Machala -Sistema de agua potable para el cantón Machala	58,05	Se ha trabajado en generar estudios y la posterior ejecución para las regeneraciones de barrios, que involucra el abastecimiento de infraestructura vial y de servicios básicos, especialmente, en los barrios suburbanos de la ciudad. Asimismo, se encuentra en ejecución la construcción del mercado Plaza Bicentenario, que permitirá la ubicación de comerciantes en condiciones adecuadas, previendo el ordenamiento comercial de la ciudad. En cuanto al mercado mayorista, se cuenta actualmente con los estudios que serán utilizados para la construcción del mismo.
2.2.6 Promover espacios para la inclusión de personas con capacidades limitadas y en general grupos vulnerables del cantón Machala, en coordinación con CONADIS, Ministerio de Deporte, Ministerio de Salud Pública, con fondos propios y cooperación internacional, para generar la inclusión del 70% de los grupos vulnerables a finales del tercer año de gestión.	-Inclusión social a personas con discapacidad. -Rompiendo Barreras -Regeneración urbana de barrios. -Construcción y/o regeneración de obras de infraestructura comunitarias para la recreación, esparcimiento y aprendizaje de los ciudadanos del cantón Machala.	68,14	Se ejecutan proyectos dirigidos para las personas con capacidades especiales, en pro de su inclusión en la sociedad. Asimismo, en las intervenciones de regeneración, no solo en el casco central, se han potenciado los elementos que facilitan la movilidad de personas con capacidades especiales.
2.2.7 Rescatar el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón Machala, en coordinación con el GAD Provincial de El Oro, fondos propios y cooperación internacional, para atraer aproximadamente más de 70 mil turistas anuales, dinamizando la economía de la ciudad de Machala y sus parroquias, aportando a la Meta Nacional 9.3 del PND, haciendo la inclusión del 50% de grupos vulnerables en planes de capacitación referente al turismo, incrementando el número de empleos turísticos en un 25% hasta finales del cuarto año de gestión.	-Gestión del patrimonio cultural para el desarrollo cantonal de Machala. -Malecón turístico cultural (Etapa I) -Proyecto estratégico de desarrollo turístico participativo permanente en el cantón Machala -Construcción y/o regeneración de obras de infraestructura comunitarias para la recreación, esparcimiento y aprendizaje de los ciudadanos del cantón Machala.	83,69	Se ha avanzado con la actualización de las fichas de bienes patrimoniales del cantón. Se inició la construcción del malecón de Puerto Bolívar con recursos gestionados por el GADM Machala. Se han realizado eventos culturales, artísticos y turísticos, dando a conocer la cultura del cantón y promoviendo la llegada de turistas. Así como capacitaciones y coordinaciones estratégicas con el sector turístico/hotelero de la ciudad. Se realizó la construcción de canchas sintéticas y multiuso en diferentes barrios.
2.2.8 Promover alianzas estratégicas con diferentes actores sociales del cantón Machala entre, la Municipalidad, ONG, convenios intersectoriales, para la creación de un Centro de Desarrollo Social para atención del adulto mayor, familias en riesgos disfuncionales, drogadictos, alcohólicos, madres solteras embarazadas, adolescentes urbanos, personas con discapacidad para integrarse a la sociedad, más de 5 mil personas pertenecientes a grupos vulnerables y de problemas psicosociales hasta finales del segundo año de gestión.	-Sonrisa del Alma -La familia mi hogar -Generación Brillante -Inclusión social a personas con discapacidad. -Rompiendo Barreras -Centro de acogimiento institucional "Casita de mis Sueños". -Erradicación del Trabajo Infantil (ETI).	118,26	Se iniciaron las gestiones para conseguir la cooperación con el MIES, con GIZ, entre otras entidades para crear y mejorar la infraestructura de atención a adultos mayores y personas con capacidades especiales. A través de los proyectos sociales se ha trabajado con la comunidad, dando atención a familias con riesgos disfuncionales, a los adultos mayores, el fomento del desarrollo infantil/adolescente, cuidado de infantes, e inclusión de personas con capacidades especiales, cumpliendo con las metas establecidas para estas acciones.

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA:

TIPO DE EJECUCIÓN	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO PLANIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
PROGRAMA	SERVICIOS GENERALES	\$13.118.327,51	\$11.476.659,91	https://drive.google.com/file/d/1ypu8gJ20Kn8RW6rtLoOtHGmeQUJlhawJ/view?usp=sharing
PROYECTO	UNIDADES GOBERNANTES	\$969.885,36	\$882.541,45	https://drive.google.com/file/d/1ypu8gJ20Kn8RW6rtLoOtHGmeQUJlhawJ/view?usp=sharing
PROYECTO	UNIDADES DE ASESORÍA	\$818.096,74	\$733.161,77	https://drive.google.com/file/d/1ypu8gJ20Kn8RW6rtLoOtHGmeQUJlhawJ/view?usp=sharing
PROYECTO	PLANIFICACIÓN	\$273.207,67	\$268.373,48	https://drive.google.com/file/d/1ypu8gJ20Kn8RW6rtLoOtHGmeQUJlhawJ/view?usp=sharing
PROYECTO	DIRECCION DE PROYECTOS DE OBRAS DE INVERSION	\$137.501,93	\$134.538,01	https://drive.google.com/file/d/1ypu8gJ20Kn8RW6rtLoOtHGmeQUJlhawJ/view?usp=sharing
PROYECTO	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	\$4.731.879,84	\$4.009.445,74	https://drive.google.com/file/d/1ypu8gJ20Kn8RW6rtLoOtHGmeQUJlhawJ/view?usp=sharing
PROYECTO	TALENTO HUMANO	\$649.146,67	\$574.927,36	https://drive.google.com/file/d/1ypu8gJ20Kn8RW6rtLoOtHGmeQUJlhawJ/view?usp=sharing
PROYECTO	COMUNICACIÓN	\$1.267.164,75	\$801.792,23	https://drive.google.com/file/d/1ypu8gJ20Kn8RW6rtLoOtHGmeQUJlhawJ/view?usp=sharing
PROYECTO	TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	\$548.961,25	\$446.960,16	https://drive.google.com/file/d/1ypu8gJ20Kn8RW6rtLoOtHGmeQUJlhawJ/view?usp=sharing
PROYECTO	SECRETARÍA GENERAL	\$453.032,56	\$450.673,34	https://drive.google.com/file/d/1ypu8gJ20Kn8RW6rtLoOtHGmeQUJlhawJ/view?usp=sharing
PROYECTO	CONTRATACIÓN PÚBLICA	\$183.883,74	\$183.721,98	https://drive.google.com/file/d/1ypu8gJ20Kn8RW6rtLoOtHGmeQUJlhawJ/view?usp=sharing
PROYECTO	DIRECCIÓN FINANCIERA	\$912.934,02	\$906.056,47	https://drive.google.com/file/d/1ypu8gJ20Kn8RW6rtLoOtHGmeQUJlhawJ/view?usp=sharing
PROYECTO	JUSTICIA Y POLICÍA	\$2.172.632,98	\$2.084.467,92	https://drive.google.com/file/d/1ypu8gJ20Kn8RW6rtLoOtHGmeQUJlhawJ/view?usp=sharing

PROGRAMA	SERVICIOS SOCIALES	\$9.848.856,16	\$8.459.494,06	https://drive.google.com/file/d/1ypu8gJ20Kn8RW6rtLoOtHGmeQUJlhawJ/view?usp=sharing
PROYECTO	DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO	\$169.408,38	\$143.354,46	https://drive.google.com/file/d/1ypu8gJ20Kn8RW6rtLoOtHGmeQUJlhawJ/view?usp=sharing
PROYECTO	SUBDIRECCION DE CULTURA Y DEPORTES	\$286.387,51	\$285.234,89	https://drive.google.com/file/d/1ypu8gJ20Kn8RW6rtLoOtHGmeQUJlhawJ/view?usp=sharing
PROYECTO	DESARROLLO CULTURAL Y ARTISTICO	\$1.335,00	\$0,00	https://drive.google.com/file/d/1ypu8gJ20Kn8RW6rtLoOtHGmeQUJlhawJ/view?usp=sharing
PROYECTO	MISION DE PATRIMONIO PARA EL FORTALECIMIENTO CULTURAL DEL CANTON MACHALA	\$35.242,32	\$18.032,27	https://drive.google.com/file/d/1ypu8gJ20Kn8RW6rtLoOtHGmeQUJlhawJ/view?usp=sharing
PROYECTO	RECREARTE	\$393.242,46	\$303.531,57	https://drive.google.com/file/d/1ypu8gJ20Kn8RW6rtLoOtHGmeQUJlhawJ/view?usp=sharing
PROYECTO	FOMENTO DEPORTIVO	\$264.701,75	\$139.710,14	https://drive.google.com/file/d/1ypu8gJ20Kn8RW6rtLoOtHGmeQUJlhawJ/view?usp=sharing
PROYECTO	SUBDIRECCION DE ACCION SOCIAL Y PRODUCTIVIDAD	\$44.700,29	\$42.899,98	https://drive.google.com/file/d/1ypu8gJ20Kn8RW6rtLoOtHGmeQUJlhawJ/view?usp=sharing
PROYECTO	EMPRENDIMIENTO CIUDADANO	\$455,52	\$0,00	https://drive.google.com/file/d/1ypu8gJ20Kn8RW6rtLoOtHGmeQUJlhawJ/view?usp=sharing
PROYECTO	INTEGRACION SOCIAL Y COMUNITARIA DEL CANTON MACHALA	\$2.003,14	\$0,00	https://drive.google.com/file/d/1ypu8gJ20Kn8RW6rtLoOtHGmeQUJlhawJ/view?usp=sharing
PROYECTO	FORMACION PARA EL DESARROLLO MACHALEÑO	\$284.011,00	\$262.067,79	https://drive.google.com/file/d/1ypu8gJ20Kn8RW6rtLoOtHGmeQUJlhawJ/view?usp=sharing
PROYECTO	MACHALA ME ACTIVA	\$207.753,66	\$206.562,61	https://drive.google.com/file/d/1ypu8gJ20Kn8RW6rtLoOtHGmeQUJlhawJ/view?usp=sharing
PROYECTO	SUBDIRECCION DE ATENCION A GRUPOS PRIORITARIOS	\$121.196,52	\$86.043,67	https://drive.google.com/file/d/1ypu8gJ20Kn8RW6rtLoOtHGmeQUJlhawJ/view?usp=sharing
PROYECTO	CENTRO DE ACOGIMIENTO INSTITUCIONAL "CASITA DE MIS SUEÑOS"	\$640.127,98	\$358.079,28	https://drive.google.com/file/d/1ypu8gJ20Kn8RW6rtLoOtHGmeQUJlhawJ/view?usp=sharing
PROYECTO	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI)	\$659.840,78	\$431.777,77	https://drive.google.com/file/d/1ypu8gJ20Kn8RW6rtLoOtHGmeQUJlhawJ/view?usp=sharing
PROYECTO	INCLUSION SOCIAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	\$185.565,89	\$167.906,73	https://drive.google.com/file/d/1ypu8gJ20Kn8RW6rtLoOtHGmeQUJlhawJ/view?usp=sharing
PROYECTO	ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL (ETI)	\$181.798,97	\$142.139,30	https://drive.google.com/file/d/1ypu8gJ20Kn8RW6rtLoOtHGmeQUJlhawJ/view?usp=sharing
PROYECTO	SERVICIO INTEGRAL COMUNITARIO (SIC)	\$1.532.884,81	\$1.532.676,28	https://drive.google.com/file/d/1ypu8gJ20Kn8RW6rtLoOtHGmeQUJlhawJ/view?usp=sharing
PROYECTO	GENERACION BRILLANTE	\$113.863,00	\$109.745,25	https://drive.google.com/file/d/1ypu8gJ20Kn8RW6rtLoOtHGmeQUJlhawJ/view?usp=sharing
PROYECTO	SONRISA DEL ALMA	\$185.317,10	\$161.874,66	https://drive.google.com/file/d/1ypu8gJ20Kn8RW6rtLoOtHGmeQUJlhawJ/view?usp=sharing
PROYECTO	CENTRO MUNICIPAL DE APRESTAMIENTO Y CUIDADO INFANTIL (CMACI)	\$364.398,43	\$330.515,45	https://drive.google.com/file/d/1ypu8gJ20Kn8RW6rtLoOtHGmeQUJlhawJ/view?usp=sharing
PROYECTO	JUNTOS POR LA VIDA	\$651.430,41	\$621.379,26	https://drive.google.com/file/d/1ypu8gJ20Kn8RW6rtLoOtHGmeQUJlhawJ/view?usp=sharing
PROYECTO	LA FAMILIA MI HOGAR	\$1.783.199,63	\$1.736.742,16	https://drive.google.com/file/d/1ypu8gJ20Kn8RW6rtLoOtHGmeQUJlhawJ/view?usp=sharing
PROYECTO	ROMPIENDO BARRERAS	\$121.582,01	\$60.765,07	https://drive.google.com/file/d/1ypu8gJ20Kn8RW6rtLoOtHGmeQUJlhawJ/view?usp=sharing
PROYECTO	DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	\$94.126,78	\$93.733,60	https://drive.google.com/file/d/1ypu8gJ20Kn8RW6rtLoOtHGmeQUJlhawJ/view?usp=sharing
PROYECTO	PROYECTO INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO DEMOCRATICO EMPODERAMIENTO Y APORTACION CIUDADANA EN EL CANTON MACHALA	\$730.960,32	\$624.595,48	https://drive.google.com/file/d/1ypu8gJ20Kn8RW6rtLoOtHGmeQUJlhawJ/view?usp=sharing
PROYECTO	DIRECCION DE GESTIÓN TURISTICA	\$144.278,50	\$136.726,39	https://drive.google.com/file/d/1ypu8gJ20Kn8RW6rtLoOtHGmeQUJlhawJ/view?usp=sharing
PROYECTO	ESTRATÉGICO DE DESARROLLO TURÍSTICO PARTICIPATIVO PERMANENTE EN EL CANTÓN MACHALA	\$643.544,00	\$457.900,00	https://drive.google.com/file/d/1ypu8gJ20Kn8RW6rtLoOtHGmeQUJlhawJ/view?usp=sharing
PROYECTO	PROYECTO INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO DEMOCRÁTICO EMPODERAMIENTO Y APORTACIÓN CIUDADANA EN EL CANTÓN MACHALA	\$5.500,00	\$5.500,00	https://drive.google.com/file/d/1ypu8gJ20Kn8RW6rtLoOtHGmeQUJlhawJ/view?usp=sharing
PROGRAMA	SERVICIOS COMUNALES	\$70.451.434,76	\$16.800.059,89	https://drive.google.com/file/d/1ypu8gJ20Kn8RW6rtLoOtHGmeQUJlhawJ/view?usp=sharing
PROYECTO	MANTENIMIENTO INTEGRAL Y EQUIPAMIENTO DE CASAS COMUNALES, PARQUES, ÁREAS VERDES, ZONAS REGENERADAS Y PLAZAS DEL CANTÓN MACHALA	\$3.911.601,66	\$1.744.272,13	https://drive.google.com/file/d/1ypu8gJ20Kn8RW6rtLoOtHGmeQUJlhawJ/view?usp=sharing

PROYECTO	MANTENIMIENTO DE CEMENTERIOS DEL CANTÓN MACHALA	\$361.685,22	\$179.894,46	https://drive.google.com/file/d/1ypu8gJ20Kn8RW6rtLoOtHGmeQUJlhawJ/view?usp=sharing
PROYECTO	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS PESADOS Y MAQUINARIA	\$986.359,44	\$439.471,60	https://drive.google.com/file/d/1ypu8gJ20Kn8RW6rtLoOtHGmeQUJlhawJ/view?usp=sharing
PROYECTO	DIRECCION DE URBANISMO	\$808.302,73	\$799.179,17	https://drive.google.com/file/d/1ypu8gJ20Kn8RW6rtLoOtHGmeQUJlhawJ/view?usp=sharing
PROYECTO	PROYECTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA REGENERACIÓN URBANA	\$569.794,75	\$373.285,29	https://drive.google.com/file/d/1ypu8gJ20Kn8RW6rtLoOtHGmeQUJlhawJ/view?usp=sharing
PROYECTO	ELABORACIÓN DEL CATASTRO URBANO Y RURAL DEL CANTÓN	\$1.448.374,87	\$412.969,82	https://drive.google.com/file/d/1ypu8gJ20Kn8RW6rtLoOtHGmeQUJlhawJ/view?usp=sharing
PROYECTO	ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO	\$525.451,99	\$518.502,82	https://drive.google.com/file/d/1ypu8gJ20Kn8RW6rtLoOtHGmeQUJlhawJ/view?usp=sharing
PROYECTO	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	\$1.171.702,42	\$1.130.063,36	https://drive.google.com/file/d/1ypu8gJ20Kn8RW6rtLoOtHGmeQUJlhawJ/view?usp=sharing
PROYECTO	CONSTRUCCION Y/O REGENERACION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIAS PARA LA RECREACION ESPARCIMIENTO Y/O APRENDIZAJE DE LOS CIUDADANOS	\$4.998.682,51	\$1.015.447,96	https://drive.google.com/file/d/1ypu8gJ20Kn8RW6rtLoOtHGmeQUJlhawJ/view?usp=sharing
PROYECTO	CONSTRUCCIÓN, REGENERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VÍAS DEL CANTÓN MACHALA.	\$4.776.118,57	\$1.808.367,23	https://drive.google.com/file/d/1ypu8gJ20Kn8RW6rtLoOtHGmeQUJlhawJ/view?usp=sharing
PROYECTO	OBRAS PRIORITARIAS PARA EL DESARROLLO DEL CANTÓN MACHALA	\$317.229,50	\$2.990,81	https://drive.google.com/file/d/1ypu8gJ20Kn8RW6rtLoOtHGmeQUJlhawJ/view?usp=sharing
PROYECTO	REGENERACIÓN URBANA DE BARRIOS	\$6.805.360,53	\$4.029.815,87	https://drive.google.com/file/d/1ypu8gJ20Kn8RW6rtLoOtHGmeQUJlhawJ/view?usp=sharing
PROYECTO	PRODUCCIÓN DE MEZCLAS ASFALTICAS PARA LA PAVIMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL DEL CANTÓN MACHALA	\$2.050.437,39	\$1.703.727,72	https://drive.google.com/file/d/1ypu8gJ20Kn8RW6rtLoOtHGmeQUJlhawJ/view?usp=sharing
PROYECTO	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA UBICACIÓN DE COMERCIANTES FORMALES E INFORMALES DE LA CIUDAD DE MACHALA	\$6.384.183,87	\$1.634.302,56	https://drive.google.com/file/d/1ypu8gJ20Kn8RW6rtLoOtHGmeQUJlhawJ/view?usp=sharing
PROYECTO	PLAN MAESTRO PARA LA REPOTENCIÓN DEL ANILLO PERIMETRAL DE AGUA POTABLE EN LA CIUDAD DE MACHALA	\$13.619.312,70	\$0,00	https://drive.google.com/file/d/1ypu8gJ20Kn8RW6rtLoOtHGmeQUJlhawJ/view?usp=sharing
PROYECTO	SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA EL CANTÓN MACHALA	\$18.086.086,49	\$0,00	https://drive.google.com/file/d/1ypu8gJ20Kn8RW6rtLoOtHGmeQUJlhawJ/view?usp=sharing
PROYECTO	MALECON TURISTICO CULTURAL (ETAPA I)	\$2.317.772,00	\$500.978,65	https://drive.google.com/file/d/1ypu8gJ20Kn8RW6rtLoOtHGmeQUJlhawJ/view?usp=sharing
PROYECTO	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	\$298.792,86	\$296.816,26	https://drive.google.com/file/d/1ypu8gJ20Kn8RW6rtLoOtHGmeQUJlhawJ/view?usp=sharing
PROYECTO	CONTROL DE CALIDAD AMBIENTAL DE LOS MEDIOS ABIÓTICOS DEL CANTÓN MACHALA	\$164.177,70	\$82.426,94	https://drive.google.com/file/d/1ypu8gJ20Kn8RW6rtLoOtHGmeQUJlhawJ/view?usp=sharing
PROYECTO	CONTROL DE LA FAUNA URBANA	\$139.617,26	\$66.396,71	https://drive.google.com/file/d/1ypu8gJ20Kn8RW6rtLoOtHGmeQUJlhawJ/view?usp=sharing
PROYECTO	EDUCACIÓN Y DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE PARA LA CONSERVACION DE LOS RECURSOS NATURALES EN EL CANTÓN MACHALA	\$12.502,50	\$2.447,00	https://drive.google.com/file/d/1ypu8gJ20Kn8RW6rtLoOtHGmeQUJlhawJ/view?usp=sharing
PROYECTO	ALERTA TEMPRANA Y GESTIÓN DE RIESGOS EN LOS SECTORES VULNERABLES DEL CANTÓN MACHALA	\$652.466,94	\$13.493,88	https://drive.google.com/file/d/1ypu8gJ20Kn8RW6rtLoOtHGmeQUJlhawJ/view?usp=sharing
PROYECTO	UNIDAD ADMINISTRATIVA DE PUERTO BOLÍVAR	\$45.420,86	\$45.209,65	https://drive.google.com/file/d/1ypu8gJ20Kn8RW6rtLoOtHGmeQUJlhawJ/view?usp=sharing
PROGRAMA	SERVICIOS INCLASIFICABLES	\$25.664.824,74	\$22.851.149,98	https://drive.google.com/file/d/1ypu8gJ20Kn8RW6rtLoOtHGmeQUJlhawJ/view?usp=sharing
PROYECTO	GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD	\$6.026.102,63	\$5.746.040,70	https://drive.google.com/file/d/1ypu8gJ20Kn8RW6rtLoOtHGmeQUJlhawJ/view?usp=sharing
PROYECTO	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	\$19.638.722,11	\$17.105.109,28	https://drive.google.com/file/d/1ypu8gJ20Kn8RW6rtLoOtHGmeQUJlhawJ/view?usp=sharing
TOTAL		\$119.083.443,17	\$59.587.363,84	https://drive.google.com/file/d/1ypu8gJ20Kn8RW6rtLoOtHGmeQUJlhawJ/view?usp=sharing

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL:

TOTAL DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL CODIFICADO	GASTO CORRIENTE PLANIFICADO	GASTO CORRIENTE EJECUTADO	GASTO DE INVERSIÓN PLANIFICADO	GASTO DE INVERSIÓN EJECUTADO	% EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
\$119.083.443,17	\$19.633.990,61	\$17.882.169,15	\$82.146.167,07	\$27.675.893,64	45%

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO:

CUENTA CON PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	TOTAL DE PRESUPUESTO DE LA INSTITUCIÓN	PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO AL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN(ACTO NORMATIVO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO)
SI	\$119.083.443,17	\$119.083.443,17	https://drive.google.com/file/d/1eVCxLWHsfwNrTuXIKl0ihsPkDzRvYnn/view?usp=sharing https://drive.google.com/file/d/1UT-MCT38D-UCp5553sbz-a43vxCiwa_1/view?usp=sharing

Acta

FASES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

FASES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	PONGA SI O NO	CON QUÉ ACTOR SE REALIZÓ	SE DISCUTIÓ DESDE (SE REFIERE A LA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL CON LA POBLACIÓN)	PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS, SUBPROGRAMAS Y PROYECTOS SE INCORPORÓ LA PRIORIZACIÓN DE LA INVERSIÓN QUE REALIZÓ LA POBLACIÓN DEL TERRITORIO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN
SE REALIZÓ LA DEFINICIÓN PARTICIPATIVA DE PRIORIDADES DE INVERSIÓN DEL AÑO SIGUIENTE:	SI	Asamblea Ciudadana Instancia de Participación Ciudadana / Asamblea del Sistema de Participación Ciudadana	Presidentes barriales, representantes de la sociedad civil y ciudadanía general.	SI	https://drive.google.com/file/d/12S2kjdyPmbt0l-voStB-TA29lJlMH8gY/view?usp=sharing

informe director

ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

EL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO SE DIO A CONOCER A LA CIUDADANÍA DEL 20 AL 30 DE OCTUBRE	PONGA SI O NO	CON QUÉ ACTOR SE REALIZÓ	¿HASTA QUÉ FECHA SE PRESENTÓ EL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AL LEGISLATIVO DEL GAD?	UNA VEZ QUE EL LEGISLATIVO APROBÓ EL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO SE DIO A CONOCER A LA CIUDADANÍA	PONGA SI O NO	A TRAVÉS DE QUÉ MEDIO
EL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO SE DIO A CONOCER A LA CIUDADANÍA DEL 20 AL 30 DE OCTUBRE	SI	MARQUE TODAS LAS POSIBLES: -ASAMBLEA CIUDADANA - ASAMBLEA DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN	22 DE NOVIEMBRE EL PRIMER DEBATE DE 2023 6 DE DICIEMBRE EL SEGUNDO DEBATE 2023	UNA VEZ QUE EL LEGISLATIVO APROBÓ EL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO SE DIO A CONOCER A LA CIUDADANÍA	SI	ASAMBLEA CANTONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DETALLE DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

DESCRIBA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS GENERADOS A PARTIR DE LA PRIORIZACIÓN PARTICIPATIVA DE LA INVERSIÓN	MONTO PLANIFICADO	MONTO EJECUTADO	% DE AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA/PROYECTO	OBSERVACIONES	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
CONSTRUCCION DEL PARQUE INFANTIL Y DEPORTIVO EN EL BARRIO AMAZONAS, DE LA PARROQUIA PUERTO BOLIVAR CANTON MACHALA	2'800.000,00	-	0	ADJUDICADO PREVIO A FIRMA DE CONTRATO	https://drive.google.com/drive/folders/13SzLqxGi7ePETf8sv-WtbSd_WlqUly6F7usp=sharing
CONSTRUCCION DE LA RED VIAL PARA RECORRIDO DE BUSES EN LOS BARRIOS FEDERICO PAEZ Y WASHINGTON GARCIA, PARROQUIA JAMBELI CANTON MACHALA	1'599.530,30	-		ADJUDICADO PREVIO A FIRMA DE CONTRATO	https://drive.google.com/drive/folders/1PFOWPzy9DwLeChHYLL4wWOGTrdlzMw1?usp=sharing
REGENERACION URBANA DEL BARRIO NUEVO PILO DE LA PARROQUIA 9 DE MAYO, CANTON MACHALA	2'742.278,00	-		PROCESO DE CONTRATACION CALIFICACION DE PARTICIPANTES	https://drive.google.com/drive/folders/1w5Btcd-UArBPN7QoKHv4hikZeLENZ2s?usp=sharing
CONSTRUCCION DE ESPACIOS RECREATIVOS E INCLUSIVOS, EN LA MANZANA BRISAS -D, CIUDADELA LAS BRISAS, PARROQUIA LA PROVIDENCIA, CANTON MACHALA	412.051,82	-		ADJUDICADO PREVIO A FIRMA DE CONTRATO	https://drive.google.com/drive/folders/1RFLqGCXGNPINrOssLluNdZCFkAmSk8hA?usp=sharing
CONSTRUCCIÓN DE CINCO (5) CUERPOS DE BOVEDAS CON ACERA FRONTAL EN EL NUEVO CEMENTERIO MUNICIPAL DE MACHALA, UBICADO EN EL SECTOR SUR DEL CANTÓN MACHALA	213.840,88	-		ADJUDICADO PREVIO A FIRMA DE CONTRATO	https://drive.google.com/drive/folders/1ShNkvqLbb8Mwp71tgeoMIU0DQBxqkCxP?usp=sharing
Construcción del Parque Ecologico ubicado en el Norte del Estero Dos Bocas desde el Barrio San Estuardo hasta la extensión de la calle Guabo, Parroquia Jambelí, Cantón Machala	280.8436,71	-		PARALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 950D- AGADMM-2023 para la habilitación de area fisica para la ejecucion de la obra.	https://drive.google.com/drive/folders/1Wkj9VQy8vQ2N_cBq19YkbfMgB_tQUzO?usp=sharing

Regeneración Urbana del Malecón de Puerto Bolívar desde avenida tercera oeste norte hasta avenida séptima sur comprende calles adoquinadas aceras con porcelanato y banda podotáctil plaza de recreación juegos infantiles, etc. Parroquia Puerto Bolívar Cantón Machala	6' 898.681,2632	500.978,65	1-25		https://drive.google.com/drive/folders/1pffPQWPJiz-oFwgb0aDaTjJXYNeDeU7L?usp=sharing
Regeneración Urbana de los Barrios 10 de Septiembre Sector 3 y Federico Paez Etapa I, Parroquia Jambell, Cantón Machala	2' 058.611,17	589.374,49	26-50		https://drive.google.com/drive/folders/1njjwCyk__wr_PS8A2TCQfoQ5_8E23AI?usp=sharing
Regeneración Urbana de los Barrios Sauces II Sector 5 y 10 de Septiembre Sector 1 Etapa 1, Parroquia Jambell, Cantón Machala	1535678,9	683.958,68			https://drive.google.com/drive/folders/1k9x8Y_WTbUtybcT80wWK6w_yD_K00MPc?usp=sharing
Regeneración Urbana del Barrio Venezuela, Etapa II, Parroquia 9 de Mayo, Cantón Machala	1' 243.992,3099	616.856,86			https://drive.google.com/drive/folders/1xFkxJ1jPzNLxxhgIXSnZhEttEaS6oLp8?usp=sharing
REGENERACIÓN URBANA DE LAS AVDAS. SUCRE Y OLMEDO DESDE AVDA MALECON HASTA AVDA APOLINARIO GALVEZ. APERTURA DE CALLE SIN DESDE AVDA SUCRE HASTA AVDA OLMEDO, INCLUYE CONSTRUCCION DE PARQUE, PARROQUIA PUERTO BOLIVAR, CANTON MACHALA.	1' 080.063,73	368.710,78		PARALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN por evolución técnica económica para la obtención de certificación presupuestaria (excedente de cantidades, rubros nuevos y suscripción del contrato complementario)	https://drive.google.com/drive/folders/1MgZnx82QIDT4ikWby_mUZLWOxnRxyYlo?usp=sharing
Construcción de espacios deportivos, recreativos e inclusivos; compuestos por: cancha de fútbol, juegos infantiles, gimnasio biosaludable, áreas verdes, caminerías, parques, kiosco y baterías sanitarias, en la Asociación de Empleados del Hospital Teófilo Dávila, Parroquia 9 de Mayo, Cantón Machala	235.761,7134	271.472,49	76-100	OBRA TERMINADA INCLUYE CONTRATO COMPLEMENTARIO EN TRAMITE DE RECEPCION	https://drive.google.com/drive/folders/1OGHgp70GBWiMdcmwTRHNNPHS7Yla0c3?usp=sharing
Regeneración Urbana de la calle sin desde Pasaje 12ava. Oeste hasta carrera 13ava. Oeste, Barrio 18 de Octubre, Parroquia Jambell, Cantón Machala	95.360,2081	95.655,25		OBRA TERMINADA EN TRAMITE DE RECEPCION	https://drive.google.com/drive/folders/1IYKjyell0o-by0xreT5B8AlXGmJ23iue?usp=sharing

POLÍTICAS PARA LA IGUALDAD:

IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA: PRESUPUESTO

SE ASIGNÓ UN PORCENTAJE DE LOS INGRESOS NO TRIBUTARIOS DEL GAD A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	INDIQUE EL % DEL PRESUPUESTO TOTAL	IDENTIFIQUE A QUE GRUPO DE ATENCIÓN PRIORITARIA	QUE PORCENTAJE SE ASIGNÓ A LOS DISTINTOS GRUPOS
SI	5%	Niñas, niños y adolescentes	2%
		Personas con Discapacidad	0%
		Personas adultas Mayores	0%
		Personas en Situación de Riesgos	3%

IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD:

IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD	PONGA SI O NO	DESCRIBA LA POLÍTICA IMPLEMENTADA	DETALLE PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS	EXPLIQUE CÓMO APORTA EL RESULTADO AL CUMPLIMIENTO DE LAS AGENDAS DE IGUALDAD
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS INTERCULTURALES	NO			
		PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA ASEGURANDO MECANISMOS INTEGRALES DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS.	SE HA FORMULADO LA POLÍTICA PÚBLICA CANTONAL PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN MACHALA "ESCUCHA NUESTRA VOZ". MISMA QUE YA FUE APROBADA POR EL CONCEJO CANTONAL DE MACHALA EN EL MES DE DICIEMBRE.	PROMUEVE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CREANDO Y FORTALECIENDO ESPACIOS FORMATIVOS Y DE PARTICIPACIÓN COMO MEDIO DE EJERCICIO DE DERECHOS Y DE ARTICULACIÓN DE LOS ACTORES SOCIALES PARA LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS DE NNA. (ANEXO 1)

IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS GENERACIONALES	SI		SE HAN CONFORMADO LOS CONSEJOS CONSULTIVOS DE NIÑAS Y NIÑOS, ADOLESCENTES, JÓVENES, Y; PERSONAS ADULTAS MAYORES.	EL CANTÓN CUENTA CON ESTOS ORGANISMOS DE CONSULTA PARA EL DIRECCIONAMIENTO DE LAS POLÍTICAS RELATIVAS AL ENFOQUE INTERGENERACIONAL, ASÍ COMO PARA PROCESOS DE APOORTE CIUDADANO PARA LA GENERACIÓN DE NUESVAS INICIATIVAS QUE PROMUEVAN EL EJERCICIO, RESPETO, PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS. (ANEXOS 2, 3, 4 Y 5)
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE DISCAPACIDADES	SI	PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS EN LA GESTIÓN DE LO PÚBLICO EN LOS DIFERENTES NIVELES DE GOBIERNO.	SE HA CONFORMADO EL CONSEJO CONSULTIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL CANTÓN MACHALA.	EL CANTÓN CUENTA CON UN ORGANISMO DE CONSULTA EN DONDE PUEDEN EXPRESARSE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ASÍ COMO PROPONER PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y/O SERVICIOS EN BENEFICIO DE ESTE GRUPO HUMANO. (ANEXO 6)
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE GÉNERO	SI	GARANTIZAR EL PLENO DISFRUTE DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DE LA POBLACIÓN LGBTIQ+ EN BASE A INFORMACIÓN OPORTUNA, SERVICIOS DE ATENCIÓN ADECUADA, ESPECIALIZADA, SOBRE TODO EN ZONAS RURALES Y URBANO MARGINALES, PARA UN EJERCICIO SEGURO Y	SE HAN REALIZADO MESAS DE TRABAJO CON LA PACRTICIPACIÓN DE ACTORES DE LA SOCIEDAD CIVIL, ESTADO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA LA ELABORACIÓN DE UN PROYECTO DE ORDENANZA RELATIVO AL VIH - SIDA CON ENFOQUE DE GÉNERO, INTERGENERACIONAL E INTERSECCIONALIDAD.	PRESENTAR PARA CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN UN PROYECTO DE ORDENANZA RELATIVO AL VIH AL CONCEJO MUNICIPAL DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL 2024. (ANEXO 7 y 8)
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE MOVILIDAD HUMANA	SI	PROMOVER LA FORMULACIÓN DE INSTRUMENTOS NORMATIVOS Y DE POLÍTICA PÚBLICA CON ESPECIFICIDAD Y ESPECIALIDAD EN MOVILIDAD HUMANA CON ÉNFASIS EN LA INTEGRACIÓN SOCIAL, ECONÓMICA, PRODUCTIVA Y LABORAL.	MEDIANTE PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA CON EL APOYO DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL SE PRESENTÓ AL CONCEJO MUNICIPAL EL PROYECTO DE ORDENANZA PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE MOVILIDAD HUMANA, EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DEL CANTÓN MACHALA.	CONTAR CON UNA POLÍTICA PÚBLICA (ORDENANZA) QUE GARANTICE EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN MOVILIDAD HUMANA DENTRO DEL TERRITORIO CANTONAL. (ANEXOS 9 y 10)

MECANISMOS

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Art. 304	PONGA SI O NO	LINK AL MEDIO DE COMUNICACIÓN	DESCRIBA LOS RESULTADOS ALCANZADOS
¿CUENTA CON UN SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN FUNCIONAMIENTO SEGÚN EL ART. 304 DEL COOTAD EN FUNCIONAMIENTO?	SI	https://drive.google.com/file/d/1DcxGp6Ri6PeWPLW9r8FiHrag1z_NNoy1w/view?usp=drive_link	Se ha fortalecido la participación ciudadana desde las unidades básicas a través de los mecanismos de participación, formación y empoderamiento de sus protagonistas, que permitan el cumplimiento de las normas, políticas públicas y el ejercicio de los derechos de participación, para propiciar la obtención de servicios eficientes y transparentes.
¿ESTÁ NORMADO EL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN POR MEDIO DE UNA ORDENANZA/RESOLUCIÓN?	SI	https://drive.google.com/drive/folders/1RedhVQxQDWzvs5xfWP7i4rwiDjFDE7z?usp=sharing	Se ha promovido los derechos referentes a la participación ciudadana, mediante la conformación de consejos barriales y el fortalecimiento comunitario, para el desarrollo social, político y cultural de sus habitantes.
¿PARTICIPÓ LA CIUDADANÍA EN LA ELABORACIÓN DE ESTA ORDENANZA/RESOLUCIÓN?	SI	https://drive.google.com/drive/folders/1RedhVQxQDWzvs5xfWP7i4rwiDjFDE7z?usp=sharing	Los resultados alcanzados mediante la ordenanza, donde participo la ciudadanía en la elaboración a travez de mesas de dialogo y procedimientos reconocidos por la ley, necesarios para garantizar el ejercicio de los derechos de participación ciudadana.
¿LA ORDENANZA/RESOLUCIÓN FUE DIFUNDIDA Y SOCIALIZADA A LA CIUDADANÍA?	SI	https://drive.google.com/drive/folders/1RedhVQxQDWzvs5xfWP7i4rwiDjFDE7z?usp=sharing	Si a travez de los diferentes instrumento y mecanismo de participación ciudadana a los presidentes, líderes barriales, organizaciones sociales y actores de la sociedad civil
¿LA ORDENANZA/RESOLUCIÓN TIENE REGLAMENTOS QUE NORMAN LOS PROCEDIMIENTOS REFERIDOS EN LA MISMA?	SI	https://drive.google.com/file/d/1htJQMs02UV7qiFFKmb-EMUHc6TSb5wpj/view?usp=drive_link	Alcanzar la Participación Ciudadana mediante Asamblea Cantonal que constituye un espacio para el poder ciudadano y sus formas de expresión, tal como lo señala el Art. 8 inciso segundo y Art. 11 literal e) y f) de la Ordenanza que Crea y Regula el Sistema de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Machala los representantes de asambleas barriales, dirigentes <i>barriales, organizaciones sociales, colectivos, grupos y ciudadanía en general</i>
¿CUÁLES SON ESOS REGLAMENTOS?	NO		
¿SE IMPLEMENTÓ EN ESTE PERÍODO EL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN DE ACUERDO A LA ORDENANZA/RESOLUCIÓN Y REGLAMENTO?	SI	https://drive.google.com/drive/folders/1RedhVQxQDWzvs5xfWP7i4rwiDjFDE7z?usp=sharing	Mediante la difusión y socialización del presupuesto participativo es un proceso mediante el cual la ciudadanía participo, activamente en la toma de decisiones sobre cómo se asignan los recursos públicos de la Ciudad de Machala para el año 2023, el presupuesto participativo incluye una variedad de aspectos destinados a mejorar la calidad de vida de sus habitantes y promover el desarrollo sostenible.

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PONGA SI O NO	NÚMERO DE MECANISMOS IMPLEMENTADOS EN EL AÑO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN	NO		
AUDIENCIA PÚBLICA		30	https://drive.google.com/drive/folders/1sP2f2RgpO_5oUAK4TL5FejI0BGhuK-is?usp=sharing
CABILDO POPULAR	NO		

CONSEJO DE PLANIFICACIÓN LOCAL	NO		
SILLA VACÍA	SI	48	https://drive.google.com/drive/folders/13E6oxAix8zC9fx_6xm0YfVOlnD5bAV?usp=sharing
CONSEJOS CONSULTIVOS	NO		
OTROS	NO		

ASAMBLEA CIUDADANA							
MECANISMOS - ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN	EXISTE UNA ASAMBLEA CIUDADANA EN SU TERRITORIO	SÓLO SI CONTESTO SI INGRESE LOS DATOS DEL REPRESENTANTE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		PLANIFICO LA GESTIÓN DEL TERRITORIO CON LA PARTICIPACIÓN DE LA ASAMBLEA CIUDADANA	¿EN QUÉ FASES DE LA PLANIFICACIÓN PARTICIPARON LAS ASAMBLEAS CIUDADANAS Y CÓMO?	QUE ACTORES PARTICIPARON	DESCRIBA LOS LOGROS ALCANZADOS EN EL AÑO
ASAMBLEA CIUDADANA LOCAL (DEFINICIÓN EXTRAÍDA DE LA LOPC, ART. 65)	SI	NOMBRE	Dra. Jessica Espinoza Espinoza PhD	SI	Fase 1: Planificación y facilitación del proceso de Rendición de Cuentas por la Asamblea Ciudadana. Fase 2.	SELECCIONE TODAS LAS QUE APLICAN: - REPRESENTACIÓN TERRITORIAL - GRUPOS DE INTERÉS ESPECÍFICO, - GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, - GRUPOS ÉTARIOS, - GREMIAL, - SOCIO ORGANIZATIVA, - UNIDADES BÁSICAS DE PARTICIPACIÓN - OTROS	La participación en las asambleas ciudadanas locales permitieron determinar objetivos, metas comunes y alternativas para el mejoramiento de las políticas públicas, así como los procesos de rendición de cuentas, acciones que permiten una vinculación entre la institución y los ciudadanos.
		EMAIL	asamblealocalciudadanamachala@gmail.com				Las asambleas de ciudadanía ayudaron a preparar, discutir acuerdos acerca del proceso de rendición de cuentas, en este sentido la asamblea es una fuente de iniciativas de participación y empoderamiento ciudadano.
		TELÉFONO	0982343322				

MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL:			
MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL GENERADOS POR LA COMUNIDAD	PONGA SI O NO	NÚMERO DE MECANISMOS	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
VEEDURÍAS CIUDADANAS	SI		https://drive.google.com/file/d/1TxCPnAV-K-C8B1C6CIKcOhneR5WWfv/view?usp=sharing
OBSERVATORIOS CIUDADANOS	NO		
DEFENSORÍAS COMUNITARIAS	NO		
COMITÉS DE USUARIOS DE SERVICIOS	NO		
OTROS			

PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS:

FASE 1				
PASOS DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	PONGA SI O NO	DESCRIBA LA EJECUCIÓN DE LOS PASOS	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN	OBSERVACIONES
1. LA CIUDADANÍA / ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA PRESENTÓ LA LISTA DE TEMAS SOBRE LOS QUE DESEA SER INFORMADA				
2. LA INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN DEL TERRITORIO Y LA ENTIDAD CREARON EL EQUIPO TÉCNICO MIXTO Y PARITARIO (CIUDADANOS Y AUTORIDADES/TÉCNICOS) QUE SE ENCARGARÁ DE ORGANIZAR Y FACILITAR EL PROCESO				
3. EL EQUIPO TÉCNICO MIXTO Y PARITARIO (CIUDADANOS Y AUTORIDADES/TÉCNICOS) CONFORMARON 2 SUBCOMISIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO: UNA LIDERADA POR LA ENTIDAD Y UNA LIDERADA POR LA CIUDADANÍA / ASAMBLEA CIUDADANA.				

FASE 2				
PASOS DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	PONGA SI O NO	DESCRIBA LA EJECUCIÓN DE LOS PASOS	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN	OBSERVACIONES
1. LA COMISIÓN LIDERADA POR LA ENTIDAD REALIZÓ LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.				
2. LA COMISIÓN LIDERADA POR LA ENTIDAD REDACTÓ EL INFORME PARA LA CIUDADANÍA, EN EL CUAL RESPONDÍO LAS DEMANDAS DE LA CIUDADANÍA Y MOSTRÓ AVANCES PARA DISMINUIR BRECHAS DE DESIGUALDAD Y OTRAS DIRIGIDAS A GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA				
3. LA COMISIÓN LIDERADA POR LA ENTIDAD LLENÓ EL FORMULARIO DE INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS ESTABLECIDO POR EL CPCCS				
4. TANTO EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA EL CPCCS, COMO EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA LA CIUDADANÍA FUERON APROBADOS POR LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA ENTIDAD				
5. LA ENTIDAD ENVÍO EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS INSTITUCIONAL A LA INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN Y A LA ASAMBLEA CIUDADANA.				

FASE 3				
PASOS DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	PONGA SI O NO	DESCRIBA LA EJECUCIÓN DE LOS PASOS	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN	OBSERVACIONES
1. LA ENTIDAD DIFUNDIÓ EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS A TRAVÉS DE QUE MEDIOS				

2. LA ENTIDAD INVITÓ A LA DELIBERACIÓN PÚBLICA Y EVALUACIÓN CIUDADANA DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LOS ACTORES SOCIALES DEL MAPEO DE ACTORES QUE ENTREGÓ LA ASAMBLEA CIUDADANA DELIBERACIÓN PÚBLICA Y EVALUACIÓN CIUDADANA DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LOS ACTORES SOCIALES DEL MAPEO DE ACTORES QUE ENTREGÓ LA ASAMBLEA CIUDADANA				
3. LA DELIBERACIÓN PÚBLICA Y EVALUACIÓN CIUDADANA DEL INFORME INSTITUCIONAL SE REALIZÓ DE FORMA PRESENCIAL REALIZÓ DE FORMA PRESENCIAL Y, ADICIONALMENTE, SE RETRANSMITIO EN VIVO, A TRAVÉS DE PLATAFORMAS INTERACTIVAS				
4. LA ASAMBLEA CIUDADANA / CIUDADANÍA CONTÓ CON UN TIEMPO DE EXPOSICIÓN EN LA AGENDA DE LA DELIBERACIÓN PÚBLICA Y EVALUACIÓN CIUDADANA DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA ENTIDAD				
5. UNA VEZ QUE LA ASAMBLEA CIUDADANA / CIUDADANÍA PRESENTÓ SUS OPINIONES, LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA ENTIDAD EXPUSO SU INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS				
6. EN LA DELIBERACIÓN PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS, LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA ENTIDAD RESPONDIO LAS DEMANDAS CIUDADANAS				
7. EN LA DELIBERACIÓN PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS SE REALIZARON MESAS DE TRABAJO O COMISIONES PARA QUE LOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS DEBATAN Y ELABOREN LAS RECOMENDACIONES PARA MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
8. LA COMISIÓN LIDERADA POR LA CIUDADANÍA - RECOGIÓ LAS SUGERENCIAS CIUDADANAS DE CADA MESA QUE SE PRESENTARON EN PLENARIA				
9. LOS REPRESENTANTES CIUDADANOS / ASAMBLEA CIUDADANA FIRMARON EL ACTA EN LA QUE SE RECOGIÓ LAS SUGERENCIAS CIUDADANAS QUE SE PRESENTARON EN LA PLENARIA				

FASE 4				
PASOS DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	PONGA SI O NO	DESCRIBA LA EJECUCIÓN DE LOS PASOS	LINK AL MEDIO DE VERIFICACION PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN	OBSERVACIONES
1. LA ENTIDAD ELABORÓ UN PLAN DE TRABAJO PARA INCORPORAR SUGERENCIAS CIUDADANAS EN SU GESTIÓN				
2. LA ENTIDAD ENTREGÓ EL PLAN DE TRABAJO A LA ASAMBLEA CIUDADANA AL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN Y LA INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN PARA SU MONITOREO				

DATOS DE LA DELIBERACIÓN PÚBLICA Y EVALUACIÓN CIUDADANA DE RENDICIÓN DE CUENTAS:									
Fecha en que se realizó la deliberación pública y evaluación ciudadana de rendición de cuentas:	PARTICIPANTES EN EL EVENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS								
	N° DE USUARIOS	GÉNERO			NACIONALIDADES O PUEBLOS				
		MASCULINO	FEMENINO	GLBTI	MONTUBIO	MESTIZO	CHOLO	INDIGENA	AFROECUATORIANO

DESCRIBA LAS SUGERENCIAS CIUDADANAS PLANTEADAS A LA GESTIÓN DEL GAD EN LA DELIBERACIÓN PÚBLICA Y EVALUACIÓN CIUDADANA:		
DEMANDAS PLANTEADAS POR LA ASAMBLEA CIUDADANA / CIUDADANÍA	SE TRANSFORMÓ EN COMPROMISO EN LA DELIBERACIÓN PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS?	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN(Acta de la deliberación pública firmada por los delegados de la Asamblea/Ciudadanía)
	SI	

CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO ANTERIOR EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL			
SUGERENCIA DE LA COMUNIDAD	RESULTADOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA SUGERENCIA CIUDADANA	PORCENTAJE DE AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN (Acta de la deliberación pública firmada por los delegados de la Asamblea / ciudadanía)
Reconstrucción de las casas comunales de la parroquia La Providencia	Se realizó el levantamiento de información de las siguientes casas comunales: 8 de Noviembre, Alborada 1, Alborada 2, Ciro Cesatto, 24 de Septiembre, Lucha de los pobres, El Triunfo. Se encuentra contemplado el mantenimiento de las casas comunales del sector en el Presupuesto 2024.	90%	https://drive.google.com/drive/folders/1tr2J7ZUMenb5IcJKCpZ0iYF3ryTaAJK?usp=sharing
Mantenimiento de bordillos en la Ciudadela 20 de Junio	Se realizó la inspección correspondiente el cual no están construidos los bordillos del sector, por lo tanto no existe la posibilidad de realizar el mantenimiento. Para lo cual la Dirección de Urbanismo deberá planificar y solicitar los recursos.	100%	https://drive.google.com/drive/folders/1tr2J7ZUMenb5IcJKCpZ0iYF3ryTaAJK?usp=sharing

Recomendación de la casa comunal de la Ciudadela 19 de Noviembre	Se realizó la inspección correspondiente el cual la casa comunal está en buen estado, se requiere la colocación de pintura exterior en el cual se encuentra contemplado el mantenimiento de las casas comunales del sector en el Presupuesto 2024	90%	https://drive.google.com/drive/folders/1tr2I7ZUMenb5icjKcPz0iIF3ryTaAJK?usp=sharing
BARRIO TENIENTE HUGO ORTIZ b) Horarios de recolección de Basura.	a)- Se coordina inspección el día Viernes 17 de Junio del 2023, en conjunto con el inspector de turno el Sr. Richard Freire, para verificación de callejones al intervenir tanto por la unidad de Ruta como la de personal obrero. b.- La recolección en el Sector se realiza los días lunes, miércoles y viernes en la tarde de 12H00 a 15H30.	100%	https://drive.google.com/drive/folders/1LIhvfEFOXKaFNgXdp3_Bbt8IGC7h0ZK?usp=drive_link
BARRIO 20 DE JUNIO. a) Recorrido de recolección de basura	a.- La recolección de los desechos sólidos del sector se lo realiza los días: lunes miércoles y viernes en horario de la tarde de 14H30 a 15H30. b.- Se realizará seguimientos para constatar el buen servicio del mismo a cargo del Ing. Jorge Santiago Vera Piña, Subdirector de Recolección y Transporte.	100%	https://drive.google.com/drive/folders/1LIhvfEFOXKaFNgXdp3_Bbt8IGC7h0ZK?usp=drive_link
URSEZA 2 SECTOR 1 a) Mejorar el recorrido de recolector de Basura.	El día Martes 20 de Junio del 2023, se coordina la inspección al sector para hallar nueva restructuración del recorrido del sector si la necesidad lo amerita, a cargo del Ing. Jorge Santiago Vera Piña, Subdirector de Recolección y Transporte.	100%	https://drive.google.com/drive/folders/1LIhvfEFOXKaFNgXdp3_Bbt8IGC7h0ZK?usp=drive_link
ALBORADA 2 a) Multas a las personas que boten basura en las calles ordenanza de aseo	a.- la EMAM EP se encuentra en proceso de capacitación al personal de la Institución, Policía Mundial con la intención de proceder en el mes de julio a la aplicación de multas a las personas que infrinjan la ORDENANZA PARA LA GESTIÓN, CONTROL Y REGULACIÓN DE LOS DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS Y SANTARIOS GENERADOS EN EL CANTÓN MACHALA . La socialización se realizó día Martes 20 y Jueves 22 de Junio del 2023, a cargo de la Lcda. Mariela Quiñonez, Coordinadora de Participación Ciudadana.	100%	https://drive.google.com/drive/folders/1LIhvfEFOXKaFNgXdp3_Bbt8IGC7h0ZK?usp=drive_link
PRESIDENTA C.B. PRIMAVERA ESTE RAYITO DE LUZ a) Minga de limpieza integral b) Personal de Aseo Talleres de relaciones humanas	a.- se coordina con el Subdirector de Barrido y limpieza para dar atención a lo solicitado. b.- Se coordina con personal de participación comunitaria EMAM-EP, para la respectiva socialización. Se llevó a cabo el día Miércoles 21 y Jueves 22 de junio de 2023, a cargo de Ing. Jonathan Campuzano, Ing. Jorge Santiago Vera Piña y la Lcda. Mariela Quiñonez	100%	https://drive.google.com/drive/folders/1LIhvfEFOXKaFNgXdp3_Bbt8IGC7h0ZK?usp=drive_link
BARRIO VENEZUELA a) Minga de limpieza de basura b) Se requiere contenedores de basura c) Fortalecer tachos de basura	a.- Se coordina con el Subdirector de Barrido y limpieza para dar atención a lo solicitado. b.- Se coordina con el director y gerencia para dar solución a lo requerido. Se llevó a cabo el día Viernes 22 de junio de 2023, a cargo de Ing. Jonathan Campuzano, Ing. Jorge Santiago Vera Piña. e Ing. Gerardo Villalba. Director de EMAM-EP	100%	https://drive.google.com/drive/folders/1LIhvfEFOXKaFNgXdp3_Bbt8IGC7h0ZK?usp=drive_link
PRESIDENTE PARROQUIAL LA PROVIDENCIA a) Mejorar el sistema de recolección de basura	a.- Se coordina inspección en conjunto con El inspector de turno para verificación de la Rutas que intervienen en la parroquia, para encontrar una próxima solución a lo solicitado. Se realizó sábado 23 de Junio del 2023, a cargo del Ing. Jorge Santiago Vera Piña.	100%	https://drive.google.com/drive/folders/1LIhvfEFOXKaFNgXdp3_Bbt8IGC7h0ZK?usp=drive_link
PRESIDENTE DE LA PROVIDENCIA a) Botadero de desechos en el cresterito	a.- Se coordina una inspección para dar por terminado esos botaderos, colocando un contenedor de 1100 litros para que sean depositado los desechos generados en el sector. Se realizó el día Lunes 26 de Junio del 2023, a cargo del Ing. Jorge Santiago Vera Piña.	100%	https://drive.google.com/drive/folders/1LIhvfEFOXKaFNgXdp3_Bbt8IGC7h0ZK?usp=drive_link
LUZ DE AMERICA a) Que se limpie canales en prioridad en la etapa invernal	a.- se coordina con AGUAS MACHALA en conjunto con la Subdirección de Recolección y Transporte de desechos para atender lo solicitado. Se realizó el día martes 27 y miércoles 28 de Junio del 2023, a cargo del Ing. Jorge Santiago Vera Piña.	100%	https://drive.google.com/drive/folders/1LIhvfEFOXKaFNgXdp3_Bbt8IGC7h0ZK?usp=drive_link
PARROQUIA EL CAMBIO a) Personal de aseo más relaciones humanas b) Multas por mal tratamiento de desechos sólidos	a.- Se procederá a través de Talento Humano de la EMAM EP charlas de relaciones humanas al personal de la EMAM EP, se realizó el día Jueves, 26 de octubre del 2023, a Cargo de la Subdirección de Talento Humano. b.- La EMAM EP se encuentra en proceso de capacitación al personal de la Institución, Policía Mundial con la intención de proceder en el mes de julio a la aplicación de multas a las personas que infrinjan la	100%	https://drive.google.com/drive/folders/1LIhvfEFOXKaFNgXdp3_Bbt8IGC7h0ZK?usp=drive_link
Barrio 24 de Septiembre. Mejorar las frecuencias en horarios nocturnos de los transportes público	El departamento de regulación de la Empresa Pública Municipal de Movilidad Machala en el ámbito de sus competencias realizará de manera inmediata lo siguiente: - Notificará a la Cooperativa Ciudad de Machala para que las unidades pongan y mantengan visibles las placas frontales de sus vehículos. - Notificará a la Cooperativa Ciudad de Machala el incumplimiento de la ruta de la línea 10, establecidas por la resolución administrativa N.º EPMMM-M-GGRE-2021- 017. Art.8, de acuerdo a lo evidenciado en los informes técnicos EPMM-MSGR-TPC-2023-38-CR-SR, MEMORANDO N.º EPMMM-TPC-2023-116 y MEMORÁNDUM NO. EPMMMSGR-2023-341MR, para que cumplan con la frecuencia del recorrido de sus horarios que se establecieron mediante la resolución administrativa. - Notificará a la Cooperativa Ciudad de Machala el incumplimiento de la ruta de la línea 8 para que cumplan con la frecuencia del recorrido de sus horarios que se establecieron mediante la resolución administrativa N.º EPMMM-GG-RE-2021-017. Art.7.	30%	https://www.movilidadmachala.gob.ec/web/wp-content/uploads/2023/12/EPMM-M-PL-IT-TP-GJ-2023-043-signed-signed-signed.pdf
Semáforo en el parque Picapiedra	Al respecto se puede informar que al momento de realizar la inspección en la intersección del parque Picapiedra, se pudo observar que la calle José Borja Barreuzeta está siendo intervenida en su infraestructura por lo que, se identifica que no existe la normalidad de circulación del flujo vehicular para la realización de estos subcontratos. Por lo que mencionado, no se facilitó realizar con el estudio, sin embargo, una vez que se	10%	https://www.movilidadmachala.gob.ec/web/wp-content/uploads/2023/12/EPMM-M-PL-M-TP-GJ-2023-092-signed.pdf

Colocación de semáforos en la ciudadela 19 de noviembre.	Al respecto se puede informar que al momento de realizar la inspección en la ciudadela 19 de septiembre se pudo determinar la las vías en el sector son angostas con poco flujo vehicular en base al aforo realizado en el sector, información necesaria para en base a la norma técnica INEN004 realizar la implementación de la semaforización, sin embargo, en las calles de la ciudadela se observa que están no cuentan con señalización horizontal, por lo que es necesario realizar la implementación de la señalización por parte del departamento de regulación, mismo que se podrá realizar con el proceso de señalización que iniciará a inicios del año 2024. Una vez concluido la construcción del mercado de la ganja, el departamento de planificación realizará el estudio respectivo para determinará los puntos conflictivos en el sector, de determinarse un alto flujo vehicular en las vías de la ciudadela 16 de noviembre se realizará la implementación de las intersecciones semaforizadas respectivas.	10%	https://www.movilidadmachala.gob.ec/web/wp-content/uploads/2023/12/EPMM-M-PL-M-TP-GJ-2023-093-signed.pdf
La ciudadanía de la Unidad básica Nuevo Pilo perteneciente a la parroquia 9 de mayo, han hecho uso de la mesa técnica 1 componente social y económico del GAD de Machala, solicitando a la Empresa Pública Red Municipal de Salud de Machala, una clínica móvil.	Se atendió de manera oportuna lo solicitado por la presidenta del barrio Nuevo Pilo de la parroquia 9 de mayo, la Sra. Jenny Guaycha, lo cual fueron atendidos por consulta de medicina general y odontología, un total de 230 moradores, además se les entregó medicina básica totalmente gratuita. Cabe recalcar que la Clínica Móvil #3 que estuvo desde el 27 junio al 06 de julio de 2023.	100% de ejecución en atenciones médicas.	https://drive.google.com/drive/u/4/folders/1c8Ilw6aHSWQd765hjz25sNV78Vt4PmW0
La ciudadanía de la Unidad básica Venezuela perteneciente a la parroquia 9 de mayo, han hecho uso de la mesa técnica 1 componente social y económico del GAD de Machala, solicitando a la Empresa Pública Red Municipal de Salud de Machala, una clínica móvil.	Se atendió de manera oportuna lo solicitado por la presidenta del barrio Venezuela de la parroquia 9 de mayo, la Sra. Harley Blacio, lo cual fueron atendidos por consulta de medicina general y odontología, un total de 70 moradores, además se les entregó medicina básica totalmente gratuita. Cabe recalcar que la Clínica Móvil #1 que estuvo desde el 27 junio al 06 de julio de 2023.	100% de ejecución en atenciones médicas.	https://drive.google.com/drive/u/4/folders/1lErc0o6ZmdOKe8tN4MULDINDpHlypfew
Colectivo Ciudadela Machala Unida perteneciente a la parroquia jambeli, han hecho uso de la mesa técnica 1 componente social y económico del GAD de Machala, solicitando a la Empresa Pública Red Municipal de Salud de Machala, una clínica móvil o jornada médica.	Se atendió de manera oportuna lo solicitado por la presidenta del colectivo Ciudadela Machala Unidad de la ciudadela Machala de la parroquia jambeli, la Sra. Carmen Muñoz, lo cual fueron atendidos por consulta de medicina general y odontología, un total de 250 moradores, además se les entregó medicina básica totalmente gratuita. Cabe recalcar que la Clínica Móvil #1 que estuvo desde el 12 junio al 22 de junio de 2023.	100% de ejecución en atenciones médicas.	https://drive.google.com/drive/u/4/folders/1KvctAnENvOYsa6CKXNgESRtA-9Kf0htZ
La ciudadanía de la Unidad básica 19 de noviembre perteneciente a la parroquia jambeli, han hecho uso de la mesa técnica 1 componente social y económico del GAD de Machala, solicitando a la Empresa Pública Red Municipal de Salud de Machala, dotación de jornadas médicas.	Se atendió de manera oportuna lo solicitado por la presidenta del barrio 19 de noviembre de la parroquia jambeli, la Sr. Arturo Chuntzo, lo cual fueron atendidos por consulta de medicina general y odontología, un total de 181 moradores, además se les entregó medicina básica totalmente gratuita. Cabe recalcar que la Clínica Móvil que estuvo desde el 19 junio al 23 de junio de 2023.	100% de ejecución en atenciones médicas.	https://drive.google.com/drive/u/4/folders/1fvErQtNxbPKE7hY1xoqpYdw3VlNVgwa
Ciudadela las Mercedes 2) a)A que se debe que aguas Machala no notifica 72 horas antes de cortar el servicio	En atención a la pregunta por parte de los moradores en el barrio las Mercedes de la parroquia Providencia, conforme se expone en el art 46 de la ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA DE REGULACION Y FLACION DE LAS TARIFAS POR LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, en su numeral 3 expresa: Son obligaciones de os usuarios de la Empresa Pública, cancelar todos los gastos que demanden la notificación, corre, reinstalación, reparación de equipos, (, por tal razón Aguas Machala procede a dar la siguiente constatación: En primer lugar se entregan planillas en el sector que corresponde, todos los medidos de cada mes comunicando las obligaciones que mantienen con la empresa. En segundo lugar, en el trayecto dela entrega de planillas y notificación al vencimiento de su pago, como empresa se realiza gestión de cobro en sitio y por ultimo, se notifica al vencimiento de la planilla a todos los usuarios para que cumplan sus obligaciones. Como se puede evidenciar Aguas Machala, realiza tres acciones de notificaciones antes de cortar el servicio.	100%	https://drive.google.com/file/d/1834PPL0axG3auYeiQj3YasQPOhotEuTs/view?usp=sharing
(Ciudadela las Mercedes 2) b) Porque los medidores están viejos y marcan mucha agua	Atendiendo a la primera parte de la pregunta, en el barrio las Mercedes de la parroquia Providencia, los equipos de medición fueron instalados en el periodo comprendido del año 2015 y 2018; y en algunos casos cientos equipos ya han sido cambiados en el año 2018 por diferentes circunstancias; es decir, que esos medidores están dentro del plazo de vida útil que son de 6 a 10 años, dependiendo de las condiciones técnicas del equipo y su ubicación geográfica. En lo referente, que indican que el medidor "marca mucha agua", es preciso mencionar que en este sector los consumos están dentro de los promedios facturados; si existiera un caso de un alto consumo, el usuario afectado tendría que acercarse a la Empresa de Aguas Machala a solicitar una debida inspección por el alto consumo y se determinaría el porqué del mismo, también solicitar se realicen pruebas en los medidores para comprobar su correcto funcionamiento; todo esto en concordancia con la ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA DE REGULACION Y FUACION DE LAS TARIFAS POR LA PRESTACION DEL SERVICIO PÚBLICO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, en su artículo Art. 14; expresa: Si el usuario observare fallas en el funcionamiento del equipo de medición, este debe informar a la Empresa Pública Municipal, a fin de que "Aguas Machala-EP", proceda con su revisión, mantenimiento o reparación.	100%	https://drive.google.com/file/d/1834PPL0axG3auYeiQj3YasQPOhotEuTs/view?usp=sharing
Barrio Eloy Ayora a) Mejorar la supervisión de medidores de agua, por conexiones clandestinas	Cabe acotar que, en el mencionado Barrio de Puerto Bolívar, la contratista del Consorcio Anillo Machala intervino parte de una manzana, es decir desde la calle 6ta. Sur, General Páez y Gonzalo Córdova, del cual están a cargo el área de fiscalización en la supervisión de esos trabajos de instalación de redes y guías domiciliarias. En lo referente a la supervisión de los medidores instalados, se ha revisado que los consumos de los mismos están dentro de los promedios, siendo así una mínima cantidad de usuarios que están por debajo de un consumo promedio. Esta unidad dentro de su capacidad logística realiza revisiones en todos los sectores de la Ciudad para detectar conexiones clandestinas. No está demás mencionar, que el área de fiscalización debe notificar al área de medidores para que se realice el seguimiento y supervise la instalación de los equipos de medición si es por parte de algún contratista, si es la empresa quien realiza las instalaciones de medidores, se debe realizar un seguimiento a los consumos mensuales, teniendo en observación a las cuentas que registran consumo cero de manera periódica	100%	https://drive.google.com/file/d/1834PPL0axG3auYeiQj3YasQPOhotEuTs/view?usp=sharing
Presidente de la Unión Colombiana), para cuando tendrá agua potable la Unión Colombiana	Se elaboró el Proyecto hídrosanitario de Agua Potable, Alcantarillado Sanitario y Pluvial del Sitio Unión Colombiana en su totalidad, el mismo que se encuentra en la Contraloría General del Estado Para el informe Favorable de Pertinencia, para iniciar el proceso de contratación	100%	https://drive.google.com/file/d/1834PPL0axG3auYeiQj3YasQPOhotEuTs/view?usp=sharing
(Presidenta de San Ramón) a) falta terminar sistema de alcantarillado en ejecución	El Proyecto se encuentra elaborado por el GAD de Machala, a través de una Consultoría.	100%	https://drive.google.com/file/d/1834PPL0axG3auYeiQj3YasQPOhotEuTs/view?usp=sharing
(Parroquia el Cambio) La Unión Colombiana servicio de Agua Potable	Se elaboró el Proyecto hídrosanitario de Agua Potable, Alcantarillado Sanitario y Pluvial del Sitio Unión Colombiana en su totalidad, el mismo que se encuentra en la Contraloría General del Estado Para el informe Favorable de Pertinencia, para iniciar el proceso de contratación	100%	https://drive.google.com/file/d/1834PPL0axG3auYeiQj3YasQPOhotEuTs/view?usp=sharing
Secretaría de las Mercedes 2 a) Pedimos nos ayude con el alcantarillado ya que somos 32 familias sin el servicio, debido a que las lluvias nos está afectando	Se elaboró el Proyecto en coordinación con la Unidad correspondiente, y la ejecución de la obra se la efectuará con el presupuesto del año fiscal 2024.	100%	https://drive.google.com/file/d/1834PPL0axG3auYeiQj3YasQPOhotEuTs/view?usp=sharing

Primavera Este (Rayito de Luz) al Colocación de 10 tapas en acera	Las tapas de alcantarillado se construyen en un sitio acondicionado que tiene Aguas Machala EP, para luego a proceder a la colocación en la sitio solicitados, por los usuarios. Bajo este contexto tengo que informar que se tienen construidas las tapas de alcantarillas sin embargo se necesita un tiempo de fraguado para ser colocadas. Se tiene previsto instalarlas en las próximas semanas	100%	https://drive.google.com/file/d/1834PPL0axG3auYejQj3YasQPOhotEuTs/view?usp=sharing
Primavera Este (Rayito de Luz) a) Limpieza del sector	Se coordinó con la Unidad de Responsabilidad Social y la* Presidenta del Sector para realizar los trabajos de limpieza del sistema de alcantarillado el mismo que fue ejecutado en su totalidad	100%	https://drive.google.com/file/d/1834PPL0axG3auYejQj3YasQPOhotEuTs/view?usp=sharing
Presidenta C.B Primavera Este (Rayito de Luz) a) tapas de alcantarilla	Las tapas de alcantarillado se construyen en un sitio acondicionado que tiene Aguas Machala EP, para luego a proceder a la colocación en la sitio solicitados, por los usuarios. Bajo este contexto tengo que informar que se tienen construidas las tapas de alcantarillas sin embargo se necesita un tiempo de fraguado para ser colocadas. Se tiene previsto instalarlas en las próximas semanas	30%	https://drive.google.com/file/d/1834PPL0axG3auYejQj3YasQPOhotEuTs/view?usp=sharing
1. Barrio Venezuela a) Continuar con el proyecto de entrega de leche y ampliarlo hasta los 12 años	El proyecto se encuentra actualizando información de los beneficiarios que cumplen con los requisitos. No se ha establecido ampliar la edad hasta la realización de los análisis pertinentes.	50% de actualización de información	https://drive.google.com/drive/folders/1cmAK6pTKDzo-czdWtXyU9n48BB45M6aE?usp=drive_link
2. Ciudadela Luz de América a) Conservar el Proyecto Machalac y ampliarse a las personas de la tercera edad y niños hasta los 12 años b) Fortalecer el proyecto juventud brillante	a) Se conservará el proyecto Machalac y se continuará atendiendo a la misma cobertura b) Se dialogó con la Presidenta Barrial de la Ciudadela Luz de America, quien solicito se ayude a los adolescentes con víveres, el proyecto se enfoca en fortalecer el desarrollo integral de los adolescentes y la prevención de riesgos psicosociales, por lo que no esta dentro de sus actividades la dotación de bienes.	100%	https://drive.google.com/drive/folders/1cmAK6pTKDzo-czdWtXyU9n48BB45M6aE?usp=drive_link https://drive.google.com/drive/folders/1PGB_8txy8TN7IR6tZ4AFOKkNttnP-he?usp=drive_link
3. Ciudadela Nuevo Pilo a) Que se fortalezca el proyecto de la leche b) Que se fortalezca el proyecto de ayuda social para los pobres. c) Que se fortalezca el proyecto juventud brillante	a) El proyecto se encuentra actualizando información de los beneficiarios, y se esta analizando la posibilidad de incorporar productos que complementen el desayuno. b) Todos los Proyectos Sociales que brinda el GAD MACHALA, benefician a todos los Grupos de Atención Prioritaria. c) Se socializó con moradores de la Ciudadela en donde manifestaron que los adolescentes necesitan ayuda económica, el proyecto se enfoca en fortalecer el desarrollo integral de los adolescentes y la prevención de riesgos psicosociales, por lo que no esta dentro de sus actividades brindar ayudas económicas.	100%	https://drive.google.com/drive/folders/1PGB_8txy8TN7IR6tZ4AFOKkNttnP-he?usp=drive_link https://drive.google.com/drive/folders/1cmAK6pTKDzo-czdWtXyU9n48BB45M6aE?usp=drive_link
4. Parroquia la Providencia a) Fortalecer proyecto para jóvenes en el área deportiva. b) Mantenga los cursos culturales.	a) El Proyecto Fomento Deportivo continúa brindando los cursos vacacionales y permanentes de acuerdo a la planificación, innovando en las técnicas de aprendizaje de acuerdo a la necesidad de los usuarios y sectores. b) El Proyecto Recrearte continúa brindando los diferentes cursos culturales de acuerdo a su planificación institucional, tomando en consideración las sugerencias y recomendaciones de la ciudadanía con la finalidad de mejorar el servicio.	100%	https://drive.google.com/drive/folders/19Cq5lg2WRVWNRih4NmgYiBpmP158wKD0?usp=drive_link https://drive.google.com/drive/folders/13c5gOggpMPw_lIYfY83GTyGzjbamkJHI?usp=drive_link
5. Colectivo Ciudadela Machala Unida a) Las capacitaciones en el área artesanal, apoyo al deporte. b) Atención a los grupos prioritarios.	a) Los cursos de capacitación artesanales se estan desarrollando en los diferentes sectores del cantón de acuerdo a la planificación institucional, en el caso de existir algun sector que requiera el servicio puede presentar un oficio dirigido al Alcalde realizando la petición para que se active un punto de atención. b) Todos los Proyectos Sociales que brinda el GAD MACHALA, benefician a todos los Grupos de Atención Prioritaria.	100%	https://drive.google.com/drive/folders/1Gr9bQbB4PvOHipUvS6kql_q7oav3lVli?usp=drive_link
6. Ciudadela 19 de Noviembre a) Cursos de formación a los sectores	a) Los cursos de capacitación artesanales se estan desarrollando en los diferentes sectores del cantón de acuerdo a la planificación institucional, en el caso de existir algun sector que requiera el servicio puede presentar un oficio dirigido al Alcalde realizando la petición para que se active un punto de atención.	100%	https://drive.google.com/drive/folders/1Gr9bQbB4PvOHipUvS6kql_q7oav3lVli?usp=drive_link
7. Presidenta de Primera Este a) Conservar la leche para los niños e incrementar la edad	a) El proyecto se encuentra actualizando información de los beneficiarios que cumplen con los requisitos. No se ha establecido ampliar la edad hasta la realización de los análisis pertinentes.	50% de actualización de información	https://drive.google.com/drive/folders/1cmAK6pTKDzo-czdWtXyU9n48BB45M6aE?usp=drive_link
8. Barrio Tesiente Hugo Ortiz a) Conservar la leche para los niños e incrementar la edad	a) El proyecto se encuentra actualizando información de los beneficiarios que cumplen con los requisitos. No se ha establecido ampliar la edad hasta la realización de los análisis pertinentes.	50% de actualización de información	https://drive.google.com/drive/folders/1cmAK6pTKDzo-czdWtXyU9n48BB45M6aE?usp=drive_link
9. Barrio 20 de Junio a) El deporte la salud el desarrollo social b) Socialización con los moradores programa Machalac	a) El Proyecto Fomento Deportivo continua brindando los cursos vacacionales y permanentes de acuerdo a la planificación, innovando en las técnicas de aprendizaje de acuerdo a la necesidad de los usuarios y sectores b) El servicio es socializado y difundido permanentemente por los medios de comunicación masiva	100%	https://drive.google.com/drive/folders/1cmAK6pTKDzo-czdWtXyU9n48BB45M6aE?usp=drive_link https://drive.google.com/drive/folders/19Cq5lg2WRVWNRih4NmgYiBpmP158wKD0?usp=drive_link
10. Urseza 2 sector 1 a) El deporte, salud, cámaras de seguridad en el barrio	a) El Proyecto Fomento Deportivo continua brindando los cursos vacacionales y permanentes de acuerdo a la planificación, innovando en las técnicas de aprendizaje de acuerdo a la necesidad de los usuarios y sectores.	100%	https://drive.google.com/drive/folders/19Cq5lg2WRVWNRih4NmgYiBpmP158wKD0?usp=drive_link
11. El Cambio a) Proyecto Machalac	a) Se conservará el proyecto Machalac y se continuará atendiendo a la misma cobertura	100%	https://drive.google.com/drive/folders/1cmAK6pTKDzo-czdWtXyU9n48BB45M6aE?usp=drive_link
12. Barrio La Iberia 6 de Junio a) Ayuda Social	a) Todos los Proyectos Sociales que brinda el GAD MACHALA, benefician a todos los Grupos de Atención Prioritaria.	100%	https://drive.google.com/drive/folders/1cmAK6pTKDzo-czdWtXyU9n48BB45M6aE?usp=drive_link
13. Luz de América a) fortalecer entrega de ayuda social a las personas vulnerables	a) Todos los Proyectos Sociales que brinda el GAD MACHALA, benefician a todos los Grupos de Atención Prioritaria.	100%	https://drive.google.com/drive/folders/1cmAK6pTKDzo-czdWtXyU9n48BB45M6aE?usp=drive_link
14. Presidenta C.B Primavera Este Rayito de Luz a) Proyecto Machalac incrementar las edades	a) El proyecto se encuentra actualizando información de los beneficiarios que cumplen con los requisitos. No se ha establecido ampliar la edad hasta la realización de los análisis pertinentes.	50% de actualización de información	https://drive.google.com/drive/folders/1cmAK6pTKDzo-czdWtXyU9n48BB45M6aE?usp=drive_link
15. Parroquia la Providencia a) Mayor difusión de programas culturales, sociales, deportivos	a) El servicio es socializado y difundido permanentemente por los medios de comunicación masiva.	100%	https://drive.google.com/drive/folders/19Cq5lg2WRVWNRih4NmgYiBpmP158wKD0?usp=drive_link https://drive.google.com/drive/folders/13c5gOggpMPw_lIYfY83GTyGzjbamkJHI?usp=drive_link
16. Ciudadela Venecia a) El trato con la ciudadanía deben de coordinar y no faltar en las problemáticas.	a) El personal recibe capacitaciones periódicas de atención al usuario para brindar un mejor servicio a la ciudadanía.	100%	https://drive.google.com/drive/folders/1g1yPtXCt7Xnb6DLer6suzeBGNBV2Y_o?usp=drive_link
17. Colectivo Ciudadela Machala a) Fortalecer cursos para los jóvenes en el área deportiva	a) El Proyecto Fomento Deportivo continua brindando los cursos vacacionales y permanentes de acuerdo a la planificación, innovando en las técnicas de aprendizaje de acuerdo a la necesidad de los usuarios y sectores	100%	https://drive.google.com/drive/folders/19Cq5lg2WRVWNRih4NmgYiBpmP158wKD0?usp=drive_link

18. Ciudadela 19 de Noviembre a) Ser cortez con los dirigentes	a) El personal recibe capacitaciones periódicas de atención al usuario para brindar un mejor servicio a la ciudadanía.	100%	https://drive.google.com/drive/folders/1g1yPtxCt7Xnb6DLier6suzeBGNBV2Y_o?usp=drive_link
19. Presidenta San Ramón a) Atención a los más necesitados	a) Todos los Proyectos Sociales que brinda el GAD MACHALA, benefició a todos los Grupos de Atención Prioritaria.	100%	https://drive.google.com/drive/folders/1cmAK6pTKDzo-czdWtXyU9n48BB45M6aE?usp=drive_link
Santa Cecilia: Que se realice capacitación de relaciones humanas al personal de mercados municipales	Se realice la respectiva capacitación al personal, la misma que se realizara el día 14 de diciembre del 2023	0%	https://drive.google.com/drive/folders/18WmAXK3GgqgJVzB4A5wDXu9GcL8JZWW6?usp=drive_link
Mercado La Granja: Coordinación para un mejor servicio a la ciudadanía, continuar la fase de los proyectos de la municipalidad	La Empresa Municipal de Centros Comerciales y Camal de Machala, no administra el Mercado La Granja, pero conjuntamente con el GAD se están realizando socializaciones con los comerciantes	80%	https://drive.google.com/drive/folders/18WmAXK3GgqgJVzB4A5wDXu9GcL8JZWW6?usp=drive_link
Sector Comercio Menorista: Fortalecer la reactivación de la red de mercados en concordancias con la ordenanza de mercados y centros comerciales	Dentro de la Certificación de Mercados Saludables, se viene realizando capacitaciones para un Mercado Libre de Humo que es uno de los requisitos para obtener la Certificación de Mercados Saludables	90%	https://drive.google.com/drive/folders/18WmAXK3GgqgJVzB4A5wDXu9GcL8JZWW6?usp=drive_link
ASONEO: Que el centro comercial la granja tiene que ser debidamente intervenido, donde los viveres mantengan un buen estado, y mantengan el control y regularización de precios	La Empresa Municipal de Centros Comerciales y Camal de Machala, no administra el Mercado La Granja, pero conjuntamente con el GAD se están realizando socializaciones con los comerciantes	80%	https://drive.google.com/drive/folders/18WmAXK3GgqgJVzB4A5wDXu9GcL8JZWW6?usp=drive_link
Sector Comercio Minorista: Se debe reformar la ordenanza de uso de suelo para ordenar el comercio fortaleciendo la reactivación de la red de mercados en concordancia con la ordenanza de mercados y centros comerciales haciendo cumplir las ordenanzas ejecutando acciones	El GAD Municipal de Machala, ha dispuesto conforma una comisión integrada por los concejales Soc. Oswaldo Solís, Abg. Mariana Benites Cabrera e Ing. Darwin Cárdenas y servidores y funcionarios tanto del Municipio como de Mercados Machala EP, a efecto de realizar un estudio integral y de ser el caso la consecuente reforma a la Ordenanza, trabajos que tienen un avance del 80%	80%	https://drive.google.com/drive/folders/18WmAXK3GgqgJVzB4A5wDXu9GcL8JZWW6?usp=drive_link
Mercado La Granja: Tener mejor coordinación con la red de mercados	La Empresa Municipal de Centros Comerciales y Camal de Machala, no administra el Mercado La Granja, pero conjuntamente con el GAD se están realizando socializaciones con los comerciantes	80%	https://drive.google.com/drive/folders/18WmAXK3GgqgJVzB4A5wDXu9GcL8JZWW6?usp=drive_link
Unidad Básica Unión Colombiana.- Eliminar Copias De Documentos De Identidad Para Trámites Relacionados Al Componente De Mejorar Logística Para El Bacheo, Asfalto De Vías	Los pedidos y solicitudes ciudadanas se reciben mediante oficio dirigido al Sr. Alcalde de Machala, con esta documentación se justifica descargos ante el ente de control del gasto público como: suministro de materiales, personal, combustibles, repuestos, etc.	100%	https://drive.google.com/drive/folders/11HUA_8kWmyH-aHWRbbG6VWP6rYg2kzfW?usp=drive_link
Unidad Básica Nuevo Pilo.- A) Que Se Fortalezca Los Asentamientos Humanos B) Fortaleciendo Los Servicios Básicos	La REGENERACIÓN URBANA DEL BARRIO NUEVO PILO ETAPA II DE LA PARROQUIA 9 DE MAYO, CANTÓN MACHALA, se encuentra publicada en el Portal de Compras Públicas del SERCOP, con fecha 22 de Diciembre de 2023, para su contratación.	100%	https://drive.google.com/drive/folders/11HUA_8kWmyH-aHWRbbG6VWP6rYg2kzfW?usp=drive_link
Unidad Básica Puerto Bolívar.- En Que Tiempo Se Construye El Malecón	Con fecha 27 de enero de 2023, se contrato la obra con un plazo previsto para la ejecución de 540 días.	100%	https://drive.google.com/drive/folders/11HUA_8kWmyH-aHWRbbG6VWP6rYg2kzfW?usp=drive_link
Unidad Básica Barrio La Iberia, 6 De Junio.- Concluir Obras Pendientes	Los trabajos de la Subdirección de Vialidad en este sector se iniciaron en el mes de enero de 2023, con una breve paralización y posterior reanudación de los trabajos a consecuencia de la intervención de Aguas Machala EP por efectos de reparación de tuberías en el sector. A la fecha 28 de Diciembre de 2023 se realizó una visita en el sector conjuntamente con la presidenta del sector Sra. Rosario Niola, con la cual se pudo constatar que no existen trabajos pendientes por parte de la Subdirección de Vialidad.	100%	https://drive.google.com/drive/folders/11HUA_8kWmyH-aHWRbbG6VWP6rYg2kzfW?usp=drive_link
Unidad Básica Cdla. 19 De Noviembre Recapeo De Calles Ciudadela 19 De Noviembre	Se ha implementado la adquisición de Diesel y Asfalto con la cual planificará la intervención del sector para su respectivo bacheo, estos procesos de suministros para procesar mezcla asfáltica se encuentran publicados en el Portal de Contratación Pública del SERCOP.	100%	https://drive.google.com/drive/folders/11HUA_8kWmyH-aHWRbbG6VWP6rYg2kzfW?usp=drive_link
Santa Cecilia: a) Turismo, crear más parques modernos que ayuden las dinámicas de atención al turista.	A través de la consultoría de "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REGENERACIÓN URBANA DE LOS BARRIOS 16 DE MARZO, ROSA NELLY, LA PRADERA, NAIRO VELASCO, BELLOS HORIZONTES, JUAN HORACIO BARREZUETA, LOS LAURELES, SANTA CECILIA Y OTROS DE LA CIUDAD DE MACHALA", se cuenta con el levantamiento topográfico, requerimiento básico para proceder con los diseños requeridos para la contratación.	20%	https://drive.google.com/file/d/1JtGeEN3HDrE0ZlHAdGS9tJMPMvripib2/view?usp=drive_link
Ciudadela 19 de Noviembre: a) Regeneración b) Construcción de canchas	Levantamiento de información y diseño arquitectónico de cancha y áreas recreativas	20%	https://drive.google.com/file/d/1_kyE5iPT8avP28x72tJw_3s9Eln7vCnr/view?usp=drive_link
Presidente de la Unión Colombiana: a) Se deben conservar las regeneraciones urbanas proyectarse en las zonas que no han sido intervenidas.	LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CANTÓN MACHALA AGUAS MACHALA EP SE ENCUENTRA EN PROCESO DE INSTALACIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA EL SITIO UNIÓN COLOMBIANA, PARA LA POSTERIOR INTERVENCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD CON INFRAESTRUCTURA VIAL, ELÉCTRICA, MOBILIARIO URBANO, ENTRE OTROS. LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS SE ENCUENTRA EN PERIODO DE ANÁLISIS DE DICHA INFORMACIÓN, ELEVADA AL PORTAL INSTITUCIONAL DEL SERCOP, PARA LA IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO DE REGENERACIÓN.	10%	https://drive.google.com/file/d/1X0eQeOs4gzBbdnPO3HZkPC3nTi-3L_br/view?usp=drive_link
Presidente del GADP El Retiro: a) Regeneración debe seguir donde no ha llegado	El personal técnico de la Dirección de Proyectos se encuentra levantando información de las áreas que requieren intervención	5%	https://drive.google.com/file/d/1642OZPUVBO6kCMht1BcbRi-kUF5X0NSn/view?usp=drive_link
Presidenta Barrio La Iberia - 6 de Junio: a) Mantener los trabajos de regeneración	A través de la consultoría de "ESTUDIOS PRELIMINARES (TOPOGRAFÍA, LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN DE CAMPO, ESTUDIOS DE SUELOS Y DISEÑO DE ESTRUCTURA DE LA VÍA), PREVIOS A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS DE VARIOS PROYECTOS, DEL CANTÓN MACHALA", se cuenta con el levantamiento topográfico, requerimiento básico para proceder con los diseños requeridos para la contratación.	20%	https://drive.google.com/file/d/1642OZPUVBO6kCMht1BcbRi-kUF5X0NSn/view?usp=drive_link
Parroquia El Cambio a) Falta Regeneración en el sitio La Iberia	A través de la consultoría de "ESTUDIOS PRELIMINARES (TOPOGRAFÍA, LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN DE CAMPO, ESTUDIOS DE SUELOS Y DISEÑO DE ESTRUCTURA DE LA VÍA), PREVIOS A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS DE VARIOS PROYECTOS, DEL CANTÓN MACHALA", se cuenta con el levantamiento topográfico, requerimiento básico para proceder con los diseños requeridos para la contratación.	20%	https://drive.google.com/file/d/1642OZPUVBO6kCMht1BcbRi-kUF5X0NSn/view?usp=drive_link
Ciudadela 19 de Noviembre: a) Construcción de parque b) Construcción de cancha	Levantamiento de información y diseño arquitectónico de cancha y áreas recreativas.	20%	https://drive.google.com/file/d/1_kyE5iPT8avP28x72tJw_3s9Eln7vCnr/view?usp=drive_link
Comité pro-mejoras González Rubio a) Regeneración total del sector	Se entregó los estudios completos para la regeneración urbana, lo cual se puede observar en el Portal institucional del SERCOP, los sectores que presenten problemas con el componente hidrosanitario deberán coordinar con Aguas Machala EP	100%	https://drive.google.com/file/d/1QJ5N8zPIDNsPA96qJLSOMQhoolc09I7m/view?usp=drive_link
Barrio Los Vergeles: a) Construcción de un parque para el adulto mayor	Levantamiento de información y diseño de parque	20%	https://drive.google.com/file/d/13Bfml5OrZQyS9KnMZ6ghHipAbJy-oqm9/view?usp=drive_link

CONFORMAR EL COMITÉ COMUNITARIO DE GESTION DE RIESGOS DE LA PARROQUIA EL RETIRO	MEDIANTE AYUDA MEMORIA No. 002- INFORME DEL 18 DE JULIO DE 2023, ELABORADO POR VERONICA CARRION Y DARWIN ECHEVERRIA, COMUNICA QUE EL DIA 10 DE JULIO DEL 2023, SE REALIZO LA CONFORMACION DEL COMITE COMUNITARIO DE GESTION DE RIESGOS DE LA PARROQUIA EL RETIRO, SE ANEXA ACTA DE CONFORMACION DEL COMITE COMUNITARIO DE GESTION DE RIESGOS	100%	https://drive.google.com/drive/folders/17EJax0fl4_wk_opRxfj4_WUrkbatbbgw?usp=drive_link
CAPACITAR AL COMITÉ COMUNITARIO DE GESTION DE RIESGOS DE LA PARROQUIA EL RETIRO Y ELABORAR EL PLAN COMUNITARIO DE GESTION DE RIESGOS	CON FECHA 6 DE DICIEMBRE 2023 MEDIANTE MEMORANDUM GADM-SGR-GJ-No. 001, LA ASISTENTE TECNICO DE GESTION DE RIESGOS GRECIA JIMENEZ, COMUNICA QUE EL DIA, 13 DE NOVIEMBRE SE PROCEDEO CON UNA CAPACITACION A LOS MORADORES DE LA PARROQUIA EL RETIRO, EN EL CUAL ADJUNTA INFORME No. 001, SOBRE LA ELABORACION DEL PLAN COMUNITARIO DE GESTION DE RIESGOS DE LA PARROQUIA EL RETIRO	100%	https://drive.google.com/drive/folders/17EJax0fl4_wk_opRxfj4_WUrkbatbbgw?usp=drive_link
CAPACITAR A LA COMISION PARROQUIAL PARA EMERGENCIAS COPAE DE LA PARROQUIA EL RETIRO	LA ACTIVIDAD SE LLEVO A CABO EL 18 DE NOVIEMBRE EN LA JUNTA PARROQUIAL EL RETIRO Y ESTUVO A CARGO DE LA SECRETARIA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS EN CONJUNTO CON LA SECCION DE RIESGOS DEL GAD MUNICIPAL.	100%	https://drive.google.com/drive/folders/17EJax0fl4_wk_opRxfj4_WUrkbatbbgw?usp=drive_link
CAMPANA DE SOCIALIZACIÓN DE LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y CONTROL DEL AREA ENCARGADA DEL LUGAR DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	INFORME MOJ-055-2023	100%	https://drive.google.com/drive/folders/17EJax0fl4_wk_opRxfj4_WUrkbatbbgw?usp=drive_link
COLECTIVO CIUDADELA MACHALA	MEMORÁNDUM NO. DGAR-SEABA- SCAM- M -082-2023 SE REMITE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES PARA LA ADQUISICION DE LA MOVIL CON EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO MEDICO VETERINARIO, PARA BRINDAR ATENCIÓN MEDICA A ANIMALES DE COMPAÑIA DEL CANTON MACHALA	50% EN PROCESO	https://drive.google.com/drive/folders/17EJax0fl4_wk_opRxfj4_WUrkbatbbgw?usp=drive_link
PRESIDENTE DE LA PROVIDENCIA: FAUNA URBANA. CEMENTERIO RESCATAR GATOS	INFORME DE ACTIVIDADES NO. DGAR-SEABA SCAM – TSCAM-MG-014-2023, CON INFORME DE ACTIVIDADES SE ATENDIÓ DE MANERA OPORTUNA LO SOLICITADO POR LA PRESIDENTE DE LA PROVIDENCIA, SOBRE LA FAUNA URBANA, GATOS QUE HABITAN EN EL CEMENTERIO, LO CUAL FUERON RESCATADOS Y ATENDIDOS POR CONSULTA EN UN TOTAL DE 50 MASCOTAS, ADEMÁS SE LES ENTREGO MEDICINA BÁSICA TOTALMENTE GRATUITA, CABE RECALCAR QUE LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA SON QUIENES COLABORAN PARA PRE Y POST QUIRURGICO.	100% DE EJECUCIÓN EN ATENCIÓN MEDICAS VETERINARIAS	https://drive.google.com/drive/folders/17EJax0fl4_wk_opRxfj4_WUrkbatbbgw?usp=drive_link
PRESIDENTE DE PRIMERA ESTE: VISITAS DE CLINICA MOVIL DE SALUD Y ANIMAL	CON INFORME DE ACTIVIDADES SE ATENDIÓ DE MANERA OPORTUNA LO SOLICITADO POR LA PRESIDENTA DEL CALLEJÓN PRIMERA ESTE DEL BARRIO 12 DE FEBRERO DE LA PARROQUIA PROVIDENCIA, LO CUAL FUERON ATENDIDOS POR CONSULTA DE MEDICINA GENERAL UN TOTAL DE 151 MASCOTAS, ADEMÁS SE LES ENTREGO MEDICINA BÁSICA TOTALMENTE GRATUITA.	100% DE EJECUCIÓN EN ATENCIÓN MEDICAS VETERINARIAS	https://drive.google.com/drive/folders/17EJax0fl4_wk_opRxfj4_WUrkbatbbgw?usp=drive_link
PRESIDENTE LA IBERIA BARRIO 6 DE JUNIO: SOLICITA CLINICA MOVIL VETERINARIA	MEMORÁNDUM NO. DGAR-SEABA- SCAM- M -081-2023 EN ATENCIÓN AL PUNTO ESTABLECIDO EN EL ACTA DE COMPROMISO (PLANIFICACIÓN DE LA CLINICA VETERINARIA MÓVIL EN EL BARRIO 6 DE JUNIO), INFORMO A USTED QUE LA PLANIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DE LA CLINICA VETERINARIA MÓVIL EN EL SITIO 6 DE JUNIO DE LA IBERIA PARROQUIA EL CAMBIO, DE ACUERDO A LA INSPECCIÓN EN EL LUGAR NO SE ENCONTRÓ EL CABLEADO TRIFÁSICO, QUE ES UN REQUISITO QUE NECESITA LA CLINICA VETERINARIA MÓVIL PARA ABASTECERSE DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y PUEDA CURSAR SU DEBIDO FUNCIONAMIENTO.	100%	https://drive.google.com/drive/folders/17EJax0fl4_wk_opRxfj4_WUrkbatbbgw?usp=drive_link
Ciudadela Venecia.- a) La humedad y responsabilidad debe mantenerse y conservarse.	Servidores asistieron a las siguientes capacitaciones enmarcadas en estrategias de liderazgo y desarrollo de equipos de trabajo: - Dilemas éticos en la administración pública (del 16 de mayo al 01 de junio de 2023).	100%	https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1Rrh5YzIjNAzOl54vtvFFb6Bd24vyI_E2
Ciudadela Los vergeles.- a) El compromiso y trabajo por parte de todos los funcionarios municipales.	Ética pública (del 06 al 20 de septiembre de 2023). - Gestión efectiva de la emociones (del 01 al 15 de agosto de 2023). - Integridad y valores éticos (del 20 de septiembre al 06 de octubre de 2023). - Estrategias de orientación al servicio (del 09 al 23 de mayo de 2023).	100%	https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1Rrh5YzIjNAzOl54vtvFFb6Bd24vyI_E2
Fundación UBUNTU.- a) Fortalecer los equipos de trabajo en capacitación sobre los servicios que presta la municipalidad.	-Habilidades personales para el mejoramiento del clima laboral (fecha 10 al 24 de julio de 2023). -Estrategias de liderazgo y desarrollo de equipos de trabajo (11 de marzo de 2023).	100%	https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1Rrh5YzIjNAzOl54vtvFFb6Bd24vyI_E2
Presidente Aborada 1.- a) Considero que para mejorar la administración debe mejorar la atención en las distintas áreas ya que falta agilidad administrativa en los trámites que los usuarios deben realizar en las dependencias municipales.	Servidores asistieron a las siguientes capacitaciones enmarcadas en gestión estratégica por competencias con enfoque al control interno: - Control Interno (del 09 al 20 de marzo de 2023) - Evaluación de control interno con Enfoque a los procesos y controles clave (del 09 al 23 de marzo de 2023). - Taller de redacción especializado para profesionales (del 10 al 24 de mayo de 2023).	100%	https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1-q6Lb2ccmv7iaPTp6Yv6Y4_QhTNXGwMY
Presidente de la Providencia.- a) Agilizar los procesos administrativos	Servidores asistieron a las siguientes capacitaciones enmarcadas en mejoramiento continuo y gestión del cambio en el sector público: -Control en la gestión estratégica y operativa de procesos (del 13 al 31 de marzo de 2023). - Fundamentos de la gestión pública (del 20 de marzo al 10 de abril de 2023). - Control en la Administración de contratos y fiscalización (del 11 al 25 de septiembre de 2023). - Control en las fases de la contratación pública (del 14 al 31 de agosto de 2023)	100%	https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1iZ3L0y5-MiFrefkzezodhuy_zM-YPc_k
Parroquia la Providencia.- b) Mejorar el proceso de todo tramite municipal		100%	
1.- MERCADO DE LA GRANJA a) CREAR UNA REFORMA QUE EVITE EL COMERCIO INFORMAL	Actualmente existe la ORDENANZA QUE REGULA LAS ACTIVIDADES DEL COMERCIO Y DE TRANSITO EN LAS AREAS DE INFLUENCIA O ADYACENTES A LOS MERCADOS DEL CANTON MACHALA ADMINISTRADOS POR LA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE CENTROS COMERCIALES Y CAMAL DE MACHALA EPMCCC-EP, cuyo objeto es: la regulación y control de las actividades de comercio y tránsito en las áreas de influencia adyacentes a los mercados que se mencionan en el artículo uno de esta ordenanza, con la finalidad de mejorar las condiciones de servicio a la ciudadanía, así como evitar el comercio informal y la proliferación de enfermedades bacterianas, mejorando las condiciones ambientales e higiénicas en los alrededores de los mercados públicos, misma que se encuentra promulgada en el Registro Oficial No. 464 de fecha 02 de junio del 2021.	100%	https://drive.google.com/file/d/1HR5NtkcsN4EaagP6Yl-jrEJu2Y4KlF/view?usp=sharing
Barrio 6 De Junio Se Encuentra contenta con la Administración EL CAMBIO	Esta Administración vela por el bienestar de toda la Ciudad y sus ciudadanos por tal motivo se planifica su intervención de acuerdo a la necesidad más emergente.De fecha 16 de octubre de 2023, se realizo la visita al sector para socializar el mantenimiento y futura regeneración del sector. Así mismo de fecha 20 de junio en coordinación con Aseo EP se visito al aserpidista y moradores para socializar los horarios de recolección de Basura.	100%	https://drive.google.com/file/d/1Ra8eyRV47ta9VGM8VFZxjaDkFXjg9RTI/view?usp=drive_link
Unidad Básica Aborada 2 Expone las bondades y errores, es Transparente PROVIDENCIA	La Dirección de Participación Ciudadana tiene como misión Promover e impulsar la participación ciudadana desde las unidades básicas, mediante la participación activa de la comunidad y la institución. De fecha 6 de octubre de 2023 se le invito a ser parte de la inauguración de obra de la cancha de Machala Libre.	100%	https://drive.google.com/file/d/1nndj6EJ-2Um9RYRz1Zfasi7h1IWNBMxf/view?usp=drive_link

Comité Pro-Mejoras Gonzales Rubio Muy buena Gestión por parte del Alcalde	PTO BOLIVAR	De fecha 28 de julio de 2023, conforme a la planificación establecida se realizó una visita puerta a puerta a presidentes de la parroquia Puerto Bolívar para invitarlos a la socialización de la construcción del parque urbano infantil y deportivo en el Barrio Amazonas de la Parroquia Puerto Bolívar -Cantón Machala misma que se realizara en el Centro de Arte Luz Victoria Rivera de Mora (Anexa Registro de Firmas).	100%	https://drive.google.com/file/d/1GL9-Q_-74xLg49eWJOWLhMNXmX7GbdUy/view?usp=drive_link
Comité Pro-mejoras Gonzales Rubio Felicita los funcionarios públicos	PTO BOLIVAR	De fecha 19 julio de 2023, conforme a la planificación establecida se realizó una visita puerta a puerta a presidentes, dirigentes bariales y representantes de organizaciones sociales de la parroquia Puerto Bolívar para la Capacitación del Presupuesto Participativo misma que se realizó en la unidad básica Athualpa-Cantón Machala. (Anexa Registro de Firmas).	100%	https://drive.google.com/file/d/1GL9-Q_-74xLg49eWJOWLhMNXmX7GbdUy/view?usp=drive_link
Comité Pro-mejoras Gonzales Rubio Satisfacción por ayudas y mejoras	PTO BOLIVAR	De las fechas 5 y 6 de octubre del 2023 conforme a la planificación establecida se realizó la visita puerta a puerta a presidentes, dirigentes bariales y representantes de organizaciones sociales para la inauguración de obra de la cancha y casa comunal de la unidad básica Machala Libre- Cantón Machala misma que se realizó en el mencionado sector (Anexa Registro de Firmas).	100%	https://drive.google.com/file/d/1GL9-Q_-74xLg49eWJOWLhMNXmX7GbdUy/view?usp=drive_link
La Parroquia El Cambio habla con transparencia	EL CAMBIO	La Dirección de Participación Ciudadana tiene como misión Promover e impulsar la participación ciudadana desde las unidades básicas a través de los mecanismos de participación, formación y empoderamiento de sus protagonistas. De fecha 27 de julio de 2023 se realizó una reunión con la presidenta parroquial de El Cambio para socializar el llenado de fichas de presupuesto participativo 2024	100%	https://drive.google.com/file/d/1RaBeyRV47ta9VGM8VFZxaDkFXjg9RTi/view?usp=drive_link
Presidente de la Parroquia La Providencia Regeneración donde no llegaba antes	PROVIDENCIA 2	La Dirección de Participación Ciudadana tiene como misión Promover e impulsar la participación ciudadana desde las unidades básicas a través de los mecanismos de participación, formación y empoderamiento de sus protagonistas. Durante el segundo semestre del año 2023, se han realizado visitas a los diferentes presidentes de las Nudidades Básicas de la Parroquia La Providencia, mediante socializaciones de obras y acciones comunitarias remitidas mediante informe de cumplimiento de sugerencias ciudadanas de fecha 8 de diciembre de 2023.	100%	https://drive.google.com/file/d/1pwj_VAZmqn9ksFrkc82n7ns90XvNq5jo/view?usp=drive_link
Presidente de la parroquia La Providencia Mantener la adecuada interinstitucionalita de trabajo referente a los elementos servicios básicos PROVIDENCIA 2		La Dirección de Participación Ciudadana tiene como misión Promover e impulsar la participación ciudadana desde las unidades básicas a través de los mecanismos de participación, formación y empoderamiento de sus protagonistas. Durante el segundo semestre del año 2023, se han realizado visitas a los diferentes presidentes de las Nudidades Básicas de la Parroquia La Providencia, mediante socializaciones de obras y acciones comunitarias remitidas mediante informe de cumplimiento de sugerencias ciudadanas de fecha 8 de diciembre de 2023.	100%	https://drive.google.com/file/d/1pwj_VAZmqn9ksFrkc82n7ns90XvNq5jo/view?usp=drive_link
Ciudadela Luz de América Que los Coordinadores asistan a los dirigentes para evitar tanto protocolo al momento de solicitar mediante oficio ampliando la entrega de logística para esa forma los barrios sean atendidos 9 DE MAYO		La Dirección de Participación Ciudadana tiene como misión Promover e impulsar la participación ciudadana desde las unidades básicas a través de los mecanismos de participación, formación y empoderamiento de sus protagonistas. De fecha 18 de julio de 2023 se coordinó con Red Salud EP para la ejecución de una jornada médica, así mismo se apoyo con logística (Carpas, mesas y sillas), acciones en beneficio de la ciudadanía.	100%	https://drive.google.com/file/d/1QuXyTKrWs_QtIk5vmgub6ge-LXyS6eVH/view?usp=drive_link
Ciudadela Nuevo Pilo Que se elimine tanto protocolo para atender nuestras necesidades en fortalecer la logística en pedidos para sepelios 9 DE MAYO		La Dirección de Participación Ciudadana tiene como misión Promover e impulsar la participación ciudadana desde las unidades básicas a través de los mecanismos de participación, formación y empoderamiento de sus protagonistas. De fecha 7 de agosto y 27 de octubre de 2023, se apoyo con logística (Carpas, mesas y sillas), acciones en beneficio de la ciudadanía.	100%	https://drive.google.com/file/d/1QuXyTKrWs_QtIk5vmgub6ge-LXyS6eVH/view?usp=drive_link
Ciudadela Nuevo Pilo Que se fortalezcan los consejos barriales voluntad de Dios 9 DE MAYO		La Dirección de Participación Ciudadana tiene como misión Promover e impulsar la participación ciudadana desde las unidades básicas a través de los mecanismos de participación, formación y empoderamiento de sus protagonistas, mediante acciones comunitarias.	100%	https://drive.google.com/file/d/1QuXyTKrWs_QtIk5vmgub6ge-LXyS6eVH/view?usp=drive_link
Ciudadela 19 de Noviembre Menos trámites y más trabajo en los sectores JAMBELI		La Dirección de Participación Ciudadana tiene como misión Promover e impulsar la participación ciudadana desde las unidades básicas, mediante proyectos y programas en beneficio de la comunidad en lo que corresponde al segundo trimestre del año 2023 en la unidad básica 19 de Noviembre se impulsaron acciones comunitarias.	100%	https://drive.google.com/file/d/1piXySd7DG_Qi7yoVuq5TDgJ4jo-l2fGA/view?usp=drive_link
Presidenta de Primera Este Visiten los promotores de Participación Ciudadana PROVIDENCIA 1		De fecha 9 de agosto de 2023, se realizó la visita la presidenta de la unidad Básica Primavera Este para invitarla a los eventos que realiza el GAD Municipio en beneficio de la comunidad. De Fecha 17 de noviembre de 2023, se lo visito para dialogar sobre las necesidades del sector, para ser canalizadas a las áreas competentes.	100%	https://drive.google.com/file/d/1nndJ6EJ-2Um9RYRz1ZFaSl7h1IWNBMxf/view?usp=drive_link
Parroquia El Cambio Regeneración llevo donde no llegaba		La Dirección de Participación Ciudadana tiene como misión Promover e impulsar la participación ciudadana desde las unidades básicas a través de los mecanismos de participación, formación y empoderamiento de sus protagonistas. Por que de fecha 27 de julio de 2023 se realizó una reunión con la presidenta parroquial de El Cambio para socializar el llenado de fichas de presupuesto participativo 2024	100%	https://drive.google.com/file/d/1RaBeyRV47ta9VGM8VFZxaDkFXjg9RTi/view?usp=drive_link
Barrio Teniente Hugo Ortiz. a) Debe fortalecer la seguridad de Machala	MACHALA Enero Diciembre	A) Se encuentra en proceso la implementación de la Sala de video vigilancia para reforzar el proceso de monitoreo y control de la seguridad ciudadana del cantón Machala.	90%	https://drive.google.com/file/d/1F9Qn5rkZtIRbXNAynhESjImDbMFMvgpU/view?usp=sharing
		B) Se encuentra en proceso la elaboración del Plan Cantonal de Seguridad Ciudadana el cual servirá en un futuro para tener información sobre datos estadísticos, así como también información de la percepción de seguridad en el Cantón Machala.	10%	https://drive.google.com/file/d/1F9Qn5rkZtIRbXNAynhESjImDbMFMvgpU/view?usp=sharing
		C) Se realizarán operativos conjuntos con todas las instituciones encargadas de la seguridad con el fin de disminuir los índices delictivos en el cantón	100%	https://drive.google.com/file/d/1F9Qn5rkZtIRbXNAynhESjImDbMFMvgpU/view?usp=sharing
		D) Se lleva a cabo sesiones ordinarias mensuales en las cuales se establecen estrategias para recuperar pacíficamente los espacios públicos a través de la intervención de las instituciones encargadas de la seguridad del Cantón.	100%	https://drive.google.com/file/d/1F9Qn5rkZtIRbXNAynhESjImDbMFMvgpU/view?usp=sharing
		F) Articular con Dirección Administrativa para la iluminación de canchas, juegos bio-saludables, espacios considerados como focos de inseguridad.	10%	https://drive.google.com/file/d/1F9Qn5rkZtIRbXNAynhESjImDbMFMvgpU/view?usp=sharing
		G) Realizar la coordinación, cumplimiento, control y evaluación de las políticas locales del cantón Machala relacionadas con la seguridad.	100%	https://drive.google.com/file/d/1F9Qn5rkZtIRbXNAynhESjImDbMFMvgpU/view?usp=sharing
MACHALA Urseza 2 sector 1. a) Dotación cámaras de seguridad		Se encuentra instalada una cámara en la regeneración urbana del barrio Urseza 2 sector 1, cabe recalcar que la ubicación de las cámaras pasan por un análisis de la Policía Nacional y ECU 911 respecto de las zonas calientes y datos georreferenciales del delito.	100%	https://drive.google.com/file/d/1F9Qn5rkZtIRbXNAynhESjImDbMFMvgpU/view?usp=sharing
		A) Se encuentra en proceso la implementación de la Sala de video vigilancia para reforzar el proceso de monitoreo y control de la seguridad ciudadana del cantón Machala.	90%	https://drive.google.com/file/d/1F9Qn5rkZtIRbXNAynhESjImDbMFMvgpU/view?usp=sharing

Barrio 20 de Junio. A) Seguridad. 2.- Urcosa 2 sector 1. a) Seguridad. 3.- Comité pro-mejoras Gonzales Rubio. A) Fortalecer en seguridad.	B) Se encuentra en proceso la elaboración del Plan Cantonal de Seguridad Ciudadana el cual servirá en un futuro para tener información sobre datos estadísticos, así como también información de la percepción de seguridad en el Cantón Machala	10%	https://drive.google.com/file/d/1F9Qn5rKzTiRbXNAynhESjlmDbMFMvgpU/view?usp=sharing
	C) Se realizarán operativos conjuntos con todas las Instituciones encargadas de la seguridad con el fin de disminuir los índices delictivos en el cantón.	100%	https://drive.google.com/file/d/1F9Qn5rKzTiRbXNAynhESjlmDbMFMvgpU/view?usp=sharing
	D) Se lleva a cabo sesiones ordinarias mensuales en las cuales se establecen estrategias para recuperar pacíficamente los espacios públicos a través de la intervención de las Instituciones encargadas de la seguridad del Cantón.	100%	https://drive.google.com/file/d/1F9Qn5rKzTiRbXNAynhESjlmDbMFMvgpU/view?usp=sharing
	E) Articular con Dirección Administrativa para la iluminación de canchas, juegos bio-saludables, espacios considerados como focos de inseguridad.	100%	https://drive.google.com/file/d/1F9Qn5rKzTiRbXNAynhESjlmDbMFMvgpU/view?usp=sharing
	F) Realizar la coordinación, cumplimiento, control y evaluación de las políticas locales del cantón Machala relacionadas con la seguridad.	100%	https://drive.google.com/file/d/1F9Qn5rKzTiRbXNAynhESjlmDbMFMvgpU/view?usp=sharing

DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL:

MEDIOS DE VERIFICACIÓN	No. DE MEDIOS	PORCENTAJE DEL PPTO. DEL PAUTAJE QUE SE DESTINO A MEDIOS LOCALES Y REGIONALES	PORCENTAJE DEL PPTO. DEL PAUTAJE QUE SE DESTINO A MEDIOS NACIONALES	PORCENTAJE DEL PPTO DEL PAUTAJE QUE SE DESTINO A MEDIOS INTERNACIONALES	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN	NOMBRE DE MEDIO	MONTO	MINUTOS
Radio	5	100%			https://drive.google.com/drive/folders/10RB1rDb2P_oTj8h_1AsIRDn8vsbunPRRM?usp=sharing	1- RADIO CRO 2- RADIO GAUJOTA 3- RADIO LA VECINA 4- RADIO LIDER 5- RADIO OVACIÓN	172203.2	* 18 038 SPOTS RADIALES * 120 PROGRAMAS RADIALES
Prensa	0	0	0					
Televisión	0	0	0					
Medios digitales	5	100%			https://drive.google.com/drive/folders/1c0jJBHBjnO08opjKRxVOivfp092Fvn6d?usp=sharing	1- MP NOTICIAS 2- MACHALA MÓVIL 3.- VISIÓN DINÁMICA	292997.9	*229.040 PUBLICACIONES EN REDES , SOCIALES * 41 BANNERS * 92 REPORTAJES * 65 ENTREVISTAS * 58 COBERTURAS * 50 TRANSMISIONES , STREAMING EN REDES , SOCIALES INSTITUCIONALES

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y DE SU RENDICIÓN DE CUENTAS:

MECANISMOS ADOPTADOS	PONGA SI O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
PUBLICACIÓN EN LA PÁG. WEB DE LOS CONTENIDOS ESTABLECIDOS EN EL ART. 7 DE LA LOTAP	SI	https://www.machala.gob.ec/transparencia-institucional/
PUBLICACIÓN EN LA PÁG. WEB DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y SUS MEDIOS DE VERIFICACIÓN ESTABLECIDOS EN EL LITERAL M, DEL ART. 7 DE LA LOTAP		https://www.machala.gob.ec/transparencia-institucional/rendiciondecuentas/

PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS PÚBLICAS DE BIENES Y SERVICIOS:

TIPO DE CONTRATACIÓN	ESTADO ACTUAL				LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
	Número Total Adjudicados	Valor Total Adjudicado \$	Número Total Finalizados	Valor Total Finalizados	
CATALOGO ELECTRÓNICO,	255	#####	175	272.451,56	https://drive.google.com/drive/folders/1aE1Av8fYLNHrFce_d7ZksFetipUj9yw8?usp=sharing
COTIZACIÓN,	5	#####	-	-	https://drive.google.com/drive/folders/110MtekJtE22vVi7soHkgq1ArYf2aM2R7?usp=sharing
ÍNFIMA CUANTÍA,	87	#####	87	267.035,65	https://drive.google.com/drive/folders/127gX6NZhQDy1CGYVZtd575_Rgsbbyf6?usp=sharing
MEJOR CUANTÍA,	4	#####	0	-	https://drive.google.com/drive/folders/1swcbCPB03EvANGInYsgTDtrAaTFPIQAE?usp=sharing
BIENES Y SERVICIOS,	1	#####	-	-	https://drive.google.com/drive/folders/1EpzOC-PslU9gCDkkOx5xU58Vv6ibl3lo?usp=sharing
PUBLICACIÓN,	18	#####	-	-	https://drive.google.com/drive/folders/1YDtc7lwKgNMKGgUFek_FxyIbXM1vtZKz?usp=sharing
REGÍMEN ESPECIAL	2	#####	-	-	https://drive.google.com/drive/folders/1ijmB0M6Q2MmfDliuUKOSNjZi68NAaLaU?usp=sharing
(Todos los procesos),	38	#####	2	65.519,38	https://drive.google.com/drive/folders/1uD9BLsPwTzI0UPV6YOfTmePbaYP22e7g?usp=sharing
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	2	#####	0	-	https://drive.google.com/drive/folders/1Wd_pGdUvNKMISi7SSHCG-C7_1F7cYlk?usp=sharing
NO SE REALIZARON CONTRATACIONES					

ENAJENACIÓN, DONACIONES Y EXPROPIACIONES DE BIENES:

TIPO	BIEN	VALOR TOTAL	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
COMPRAVENTA	MZ. URS3-H, SOLAR1 44, COD. CATASTRAL 10404085044	2.700,00	https://drive.google.com/file/d/1FeFN0w47cdOo6FkfWWW_12bmxPKfD800Q/view?usp=sharing
COMPRAVENTA	MZ. V-FERROVARIATO-C, SOLAR 11, COD. CATASTRAL 30213043011	3.066,89	https://drive.google.com/file/d/12HZE0E17GNTBuYrBL5Pc4saFonpmRfY/view?usp=sharing
COMPRAVENTA	MZ. V-FERROVARIATO-C, SOLAR 7, COD. CATASTRAL 30213043007	3.066,89	https://drive.google.com/file/d/1L4wynlr3t6b3Uj-TU5NteHZzqGv7yCbX/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. V-GUARUMAL-C, SOLAR 2, COD. CATASTRAL 30116200002	3.234,66	https://drive.google.com/file/d/1wk6ZCpxKKNSiWFnl1nUhKoOcZVX5vGQ1/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. A-25, SOLAR 16, COD. CATASTRAL 20101025016	7.948,98	https://drive.google.com/file/d/1rdIZXaj67NCjsAGlnO8tQ3gwL4yx6zhr/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. JUS-PO-C, SOLAR 9, COD. CATASTRAL 10124027019	954,35	https://drive.google.com/file/d/1yOX_KbTeybm5H-4KaGZTmk5btUj1mh-l/view?usp=sharing
COMPRAVENTA	MZ. LAC-B, SOLAR 26, COD. CATASTRAL 10401072026	105,00	https://drive.google.com/file/d/1EbtK-qVWoLHxLIS3TOhelxSrnoQN9nQk/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. D 19 C, SOLAR 10, COD. CATASTRAL 10307068010	11.775,38	https://drive.google.com/file/d/1UQpeLXD9JbYydcWZ7fpDHnyLGmxlaVo7P/view?usp=sharing
COMPRAVENTA	MZ. URS-III-A4, SOLAR 1B-1, COD. CATASTRAL 10404034023	2.582,00	https://drive.google.com/file/d/1Exrgu33-cTt3f98gbXvgCRpGuif0LxvV/view?usp=sharing

DIFERENCIA DE AREA	MZ. D56, SOLAR 2, COD. CATASTRAL 10307033002	533.25	https://drive.google.com/file/d/1rKa13oSpuOu5fclYw3IELUZYIjqEGdet/view?usp=sharing
COMPRAVENTA	MZ. MACHAL-5, SOLAR 6, COD. CATASTRAL 3011605006	1.702.40	https://drive.google.com/file/d/10nnz6RSPzjKkYj562qLTZaQFuCAF8zcs/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. F32, SOLAR 17, COD. CATASTRAL 10305084016	8.128.20	https://drive.google.com/file/d/14aNIlnUzrNoUykgQWkKbIkB8pXkJlQxo0/view?usp=sharing
COMPRAVENTA	MZ. I-28, SOLAR 19, COD. CATASTRAL 10123020019	31.523.25	https://drive.google.com/file/d/19IEr1R28CiflwuaP5_WOWHGOGM9_UoL/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. PAJONAL-10H-A, COD. CATASTRAL 30115194008	26.000.00	https://drive.google.com/file/d/1c4h0I21NaVA2pBjglIY1zIUMxcA0eeW/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. A73, SOLAR 4A, COD. CATASTRAL 20101069021	681.03	https://drive.google.com/file/d/12qY7X4YQOQykm3tZpwQOsAWzaICZwXmD/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. URS3-H, SOLAR 21, COD. CATASTRAL 10404085021	198.00	https://drive.google.com/file/d/1Dg3gTXORCUyIMUvUbcHav8HUc55vL1N/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. D-11, SOLAR 10, COD. CATASTRAL 10307049010	336.90	https://drive.google.com/file/d/1FEMiUsOyApEauOE-h0G88R4PPNcQaildo/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. A-20, SOLAR 10A, COD. CATASTRAL 20101020018	1.002.75	https://drive.google.com/file/d/1x-H41K_wyZhxchjnPawgmijOMK0O-vs/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. 16M-8B, SOLAR 9, COD. CATASTRAL 3011156009	1.661.31	https://drive.google.com/file/d/1XyKRj4kqc1_KvUpbg7Ba7-HITZ1UeLRX/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. A8, SOLAR 21, COD. CATASTRAL 20101008023	3.130.96	https://drive.google.com/file/d/1ftVtYyDaqqZudNK4RtRlrdNs48WD7ANh/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. URS3-D, SOLAR 18, COD. CATASTRAL 10404013019	185.63	https://drive.google.com/file/d/1VxpBQ3rqOa4Mcdmc9j9dhxo7-3XfIZT/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. 16M-4B, SOLAR 8, COD. CATASTRAL 3011130008	1.531.74	https://drive.google.com/file/d/1Dm2BWGNGGP9rT5iKIPQStLTvwzzwZr5Dn/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. T31, SOLAR 25, COD. CATASTRAL 30121011025	12.557.84	https://drive.google.com/file/d/1tj54IsIqVhQwhAIU-Po4IHc9Y3HZBJd4/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. F-11, SOLAR 66, COD. CATASTRAL 10303030966	4.287.15	https://drive.google.com/file/d/1NQsrnp0sQ7mb_-W4LhbOpq45PQUjacA/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. RNM-4B, SOLAR 10, COD. CATASTRAL 3011166010	260.50	https://drive.google.com/file/d/10gOXuvCBZ7E9W95bBQ7P58C8eOYKYWsc/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. SINDIERAC, SOLAR 22, COD. CATASTRAL 30116010028	26.92	https://drive.google.com/file/d/1ya_ghwp0beVgAah9natdz5_DNOW9HM56/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. COMDEP, SOLAR 11, COD. CATASTRAL 20103054014	3.071.99	https://drive.google.com/file/d/12aLD4U9qfCuDyQpYVi1En4KLPLHHPnj/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. URS3-CR2, SOLAR 22, COD. CATASTRAL 10404011022	132.00	https://drive.google.com/file/d/17ENazKpqXVB0d5mo94-aM74ArMrD8vzg/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. E-89, SOLAR 32, COD. CATASTRAL 10307200030	2.933.42	https://drive.google.com/file/d/1S6g1X7UAWFGd84v8dkysXIW-B5ilggmb/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. VCISNE-G, SOLAR 12, COD. CATASTRAL 20104092012	1.291.08	https://drive.google.com/file/d/1Ew9RKFUSGty6yUzhK6ntA0BQKwWd_zL-/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. LE-3, SOLAR 24A, COD. CATASTRAL 10109090959	4.016.25	https://drive.google.com/file/d/1eebMFeDiZYstgWdH69ylnmB71ywN_1x/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. STA INES-2E1, SOLAR 2, COD. CATASTRAL 30118111002	20.000.00	https://drive.google.com/file/d/19Dam46IjdlZCdn3v5JZcSP6leLtygMmC/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. LSII-SA, SOLAR 17, COD. CATASTRAL 10124128017	2.000.00	https://drive.google.com/file/d/1GzJIUSQY2cXxgu7MV-OmDfBggi7k7-0x/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. V-GUARUMAL-D, SOLAR 1, COD. CATASTRAL 30116299001	1.112.34	https://drive.google.com/file/d/12VvZAlCOJWvWuOrhm7Bo2k9QkHfqaiZH/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. O-ALV-M, SOLAR 8, COD. CATASTRAL 30114085008	175.19	https://drive.google.com/file/d/1bHpPMoY_hlhitYJfDcXKxXQZ02Pw9sA/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. RI-3, SOLAR 50, COD. CATASTRAL 30111005050	3.447.60	https://drive.google.com/file/d/1A8NUaXNeBBwisDCV2dOpD8sRRHSTZMaa/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. 6-DIC, SOLAR N 3A, COD. CATASTRAL 10219062045	3.912.30	https://drive.google.com/file/d/18LyGnja0oR_sryoWhfYEzuJOD2MID-4t/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. PAJONAL-10H-A, SOLAR 4, COD. CATASTRAL 30115194004	7.800.00	https://drive.google.com/file/d/17GDLUst1qk4RQsVb_A7ZPTDwkLgnqNu/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. AURORA27, SOLAR 8, COD. CATASTRAL 30103087008	284.92	https://drive.google.com/file/d/1rRzanzcqlZ1VU_EHrDmm-gGgb7NudgpN/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. FP-9A, SOLAR 13, COD. CATASTRAL 10124060013	130.90	https://drive.google.com/file/d/1xGwZkQQZJUNOSL4uhBET1SUJHAar0zbN/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. 7 MARZO-H, SOLAR 14, COD. CATASTRAL 30213125014	223.30	https://drive.google.com/file/d/1SD_sxb6SUY1wYaN5Js9mWpgdLLNOwHzf/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. LAURELES-E, SOLAR 20, COD. CATASTRAL 30213122020	220.00	https://drive.google.com/file/d/1luTB8P85172eUKPZq8QJFYnazTQU2ndT4/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. URS2-2-14B, SOLAR 9, COD. CATASTRAL 10424003009	172.22	https://drive.google.com/file/d/1_RffNm0QyPbzH25fwoAPC27p256e28_0/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. MACHOCCF- SOLAR 15, COD. CATASTRAL 30110033014	3.989.25	https://drive.google.com/file/d/11-TKwxkbzmG0JFESCU6dQNPrXO265We/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. VERG-D5, SOLAR 90, COD. CATASTRAL 10407005012	206.91	https://drive.google.com/file/d/1fC6-c5_YCsC3G4s_SK6WW2iHlIb6meow2/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. GRD171B, SOLAR 1, COD. CATASTRAL 10304026001	386.60	https://drive.google.com/file/d/1Woviugxx6EXFRdjZyt_gP12pWE5_awnZ/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. 10SEP-2E, SOLAR 2, COD. CATASTRAL 10124157002	459.00	https://drive.google.com/file/d/1ftQ53ddnnQRDdGCWpQIVsUEYgTJre7H/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. P31, SOLAR 21, COD. CATASTRAL 10109082022	6.672.98	https://drive.google.com/file/d/19zYo86HKUy74eMryq6JmXxW6rNGXtW/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. ADOLF-BC3, SOLAR 17, COD. CATASTRAL 10219131017	2.550.20	https://drive.google.com/file/d/17eyDDxfl0lwwHsact3dedLOJlIlgA0cn/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. 16M-2A, SOLAR 13, COD. CATASTRAL 30111123013	3.109.08	https://drive.google.com/file/d/1_OguoK0JKyMimLHnNlDPQZTqvpC5YsG/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. RL3, SOLAR 42, COD. CATASTRAL 3011105042	1.711.52	https://drive.google.com/file/d/1Oyq1fP4VmyZANLMKZKoGpxhK1ejmHI9C/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. LSII-4C, SOLAR 1, COD. CATASTRAL 10124126001	913.50	https://drive.google.com/file/d/19gnYPv8yIBxQzDENAj6kHaxhxG49vIwQ/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. F35, SOLAR 36, COD. CATASTRAL 10305061036	9.397.69	https://drive.google.com/file/d/1XNX241TSKYGaKoZb1ltWmlkx5HnE2zII/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. A-25, SOLAR 19, COD. CATASTRAL 20101025019	8.014.89	https://drive.google.com/file/d/1yKchAuhbpDoXXK6chU9jhYN_thsrld/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. URS3-CR3, SOLAR 109, COD. CATASTRAL 10404017109	220.00	https://drive.google.com/file/d/1BsKsE-i_ZcesIXW_BIMO6X1vQ02vCTSx/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. ELOY AL-B, SOLAR 14, COD. CATASTRAL 10304116014	33.33	https://drive.google.com/file/d/1GMnEvRRJlrNreF6iyXaO95PHkhIQZPQo/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. R12, SOLAR 28, COD. CATASTRAL 10219047028	11.490.75	https://drive.google.com/file/d/1auBY1gTzTWfdoI0O3yMubW0rkav43GZ2/view?usp=drive_link

COMPRAVENTA	MZ. F35, SOLAR 32, COD. CATASTRAL 10305081032	13.119,64	https://drive.google.com/file/d/1NMzNNdzRHSjrNTKyAtQGstH4IuvFQfH0/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. URS3-D165, SOLAR 12, COD. CATASTRAL 10304083012	124,42	https://drive.google.com/file/d/1caOSFPWymTkknbbH65xiWC2B00RWq0/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. 24SEP-1A, SOLAR 12, COD. CATASTRAL 30113124544	7.117,50	https://drive.google.com/file/d/12detVseLYnkYnChS8BprP58uGdwHaYK/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. LA CLEMENTINA, SOLAR 12A-14, COD. CATASTRAL 30213002196	5.250,00	https://drive.google.com/file/d/1dPiulAYsGDbh_8YV1nm4UJHHQIK7FEN/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. F52, SOLAR 8, COD. CATASTRAL 10305086024	2.814,98	https://drive.google.com/file/d/1ZoEtMt6qyE6BRaff1KHzagLKGUUhIAJ-/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. 16M-4C, SOLAR 2, COD. CATASTRAL 30111131002	1.080,77	https://drive.google.com/file/d/14LTzp2gDDm0yPcXjblcQERWRReeUCv8V/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. LS-18, SOLAR 29, COD. CATASTRAL 10124020029	544,05	https://drive.google.com/file/d/1QGwLXl9UPqkSLkYb8pfze28Pr6kpw2K/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. NPMS12C, SOLAR 18, COD. CATASTRAL 10218008018	40,48	https://drive.google.com/file/d/1ICRiC4sJcTpvE5GBT5Q6AEdPwFIi5e/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. LSIH-4B, SOLAR 7, COD. CATASTRAL 101241250077	2.000,00	https://drive.google.com/file/d/18A2m1kaO-xxRi-yp-jQc8KbU_tnqV_WQ/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. MBC-56, SOLAR 22K, COD. CATASTRAL 10305028051	2.588,63	https://drive.google.com/file/d/1NX42VrDwZrJgHrtXqf_OytdXSz94bF8Q/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. ADOLF-BC2, SOLAR 19, COD. CATASTRAL 10219134019	4.410,00	https://drive.google.com/file/d/14tyeCc1Qlvku3MsJTeBtplWxagnCrRL-/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. URS3-C2, SOLAR 10, COD. CATASTRAL 10404038010	198,00	https://drive.google.com/file/d/1wpAwPsVZfW4fCVzSOBw1t9o9Pk00uQs/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. ESTEROS-F, SOLAR 16, COD. CATASTRAL 10124106016	40,00	https://drive.google.com/file/d/1npangZxVXRz_LwjiyH6XiuPvi9ryDtXt/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. A-25A, SOLAR 10, COD. CATASTRAL 20101055010	3.978,00	https://drive.google.com/file/d/1qIGh5gD9Q36ndNleFcgVQcmrVFJ8ink/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. F-12, SOLAR 4, COD. CATASTRAL 10305088004	6.445,35	https://drive.google.com/file/d/1fV2uT08Dc7CEi548TBgZJi5_J2540t3/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. 16M-5B, SOLAR 22, COD. CATASTRAL 30111134022	992,78	https://drive.google.com/file/d/1st253eYE-Khg4pl6UBC_RxP4_O7FegDm/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. D-2, SOLAR 33, COD. CATASTRAL 10307082034	14.212,11	https://drive.google.com/file/d/1kqlRYHTbvjkvY1U3oQw4O33WzotddIJQ/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. A-20, SOLAR 8, COD. CATASTRAL 2010102008	1.229,97	https://drive.google.com/file/d/1RbNDyQVKLPiARetr9v2QWshY4_AnqtBU/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. D52, SOLAR 3A, COD. CATASTRAL 10307015030	3.563,25	https://drive.google.com/file/d/1GznWpWPlzajoGeQ2siN9nykp6qkbhRZ/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. LFBY1, SOLAR 115, COD. CATASTRAL 30117057104	5.512,52	https://drive.google.com/file/d/1aUluHO-NbXtxdteCGHyRrdQmi2oGo5WA/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. LAC-B, SOLAR 32, COD. CATASTRAL 10401072032	92,40	https://drive.google.com/file/d/1rc25MGW3oVvwHE0xu9uSawhfylYcPi-fs/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. B40, SOLAR 14, COD. CATASTRAL 20103045014	4.005,22	https://drive.google.com/file/d/14tF5DLwul1PvMbZtBonldU4rNNbxtAy/view?usp=sharing
COMPRAVENTA	MZ. SEST-A, SOLAR 14, COD. CATASTRAL 10124032014	1.361,33	https://drive.google.com/file/d/13X27_ODa1X-TmrXUSlgehg-ktsdPWwvy1/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. S-66, SOLAR 9A, COD. CATASTRAL 10123111013	9.400,52	https://drive.google.com/file/d/1Y86pj2kX5l5gsrLK11-iyE5NsnAAyV6e/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. VDS, SOLAR 14, COD. CATASTRAL 30117066014	5.564,93	https://drive.google.com/file/d/10rG0OgK0TdQ7SGoMv_zDMkattWXSdLdf/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. PAJONAL-10H-C, SOLAR 1, COD. CATASTRAL 30115196001	26.000,00	https://drive.google.com/file/d/16Wu59ESYmHMV63-08W1c06Q5vDfzuV78/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. PAJONAL-10H-C, SOLAR 2, COD. CATASTRAL 30115194002	25.705,00	https://drive.google.com/file/d/1rkyTttebOk4_4zG56pnEtIKjaSaGiSlwP/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. A77, SOLAR 6H, COD. CATASTRAL 20101079038	1.767,15	https://drive.google.com/file/d/1fhvRhAInCa2Uf7uONfKboK_R5Sk35ETS/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. A80, SOLAR 8, COD. CATASTRAL 20101076008	92,20	https://drive.google.com/file/d/1a8rWjJssa423zWfAb_fqizl4yAP21G07/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	SOLAR R-9, SOLAR 5, COD. CATASTRAL 10219052005	2.828,25	https://drive.google.com/file/d/17dpDkfJg8XAEmObz-y6mp67lUBV6Mej3/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	SOLAR URS3A5, SOLAR 3, COD. CATASTRAL 10404036003	1.920,00	https://drive.google.com/file/d/171g75hcJaqn4AVmpRE7D_S6bijoJvc/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	SOLAR NUESP-7F, SOLAR 3, COD. CATASTRAL 10124179003	1.200,00	https://drive.google.com/file/d/1TI6CaHDgnqB7Dr213FaVDV3IKeZtPOGZ/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. P-31, SOLAR 14, COD. CATASTRAL 10109082014	26.283,52	https://drive.google.com/file/d/15dRMECOBH0sBaabPoJ8P9GfWxPs11QKi/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. 10SEP-2E, SOLAR 25, COD. CATASTRAL 10124157025	720,00	https://drive.google.com/file/d/1PGpxYAM1BxiYaO_QFUHFYlJpivWKKna/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. A-58, SOLAR 20B, COD. CATASTRAL 20101054023	1.834,50	https://drive.google.com/file/d/11urjTqXg5hBxoP1KoXgaLAS9K1t5wIYM/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. BGDA01, SOLAR 28, COD. CATASTRAL 10303156028	1.920,00	https://drive.google.com/file/d/1akB5HeW2_J3Wdyj4lvyvg3j0dfZpP9Dw/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. 16M-3A, SOLAR 5, COD. CATASTRAL 30111127005	1.689,03	https://drive.google.com/file/d/1kRY-umFIRiEHgC7IidebYow-EQITfKOH/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. URS3-D166A, SOLAR 11, COD. CATASTRAL 10304102011	148,40	https://drive.google.com/file/d/1hqyKegymEa6KQkKbvlcfDcv-EjWQZdhd/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. LFERR4A, SOLAR 16, COD. CATASTRAL 30113038016	236,50	https://drive.google.com/file/d/13BOUw8cN6_UHm_BSGiMASlle70up9rU/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. B21, SOLAR 23, COD. CATASTRAL 20103034023	1.791,83	https://drive.google.com/file/d/17DMNNci-YLakhgDCy6Wj0EqIN6Ms2_W/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. A56, SOLAR 2, COD. CATASTRAL 20103006002	2.367,86	https://drive.google.com/file/d/1amoPpTRPp37VgvfNjX9pB1Vn-k8Fb9JH/view?usp=sharing
COMPRAVENTA	MZ. 12NC171, SOLAR 13A, COD. CATASTRAL 20103086026	2.509,85	https://drive.google.com/file/d/1rRYkXKxwnRGV2sBivBAFuI488lJEWfel/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. OALV8, SOLAR 13, COD. CATASTRAL 30114074013	184,64	https://drive.google.com/file/d/13BENR84p9TWMVnVnJ7XIUBX-wuExcRW/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. MACHAL-2, SOLAR 2, COD. CATASTRAL 30110080002	122,27	https://drive.google.com/file/d/1PUtvXPnD8qzY0Plr-ZQI97RTsfTikd/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. S67, SOLAR 15, COD. CATASTRAL 10123101015	5.185,35	https://drive.google.com/file/d/1PqI6knHig6vTvNPICX1xPA1UNigcOE4j/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. 16M-3A, SOLAR 12, COD. CATASTRAL 30111127012	2.804,69	https://drive.google.com/file/d/1gtDc6lnj0ZOaplfpwOdc2dhH7e-HXF/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. PUBENZA-C, SOLAR 17, COD. CATASTRAL 40101097018	124,94	https://drive.google.com/file/d/1UIfNp0T6nH2oyknMWN8o7BLAgn5CV6/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. PUBENZA-C, SOLAR 18, COD. CATASTRAL 40101097017	98,81	https://drive.google.com/file/d/1fISH_hZPhvsoSlKS7U4budbOAA3pXXK9/view?usp=drive_link

COMPRAVENTA	MZ. PUBENZA-C, SOLAR 18, COD. CATASTRAL 40101097019	122,97	https://drive.google.com/file/d/1OF02KOK7rMWQcTPmsxf-hhKzmWD7dDqQ/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. MACHALAS, SOLAR 20, COD. CATASTRAL 30116005012	192,50	https://drive.google.com/file/d/1thZo3pU0h7-rDDub_3KZYNjPx75Nd4x/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. LSIH-6B, SOLAR 16, COD. CATASTRAL 10124134016	2.000,00	https://drive.google.com/file/d/1ETaMBNllgZlphvhlhgNI05-qt8qGk66/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. V-FERROVIARIA70-C, SOLAR 24, COD. CATASTRAL 30213043024	921,27	https://drive.google.com/file/d/1WfAVr0UoU8y1ZPD-I42798QTB9ddzMT/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. D-51A, SOLAR 15, COD. CATASTRAL 10307044031	5.760,00	https://drive.google.com/file/d/1jBXKh6iTeU54tBu2FPDX9UIjFtjBdE-ly/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. A-25, SOLAR 8, COD. CATASTRAL 20101025008	8.088,99	https://drive.google.com/file/d/1FH22-Flc6Pt0MeAnsa90yRY05-qWryUB/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. URS3-D145B, SOLAR 11, COD. CATASTRAL 10304098011	144,67	https://drive.google.com/file/d/1FU58EviKmmjEluFLidUnC692qifLGdA/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. V-FERROVIARIA70-C, SOLAR 9, COD. CATASTRAL 30213043009	921,27	https://drive.google.com/file/d/1nD1yNjjsPcqlwLKTdxrUXkRX1WAeGX3j/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. V CISNE A, SOLAR 37, COD. CATASTRAL 20104065038	117,81	https://drive.google.com/file/d/1vn225ssrk2-Nkt5f9Hb-6xQxjVBHkLA5/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. D39A, SOLAR 1, COD. CATASTRAL 10307035063	3.077,55	https://drive.google.com/file/d/1nrgCtwcD3AKtWvR-ciXX6VWdd8TrCYCj/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. PUBENZA-C, SOLAR 20, COD. CATASTRAL 40101097021	225,77	https://drive.google.com/file/d/1ykIiaFZe5hA2RIBEUE6FHcIVWoUjZlF/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. 24SEP-4B, SOLAR 1, COD. CATASTRAL 30113124457	242,10	https://drive.google.com/file/d/1Kg3Tka6H0bNqQITx_0ph61ruHhnpN3yn/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. V-FERROVIARIA70-C, SOLAR 23, COD. CATASTRAL 30213043023	921,27	https://drive.google.com/file/d/1XCkAcgOUU4e2nxqYRto0bCk-fapwMnz/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. M28, SOLAR 5, COD. CATASTRAL 10123049005	41.650,88	https://drive.google.com/file/d/1pE5bub8es36Dzcl8fmpVlrM6QSUkVFI/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. 16M-4A, SOLAR 12, COD. CATASTRAL 30111129012	1.258,11	https://drive.google.com/file/d/15x5FrL61pAcmrVwhlU8o4ayZzy7c7A/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. V-FERROVIARIA70-C, SOLAR 5, COD. CATASTRAL 30213043005	3.066,89	https://drive.google.com/file/d/19cXu0leISUC6SecO0S9FSRki8BZj2sfh/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. J-36, SOLAR 13, COD. CATASTRAL 10108046013	4.995,30	https://drive.google.com/file/d/17B2dikVYGssrSPnc325s1AwemG3dXTQO/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. V-FERROVIARIA70-C, SOLAR 5, COD. CATASTRAL 30213043005	3.066,89	https://drive.google.com/file/d/1TpnAsiYQKtPXPm5HqvmQ3ehifsYQr1I9/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. URS3-D143A, SOLAR 2, COD. CATASTRAL 10304086002	158,40	https://drive.google.com/file/d/1XeH0ihAimgPDUGMZYEOHTEgWH-pY1WLu/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. NPMS12D, SOLAR 6, COD. CATASTRAL 10218009006	1.680,00	https://drive.google.com/file/d/1Bv5bQttXOKRTJ0w9qeDXHVyb8KjuZduO/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. E26, SOLAR 10A, COD. CATASTRAL 10306076028	2.319,44	https://drive.google.com/file/d/1IM0b5SQsQsTD0LIJFHvPaPZ24fHwrs6/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. URS2-36, SOLAR 10, COD. CATASTRAL 10415013010	198,00	https://drive.google.com/file/d/1QgDfPHWxt5vXldZsdKQN-metuCs90VqZ/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. A77, SOLAR 2, COD. CATASTRAL 20101073003	6.549,30	https://drive.google.com/file/d/1Z4zhvevBl2fKJWAUgHTqe6aejwyZmDP4/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. A50, SOLAR 14, COD. CATASTRAL 20101046016	2.841,83	https://drive.google.com/file/d/1FMH0HoqiQ5sEtoX-0umQaQUa7hixhkE5/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. 12NC143, SOLAR 7, COD. CATASTRAL 10303108007	4.124,40	https://drive.google.com/file/d/16jgKXDSPB2EWyzsSRBkEx7YN6lmZcoF7/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. 16M-8B, SOLAR 10, COD. CATASTRAL 30111156010	1.414,56	https://drive.google.com/file/d/1pewuC8ZsFSqbiZ1rBbt2YC1k7KRDA5f9/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. 12NC143, SOLAR 7, COD. CATASTRAL 10303108007	4.124,40	https://drive.google.com/file/d/1vtlDO4-ZSFdgnhTe3bvgAHONiSxQCh_W/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. V-FERROVIARIA70-C, SOLAR 6, COD. CATASTRAL 30213043006	3.066,89	https://drive.google.com/file/d/1GzQrjNXTJDjZvJua6ZradWN9muqgYB44/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. D56, SOLAR 10, COD. CATASTRAL 10307033010	5.187,38	https://drive.google.com/file/d/1GaLxSuOWITXZsEiD-V72BVsu80FPlKvF/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. VP10, SOLAR 22, COD. CATASTRAL 10406015021	124,25	https://drive.google.com/file/d/1XdsgtxyBIYwKCa_YWB9bru3VLs9E16-8/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. LS-2, SOLAR 7, COD. CATASTRAL 10124002007	1.320,96	https://drive.google.com/file/d/1GIHDUyD3Bckb23iHq58AFVrf04GxV6jK/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. LSIH-4A, SOLAR 19, COD. CATASTRAL 10124124019	900,00	https://drive.google.com/file/d/1KLUKk56cCqgVofFNBBkbPo-Uaba2QyZZ/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. BS11A, SOLAR 3, COD. CATASTRAL 30116031003	1.699,18	https://drive.google.com/file/d/1w1r6K5pnDq5kv76h2YE50DlNg5xi11c/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. 10SEP-1B, SOLAR 12, COD. CATASTRAL 10124143012	897,75	https://drive.google.com/file/d/1Ii50fhNiDbZmoox3qF7IAV3TJMqctOuS/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. VERG-D10, SOLAR 17B, COD. CATASTRAL 10407015017	209,00	https://drive.google.com/file/d/1I0wKjJ8AmBn7i78atqnsKcqV_kdrjld6/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. VERG-D10, SOLAR 17B, COD. CATASTRAL 10407015014	209,00	https://drive.google.com/file/d/1IOWBka3TP_XrbsTlsqnXMgXswumlO-_L/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. LF6Y1, SOLAR 85-86, COD. CATASTRAL 30117057074	4.321,94	https://drive.google.com/file/d/1Mk2ry8zsVmG8A8RkYxMPGM_9dgY7Q0n7/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. VERG-B18, SOLAR 334, COD. CATASTRAL 10404001008	209,00	https://drive.google.com/file/d/1W6YgZvLvSrKEy1dg5nLitEetvXdqohv/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. FP-12D, SOLAR 9, COD. CATASTRAL 10124072009	157,83	https://drive.google.com/file/d/1n77oa6RNDBFJPNc3xWgn6yoU9w7Sa8Js/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. VDT, SOLAR 6, COD. CATASTRAL 30117065007	4.390,88	https://drive.google.com/file/d/1DIYQB4p30vdQLIiH61DfA18_QHhtfb5g/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. VCISNE B, SOLAR 36, COD. CATASTRAL 20104069035	393,75	https://drive.google.com/file/d/1-t1DNla2WfnobfqXbbzoFmiTJczYN_vl/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. 16M-2D, SOLAR 5, COD. CATASTRAL 30111126005	3.120,00	https://drive.google.com/file/d/1RsPhkThnV-m1SSesZyFogYBZoLnOzsgH/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. 16M-3B, SOLAR 10, COD. CATASTRAL 30111128010	2.903,94	https://drive.google.com/file/d/1p8kLlSIOxYA63DWnTyw48Q32uifyN-/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. S26, SOLAR 10, COD. CATASTRAL 10123095010	18.705,76	https://drive.google.com/file/d/1clERW9TORKTPyhVZW3QDV7e4_TW5cT4f/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. TL, SOLAR 7B, COD. CATASTRAL 30122043077	4.133,25	https://drive.google.com/file/d/1dsQ89mSNIXYHHQPF8eYsT81GCXbcBTEL/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. NPMS12C, SOLAR 14, COD. CATASTRAL 10218008014	1.455,30	https://drive.google.com/file/d/1IXOV1iq-DDN4rOnOpl-C4yUi-DFWc-SN/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. D26A, SOLAR 13, COD. CATASTRAL 10307047013	6.589,35	https://drive.google.com/file/d/1IZZYInCLENQ6-WFcrkb9kTDW5rxNdeAE/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. I16, SOLAR 5, COD. CATASTRAL 10220013005	10.432,80	https://drive.google.com/file/d/1_UXFt6S-PuOYZtV_LEPLsAoiqSZiBqo_/view?usp=drive_link

COMPRAVENTA	MZ. D202, SOLAR 41, COD. CATASTRAL 2010403	3.284,40	https://drive.google.com/file/d/1-yWHxC6oQzPuHs3yJ8QIVr6sRIZDRMB/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. URS3-CR3, SOLAR 79, COD. CATASTRAL 10404017079	110,00	https://drive.google.com/file/d/1RfbrxINPm9d875TCL_0dAZIYdcDmdNVa/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. URS3-D, SOLAR 25, COD. CATASTRAL 10404013025	220,00	https://drive.google.com/file/d/13FKpPf1dC2nCv5VF1lMEQhrT68h2uqHu/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. LAC-B, SOLAR 25, COD. CATASTRAL 10401072025	105,00	https://drive.google.com/file/d/1FkyfpKXC9cp3boPQD2d0xYgkM8lOKDEV/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. T17, SOLAR 3, COD. CATASTRAL 30122022033	9.844,20	https://drive.google.com/file/d/1UrnNuaVO5T-weuJZ9nx2-ihcF8_SUvtde/view?usp=sharing
COMPRAVENTA	MZ. SB4, SOLAR 1, COD. CATASTRAL 20103073001	42,48	https://drive.google.com/file/d/1NLCu0H0ZOXYQcy77LqoWLi4D5tftovtWx/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. RL-1, SOLAR 11, COD. CATASTRAL 30111008011	2.167,00	https://drive.google.com/file/d/1tzCDnGaK4m87L3J54qHKWVoj56nyH9Qm/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. MACHIBRE-B, SOLAR 35, COD. CATASTRAL 10410002035	158,40	https://drive.google.com/file/d/1z62msaj3lczYvqhvLpLmJ5GY56hPT5vl/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. LUPO-G, SOLAR 8, COD. CATASTRAL 30111146008	8.995,44	https://drive.google.com/file/d/1wqil5pxerZBddrzKlgyEgw23l2Iha-h4/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. LAC-F, SOLAR 4, COD. CATASTRAL 10401076004	105,00	https://drive.google.com/file/d/1atnlyXIEeByJ-6ZlFwW82K1DPKuCbG4e/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. D231, SOLAR 7, COD. CATASTRAL 20104008007	3.189,75	https://drive.google.com/file/d/1tvAWN7yMuOXRIqPs5rOTmXcB38O1T9yG/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. URS3-CR3, SOLAR 37, COD. CATASTRAL 10404017037	132,00	https://drive.google.com/file/d/1tpjW3yDTequALH09c3vv8KqnOOCXt1cz/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. URS3-Q, SOLAR 18, COD. CATASTRAL 10404094018	203,43	https://drive.google.com/file/d/1e8Bz06KhBAFn-9Pwait_02St7QUOT3Y3/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. R7A, SOLAR 1,27, COD. CATASTRAL 10220076034	152,88	https://drive.google.com/file/d/160825zIXCPdg321M0ad_2DTlDfFteTzu/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. V-FERROVARIA70-C, SOLAR 25, COD. CATASTRAL 30213043025	921,27	https://drive.google.com/file/d/1j0HfMEMZhswnuSvkMkubWlilzj-uxI5/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. URE-25B, SOLAR 30, COD. CATASTRAL 30113031030	2.473,80	https://drive.google.com/file/d/1Kmapb5xBePnPhKgaC9CDu-visD7eBVh/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. ADOLF-BC2, SOLAR 12, COD. CATASTRAL 10219130012	2.132,64	https://drive.google.com/file/d/1xTPpinwNxWW9gf3lEX3f_jDHN1wx_74/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. URS3-D144F, SOLAR 6, COD. CATASTRAL 10304079006	158,40	https://drive.google.com/file/d/1asykFS8BDWlq1SvdbGaP27J3pC-UDmdY/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. ADOLF-BC2, SOLAR 13, COD. CATASTRAL 10219130013	1.372,00	https://drive.google.com/file/d/1VHXn0fRyK5bgbTx2FaBRQSVmtvmlZUP/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. A-3B, SOLAR 3, COD. CATASTRAL 20101038003	8.163,00	https://drive.google.com/file/d/1haH7TSRDz4dA4TVTlgAvCCsi7sUjPqX/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. URS3-CR3, SOLAR 88, COD. CATASTRAL 10404017088	220,00	https://drive.google.com/file/d/1JQVdmfNc5eA7Hjg6JLV2klHMjv1QeBx/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. CUBAL-F, SOLAR 42, COD. CATASTRAL 10109139042	11.421,00	https://drive.google.com/file/d/1qFOkoawD7QJe5HzD3BtUApdHf0tV4PLJ/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. R9, SOLAR 20 (NTES 19), COD. CATASTRAL 10219052021	14.116,50	https://drive.google.com/file/d/1B-n0yMwPE32_n00DgMYlp6KzEweoIjgn/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. 16M-4B, SOLAR 6, COD. CATASTRAL 30111130006	1.493,83	https://drive.google.com/file/d/1hrRNjHmWwbzZyp8tI666eaGQIQ2236lod/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. 10SEP-3A, SOLAR 9, COD. CATASTRAL 10124162009	40,00	https://drive.google.com/file/d/1Vawox44tzV3eQf8z5aiKAWLdoMFFAmV1/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. B20, SOLAR 23, COD. CATASTRAL 20103033024	3.096,56	https://drive.google.com/file/d/1Ca_9DNYFA2HgxpgJf6gSfzmJzrr69Ay8/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. ESTEROS-C, SOLAR 5, OD. CATASTRAL 10124103005	576,00	https://drive.google.com/file/d/19A9FY0IEK7CuhH8m-Juhs_EqwbcgVnvm/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. F24, SOLAR 4, COD. CATASTRAL 0306083004	5.870,92	https://drive.google.com/file/d/1XXqIY6sSoljcwiiTF8SegP3YxKmtCJVF/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. GRD183, SOLAR 10, COD. CATASTRAL 10304076010	27,36	https://drive.google.com/file/d/1WL0FNrcrSSQ4Q7cV23lQKzBHOZ30EZ_L/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. D202, SOLAR 5B, COD. CATASTRAL 20104017064	4.725,00	https://drive.google.com/file/d/1aYI33n7u-dlhlhnCkncZB4xUbCKu03mh/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. VDQ, SOLAR 28D, COD. CATASTRAL 30117068065	1.226,25	https://drive.google.com/file/d/1p7lIVT345UE1IXN1blg9l05BL3FYeu3H/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. O VERDE 2, SOLAR 3, COD. CATASTRAL 30113126003	3.262,60	https://drive.google.com/file/d/1G0Q8ANIT8dhnwii15O-g4hauaWOUl-ZA/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. URS3-A1, SOLAR 19, COD. CATASTRAL 10404030019	198,00	https://drive.google.com/file/d/18zPstdXVK6_1ttXswm3e3naEzVfK0Oq/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. A80, SOLAR 14, COD. CATASTRAL 20101076014	2.944,83	https://drive.google.com/file/d/1vxFO6lYd6l6jdixuOvvhVLP-dfU4Qd8/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. VMS1E, SOLAR 20, COD. CATASTRAL 10218092020	4.500,00	https://drive.google.com/file/d/15eqFlssmisD-L9actp0e6MJUarR_QX37/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. VDQ, SOLAR 41, COD. CATASTRAL 30117068048	1.254,40	https://drive.google.com/file/d/1cBQC1L5jkQS-tNaVGKaxPa8UuzKMlCFU/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. J36, SOLAR 7, COD. CATASTRAL 10108046007	4.487,12	https://drive.google.com/file/d/1a4Orl4f0vI9KvVW5k9ec1AJ7lDq3XaNW3/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. FP2, SOLAR 13, COD. CATASTRAL 10124040018	275,00	https://drive.google.com/file/d/1itAIQ_d3C_ceAr-4eXL9F2qk0tWJ6tlt/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. D100, SOLAR 7, COD. CATASTRAL 10304052009	4.527,60	https://drive.google.com/file/d/1vQ2GPcNt90zR5xjeIMBW4mDTKBC62Px6/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. E27, SOLAR 1A, COD. CATASTRAL 10307098002	5.328,42	https://drive.google.com/file/d/1w6z82QXrcnJyVxFSRAJ0toJnDCLnuQBQ/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. ESTEROS-M, SOLAR 8, COD. CATASTRAL 1012414008	1.600,00	https://drive.google.com/file/d/1VPZucWrN2UxRXIEjE278JWLDZe0RO08a/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. PAJONAL 10H A, SOLAR 9, COD. CATASTRAL 30115194009	26.000,00	https://drive.google.com/file/d/1SboNEqGiXuc0lOqHg5W5s56_-mxbFyfCT/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. JUS-PO-C, SOLAR 16, COD. CATASTRAL 10124027016	1.433,25	https://drive.google.com/file/d/1w-eR9-onkmTxbWUFEJk8xdAwNp1gOpl/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. I-30, SOLAR 24, COD. CATASTRAL 10108025024	8.943,30	https://drive.google.com/file/d/19cBYZQ5B2sh2M0PzzcY8cs9N5oc_u7u/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. K38, SOLAR 10, COD. CATASTRAL 10108066010	5.089,52	https://drive.google.com/file/d/1sRocTA16pGfNDojycfsg5TxCfmglm-t/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. BS4B, SOLAR 3B, COD. CATASTRAL 30122088035	1.385,52	https://drive.google.com/file/d/1mzbjPMHMr6XEcD0LypcXlpKoT-t9uJg7/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. S20, SOLAR 33, COD. CATASTRAL 10220830036	18.078,00	https://drive.google.com/file/d/1GGI0QemQLT6Pn3Lhhu3hcQ7CVPF5jaa2/view?usp=sharing
COMPRAVENTA	MZ. 16M-5B, SOLAR 1B, COD. CATASTRAL 30111134018	1.666,46	https://drive.google.com/file/d/1U3LUNUk1PqmSQHWGcf9nSphyBUOE_KRB/view?usp=drive_link

COMPRAVENTA	MZ. ALBO1-H, SOLAR 28, COD. CATASTRAL 30110016094	8,84	https://drive.google.com/file/d/1o_tpyzdzCRw5piY7Vc9Lb3kP7ut7W-2e/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. R-3, SOLAR 10, COD. CATASTRAL 10219055010	13.042,50	https://drive.google.com/file/d/162xXSKQpeBfxdTZiaOzofOxIRJqdoliz/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. 8N3, SOLAR 57, COD. CATASTRAL 10305027057	4.175,16	https://drive.google.com/file/d/1seUnXlXwENAUlnZvtg6UZGOK8bfv8XXZ/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. PNC52, SOLAR 82, COD. CATASTRAL 10305032082	3.406,05	https://drive.google.com/file/d/16A_a6f7epCHynSYnND2XSCzTEJqGMJ4o/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. RNM-4B, SOLAR 19, COD. CATASTRAL 30111166019	3.422,96	https://drive.google.com/file/d/173mMdf4evQjp_Yv90av7AhVK8so6b-gl/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. RNM-9A, SOLAR 7, COD. CATASTRAL 30111180007	1.773,80	https://drive.google.com/file/d/1jWqMKW_aRWEUdv_AsWdKfMg5NuQEk241/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. O ALV-M, SOLAR 1, COD. CATASTRAL 30114085001	131,09	https://drive.google.com/file/d/1d8snmQ7Uj9WwPfrer4JaxecxkoHEbh7/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. D-62, SOLAR 9, COD. CATASTRAL 10307010009	6.888,00	https://drive.google.com/file/d/1mfpg6OJOI58-p39QCp6PSVhyhQlRQJB/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. AB31, SOLAR 47, COD. CATASTRAL 20103040051	13,32	https://drive.google.com/file/d/1q3B9anBjhbV4ts5-x4RXkHR4N5PBXFnh/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. LF6Y1, SOLAR 85-86, COD. CATASTRAL 30117057074	4.321,94	https://drive.google.com/file/d/1PBX9bHT--r9T5yExWfB25jjeAlcK0xg1/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. D1, SOLAR 46, COD. CATASTRAL 10306069057	5.257,89	https://drive.google.com/file/d/1EVfMQeiN82BU_1LN3ctXiyJu4nFzEv7/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. STAINES-2E2, SOLAR 3, COD. CATASTRAL 30118112003	20.282,00	https://drive.google.com/file/d/1OfE_gaf0KohEe-08AIWnbT8vhNd3NF11/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. LF4X1, SOLAR 59, COD. CATASTRAL 30117032051	5.597,20	https://drive.google.com/file/d/1p-nEvy5GZ9-qf9H-bQdUg_w1lLnVXsu/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. FP-11F, SOLAR 14, COD. CATASTRAL 10124075014	132,00	https://drive.google.com/file/d/1f0swxixqd1aTjdeH9hfJBKl-7VRitUF/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. 16M-3B, SOLAR 7, COD. CATASTRAL 30111128007	2.367,11	https://drive.google.com/file/d/1CXHT5MYKXOG2myywkSO13_utN2giuf-F/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. LAME-A, SOLAR 17, COD. CATASTRAL 40101004036	360,10	https://drive.google.com/file/d/1QlnElOFxV0lJzDCJo7rZ3k5LudgiRGWN/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. LAC-B, SOLAR 35, COD. CATASTRAL 10401072035	92,40	https://drive.google.com/file/d/1cIEAnU4F1yiuO6OK7QdRnfwfph9Et-_T/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. SEST-A, SOLAR 21, COD. CATASTRAL 10124032021	842,10	https://drive.google.com/file/d/1ccEkqFYXylu_ifYIHirh_o1q7wvlinJ7/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. 16M-4B, SOLAR 9, COD. CATASTRAL 30111130009	6.037,52	https://drive.google.com/file/d/1BQ3nm-PI67jjoqULS-W9AuRVn_VhbKxf/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. URS3-H, SOLAR 48, COD. CATASTRAL 10404085048	198,00	https://drive.google.com/file/d/1A-OPDpgyrrEfsP_-Bb0hf4y2TyrEf14/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. URS3-CR1, SOLAR 37, COD. CATASTRAL 10404012037	121,00	https://drive.google.com/file/d/1XeiOI2ouRrGcz0YT7Yo7xufRdhtQFIDm/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. URS2-46 , SOLAR 5, COD. CATASTRAL 10413015005	2.646,60	https://drive.google.com/file/d/1X5p0PfzZp0xxva_zfy3QFNTmQJ8rxsp/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. VDU, SOLAR 43, COD. CATASTRAL 3017064051	1.998,00	https://drive.google.com/file/d/1tsywY3sGaCmnj1xp4K4M6ThcHDO2eE9/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. URS3-CR3, SOLAR 18, COD. CATASTRAL 10404017018	176,00	https://drive.google.com/file/d/1U3jXMG-knvQfqh7pJfLvbXPiracBtrWR/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. V CISNE B, SOLAR 20, COD. CATASTRAL 20104066020	123,75	https://drive.google.com/file/d/18SJGKSj_zF2PKTwQQdcGHAveFpHgzrHh/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. A33, SOLAR 3, COD. CATASTRAL 20101033003	2.246,69	https://drive.google.com/file/d/1XKtUclZEk-1jW9QKCI77bLASTVrK6KsM/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. LTC76, SOLAR 6, COD. CATASTRAL 10305099006	6.741,32	https://drive.google.com/file/d/1tykzdUSvOWLGOviEYTrOnWLK4Cxpunki/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. URS3-N, SOLAR 12, COD. CATASTRAL 10404091012	209,00	https://drive.google.com/file/d/13gpJwn9PNVsL3yY0Ps67dj63xdwmOufh/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. LF7Z, SOLAR 14, COD. 30117050011	220,00	https://drive.google.com/file/d/18mVGqfHBrIR46obq6LLARWlew8PMJg1A/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. HA7, SOLAR 30, COD. CATASTRAL 30121152030	37,60	https://drive.google.com/file/d/1SSplfar2vr8pVpcbbr0ODpq6IMOufG2U/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. LCC127, SOLAR 7, COD. CATASTRAL 10303134007	4.001,85	https://drive.google.com/file/d/1CtCrPZFBkkQFbaOmYd-EZP9VwY9kZr_1/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. D38, SOLAR 30, COD. CATASTRAL 10307038029	6.915,30	https://drive.google.com/file/d/1jrw343o8wZmv59k4CvamJuQLms_osymZ/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. D12, SOLAR 5, COD. CATASTRAL 10307050005	7.862,49	https://drive.google.com/file/d/1f1rIVg_Tr78qbAPgP93l61ivsPriGSC1k/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. 10SEP-1E, SOLAR 23, COD. CATASTRAL 10124146023	855,00	https://drive.google.com/file/d/18AHcWvLHk3EeVY6m0hhyPmqJFnhbDD02/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. MACHIBRE-B, SOLAR 38, COD. CATASTRAL 10410002036	150,70	https://drive.google.com/file/d/1UjsVhVr1TNfUMv-Z2wWOrp0CjvArriAF/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. T32, SOLAR 18, COD. CATASTRAL 30121012019	655,20	https://drive.google.com/file/d/1T1PQRy9UFcndw3Q7UgzztXgOOxINX6S/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. MBC63, SOLAR 7, COD. CATASTRAL 10305023007	3.847,50	https://drive.google.com/file/d/1VvDS3hhl-Tews395vgK5WDLeBfYrOEM1/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. S16, SOLAR 19, COD. CATASTRAL 10220080019	12.726,90	https://drive.google.com/file/d/1p6qN396F8N6Nihig3aBaqliARcqDJNiz/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. D2, SOLAR 23, COD. CATASTRAL 10307082023	6.478,56	https://drive.google.com/file/d/1jFAzqgkUNKq48lBdRXXkNyyOXQ4YmnlJ/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. D74, SOLAR 6, COD. CATASTRAL 10307006006	6.328,80	https://drive.google.com/file/d/1Rn92uVmlY1cJfy9CR8pZeX8O6zPzLh8/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. J-33, SOLAR 18, COD. CATASTRAL 10108043018	5.918,52	https://drive.google.com/file/d/1PErhNeVBtARJ0wpuR6G_PIMq84xXamTx/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. R32, SOLAR 29, COD. CATASTRAL 10123085028	16.314,00	https://drive.google.com/file/d/1zlXncbt5nfZTCbG97Ex6_4VxzXC7U1Sw/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. HAG-02, SOLAR 13, COD. CATASTRAL 20104076013	1.645,00	https://drive.google.com/file/d/16uCABFvIKdOU4cl1wsXLvtXl368HeVXtV/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. COSTAZUL-H, SOLAR 6, COD. CATASTRAL 10218137006	311,85	https://drive.google.com/file/d/1gCwE58ddOfqKz8r_sEcGipwiCAQJNlSe/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. URS2-2-11D, SOLAR 1, COD. CATASTRAL 10425009001	193,74	https://drive.google.com/file/d/1HwcBcj6f5KF8lkbAoG1cZZ9GYcu8kWua/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. A85, SOLAR 5, COD. CATASTRAL 20103050505	7.583,18	https://drive.google.com/file/d/1xdRsSCJDjxNGvr2Z4-T5oEYhw6hWfEJS/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. NUESP-7B, SOLAR 3, COD. CATASTRAL 10124175003	1.600,00	https://drive.google.com/file/d/1HPJj_NxQ7fkcyjekZRvZ6n5RWGTqQvS/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. ADOLF-BF2, SOLAR 10, COD. CATASTRAL 10219140010	3.430,00	https://drive.google.com/file/d/1T7z--7SY5UvavYc4yu5M08U9DCCjEK3/view?usp=drive_link

COMPRAVENTA	MZ. F-14, SOLAR 9, COD. CATASTRAL 1030509009	3.464,33	https://drive.google.com/file/d/13VTvINs8L9WX7xkOw4MKxnp-XFABpTtK/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. F32, SOLAR 19, COD. CATASTRAL 10305094018	7.596,00	https://drive.google.com/file/d/1etsiR7NLSML9r3eGaTyafvPobtzEYldo/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. V.CISNE-B, SOLAR 49, COD. CATASTRAL 20104086049	105,60	https://drive.google.com/file/d/1yEkqF45tgT8KKF492p3Tgr5KDotK9cDR8/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. URS3-A4, SOLAR 18, COD. CATASTRAL 10404034018	220,00	https://drive.google.com/file/d/1rz1HUOKSjCZYR_HNU3UHV3x8757c2ug/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. A51, SOLAR 10, COD. CATASTRAL 20101047010	863,00	https://drive.google.com/file/d/1bkK9HekvsG5Z6wfi1bzP-6lv9ZYD7ypW/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. URS3-CR2, SOLAR 78, COD. CATASTRAL 10404011078	165,00	https://drive.google.com/file/d/1p9J5klZgSoJdVl.1Y9lcvDF6by3l4bIP/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. 8N4, SOLAR 16A, COD. CATASTRAL 10305026048	3.300,50	https://drive.google.com/file/d/160XWZWrm8CTbEx2HE1pZpPNKF6LFu-P8/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. VM57A, SOLAR 9A, COD. CATASTRAL 10218061014	3.442,50	https://drive.google.com/file/d/1X14c3KN0KauXgDXFhy1OAFW5vJ98Ffio/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. M-68, SOLAR 8, COD. CATASTRAL 10109041008	17.886,60	https://drive.google.com/file/d/1i7xUUqA8mOS9bcR41gh7oOR7GDReS6l/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. Q15, SOLAR 18, COD. CATASTRAL 10220052018	15.363,75	https://drive.google.com/file/d/19HI5--UQAP6H86tHTdRgUXiiZHAAoJah/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. LF7Q, SOLAR 16, COD. CATASTRAL 3017053015	15.000,00	https://drive.google.com/file/d/1qTtEyJ4smiWFE7q46oToMd1ks6z8Uqmc/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. FP11I, SOLAR 5, COD. CATASTRAL 10124078005	1.785,00	https://drive.google.com/file/d/1BlufO4OfgXmkuqE-llAaUZHAM_tqS5EtS/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. LF7Y, SOLAR 25, COD. CATASTRAL 30117047025	35,52	https://drive.google.com/file/d/1tm29p_aycZTfBNX39XXVys_om5moURWk/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. 16M-4A, SOLAR 6, COD. CATASTRAL 30111129006	1.232,81	https://drive.google.com/file/d/1iQ9HEqn13qChsAlN5L68xO_w3g_dNS6g/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. MACHAL3, SOLAR 32, COD. CATASTRAL 30116080232	175,45	https://drive.google.com/file/d/1JVG0aZA14NL5-KRRhLdh6h-D3lVy4o1k/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. 16M-7D, SOLAR 10, COD. CATASTRAL 30111154010	1.434,20	https://drive.google.com/file/d/1v9jw_MaFa1NiUBKxxCtWyyw6ApaJXko-/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. NPMS-8G, SOLAR 4, COD. CATASTRAL 10218031005	4.586,40	https://drive.google.com/file/d/1Y2TZOJIs3s6dTIANH-2vSkPgP8gkQDnV/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. VDU, SOLAR 26, COD. CATASTRAL 30117064033	4.500,00	https://drive.google.com/file/d/1cmXZAUeE3WMG_pZu1-zd63c-kwdKhAp/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. G12D, SOLAR 8, COD. CATASTRAL 10219003071	57,37	https://drive.google.com/file/d/1ahuMmhitirxP7IM3HcOyJ4a4h6jr6cya/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. ESTEROS-I, SOLAR 15, COD. CATASTRAL 10124109015	40,00	https://drive.google.com/file/d/15l_a7pGj6eXX1BTqTojcrS3dTCc4pEq/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. H-16, SOLAR 15, COD. CATASTRAL 10220007019	14.121,68	https://drive.google.com/file/d/1u9-jOIU5bqx54RG5BaohnSGsPteeD4Df/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. E96, SOLAR 8, COD. CATASTRAL 10307205008	1.807,11	https://drive.google.com/file/d/1NLufyp06HlaCnWJCGEyRI9-C6j6pfqK/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. VERDE4, SOLAR 35, COD. CATASTRAL 30113128035	142,56	https://drive.google.com/file/d/1TaL31JbcPU3JbAVs8LkWrF86gWBg63s/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. GRD161A, SOLAR 10, COD. CATASTRAL 10304071010	3.138,00	https://drive.google.com/file/d/17hB58hg6W-_edyNgN0o4593-Q7i2QIY2/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. ADOLF-B-A4, SOLAR 6, COD. CATASTRAL 10219147006	2.940,00	https://drive.google.com/file/d/1DZDz61LwBSTTiuH0Jaf8dSRSSyTatKV/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. PUBENZA-D, SOLAR 17, COD. CATASTRAL 40101098017	102,16	https://drive.google.com/file/d/1PBj1aDyU0Pm60xo-nyWTNb3alU7eQ3DL/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. LF6YI, SOLAR 82, COD. CATASTRAL 30117057071	154,00	https://drive.google.com/file/d/1T0Si6N4tQWXhrR80vGe-R1DP3C4yG8f/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. 16M-6D, SOLAR 19, COD. CATASTRAL 30111158019	173,66	https://drive.google.com/file/d/1-oWbYsdDBTad3E5HveZ05J7d2WaquQvr/view?usp=sharing
COMPRAVENTA	MZ. URS3-H, SOLAR 14, COD. CATASTRAL 10404085014	203,50	https://drive.google.com/file/d/1JB55cb8Uil-3JrJ91B56E2CarVrL5xsi/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. 8N2, SOLAR 8, COD. CATASTRAL 10305033008	12,69	https://drive.google.com/file/d/1_811G_EmJQq993BgZ0AwcBZEh5uLCUWR/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. URS3-H, SOLAR 6, COD. CATASTRAL 10404085006	198,00	https://drive.google.com/file/d/1kccj0YyvoAP8hBV3UnE9Cxt-pUjgM7_/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. NPMS13E, SOLAR 12, COD. CATASTRAL 10218114012	1.831,32	https://drive.google.com/file/d/1a4yL3zI2eFko_Pci6jF2sbZrW1AHXqFN/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. ESTEROS-H, SOLAR 12, COD. CATASTRAL 10124108012	576,00	https://drive.google.com/file/d/18H3ar2TLYQfOrZSA_mb21JJ507gSbGRB/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. RNM-10A, SOLAR 3, COD. CATASTRAL 30111176003	731,14	https://drive.google.com/file/d/1-pQBchlXNBaYzteqr6avi7AqA9-JLh/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. ADOLF-H1, SOLAR 9, COD. CATASTRAL 10219146009	3.208,50	https://drive.google.com/file/d/1Eevgt1QEZBoSywebIEM5hfzr5hhSnR/view?usp=drive_link
COMPRAVENTA	MZ. 24SEP-1E, SOLAR 1, COD. CATASTRAL 30113124085	220,00	https://drive.google.com/file/d/1k9EdllhwKkyj1QcpQeKvrlm3lBavkwGr/view?usp=drive_link
DIFERENCIA DE AREA	MZ. C-VERDE, SOLAR 9, COD. CATASTRAL 30118011009	3.350,00	https://drive.google.com/file/d/1UeHngku9wBDxfyE-SIHtmX49oabNwcdg/view?usp=drive_link
DIFERENCIA DE AREA	MZ. MANGOS-C, SOLAR 1, COD. CATASTRAL 10410040038	745,00	https://drive.google.com/file/d/13boccoFQVE_HQeR0-TWq6eOovvCg5XfKM/view?usp=drive_link
DIFERENCIA DE AREA	MZ. MB-CS4, SOLAR 20, COD. CATASTRAL 10305030020	1.417,50	https://drive.google.com/file/d/1C6GMu-rU4rOZPoy6lUbnmd8JRZmZjDLn/view?usp=drive_link
DIFERENCIA DE AREA	MZ. M34A, SOLAR 7, COD. CATASTRAL 10109017008	525,00	https://drive.google.com/file/d/1apiP0iI8YjIMiR9FM-TJcuUQwL491AQH/view?usp=drive_link
DIFERENCIA DE AREA	MZ. VERGB-1, SOLAR 9, COD. CATASTRAL 10403001009	224,25	https://drive.google.com/file/d/1U7y0pf-fNETn9_yjNbF91e8iQfAMMBOT/view?usp=drive_link
DIFERENCIA DE AREA	MZ. E41, SOLAR 2, COD. CATASTRAL 10307084002	804,75	https://drive.google.com/file/d/17qgbc4sZivHAvRvVCOEouZ2wL0iPhq-H/view?usp=drive_link
DIFERENCIA DE AREA	MZ. A60, SOLAR 17, COD. CATASTRAL 20101056017	1.752,80	https://drive.google.com/file/d/1ROIad5ZLyBGZeck6y5sDMeWYlogt7TT/view?usp=drive_link
DIFERENCIA DE AREA	MZ. IESS18, SOLAR 8, COD. CATASTRAL 10306023008	900,00	https://drive.google.com/file/d/1dXKsQMzbP0P1q9NUEkdI9W_hwx5f6i9U/view?usp=drive_link
DIFERENCIA DE AREA	MZ. F, SOLAR 32, COD. CATASTRAL 10109104023	1.011,75	https://drive.google.com/file/d/1_iTVTTYRA9T5ZHwReH6sn51KjurOi4l/view?usp=drive_link
DIFERENCIA DE AREA	MZ. 13ABRIL G, SOLAR 13, COD. CATASTRAL 30116077013	1.264,20	https://drive.google.com/file/d/1aUvFPcf12K7RhclVva5flatC5zE92-SFd/view?usp=drive_link
DIFERENCIA DE AREA	MZ. 13ABRIL G, SOLAR 12, COD. CATASTRAL 30116077012	1.321,25	https://drive.google.com/file/d/1aBYiIkFoDY9tkhm-fspmTinbU_TerSBR/view?usp=drive_link
DIFERENCIA DE AREA	MZ. VFLORA-T, SOLAR 4, COD. CATASTRAL 30113120004	616,00	https://drive.google.com/file/d/1k59UG_ulyddOznlsjHmOciNYDzhDZSc-/view?usp=drive_link

DIFERENCIA DE AREA	MZ. MANGOS-A, SOLAR 4-5-10-11, COD. CATASTRAL 10410004004	338.25	https://drive.google.com/file/d/1vQiHDnnyzSpTI0F87t9x5oLiilpq_Y46/view?usp=drive_link
DIFERENCIA DE AREA	MZ. M61, SOLAR 15, COD. CATASTRAL 10123060016	2.604.00	https://drive.google.com/file/d/1Qo3E7yFbyb1Xuuq-ec79TM8SvIFkwYv2/view?usp=drive_link
DIFERENCIA DE AREA	MZ. I41, SOLAR 230, COD. CATASTRAL 10108037038	2.824.65	https://drive.google.com/file/d/1ZCrll_OfvWcfhJhsXQyGcGcB3VdQVkwD/view?usp=drive_link
DIFERENCIA DE AREA	MZ. C21, SOLAR 11, COD. CATASTRAL 10306046011	338.25	https://drive.google.com/file/d/1kRtFCpNkLyZ90qLVjFZlzm8iPyl_1mV2/view?usp=drive_link
DIFERENCIA DE AREA	MZ. VMSLD, SOLAR 18, COD. CATASTRAL 10210830018	222.00	https://drive.google.com/file/d/114uYFeZmKcGlaLh18LHY6y09mBso6T/view?usp=drive_link
DIFERENCIA DE AREA	MZ. LMIIL, SOLAR 7, COD. CATASTRAL 30122027007	3.858.75	https://drive.google.com/file/d/1yUI4a1yixDKWbSgZvJ0R8kdigyvMJQ_1/view?usp=drive_link
DIFERENCIA DE AREA	MZ. I95, SOLAR 15, COD. CATASTRAL 10108030015	15.282.00	https://drive.google.com/file/d/183oAd1DP0J/Mnc5sllsYdmxUJkrtUgmo/view?usp=drive_link
DIFERENCIA DE AREA	MZ. SB6, SOLAR 3, COD. CATASTRAL 20103078003	1.196.25	https://drive.google.com/file/d/19DSWT3fULgYpGmLNleQaBzGWGudgc29J/view?usp=drive_link
DIFERENCIA DE AREA	MZ. ALBOZ-D, SOLAR 2, COD. CATASTRAL 10109109002	502.50	https://drive.google.com/file/d/1jPmwZWHvI2EgYeNPgbybxuvFdDJUHWZZ/view?usp=drive_link
DIFERENCIA DE AREA	MZ. CUBALF-, SOLAR 25, COD. CATASTRAL 10109139025	2.925.00	https://drive.google.com/file/d/1rr9WTVJYtPFqJajw8m09yA48NAq1kG/view?usp=drive_link
DIFERENCIA DE AREA	MZ. MACHAL4, SOLAR 25, COD. CATASTRAL 30116004025	912.00	https://drive.google.com/file/d/1XEXT6oy58YoEgWzrfpmGg9KtIMZiHrP_/view?usp=drive_link
DIFERENCIA DE AREA	MZ. N15, SOLAR 9, COD. CATASTRAL 10220045012	5.546.25	https://drive.google.com/file/d/1zKS52UJAQvK0f6sspgSWCUEArPlqO7qU/view?usp=drive_link
DIFERENCIA DE AREA	LOTE 3-4C1, COD. CATASTRAL 5041	341.16	https://drive.google.com/file/d/1zrAlAajXetQJHMTshQaVlo2B6gRVRow4/view?usp=drive_link
DIFERENCIA DE AREA	MZ. E-86, SOLAR 25, COD. CATASTRAL 10307203025	295.65	https://drive.google.com/file/d/1Hp-Wo1SShPs_NyfczWVymATzpfxdI_nD/view?usp=drive_link
DIFERENCIA DE AREA	MZ. GENESIS-F, SOLAR 16-29-30, COD. CATASTRAL 30115085016	6.049.75	https://drive.google.com/file/d/1_cMEmvfijl0tzMpd0HJhKj0cuTDHMK/view?usp=drive_link
DIFERENCIA DE AREA	MZ. F13, SOLAR 31, COD. CATASTRAL 10305089032	681.75	https://drive.google.com/file/d/1k3MP5Y9W8RUpTvMhhNs0_06CaBnF6j4X/view?usp=drive_link
DIFERENCIA DE AREA	MZ. F63, SOLAR 10, COD. CATASTRAL 10305056010	1.045.50	https://drive.google.com/file/d/1PPGUSSx8I9eoki_1hXfKh_6Cio-VbNs/view?usp=drive_link
DIFERENCIA DE AREA	MZ. E27A, SOLAR 18, COD. CATASTRAL 10307106017	1.273.92	https://drive.google.com/file/d/1gLuHwBIOBC1bYyBhSvvcU1EEgA8m2-l2/view?usp=drive_link
DIFERENCIA DE AREA	MZ. AV, SOLAR 18, COD. CATASTRAL 30110003003	1.055.25	https://drive.google.com/file/d/1j0O5XfAfWtdNYabXm9lg9xaQLIB_xlrE/view?usp=drive_link
DIFERENCIA DE AREA	MZ. E61, SOLAR 14, COD. CATASTRAL 10307070016	1.218.75	https://drive.google.com/file/d/1GXhgCJck53NQLb7HfY8VzOVBFY3Aac9T/view?usp=drive_link
DIFERENCIA DE AREA	MZ. SANGREG-N, SOLAR 5, COD. CATASTRAL 30111118005	2.635.15	https://drive.google.com/file/d/19eIOQ4hZYbPzt6Qn6zczM7N6YgQQIz9c/view?usp=drive_link
DIFERENCIA DE AREA	MZ. LDA-XI, SOLAR 8E, COD. CATASTRAL 10219120037	964.95	https://drive.google.com/file/d/1h18DvozwdPiSnXajjBkOILNkjqmbWagn/view?usp=drive_link
DIFERENCIA DE AREA	MZ. T29, SOLAR 9, COD. CATASTRAL 30121010008	3.760.50	https://drive.google.com/file/d/11fYtbm2aTo5Fbhr9-dXZN-oOhiKbtYH-/view?usp=drive_link
DIFERENCIA DE AREA	MZ. D23, SOLAR 3A, COD. CATASTRAL 10307043004	2.382.75	https://drive.google.com/file/d/18zOdVl_nwINztKHdKxaz5Jos4zxcLh/view?usp=drive_link
DIFERENCIA DE AREA	MZ. VIA PASAJE, SOLAR 1698, COD. CATASTRAL 30114001219	308.277.00	https://drive.google.com/file/d/1JMicm7b5IHQIHcA4qwAagv5_DmGD6ISA/view?usp=drive_link
DIFERENCIA DE AREA	MZ. M23, SOLAR 12, COD. CATASTRAL 10123044016	936.00	https://drive.google.com/file/d/1vb-ba3_6BJORjCqzo190hpOPPNDRPHk/view?usp=drive_link
DIFERENCIA DE AREA	PREDIO RUSTICO "SAN JOSE", COD. CATASTRAL 543	617.00	https://drive.google.com/file/d/1qlzyWVF_gmg-X8G3UZVMaRj3UoS5sVslU/view?usp=drive_link
DIFERENCIA DE AREA	MZ. STA. CECI1, SOLAR 5-6-7, COD. CATASTRAL 30213081005	4.891.25	https://drive.google.com/file/d/1LEM67fC_TojbaEIHd-27MQj7zpapuy5/view?usp=drive_link
DIFERENCIA DE AREA	MZ. STA. CECI1, SOLAR 1-2, COD. CATASTRAL 30213081001	5.527.20	https://drive.google.com/file/d/1Gq55TDeb0PkcYp5GqN4ouPTkhemeNXe8/view?usp=drive_link
DIFERENCIA DE AREA	MZ. STA. CECI1, SOLAR 3-4, COD. CATASTRAL 30213081003	3.772.65	https://drive.google.com/file/d/1TnNur1jg-HKmSjxfw6OKDMbrwQIOxOA/view?usp=drive_link
DIFERENCIA DE AREA	MZ. RL15, SOLAR 16, COD. CATASTRAL 30111026018	203.45	https://drive.google.com/file/d/11-igS4ct_Wh9bFOGS9-VtHcn3sl2x-st/view?usp=drive_link
DIFERENCIA DE AREA	MZ. SBB, SOLAR 22, COD. CATASTRAL 30121131022	394.55	https://drive.google.com/file/d/1Y2gbvtZ5Qa5zDJSpfNsOK4iwSfTPGpP-/view?usp=drive_link
DIFERENCIA DE AREA	MZ. CRUSITAS E-2, SOLAR 6, COD. CATASTRAL 30115006030	9.632.00	https://drive.google.com/file/d/1RYNjerKHNU2xtqSRlhn9McrCSJhcf3e/view?usp=drive_link
DIFERENCIA DE AREA	MZ. D19B, SOLAR 4, COD. CATASTRAL 10307059004	7.825.28	https://drive.google.com/file/d/14C0u0BXFFtwRK4edq1NEJeWnljpMeWML/view?usp=drive_link
DIFERENCIA DE AREA	MZ. VERG-D21, SOLAR 362, COD. CATASTRAL 10408001004	611.65	https://drive.google.com/file/d/1kcrib8O7NxBKQqLYCK8bRVAYTnfggx7zg/view?usp=drive_link
DIFERENCIA DE AREA	MZ. M79, SOLAR 14, COD. CATASTRAL 10109021014	2.350.50	https://drive.google.com/file/d/1WRHs_eyIQQXDRdo1gOm7wYTHKofITxGs/view?usp=drive_link
DIFERENCIA DE AREA	MZ. E5, SOLAR 44, COD. CATASTRAL 10219116014	339.00	https://drive.google.com/file/d/1w77hAnxFIL6R1oa7Ij_xSk0esLcWVbqg/view?usp=drive_link
DIFERENCIA DE AREA	MZ. B20, SOLAR 1, COD. CATASTRAL 20103033001	2.237.20	https://drive.google.com/file/d/1Fui73bf_ZqexztRuf6eARoEgS1qV_ecO/view?usp=drive_link
DIFERENCIA DE AREA	MZ. VERG-B5, SOLAR 79A, COD. CATASTRAL 10403050022	367.90	https://drive.google.com/file/d/14yCbbHSZw6yPTNPEAdEYG-KiDhGONbSM/view?usp=drive_link
DIFERENCIA DE AREA	MZ. LF4R, SOLAR 15, COD. CATASTRAL 30117040013	654.75	https://drive.google.com/file/d/1YUjSbor2M8wFv3zs28OaeGBqyDHIPEg/view?usp=drive_link
DIFERENCIA DE AREA	MZ. LA SECA-T, SOLAR 3, COD. CATASTRAL 30214099003	590.10	https://drive.google.com/file/d/10vo-ES3u_aNBQSm9JcSrbXww0SfYgHtm/view?usp=drive_link
DIFERENCIA DE AREA	MZ. URE3, SOLAR 3, COD. CATASTRAL 30113054003	1.324.70	https://drive.google.com/file/d/1TKArZ4mAful67UmSr7YkD71KQLwm7KC/view?usp=drive_link
DIFERENCIA DE AREA	MZ. D45, SOLAR 4, COD. CATASTRAL 10307024004	2.052.00	https://drive.google.com/file/d/1ASl8ogpBwb1ghz82vC-tDBN26YHMeOj-/view?usp=drive_link
DIFERENCIA DE AREA	MZ. ELPRADO R, SOLAR 2B, COD. CATASTRAL 30110027002	1.987.50	https://drive.google.com/file/d/1BiRtZ_L-8dCJk-QxxdvnmiFZlejvXLj/view?usp=drive_link
DIFERENCIA DE AREA	MZ. H23, SOLAR 16, COD. CATASTRAL 10123009017	569.80	https://drive.google.com/file/d/1Y9glavwKF9GwYYx1lcFZM2apTdHvV-s/view?usp=drive_link
DIFERENCIA DE AREA	MZ. D200, SOLAR 5B17, COD. CATASTRAL 20104015038	1.237.50	https://drive.google.com/file/d/10T9ZlVwG5-3BQfVCga1aliesB8GQBq7/view?usp=drive_link
DIFERENCIA DE AREA	MZ. MACHAL7, SOLAR 44, COD. CATASTRAL 30116007044	9.807.75	https://drive.google.com/file/d/1WgaywTJ6s8EH54raWN-yWwhwyHlhecAT/view?usp=drive_link
DIFERENCIA DE AREA	MZ. D37, SOLAR 35, COD. CATASTRAL 10307039035	320.25	https://drive.google.com/file/d/1WXWajLrS_D6mWXTd1yyd-BXfKpa1d1dNW/view?usp=drive_link

DIFERENCIA DE AREA	MZ. F31, SOLAR 7, COD. CATASTRAL 10305085008	874.50	https://drive.google.com/file/d/1MnzJ33_4KkDL3geVSHDegernWNfKu4Mr/view?usp=drive_link
DIFERENCIA DE AREA	MZ. COSTAZUL-F, SOLAR 27, COD. CATASTRAL 10218135927	64.84	https://drive.google.com/file/d/1plDHS3xnEvlfOhxTmyIW3s3UqMJ5I5qFR/view?usp=drive_link
DIFERENCIA DE AREA	MZ. GRD171A, SOLAR 17, COD. CATASTRAL 10304027017	1.050.00	https://drive.google.com/file/d/1crFIEKpWbktRXBEA43mlQLMNIegoPQn6/view?usp=drive_link
DIFERENCIA DE AREA	MZ. BS-7C, SOLAR 61, COD. CATASTRAL 30122089015	2.531.25	https://drive.google.com/file/d/1NtgJziaRYJuQ7FI2kbeGbXAE5dZ8rCi3/view?usp=drive_link
DIFERENCIA DE AREA	MZ. 8N3, SOLAR 30, COD. CATASTRAL 10305027030	927.75	https://drive.google.com/file/d/1Y9i5cIyZXnyAuvNOLAGFVNpdg0xEGOI6/view?usp=drive_link
DIFERENCIA DE AREA	MZ. O.ALVA, SOLAR 6, COD. CATASTRAL 30114073006	464.75	https://drive.google.com/file/d/1fa8JbCCorkIXm8MkDqIBF20Siik8m5cXi/view?usp=drive_link
DIFERENCIA DE AREA	MZ. ALBO-1J, SOLAR 123, COD. CATASTRAL 30110012212	660.00	https://drive.google.com/file/d/12paXbdYm4bQr9Ale8uyp4j1DmPNGvtPJ/view?usp=drive_link
DIFERENCIA DE AREA	MZ. MACHLIB-O, SOLAR 18, COD. CATASTRAL 10412005018	1.253.20	https://drive.google.com/file/d/1X7SS24UIZUrrhhJnZG_wHzneKKY0zL6/view?usp=drive_link
DIFERENCIA DE AREA	MZ. 6-DIC, SOLAR 4, COD. CATASTRAL 10219062004	1.897.50	https://drive.google.com/file/d/1BPVWEvkt8MPYo1KIMU7WWsaQPMW0SKXx/view?usp=drive_link
DIFERENCIA DE AREA	MZ. 16M-5B, SOLAR 10, COD. CATASTRAL 3011134010	481.25	https://drive.google.com/file/d/1lfJ4XtRhdpqhflyzg7Fb5InSfxM0CK2/view?usp=drive_link
DIFERENCIA DE AREA	PREDIO RUSTICO "PRIMAVERA II", COD. CATASTRAL 2029	7.260.40	https://drive.google.com/file/d/1G9xuD6GHSqey3IzZOPKdZD8RVGoewmAI/view?usp=drive_link
DIFERENCIA DE AREA	MZ. A70, SOLAR 9, COD. CATASTRAL 20101066010	1.300.95	https://drive.google.com/file/d/1ZEc_hKjva2_iCEHNv2ezM3extsAuj04N/view?usp=drive_link
DIFERENCIA DE AREA	MZ. MACHLIB-E, SOLAR 1-2, COD. CATASTRAL 1040902001	549.90	https://drive.google.com/file/d/12vAKIdG8NAHLrTZ7kvNgi0lp7Jlv2KE/view?usp=drive_link
DIFERENCIA DE AREA	MZ. M72, SOLAR 26, COD. CATASTRAL 10109027010	2.863.50	https://drive.google.com/file/d/1l-xFAP-LrdDQDQay0cBJTRuDr5yVWqMOh/view?usp=drive_link
DIFERENCIA DE AREA	MZ. CORAL-12, SOLAR 18, COD. CATASTRAL 30115114018	307.65	https://drive.google.com/file/d/1Zfr67alHT4d6r-X4oD2W2zwIzAFDtp8b/view?usp=drive_link
DIFERENCIA DE AREA	MZ. NPMS-12B, SOLAR 3, COD. CATASTRAL 10218016004	560.35	https://drive.google.com/file/d/1ThRNQ_njBw1h7SBD3lN2uKd7Vssm7_yU/view?usp=drive_link
DIFERENCIA DE AREA	MZ. MBC55, SOLAR 35, COD. CATASTRAL 10305029035	424.50	https://drive.google.com/file/d/1mVhMvIOMTr-3yDRfU-gj_TFqjQWGUUs3/view?usp=drive_link
DIFERENCIA DE AREA	MZ. K18, SOLAR 4, COD. CATASTRAL 10220026004	1.984.50	https://drive.google.com/file/d/1F-LylyqpiR0Wx73pbzphLpLnhCCv-N6/view?usp=drive_link
DIFERENCIA DE AREA	MZ. AL, SOLAR 3, COD. CATASTRAL 10109122003	601.50	https://drive.google.com/file/d/1Pco1T3farWzOmYPBJOpksBjeA8Xgvl0B/view?usp=drive_link
DIFERENCIA DE AREA	MZ. Z22, SOLAR 10, COD. CATASTRAL 40101023010	1.498.00	https://drive.google.com/file/d/1E-saiDrfnPQOLX2qGSeuZOuH4iL7muA/view?usp=drive_link
DIFERENCIA DE AREA	MZ. SANGREG-N, SOLAR 2, COD. CATASTRAL 3011118002	2.214.45	https://drive.google.com/file/d/1sCXO6_54-fvaREaZo0-0oa-xnmGABhMw/view?usp=drive_link
DIFERENCIA DE AREA	MZ. P28, SOLAR 13, COD. CATASTRAL 10123076013	7.404.75	https://drive.google.com/file/d/1FuZzbGE3rpc6p4BOTK2up0ZzHEODy-i/view?usp=drive_link
DIFERENCIA DE AREA	MZ. Z22, SOLAR 7, COD. CATASTRAL 40101023007	6.873.00	https://drive.google.com/file/d/1eo2nj4NIYl4TCdYwk5HdZ7lCXnZ2-Vn/view?usp=drive_link
DIFERENCIA DE AREA	MZ. D37, SOLAR 20, COD. CATASTRAL 10307038020	7.206.50	https://drive.google.com/file/d/1G4xgJVShiKjIBdXlTgwVwVcx7MGpNizFt/view?usp=drive_link
DIFERENCIA DE AREA	MZ. ACF83, SOLAR 3, COD. CATASTRAL 10305042003	198.75	https://drive.google.com/file/d/1tat0eiVZetKmQmwuFHWIAHTUgQVnSIW/view?usp=drive_link
DIFERENCIA DE AREA	MZ. C41, SOLAR 3, COD. CATASTRAL 10306034003	942.75	https://drive.google.com/file/d/1ffVhfGY0f2aT5kPsraAnZCFQNTBJ55nl/view?usp=drive_link
DIFERENCIA DE AREA	MZ. PRIMAS-7, SOLAR 148, COD. CATASTRAL 10408056148	179.55	https://drive.google.com/file/d/10RGDCSeszY2GGqHFD800EajLK0ZHSWAM/view?usp=drive_link
DIFERENCIA DE AREA	MZ. LF6Z, SOLAR 12, COD. CATASTRAL 30117061011	2.161.60	https://drive.google.com/file/d/15kIwzu-I63yHUvHGScfh087_CNaAnmS2/view?usp=drive_link
DIFERENCIA DE AREA	MZ. O12, SOLAR 7, COD. CATASTRAL 10219041007	2.194.50	https://drive.google.com/file/d/1KZYfeHyNUHhEVGdzrdu2DHPMMmro94/view?usp=drive_link
DIFERENCIA DE AREA	MZ. URS2-3-2B, SOLAR 1, COD. CATASTRAL 10426007001	162.65	https://drive.google.com/file/d/1d-1VxrvkJe8ah-DlpYDis7RclUJQeVWWx/view?usp=drive_link
DIFERENCIA DE AREA	MZ. COSTAZUL-F, SOLAR 25, COD. CATASTRAL 10218135025	49.55	https://drive.google.com/file/d/1gRPdu4MVGEFhqkmlNGA52162-Z090hJ9/view?usp=drive_link
DIFERENCIA DE AREA	MZ. CM27FA, SOLAR 6-7, COD. CATASTRAL 10306045007	2.153.25	https://drive.google.com/file/d/1jayfxiLNQ5249YIechy788dDTcWwly4/view?usp=drive_link
DIFERENCIA DE AREA	MZ. NPMS11A, SOLAR 11B, COD. CATASTRAL 10218020023	332.50	https://drive.google.com/file/d/11lIT7az3nm3zElkprPkgiR-Wzwhir3Wa/view?usp=drive_link
DIFERENCIA DE AREA	MZ. 2MARIAS-B, SOLAR 7, COD. CATASTRAL 40101082007	248.15	https://drive.google.com/file/d/1R5clbOkI_dITnyz7sVeKZ4KXQJQLXU06/view?usp=drive_link
DIFERENCIA DE AREA	MZ. 2MARIAS-B, SOLAR 9, COD. CATASTRAL 40101082009	1.722.35	https://drive.google.com/file/d/1Ag8zOWrg6lIJD2xYuZ2-dfnr5nG8wA5_/view?usp=drive_link
DIFERENCIA DE AREA	MZ. 2MARIAS-B, SOLAR 8, COD. CATASTRAL 40101082008	1.233.75	https://drive.google.com/file/d/1D3n83ZEpUOhgyDrX5yGIPENkgn0d2Vh/view?usp=drive_link
DIFERENCIA DE AREA	MZ. SFMS4C, SOLAR 8, COD. CATASTRAL 10218081008	659.66	https://drive.google.com/file/d/1fT0gTtrozb05w-7faws2ayXKFyeC93NN/view?usp=drive_link
DIFERENCIA DE AREA	MZ. LFERR-2C, SOLAR 29, COD. CATASTRAL 30113093002	1.263.60	https://drive.google.com/file/d/1OTc8-8mjY35vZNVsDW73VgJNCkuXR2rR/view?usp=drive_link
DIFERENCIA DE AREA	MZ. R34, SOLAR 29, COD. CATASTRAL 10123087029	15.378.75	https://drive.google.com/file/d/1MVXi9XaJlsl_74e40xlFLD2H42PtR/view?usp=drive_link
DIFERENCIA DE AREA	MZ. APEMBSO-E, SOLAR 122A, COD. CATASTRAL 30115064024	385.00	https://drive.google.com/file/d/1e85PNEC-gHOKedbfSU1ccQKtuub4ijMw/view?usp=drive_link
DIFERENCIA DE AREA	MZ. APEMBSO-E, SOLAR 123, COD. CATASTRAL 30115064002	204.75	https://drive.google.com/file/d/1I5p7uBjuFNhaF2vT7eSxyRkxbRqkW3N/view?usp=drive_link
DIFERENCIA DE AREA	MZ. A25, SOLAR 3, COD. CATASTRAL 20101025003	866.58	https://drive.google.com/file/d/1BA29eDoFH4-QRirDspYf5IG8lUe86waU/view?usp=drive_link
DIFERENCIA DE AREA	MZ. SANGREG-LL, SOLAR 8, COD. CATASTRAL 30111116013	1.064.70	https://drive.google.com/file/d/1IbVZ0ZAKx2_m6h_ZLV86dyXmVEI3P_ld/view?usp=drive_link
DIFERENCIA DE AREA	MZ. VMS3A, SOLAR 1A, COD. CATASTRAL 10218067034	1.372.50	https://drive.google.com/file/d/135ATVXX-g7lIUfifsYD1XrvPFJSsola/view?usp=drive_link
DIFERENCIA DE AREA	MZ. IESS13, SOLAR 15, COD. CATASTRAL 10306006015	900.00	https://drive.google.com/file/d/1vEQ0bKlrQBOYki4_oNNRnQtPAXuiMUfo/view?usp=drive_link
DIFERENCIA DE AREA	MZ. AURORA-17, SOLAR 14, COD. CATASTRAL 30112011014	285.35	https://drive.google.com/file/d/1-UjsjvTotYMeMFn6X-KvYPFOMCE_Tr13/view?usp=drive_link
DIFERENCIA DE AREA	MZ. ACF87, SOLAR 7A, COD. CATASTRAL 10305038032	461.50	https://drive.google.com/file/d/1IgwHy9rzEQ0suc4Kqlm5LrzXk0uoZtx/view?usp=drive_link
DIFERENCIA DE AREA	MZ. M20, SOLAR 6, COD. CATASTRAL 10220042006	2.196.00	https://drive.google.com/file/d/1iDB4xrXRdkXBSG0HTC0jxEf4HkR7dJkU/view?usp=drive_link

DIFERENCIA DE AREA	MZ. A.DAVID-A, SOLAR 1-2-3, COD. CATASTRAL 30123031001	3.517.80	https://drive.google.com/file/d/1Z6WWvVGBAatystCDbuEkDdcg288DFI0vJ/view?usp=drive_link
DIFERENCIA DE AREA	MZ. VFLORA-B, SOLAR 11, COD. CATASTRAL 30113111011	256.20	https://drive.google.com/file/d/1fcGtUs1pD4QoyZ1tNze4nS28saofMmf/view?usp=drive_link
DIFERENCIA DE AREA	MZ. S25, SOLAR 6, COD. CATASTRAL 10123092006	2.369.25	https://drive.google.com/file/d/1_00WgdNVqp5LLW6pst8Olew9ilzHF_RZ/view?usp=drive_link
DIFERENCIA DE AREA	MZ. F-13, SOLAR 26, COD. CATASTRAL 10305089027	1.200.00	https://drive.google.com/file/d/1Z1qkaEGAYWmTZe3a9U5H0veM0B9Ero/view?usp=sharing
DIFERENCIA DE AREA	MZ. M73, SOLAR 8, COD. CATASTRAL 10109026007	487.50	https://drive.google.com/file/d/1mc41s5BHXITgNqOqz_sl2MbkoCD0-c_Z/view?usp=sharing
DIFERENCIA DE AREA	MZ. AY, SOLAR 16, COD. CATASTRAL 30110060016	675.00	https://drive.google.com/file/d/1uoafXEkYVW-PBmltucQTatnqnJrZQM3G/view?usp=drive_link
DIFERENCIA DE AREA	MZ. E-76, SOLAR 7A, COD. CATASTRAL 10307074029	1.034.10	https://drive.google.com/file/d/15eEYo3ugtWjXMPKc7rO2zTa2GpHjzjnfy/view?usp=drive_link
DIFERENCIA DE AREA	MZ. R36, SOLAR 47-A, COD. CATASTRAL 10109097063	1.294.50	https://drive.google.com/file/d/1Ym_0mVvChuUJ41NcXaab-rPzKIKuyAO9/view?usp=drive_link
DIFERENCIA DE AREA	MZ. PEMS13C, SOLAR 66, COD. CATASTRAL 10218002026	956.00	https://drive.google.com/file/d/1UrrPnluzgudy9No1rFEpnJYL6A0ORQOZ/view?usp=drive_link
DIFERENCIA DE AREA	MZ. CHOFERC34B, SOLAR 10, COD. CATASTRAL 10305046010	2.988.75	https://drive.google.com/file/d/1vz3Tgv1mtsM9DoOpfWtqUsqXvESkipVz/view?usp=drive_link
DIFERENCIA DE AREA	MZ. BRISASF7, SOLAR 1, COD. CATASTRAL 30121078001	722.75	https://drive.google.com/file/d/1o7g6VILXDvfi7ddurcu9Hj0Ce_Kfk-Wx/view?usp=drive_link
DIFERENCIA DE AREA	MZ. J34, SOLAR 22, COD. CATASTRAL 101090442022	369.00	https://drive.google.com/file/d/1Eh4-7PiBO3JCNrBGVrAFUfi5EdpRinB3/view?usp=drive_link
DIFERENCIA DE AREA	MZ. C, SOLAR 21, COD. CATASTRAL 10109101023	854.25	https://drive.google.com/file/d/1iluk-nPqrltXNZFOF3CUtQoYcw06RjKk/view?usp=drive_link
DIFERENCIA DE AREA	MZ. HALV-A, SOLAR 10, COD. CATASTRAL 30123081010	873.60	https://drive.google.com/file/d/180juGhwNGKDy7221eJqXl3FqVINT_zu1/view?usp=drive_link
DIFERENCIA DE AREA	MZ. O VERDE 2, SOLAR 36, COD. CATASTRAL 30113126036	211.25	https://drive.google.com/file/d/1FP8Ed5Cyfho7MKpSRnsFVlaxcd7ztU5/view?usp=drive_link
DIFERENCIA DE AREA	MZ. URS2-10, SLAR 1, COD. CATASTRAL 10404015086	971.75	https://drive.google.com/file/d/1cR7dTv_RBp87BfgzgZpph3ZWm7Dl0IGt/view?usp=drive_link
DIFERENCIA DE AREA	MZ. S18, SOLAR 25, COD. CATASTRAL 10220082026	10.973.40	https://drive.google.com/file/d/1RBFFJO5FHC-aUfKlozwXB6I5pO1siDem/view?usp=drive_link
DIFERENCIA DE AREA	MZ. T34-A, SOLAR 4, COD. CATASTRAL 30110018004	462.75	https://drive.google.com/file/d/1D2orwXV21R6lfjei8yhd6v8DToYhKLy1/view?usp=drive_link
DIFERENCIA DE AREA	MZ. T11, SOLAR 67, COD. CATASTRAL 30122035068	3.215.25	https://drive.google.com/file/d/1Zc0EJo-hRLwGc2V-LO7LyWswbPttMyLK/view?usp=drive_link
ARRENDAMIENTO	MZ. LFERRSA, SOLAR 11, COD. CATASTRAL 3011304001	166.09	https://drive.google.com/file/d/1DV44Maci-V1LCLn9UwX9SiOTu3B3MmP/view?usp=drive_link
RESCILIACIÓN	MZ. VCISNE, SOLAR 10, COD. CATASTRAL 20104093010	0.00	https://drive.google.com/file/d/1OPv4xfKk9Y1I_geqfpKzen8nD3oLoDg3/view?usp=drive_link
CANCELACIÓN DE HIPOTECA	MZ. ALBO-1J, SOLAR 39, COD. CATASTRAL 30110012126	0.00	https://drive.google.com/file/d/1tUuQMa_-3_jLptzP27ywsG8ZsrhezEH/view?usp=drive_link
DONACIÓN	MZ. L17, SOLAR 11, COD. CATASTRAL 10220032012	0.00	https://drive.google.com/file/d/1oQ28OAHUvHHzTzxpBrWQHArF8OOfmaOE-/view?usp=drive_link
EXPROPIACIÓN	MZ. H-29, SOLAR 16, COD. CATASTRAL 10108012017	3.490.57	https://drive.google.com/file/d/1r8uY2DiaE7y8kVim1vk0wdjhXrsYrnR/view?usp=drive_link
CANCELACIÓN DE HIPOTECA	MZ. R-3, SOLAR 10, COD. CATASTRAL 10219055010	0.00	https://drive.google.com/file/d/16RNZhMlrEw6yr3nNUMdBvKy6-rH0Uyx8/view?usp=drive_link
COMODATO	CAMONETA CHEVROLET, PLACA OMD0041, AÑO 2011, MOTOR 4JH1967544, CHASIS 8LBETF3E0B0094696	0.00	https://drive.google.com/file/d/1Kb3cDZ6pfyu4xJUr_XPGXTpTt9uAj3j/view?usp=drive_link
PERMUTA	MZ. ESTEROS01, SOLAR 20, COD. CATASTRAL 10304074001 POR SOLARES 1, MZ. V-FERROVIARIA70-B, COD. CATASTRAL 30213042001 Y SOLAR 2, MZ. V-FERROVIARIA70 B, COD. CATASTRAL 30213042002	6000+6000	https://drive.google.com/file/d/17doeJy_QGuXKhr4xl0yvRV4zFqp4ygr7/view?usp=drive_link
PERMUTA	SOLAR 5B-3, MZ. KATIA, COD. CATASTRAL 10401070019 POR SOLAR 2, MZ. V-FERROVIARIA70-A, COD. CATASTRAL 30213041002	5.000.00	https://drive.google.com/file/d/1SPwzkjNuai267vD0FvnQY63TRI2j8AzS/view?usp=drive_link
CANCELACIÓN DE HIPOTECA	MZ. S-20, SOLAR 31, COD. CATASTRAL 10220083034	0.00	https://drive.google.com/file/d/1R5uvZnC8cp_D0iVWdw0YmhPpWKZUnFgT/view?usp=drive_link
CANCELACIÓN DE HIPOTECA	MZ. D212, SOLAR 21, COD. CATASTRAL 20104014021	0.00	https://drive.google.com/file/d/1ZjkGr2BGuaJmtCYZig069SKRWJAh9ueW/view?usp=drive_link
DONACIÓN	MZ. D-213, SOLAR 72, COD. CATASTRAL 20104018091	0.00	https://drive.google.com/file/d/1tT-IYMas8XvAEbSfDCDQ2CTmppxLlyu/view?usp=drive_link
DONACIÓN	MZ. J-36, SOLAR 1, COD. CATASTRAL 10108046001	0.00	https://drive.google.com/file/d/1337PRy9h8cX5tjxjSzU6Mx5Pt2irhodR/view?usp=drive_link
DONACIÓN	MZ. O-12, SOLAR 1, COD. CATASTRAL 10219041001	0.00	https://drive.google.com/file/d/1tdYBG57yhCaVuOqrxdSLGJNmeP2CAV/view?usp=drive_link
DONACIÓN	MZ. VMS-1B, SOLAR 9, COD. CATASTRAL 10218094009	0.00	https://drive.google.com/file/d/1jtEWQ_v-6cGlvK5lq4wW23mlljL_ROdg/view?usp=drive_link
DONACIÓN	MZ. D26, SOLAR 9, COD. CATASTRAL 10307046009	0.00	https://drive.google.com/file/d/1vN2r9bg5T5zIq-pmZxA05hSvSob9rAEQ/view?usp=drive_link
DONACIÓN	MZ. Z-19, SOLAR 1A-1, COD. CATASTRAL 40101020010	0.00	https://drive.google.com/file/d/1A8MPPL86s3eklxCdEXbL3QmilgQK03Hg/view?usp=drive_link
TERMINACIÓN DE COMODATO	MZ. COMDEP, SOLAR 5, COD. CATASTRAL 20103054005	0.00	https://drive.google.com/file/d/1bse-eFA3r0jPXrt62anlEH0Suzu0Sa1F/view?usp=drive_link
EXPROPIACIÓN	MZ. C MARIA-A, SOLAR 13A, COD. CATASTRAL 30114090015	6.552.00	https://drive.google.com/file/d/1nUN-qlDkz7vxd1acgnUkZn3krjuw5Qtm/view?usp=drive_link
EXPROPIACIÓN	MZ. LF-2Y, SOLAR 19, COD. CATASTRAL 30117014017	821.13	https://drive.google.com/file/d/1BH_3slX1BmmahpgxZ_ZDxclOphtTIWmf/view?usp=drive_link
COMODATO	MZ. E7, SOLAR 1, COD. CATASTRAL 10306084301	0.00	https://drive.google.com/file/d/1rA0G8XLHLeWmRHRIcCqUq4p7b5YoCNZN/view?usp=drive_link

CONTRALORÍA GENERAL DEL EST

ENTIDAD QUE RECOMIENDA	NO. DE INFORME DE LA ENTIDAD QUE RECOMIENDA	NO. DE INFORME DE CUMPLIMIENTO	RECOMENDACIONES Y/O DICTÁMENES	% DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES	OBSERVACIONES	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
DPEO-0002-2019 Examen Especial a los Gastos y los Procesos Precontractual, Contractual, Ejecución, Liquidación de los Contratos Suscritos; para la Difusión, Información y Publicidad en el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MACAHALA, por el periodo comprendido entre el 1 de enero del 2012 y el 31 de diciembre del 2017.	DPEO-0002-2019		Recomendación No. 1: Dispondrá la Dirección Administrativa o a quien hiciera las veces de delegado de la máxima autoridad en los procesos de contratación, que los servicios cuyo objeto sea la ejecución de actividades de comunicación social destinadas a la información de las acciones de la municipalidad, sean contratados bajo los procedimientos de Pliego Especial, Abierto.	75%	RECOMENDACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE SEGUIMIENTO PARA SU CUMPLIMIENTO	https://drive.google.com/file/d/1uU7IVrVbx1QFN9TXXzm5YkzVcEo1Lb5G/view?usp=sharing
	DPEO-0002-2019		Recomendación No. 2: Dispondrá a los titulares de las áreas requerentes que, al elaborar, revisar y aprobar los términos de referencia, en las especificaciones se incluya el contenido del mensaje que requiera ser transmitido por la municipalidad.	75%	RECOMENDACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE SEGUIMIENTO PARA SU CUMPLIMIENTO	https://drive.google.com/file/d/1D7Naefap6xGG87UNYtTi4Mvt0KSWjL3A/view?usp=sharing
	DPEO-0002-2019		Recomendación No. 3: Dispondrá que el Director Financiero y Tesorero Municipal, a través del control previo al pago por servicios de difusión, información y publicidad, requieran a los Administradores de Contratos presenten adjunto a su informe el spot o anuncio publicitario difundido a través de los medios de comunicación contratados, el cual deberá ser incorporado al expediente financiero.	75%	RECOMENDACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE SEGUIMIENTO PARA SU CUMPLIMIENTO	https://drive.google.com/file/d/1vKEbk0948ao6NaHdP-G8wF5y12LbRGs4/view?usp=sharing
	DPEO-0002-2019		Recomendación No. 4: Dispondrá a la Directora de Contratación Pública coordine con la Procuradora Síndica Municipal para que, en los proyectos de contrato por servicios de difusión, información y publicidad, en la cláusula relacionada con el administrador, se especifique que realice el monitoreo periódico durante su ejecución y emita el informe correspondiente, que permita conocer y controlar oportunamente el cabal cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato.	75%	RECOMENDACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE SEGUIMIENTO PARA SU CUMPLIMIENTO	https://drive.google.com/file/d/1DuZRGAMBzIHTjmWvOygl0Y6jaBoE5_ff/view?usp=sharing
	DPEO-0002-2019		Recomendación No. 5: Dispondrá a la Directora de Comunicación y Director Administrativo que en los procesos de contratación para publicar las obras, proyectos y programas que realiza la entidad, sean requeridos e iniciados oportunamente, a fin de evitar la ejecución de los contratos sin su celebración o formalización.	75%	RECOMENDACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE SEGUIMIENTO PARA SU CUMPLIMIENTO	https://drive.google.com/file/d/1dncwvsXUWFIU9BceEHvDRvdqgHmd6F-/view?usp=sharing
	DPEO-0002-2019		Recomendación No. 6: Dispondrá a la Directora de Contratación Pública y Procuradora Síndica Municipal, que antes de iniciar la ejecución de los trabajos o servicios solicitados por la entidad a un oferente, se deberá elaborar y suscribir un contrato entre las partes acorde a la Ley.	75%	RECOMENDACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE SEGUIMIENTO PARA SU CUMPLIMIENTO	https://drive.google.com/file/d/1pFTC4aETIWT9un1vH2zS_gRuELwi4AhV/view?usp=sharing
	DPEO-0002-2019		Recomendación No. 7: Dispondrá a la Directora de Contratación Pública que una vez elaborados los contratos por servicios de Difusión, Información y Publicidad, estos sean remitidos oportunamente a la Dirección de Procuraduría Síndica Municipal para su revisión, de lo cual dejará constancia mediante un documento administrativo.	75%	RECOMENDACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE SEGUIMIENTO PARA SU CUMPLIMIENTO	https://drive.google.com/file/d/1dRphK0qt5nMnhSiz25SsJGREFyT7wf6e/view?usp=sharing
	DPEO-0002-2019		Recomendación No. 8: Dispondrá al Director Administrativo y a los miembros de la Comisión Técnica, que en los procesos de contratación que se lleven a efecto, comprueben que las personas naturales o jurídicas participantes en estos no mantengan relación de parentesco con la máxima autoridad y los servidores de la institución que interviniere en las fases de los procesos de contratación, a fin de evitar se adjudiquen contratos a proveedores inhabilitados para contratar con la municipalidad.	75%	RECOMENDACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE SEGUIMIENTO PARA SU CUMPLIMIENTO	https://drive.google.com/file/d/1uv0U9VHsyHWiorHaD2OvrtuFaqYlqc1O/view?usp=sharing
Internacional LPI-GADMM-OP-01-2020 para la provincia de El Oro (Construcción de anillo no Autónomo Descentralizado Municipal de	DPEO-0036-2021		Recomendación No. 1: Dispondrá, coordinará y controlará que, los integrantes de las comisiones Técnicas, conformadas para la evaluación y calificación de las ofertas presentadas en los procesos de contratación que inicie la entidad, previo a la adjudicación de los contratos, en las actas e informes de evaluación y calificación de las ofertas, describan de forma detallada los procedimientos, métodos y criterios de valoración considerados para la asignación de puntajes a los participantes y se justifiquen técnicamente los incumplimientos de las exigencias precontractuales, que ocasionen la descalificación de los mismos, con el fin de garantizar los principios de trato justo y transparencia de los procesos de	75%	RECOMENDACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE SEGUIMIENTO PARA SU CUMPLIMIENTO	https://drive.google.com/file/d/1vkUcW0rVefpy0hJ3BTGa116DE5-96HjA/view?usp=sharing
	DPEO-0036-2021		Recomendación No. 2: Dispondrá y coordinará que los integrantes de las comisiones técnicas conformadas para la evaluación y calificación de ofertas, se verifique el cumplimiento de los requisitos mínimos y condiciones establecidas en los pliegos aprobados por la entidad; acciones de las cuales dejarán constancia en las actas de evaluación y calificación de ofertas, e informe presentado para la recomendación de adjudicación de los procesos de contratación iniciados por la entidad; y, observarán los principios de trato justo, igualdad, oportunidad y	75%	RECOMENDACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE SEGUIMIENTO PARA SU CUMPLIMIENTO	https://drive.google.com/file/d/1vkUcW0rVefpy0hJ3BTGa116DE5-96HjA/view?usp=sharing

INTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.

eso de Licitación de la Obra LICO-GADMM-OP-05-021, para la "Construcción del Plan de mediano plazo para el mejoramiento del Sistema de agua potable de la ciudad de Machala, p ión Machala, provincia de El Oro, en el Gobierno Autónomo	DPEO-0036-2021	Recomendación No. 3: Dispondrá, coordinará y controlará que, los integrantes de las comisiones técnicas designados para evaluar las ofertas presentadas en los procesos de contratación iniciados por la entidad, validen la información registrada en los documentos que respaldan las propuestas de los oferentes, presentados para acreditar la experiencia requerida en los pliegos aprobados por la entidad, con el fin de verificar su autenticidad y garantizar procesos de evaluación y calificación orientados a brindar un trato justo e igualitario a todos los participantes	75%	RECOMENDACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE SEGUIMIENTO PARA SU CUMPLIMIENTO	https://drive.google.com/file/d/1vkUcW0rVefpy0hJ3BTGa116DE5-96HjA/view?usp=sharing
	DPEO-0036-2021	controlará que, los integrantes de las comisiones técnicas designados para elaborar los términos de referencia y pliegos de las contrataciones de obra, incluyan parámetros para la evaluación de la oferta y calificación por puntaje, causales de rechazo y requerimientos acordes a las exigencias establecidas en los estudios aprobados, en conformidad con las resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública y normativa legal aplicable; con el fin de garantizar, los principios de legalidad, trato justo, igualdad, oportunidad y concurrencia en las contrataciones.	75%	RECOMENDACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE SEGUIMIENTO PARA SU CUMPLIMIENTO	https://drive.google.com/file/d/1vkUcW0rVefpy0hJ3BTGa116DE5-96HjA/view?usp=sharing
	DPEO-0036-2021	Recomendación No. 4: Dispondrá, coordinará y controlará que, los servidores encargados de la actualización, presentación y aprobación de proyectos de obras, consideren y verifiquen que, las especificaciones técnicas de los proyectos de obras, incluyan las características relevantes de los rubros, los materiales a ser empleados y sus requisitos mínimos de calidad; el equipo con sus características respectivas y los procedimientos de trabajo específicos para la ejecución de los mismos; además, / revisarán que la simbología empleada corresponda a las unidades de medida, ser utilizadas en los rubros del proyecto, lo que permitirá disponer de información	75%	RECOMENDACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE SEGUIMIENTO PARA SU CUMPLIMIENTO	https://drive.google.com/file/d/1vkUcW0rVefpy0hJ3BTGa116DE5-96HjA/view?usp=sharing
	DPEO-0036-2021	Recomendación No. 5: Dispondrá, coordinará y controlará que en la determinación y actualización del presupuesto referencial de los procesos de contratación de obras, los costos de los equipos, materiales, mano de obra y transporte correspondan al período económico en el cual se realice dicho procedimiento; cálculo que deberá estar respaldado con documentos, de los cuales, se comprobará su autenticidad, con el fin de garantizar que los procesos preparatorios de las contrataciones iniciadas por la entidad se encuentren justificados y sustentados con	75%	RECOMENDACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE SEGUIMIENTO PARA SU CUMPLIMIENTO	https://drive.google.com/file/d/1vkUcW0rVefpy0hJ3BTGa116DE5-96HjA/view?usp=sharing
	DPEO-0036-2021	Recomendación No.7: Dispondrá y coordinará que los integrantes y secretario de las comisiones técnicas, elaboren las actas respectivas, incluyendo los nombres y apellidos completos de sus integrantes conforme la información registrada en sus documentos de identidad; de existir errores, realizarán las rectificaciones correspondientes en los citados documentos, dentro de los tres días subsiguientes a la expedición de los actos administrativos	75%	RECOMENDACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE SEGUIMIENTO PARA SU CUMPLIMIENTO	https://drive.google.com/file/d/1vkUcW0rVefpy0hJ3BTGa116DE5-96HjA/view?usp=sharing
	DPEO-0036-2021	Recomendación No. 8: Recopilará, controlará y verificará que la información relevante correspondiente a todas las fases de los procesos de licitación pública internacional, conforme lo exigido por el ente rector de la contratación pública, sea publicada en el portal web institucional https://pi.machala.gob.ec , o que permitirá disponer de información actualizada que garantice el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad, y que se encuentre disponible para el	75%	RECOMENDACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE SEGUIMIENTO PARA SU CUMPLIMIENTO	https://drive.google.com/file/d/1vkUcW0rVefpy0hJ3BTGa116DE5-96HjA/view?usp=sharing
	DPEO-0019-2022	Recomendación No. 1: Dispondrá al Director de Obras Públicas Municipal que, previo a la suscripción y ejecución de contratos de obra, se verifique y evidencie que, el área donde se va a construir la obra contratada, se encuentra liberada de trabajos y obras civiles pre-existentes, según corresponda, a fin de que los contratistas inicien sus actividades de ejecución de obra sin impedimentos y contratiempos.	75%	RECOMENDACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE SEGUIMIENTO PARA SU CUMPLIMIENTO	https://drive.google.com/file/d/1GYgHCbH0iH8JLrD0AVsP3Fes19gc2zN-/view?usp=sharing
	DPEO-0019-2022	Recomendación No. 2: Dispondrá al Director de Obras Públicas Municipal que, durante la elaboración de los estudios para los contratos de obra pública, se informe por escrito a la máxima autoridad de la municipalidad, en caso de observar cimientos y edificaciones existentes en las áreas de implantación de las obras a ser desarrolladas, a efectos de evitar inconformidad entre las planillas presentadas frente a los trabajos ejecutados en obra física.	75%	RECOMENDACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE SEGUIMIENTO PARA SU CUMPLIMIENTO	https://drive.google.com/file/d/1f4Lt_Si3NIEPQbYHcnUZuSWtbdUIAJ3/view?usp=sharing
	DPEO-0019-2022	Recomendación No. 3: Dispondrá por escrito a los Administradores de Contratos, Fiscalizadores, Subdirector de Fiscalización Municipal, y Director de Obras Públicas Municipal que, en el proceso de recepción, verificación, legalización y aprobación de las planillas de obra, al requerir su pago, apliquen procedimientos de control a efectos de establecer la veracidad y conformidad de los rubros y valores a cobrar por parte del Contratista; con la finalidad de que	75%	RECOMENDACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE SEGUIMIENTO PARA SU CUMPLIMIENTO	https://drive.google.com/file/d/1mWzw7BoRlIRVsv_UQ3M98rSH5v0kV_gu/view?usp=sharing
	DPEO-0019-	Recomendación No. 4: Dispondrá y requerirá la presentación de un informe, al Administrador del contrato 2022-007, referente a la verificación del cumplimiento del convenio suscrito por el contratista o	75%	RECOMENDACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE SEGUIMIENTO PARA SU CUMPLIMIENTO	

DPEO-0019-2022 Examen Especial a las fases preparatoria, precontractual y ejecución contractual del proceso de contratación de la obra "Construcción del Mercado Plaza Bicentenario del Cantón Machala, provincia de El Oro" de Fiscalización de la Construcción del Mercado Plaza Bicentenario del Cantón Machala, provincia de El Oro

de 2022

2022	actividad ejecutada por la municipalidad, a efectos de que el área de construcción de la obra contratada se encuentre libre de obras civiles no ejecutadas por el actual contratista.		SU CUMPLIMIENTO	https://drive.google.com/file/d/1pThbQkVRY3NMWbQlu21oGNIpE8GqY-O/view?usp=sharing
DPEO-0019-2022	Recomendación No.5: Aplicaran y dejarán constancia de procedimientos de control, en el proceso de recepción, visto bueno, aprobación y requerimiento de pago, de las planillas por avance de obra presentada por el contratista; a efectos de determinar la veracidad y conformidad de los rubros y valores que se requieren ser cancelados.	75%	RECOMENDACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE SEGUIMIENTO PARA SU CUMPLIMIENTO	https://drive.google.com/file/d/1sms_wCInESRkKlWcZEm3IXCmGjxQqn/view?usp=sharing
DPEO-0019-2022	Recomendación No.6: Observaran y evidenciarán las acciones emprendidas para subsanar los inconvenientes producidos con los trabajos y obras civiles ejecutadas anteriormente en el área de terreno donde se construye el nuevo proyecto denominado: Mercado Plaza Bicentenario; a efectos de evitar inconformidad en las planillas presentadas por el contratista	75%	RECOMENDACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE SEGUIMIENTO PARA SU CUMPLIMIENTO	https://drive.google.com/file/d/1doyy67RaOwrD9vEzNKcWMCX88ITZLEIX/view?usp=sharing
DPEO-0019-2022	Recomendación No.7: Implantarán procedimientos de supervisión a las labores de los fiscalizadores contratados y servidores del ente municipal, designados como fiscalizadores, a fin de que se responsabilicen de llevar el libro de obra, en el cual registrarán la reseña cronológica y descriptiva de la marcha progresiva de los trabajos y sus pormenores, las actuaciones de los profesionales asignados a la obra conforme a la oferta presentada; detallarán las pruebas realizadas para el control de calidad y sus resultados; los métodos de construcción empleados, y todos los acontecimientos reales diarios; así como también al concluir la obra indicarán las características principales de la construcción; lo que	75%	RECOMENDACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE SEGUIMIENTO PARA SU CUMPLIMIENTO	https://drive.google.com/file/d/1_cvk3LZvchUN_OcG8AqK4ThS9Nt6nTo/view?usp=sharing
DPEO-0019-2022	Recomendación No.8: Procederán a registrar en el libro de obra, la descripción técnica y cronológica del proceso de construcción de las obras a su cargo, las observaciones, instrucciones y comentarios, que deben ser considerados por los contratista en la ejecución de las obras	75%	RECOMENDACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE SEGUIMIENTO PARA SU CUMPLIMIENTO	https://drive.google.com/file/d/1i6r3Gwfk0BoE6tUjNLLT-YgkvGdBFMVQ/view?usp=sharing
DPEO-0019-2022	Recomendación No.9: Disponda y supervisara que, los informes mensuales de fiscalización, de ejecución de las obras, registren la información mínima requerida, en el ámbito económico, técnico, avance físico, cumplimiento del control de calidad y del personal y equipo mínimo asignado a la ejecución de la obra, conforme a la oferta presentada, a fin de efectuar una adecuada y eficiente labor de control, y evaluación de los trabajos realizados	75%	RECOMENDACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE SEGUIMIENTO PARA SU CUMPLIMIENTO	https://drive.google.com/file/d/1VXAApnn1n_mAFjNwmhildFalzARJ1VmX/view?usp=sharing
DRI-DPEO-GADM Machal o-AI-0030	JEFE DE AVALÚOS Y CATASTROS : 2. Ejecutará la actualización del catastro urbano y rural; y, emitirá el correspondiente informe, mismo que lo pondrá a disposición del Director de Urbanismo para su aprobación, con el fin de que se actualicen los valores de los impuestos prediales y rurales.	75%	RECOMENDACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE SEGUIMIENTO PARA SU CUMPLIMIENTO	https://drive.google.com/drive/folders/1Mc182tJC0fVHQHmBBK89QnERWQCEE27F?usp=sharing
DRI-DPEO-GADM Machal o-AI-0030	DIRECTOR FINANCIERO: 3. Una vez con el informe técnico producto de la actualización catastral urbano y rural, actualizará la valoración de los impuestos prediales urbanos y rurales con el propósito de que emita los títulos de crédito para el cobro de estos tributos y genere más ingresos a la entidad.	75%	RECOMENDACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE SEGUIMIENTO PARA SU CUMPLIMIENTO	https://drive.google.com/file/d/1WE1SmQhiQS9Bxyu8bH7DltNosoWEYIKg/view?usp=sharing
DRI-DPEO-GADM Machal o-AI-0030	DIRECTOR FINANCIERO: 4. Supervisará los procesos de emisión y modificación de títulos de crédito con el fin de incrementar los ingresos, reducir el uso inadecuado de formularios pre impresos y disminuir la variación en la cantidad de títulos emitida en la entidad.	75%	RECOMENDACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE SEGUIMIENTO PARA SU CUMPLIMIENTO	https://drive.google.com/file/d/1WE1SmQhiQS9Bxyu8bH7DltNosoWEYIKg/view?usp=sharing
DRI-DPEO-GADM Machal o-AI-0010	COORDINADOR DE CONTROL DE BIENES: 7. Actualizará los inventarios de los bienes muebles e inmuebles y elaborará un informe anual del inventario de los activos fijos en el que hará constar la historia de cada uno y registrará la distribución por departamentos, con el propósito de actualizar la información contable para obtener el valor real del	75%	RECOMENDACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE SEGUIMIENTO PARA SU CUMPLIMIENTO	https://drive.google.com/file/d/13ShboEk2kXR2OigYwvi1z6v4y9C8kOSI/view?usp=sharing
DRI-DPEO-GADM Machal o-AI-0010	COORDINADOR DE CONTROL DE BIENES: 14. Ejecutará constataciones físicas de los bienes de larga duración, por lo menos una vez al año, para lo cual solicitará al Director Administrativo designe el personal que intervendrá en la toma física, a fin de identificar los bienes que están registrados en el inventario.	75%	RECOMENDACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE SEGUIMIENTO PARA SU CUMPLIMIENTO	https://drive.google.com/file/d/1vobTJMbokvUbyuOG7lyGJPL13KIz9hr/view?usp=sharing
DRI-DPEO-GADM Machal o-AI-0010	DIRECTOR ADMINISTRATIVO: 15. Supervisará que el Coordinador de Control de Bienes realice el ingreso de la información al módulo de control de inventarios y activos fijos, a fin de sistematizar y enlazar los registros de bienes de larga duración entre Control de Bienes y el Departamento de Contabilidad.	75%	RECOMENDACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE SEGUIMIENTO PARA SU CUMPLIMIENTO	https://drive.google.com/file/d/1sPf7CspHanUnN8oskSt9kN-B5Vghjb1F/view?usp=sharing

an el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Machala, por el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2015 y el 15 de noviembre

DRI- DPEO- GADM Machal o-AI- 0010-	DIRECTOR ADMINISTRATIVO: 17. Contratará pólizas de seguro para la protección de los bienes con la finalidad de salvaguardarlos contra diferentes riesgos que pudieran ocurrir, para lo cual verificará periódicamente la vigencia y riesgos de coberturas de las pólizas	75%	RECOMENDACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE SEGUIMIENTO PARA SU CUMPLIMIENTO	https://drive.google.com/file/d/1D1Kj0rbdwvBfIS9XtVAs3YWDoQgx-Lg/view?usp=sharing
DNAI-AI- 0320- 2019	DIRECTOR ADMINISTRATIVO: 2. Solicitará y verificará la implantación de dispositivos de localización, monitoreo y rastreo satelital del parque automotor de la entidad, permitiendo que se acceda a un registro sistemático en tiempo real que permita el control y localización permanente de los vehículos municipales con la finalidad de salvaguardar e	75%	RECOMENDACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE SEGUIMIENTO PARA SU CUMPLIMIENTO	https://drive.google.com/file/d/1Rm4vrRw-zU7WcPR_eblBezAeyPtmWfU/view?usp=sharing
DNAI-AI- 0482- 2019	DIRECTOR FINANCIERO: 3.- Dispondrá y supervisará al Tesorero Municipal que, para el cobro de valores por servicios brindados en los cementerios, se emitan y entreguen al contribuyente, comprobantes que cumplan con los requisitos establecidos por el ente rector en materia tributaria, con la finalidad que la recaudación por estos conceptos, este acorde a la reglamentación y normativa emitida por el Servicio de Rentas Internas	75%	RECOMENDACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE SEGUIMIENTO PARA SU CUMPLIMIENTO	https://drive.google.com/file/d/17VGym0DklsP7Mgi1N8sqfVhXVUwMmg2/view?usp=sharing
DNAI-AI- 0218- 2020	ALCALDE: 1.- Supervisará y dispondrá al director financiero municipal y coordinador de sección control de bienes municipal, instrumentar procesos de control para la entrega de equipos informáticos, acorde a la normativa vigente y ordenanzas existentes, mediante la constatación y verificación de estos procesos y los documentos que permitan detectar oportunamente los bienes faltantes y las inconsistencias en la	75%	RECOMENDACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE SEGUIMIENTO PARA SU CUMPLIMIENTO	https://drive.google.com/file/d/1QbdPDUbtE637KNk-PuVBLHmgofN8skmZ/view?usp=sharing
DNAI-AI- 0218- 2020	COORDINADOR DE SECCIÓN DE CONTROL DE BIENES MUNICIPALES: Al Coordinador de Sección Control de Bienes Municipal. 2.- Establecerá procedimientos de control para salvaguardar los equipos informáticos; y realizará los registros de los reintegros en el sistema informática que mantiene la entidad, a fin de que obtega control de los bienes que se encuentran bajo su custodia.	75%	RECOMENDACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE SEGUIMIENTO PARA SU CUMPLIMIENTO	https://drive.google.com/file/d/1sQbuUBctIVB8BjhnnZ6pfAHsK_hZuxM/view?usp=sharing
DNAI-AI- 0218- 2020	DIRECTOR FINANCIERO: 4.- Dispondrá, supervisará e implantará mecanismos, políticas, procedimientos de archivo y seguridades de los registros de ingresos y egresos de bienes acorde a la normativa vigente, lo que permite que la información generada por esta área este conservada de manera íntegra y disponible para el control interno y externo posterior.	75%	RECOMENDACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE SEGUIMIENTO PARA SU CUMPLIMIENTO	https://drive.google.com/file/d/1SgnDwiiQEMV25R-xGr4yxqk_wralIXMF/view?usp=sharing
DPEO- 0021- 2020	DIRECTORA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA: 6.- Dispondrá y controlará las contrataciones mediante íntima cuantía, no se realicen de manera recurrente y continua, se considere el objeto de la contratación; y, consolide para iniciar los procedimientos respectivos según corresponda, considerando su cuantía y particularidad específica	75%	RECOMENDACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE SEGUIMIENTO PARA SU CUMPLIMIENTO	https://drive.google.com/file/d/1v1a-m8-5FMGpSe5PjIRkrzsv5XnmK4n/view?usp=sharing
DPEO- 0021- 2020	ALCALDE: 20.- Dispondrá y supervisará que, las unidades requerentes y la Dirección de Contratación Pública, encargados de la elaboración de términos de referencia y pliegos de los procesos de contratación, incluyan la obligación expresa de cumplimiento del porcentaje de subcontratación del equipo mínimo requerido, a fin de garantizar los principios de <i>localidad, trato igual, igualdad y transparencia de los</i>	75%	RECOMENDACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE SEGUIMIENTO PARA SU CUMPLIMIENTO	https://drive.google.com/file/d/1vruTOWQyfybd_3klSKwLpX6lnrSe-Jg/view?usp=sharing
DPEO- 0021- 2020	ALCALDE: 22. Dispondrá y verificará que, el Director de Obras Públicas Municipal, Subdirector de Fiscalización Municipal y al Administrador del contrato 2019-012, previo a la recepción provisional y/o definitiva de las obras que forman parte del comentario, elaboren un informe respecto a la evaluación integral de los trabajos contratados; nombrando la reanudación de las planillas tramitadas	75%	RECOMENDACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE SEGUIMIENTO PARA SU CUMPLIMIENTO	https://drive.google.com/file/d/1FDYE3QwFhs0o5hCm441ZavTo42F7Pe6/view?usp=sharing
DPEO- 0021- 2020	ALCALDE: 23. Dispondrá y verificará que, el Director Financiero Municipal, una vez que, cuente con los informes de la evaluación integral de los trabajos ejecutados del citado contrato, realice bajo su responsabilidad, el cálculo de intereses de los valores pagados en las planillas de avance de obra 1 del contrato 2019-012; para que se proceda con la recuperación de los valores económicos pagados en	75%	RECOMENDACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE SEGUIMIENTO PARA SU CUMPLIMIENTO	https://drive.google.com/file/d/1aizCEDbKYjpZwpqzPaECB1QzCGbPuaW6/view?usp=sharing
DPEO- 0021- 2020	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, SUBDIRECTOR DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO 2019-012.: 24. Elaborarán un informe técnico y económico respecto a las cantidades realmente ejecutadas y los lugares de intervención del proyecto, documento que deberá ser remitido a la máxima autoridad y a los miembros de la Comisión Técnica designada para las recepciones	75%	RECOMENDACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE SEGUIMIENTO PARA SU CUMPLIMIENTO	https://drive.google.com/file/d/16OXBnL79DQHu9wiXHoDUHctWGB7UoHT9/view?usp=sharing
DPEO- 0021- 2020	DIRECTORA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA: 27. Dispondrá y supervisará que los procedimientos de contratación a ser iniciados por la entidad a través del portal de compras públicas, guarden razonabilidad con la naturaleza de la modalidad de contratación considerada para su efecto.	75%	RECOMENDACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE SEGUIMIENTO PARA SU CUMPLIMIENTO	https://drive.google.com/file/d/1POTEyAigSIOI7xzIVJ1Bd_3-azoEdIfM/view?usp=sharing



-0030-2016; DR1-DPEO-GADM-Machala-0010-2018; DNAL-AL-0320-2019; DNAL-AL-0482-2019; DPEO-0021-2020 y DPEO-0024-2020 e

DPEO-0021-2020	DIRECTOR ADMINISTRATIVO MUNICIPAL: 30. Supervisará y verificará que los servidores que efectúen el requerimiento, coordinen con la Subdirección de Diseño de Proyectos de Inversión, unidad encargada de preparar presupuestos de obras y análisis de precios unitarios, a fin de analizar las proformas presentadas para la contratación de servicios de mantenimiento de obras.	75%	RECOMENDACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE SEGUIMIENTO PARA SU CUMPLIMIENTO	https://drive.google.com/file/d/1tRokjDztFY1rRdYahRxlDxIRhkGb3bn/view?usp=sharing
DPEO-0021-2020	DIRECTORA DE TALENTO HUMANO: 42. Designará, dispondrá y supervisará que el custodio final del archivo de la Dirección de Talento Humano Municipal, clasifique, folie y conserve por materia; y, formando expedientes, toda la información de acompañamiento y soporte generada y presentada por los postulantes en los concursos de méritos y oposición ejecutados por la entidad municipal; incluido las entrevistas; y, una vez que formen parte del archivo pasivo, la rote con la documentación requerida para el control posterior respectivo .	75%	RECOMENDACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE SEGUIMIENTO PARA SU CUMPLIMIENTO	https://drive.google.com/file/d/1hbtQ9fDmyhp8mVTbCT5Jv4BREawol3jx/view?usp=sharing
DPEO-0021-2020	ALCALDE: 48. Dispondrá y exigirá que la Directora de Talento Humano Municipal, verifique que el personal que vaya a ser designado o contratado en el GADM de Machala, cumpla con los requisitos de preparación académica, experiencia profesional y competencias necesarias para cada puesto exigidos como obligatorios, para lo cual emitirá un formulario de chequeo de la documentación, que contendrá las firmas de responsabilidad de los servidores que validen el cumplimiento de los requisitos previo a la presentación de los contratos y acciones de personal .	75%	RECOMENDACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE SEGUIMIENTO PARA SU CUMPLIMIENTO	https://drive.google.com/file/d/1FzN4dSy206yhL0Pdd24wj6q2qvsRTKCH/view?usp=sharing
DR1-DPEO-GADM-Machala-0010-2018	DIRECTOR ADMINISTRATIVO: 2. Revisará y establecerá con el Coordinador de Bienes los procedimientos para el levantamiento físico y su respectiva codificación a través del sistema que se instaló para la identificación de cada uno de los bienes de larga duración, a fin de mantener un adecuado uso y control de dichos bienes.	75%	RECOMENDACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE SEGUIMIENTO PARA SU CUMPLIMIENTO	https://drive.google.com/file/d/1AemvgCK2YXt5fFpBD03QrHfPavv-8t8VO/view?usp=sharing
DR1-DPEO-GADM-Machala-0010-2018	DIRECTOR ADMINISTRATIVO: 4. Dispondrá al Coordinador de Control de Bienes, realice los inventarios físicos de los bienes inmuebles, con la respectiva documentación que legitime su propiedad con el Municipio, con la finalidad de mantener información histórica la vida del y el valor actualizado .	75%	RECOMENDACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE SEGUIMIENTO PARA SU CUMPLIMIENTO	https://drive.google.com/file/d/1Xr5F418y7-eU4Ounm7eLUVckE1IK6eUp/view?usp=sharing
DPEO-GADM-Machala-0010-2018	COORDINADOR DE CONTROL DE BIENES: 5. Elaborará el inventario de los bienes inmuebles y hará constar la historia de cada bien, la ubicación y su respectivo valor, con el fin de mantener un registro de todos los bienes que posee la entidad.	75%	RECOMENDACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE SEGUIMIENTO PARA SU CUMPLIMIENTO	https://drive.google.com/file/d/1ctPcFNS4kO5KMohFTlerFvuxXQbG1if/view?usp=sharing
DR1-DPEO-GADM-Machala-0010-2018	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y DIRECTOR FINANCIERO: 6. Requerirá al Coordinador de Control de Bienes, actualice los inventarios de los bienes de larga duración (muebles e inmuebles), elabore un informe donde conste la historia de cada uno de los activos fijos y remita oportunamente a la Dirección Financiera, a fin de que efectúe los cálculos contables para la depreciación de dichos bienes .	75%	RECOMENDACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE SEGUIMIENTO PARA SU CUMPLIMIENTO	https://drive.google.com/file/d/17hEh6JxtJDLcePuxYXN4hGL9ZIX-tAhX/view?usp=sharing
DR1-DPEO-GADM-Machala-0010-2018	DIRECTOR ADMINISTRATIVO: 8. Solicitará al Coordinador de Control de Bienes el inventario físico y revisión de cada uno de los bienes de larga duración, para determinar la existencia de aquellos que estén inservibles, obsoletos y que han dejado de usarse, para lo cual emitirá un informe para dar de baja a estos bienes, y así proceder a su respectiva destrucción o chatarrización, según corresponda el caso.	75%	RECOMENDACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE SEGUIMIENTO PARA SU CUMPLIMIENTO	https://drive.google.com/file/d/1gWXbxc8DyeOoyORk1UqRjmdZTr59Zss/view?usp=sharing
DR1-DPEO-GADM-Machala-0010-2018	DIRECTOR ADMINISTRATIVO: 10. Dispondrá al Coordinador de Control de Bienes elabore las actas de ingreso de los bienes con la documentación sustentadora debidamente legalizada, a fin de que se efectúe oportunamente los ingresos de los bienes.	75%	RECOMENDACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE SEGUIMIENTO PARA SU CUMPLIMIENTO	https://drive.google.com/file/d/1AVNeHXASKGxCH0zPcc9OjjaWWbCYDg/view?usp=sharing
DR1-DPEO-GADM-Machala-0010-2018	DIRECTOR ADMINISTRATIVO, A LA SUBDIRECTORA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES (E) Y AL SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUNICIPALES: 18. Elaborará los procedimientos que permitan implantar los programas de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos, equipos y maquinarias, con la finalidad que se refleje la actividad operativa de la .	75%	RECOMENDACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE SEGUIMIENTO PARA SU CUMPLIMIENTO	https://drive.google.com/file/d/1d5apEfBhqfquMVOPn-Dck7gvqLzrW-7/view?usp=sharing
DR1-DPEO-GADM-Machala-0010-2018	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y AL SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUNICIPALES: 19. Procederán a realizar el proceso de registro de la maquinaria y equipo pesado de la entidad en el Ministerio de Transporte de Obras Públicas, y los vehículos se ingresen y matriculen en la Empresa Pública Municipal de Movilidad, colocar las placas y logotipos, para que puedan transitar con la debida identificación de la institución.	75%	RECOMENDACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE SEGUIMIENTO PARA SU CUMPLIMIENTO	https://drive.google.com/file/d/1rmW5fckabncceBcb3QRiKBeMTYKz72P/view?usp=sharing

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

el Estador: DRI-DPEO-AI-0049-2015; DRI-DPEO-GADM Macholá-AI-0016-2016; DRI-DPEO-GADM Macholá-AI-0013-2017; DRI-DPEO-GADM Macholá-AI-

DNAI-AI-0320-2019	DIRECTOR ADMINISTRATIVO: 1.- Elaborará, planes, cronogramas y financiamiento del mantenimiento preventivo y correctivo de bienes institucionales y pondrá, en consideración de la máxima autoridad para su revisión y aprobación, con la finalidad de que estos servicios y valores se incluyan en el Plan Operativo y Presupuesto Anual de la entidad, lo que permitirá que éstos activos se encuentren operativos y funcionales acorde a los requerimientos del GAD Municipal, consecuentemente permitirá prolongar su vida útil e incrementar la operatividad de la entidad. En caso que los inmuebles recibidos en donación no sean de beneficio del GAD Municipal por cualquier razón, proporcionen un adecuado servicio a la entidad.	75%	RECOMENDACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE SEGUIMIENTO PARA SU CUMPLIMIENTO	https://drive.google.com/file/d/1VYHeDeK-z_dig_Od5ttfUgwTF-RMVk0n/view?usp=sharing
DNAI-AI-0320-2019	DIRECTOR ADMINISTRATIVO: 4.- Supervisará, dispondrá y emitirá procedimientos, a fin que los Subdirectores de Administración de Bienes Municipales y Coordinadores de Sección Control de Bienes, generen y entreguen periódicamente al área financiera la información y documentación relativa de los movimientos de ingresos y egresos valorados, con la finalidad de realizar las conciliaciones de los saldos de vehículos, maquinarias y herramientas entre la información del sistema de control de existencias y los registros contables, evitando que no existan.	75%	RECOMENDACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE SEGUIMIENTO PARA SU CUMPLIMIENTO	https://drive.google.com/file/d/1xNybNh7Um_iRI3n7wGvI8ffLnIrOEofC/view?usp=sharing
DNAI-AI-0320-2019	ALCALDE: 5. Supervisará y dispondrá que el Procurador Sindico, de la entidad, realice las acciones legales tendientes a recuperar las 3 volquetas de la institución, determinando la propiedad de estos activos, con la finalidad, que presten servicio a la entidad, a fin de incrementar la operatividad del GAD Municipal.	75%	RECOMENDACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE SEGUIMIENTO PARA SU CUMPLIMIENTO	https://drive.google.com/file/d/1U_c3gTQ6viMBI05KHVzJ4IXcosWT0IWx/view?usp=sharing
DNAI-AI-0320-2019	DIRECTOR ADMINISTRATIVO: 6.- Supervisará y controlará el estado mecánico de los automotores que conforman el parque automotor institucional; y, dispondrá al Subdirector de Administración de Bienes Municipales, informe del mantenimiento, reparación, estado mecánico y ubicación de los vehículos de la entidad, permitiendo que estos bienes permanezcan en los talleres particulares estrictamente en los tiempos de su reparación, indicando su estado mecánico y de conservación; con la finalidad de que estos bienes proporcionen un adecuado servicio a la entidad.	75%	RECOMENDACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE SEGUIMIENTO PARA SU CUMPLIMIENTO	https://drive.google.com/file/d/1VVsfTPVxpZMP3m7vUlmwZ97EFafe51p7/view?usp=sharing
DNAI-AI-0320-2019	ALCALDE: 7. Supervisará y dispondrá al Director Financiero, Director Administrativo y Coordinador Sección Control de Bienes, instrumentar procesos de control de activos de la Institución, acorde la normativa vigente, mediante la realización de inventarios periódicos que permitan detectar oportunamente los bienes faltantes con la finalidad de mantener consistencia y conformidad de la información financiera de la entidad.	75%	RECOMENDACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE SEGUIMIENTO PARA SU CUMPLIMIENTO	https://drive.google.com/drive/folders/1CAuL5n8evm0JCiFiLhZDad1Ai8NAkgSc?usp=sharing
DNAI-AI-0320-2019	ALCALDE: 8.- Supervisará y dispondrá al Director Administrativo, que en los casos de pérdidas de activos de la entidad que se encuentren bajo la cobertura de seguros el deducible de los otros valores que se desprendan del hecho, serán imputado al respectivo custodio y en el caso de bienes que no hayan sido cubiertos a través de una aseguradora y que exista la desestimación fiscal de la denuncia y consecuentemente el archivo ordenado por el Juez competente; efectuará los trámites administrativo proporcionen un adecuado servicio a la entidad.	75%	RECOMENDACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE SEGUIMIENTO PARA SU CUMPLIMIENTO	https://drive.google.com/file/d/1M1DyHF4mUrmkMx4ITPAAPY2iELSPsQy/view?usp=sharing
DNAI-AI-0482-2019	DIRECTOR ADMINISTRATIVO: 1.- Dispondrá y supervisará al Subdirector de Administración de Bienes Municipales la elaboración de un registro de los usuarios arrendatarios así como el levantamiento de un catastro de las bóvedas y nichos del Cementerio General Municipal que permitan mantener información real y actualizada para la correcta administración del cementerio, información que entregará a la máxima autoridad para su autorización y posterior envío al Director Financiero para la inclusión de estos ingresos proporcionen un adecuado servicio a la entidad.	75%	RECOMENDACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE SEGUIMIENTO PARA SU CUMPLIMIENTO	https://drive.google.com/file/d/1d7gpzDpGwU2YRWnUCjyYTHLZT3zNZIE_/view?usp=sharing
0218-2020	DIRECTOR FINANCIERO: 6.- Dispondrá y supervisará, que el Coordinador de Sección Control de Bienes Municipales, genere y entregue Periódicamente al área financiera la información y documentación relacionada a los movimientos de ingresos y egresos valorados, con la finalidad de realizar las conciliaciones de los saldos de equipos informáticos entre la información del sistema de control de existencias y los registros contables, evitando que no existan desigualdades entre los saldos del área proporcionen un adecuado servicio a la entidad.	75%	RECOMENDACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE SEGUIMIENTO PARA SU CUMPLIMIENTO	https://drive.google.com/file/d/1Xok2z-uOSI5jfhGcNhK46GwOHprGXinc/view?usp=sharing
DPEO-0021-2020	DIRECTOR ADMINISTRATIVO: 5.- Comprobará la veracidad de la información presentada en las proformas proporcionadas para la selección de la propuesta ganadora, previo a la autorización de las contrataciones bajo la modalidad de ínfima cuantía, y su pago respectivo; verificando a su vez, que el objeto de la contratación no constituya una compra continua y	75%	RECOMENDACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE SEGUIMIENTO PARA SU CUMPLIMIENTO	https://drive.google.com/file/d/1bVTehuL50BQyASYZ8pXC366irOJKI3Qk/view?usp=sharing

nen especial al cumplimiento de recomendaciones constantes en los informes de auditoría interna y externa aprobados por la Contraloría General de

DPEO-0021-2020	AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO 2016-015: CÓDIGO CCP-GADMM-DU-001-015: 9.- Realizará un informe determinando si el Contratista ha implementado el sistema catastral, conforme al producto esperado según la quinta fase del proyecto; y, requerirá se apliquen las sugerencias reportadas por el Fiscalizador de la Obra, respecto a los productos entregados en la cuarta fase; en caso que el Contratista no cumpla con la entrega del servicio conforme al objeto del contrato, pliegos y términos de referencia, procederá con la liquidación de las garantías de fiel cumplimiento y la aplicación de multas correspondientes- e informará a la máxima autoridad.	75%	RECOMENDACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE SEGUIMIENTO PARA SU CUMPLIMIENTO	https://drive.google.com/file/d/1wnYQ6zfm1yV4ClrfwVcMprH-wA-zTS/view?usp=sharing
DPEO-0021-2020	ALCALDE: 15.- Gestionará ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo número Tres con sede en Cuenca, para que se emita la liquidación actualizada sobre las multas interpuestas, con el fin de determinar los valores totales adeudados.	75%	RECOMENDACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE SEGUIMIENTO PARA SU CUMPLIMIENTO	https://drive.google.com/file/d/1wM28-SVXBLH_Cj2GLwVr-Xv638mSZ5P_/view?usp=sharing
DPEO-0021-2020	ALCALDE: 17.- Iniciarán las acciones administrativas correspondientes con el fin de recuperar los valores ocasionados por la sanción pecuniaria generada durante 450 días por la inobservancia a la orden judicial respectiva.	75%	RECOMENDACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE SEGUIMIENTO PARA SU CUMPLIMIENTO	https://drive.google.com/file/d/1sIoLCTtDM_R1Qoo0byYa_CO4pAVNbXUk/view?usp=sharing
DPEO-0021-2020	ALCALDE: 25.- Dispondrá y supervisará al Director (a) Administrativo (a) Municipal y/o Delegado (a) de la máxima autoridad responsable de las adquisiciones de bienes y prestación de servicios bajo la modalidad de ínfima cuantías, programar y aplicar controles claves a los servidores que efectúan la recepción de los trabajos contratados por el ente municipal conforme las ordenes de trabajo previamente autorizadas; con el fin de coordinar conjuntamente con los Contratistas, la supervisión de los trabajos y las verificaciones físicas	75%	RECOMENDACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE SEGUIMIENTO PARA SU CUMPLIMIENTO	https://drive.google.com/file/d/1F_Dn9xOouxe_gitFHDOf9Ez5EtK68qcx/view?usp=sharing
DPEO-0021-2020	ALCALDE: 29.- Dispondrá y controlará que, el Director Administrativo Municipal, programe y supervise in sitio los trabajos de mantenimiento de obras contratados por el ente municipal a través de ínfimas cuantías; por lo que coordinará conjuntamente con los Contratistas y servidores encargados de la recepción de los trabajos, se realicen las mediciones de campo; luego, cotejarán los datos obtenidos, con la finalidad de identificar posibles errores u omisiones en las memorias de cálculo, que conlleven a realizar correcciones respecto al trámite de pago.	75%	RECOMENDACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE SEGUIMIENTO PARA SU CUMPLIMIENTO	https://drive.google.com/file/d/16kIR_eQ2r74ZIMOLXXICJC2jCv5Io7bd/view?usp=sharing
DPEO-0021-2020	DIRECTOR ADMINISTRATIVO MUNICIPAL: 31.- Supervisará y verificará que los servidores a cargo de la recepción de los trabajos de mantenimiento de obras ejecutados bajo la modalidad de ínfimas cuantías, adjunten los anexos de medidas que contengan toda la documentación de acompañamiento y soporte, que consigne' las cantidades realmente ejecutadas, dimensiones y cálculos efectuados, memoria fotográfica y progresiva (libro de obra), previo al trámite de gestión de pago.	75%	RECOMENDACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE SEGUIMIENTO PARA SU CUMPLIMIENTO	https://drive.google.com/file/d/1Ht3Px3galYoW1r8KMj5GbzitnywQsx/view?usp=sharing
DPEO-0021-2020	ALCALDE: 32.- Establecerá y aplicará, procedimientos de control conjuntamente con el Director Financiero, Municipal, con la finalidad de cumplir con los compromisos adquiridos por la entidad a través de los contratos suscritos y normativa legal vigente, respecto a los pagos de las planillas, a fin de asegurar su liquidación de forma oportuna, lo que evitará a la entidad erogare recursos adicionales por incremento en	75%	RECOMENDACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE SEGUIMIENTO PARA SU CUMPLIMIENTO	https://drive.google.com/file/d/19YK9ctIML_XVfTSAvb3FMhsAWsrN-Pm6/view?usp=sharing
DPEO-0021-2020	ALCALDE: 38.- Dispondrá y supervisará que, la designación de las comisiones para la recepción de los servicios contratados por la entidad, se la realice conforme lo establecido en la normativa de contratación pública vigente.	75%	RECOMENDACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE SEGUIMIENTO PARA SU CUMPLIMIENTO	https://drive.google.com/file/d/1jrcZYbVvGB-LNktfgTebsvkZiYK0x1rN/view?usp=sharing
DPEO-0021-2020	DIRECTOR ADMINISTRATIVO MUNICIPAL: 39.- Dispondrá y verificará, previo aprobar un proyecto, que el estudio de mercado guarde relación con el análisis de la documentación de acompañamiento y soporte, con el fin de garantizar la correcta asignación de los recursos públicos a ser invertidos; y, que los Administradores de Contrato e integrantes de las comisiones de recepción, previo a la legalización del acta de entrega recepción, verifiquen se cumpla con las condiciones exigidas en el contrato, de existir	75%	RECOMENDACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE SEGUIMIENTO PARA SU CUMPLIMIENTO	https://drive.google.com/file/d/1gGZaVxtCc-oPvLxlfKKgcSU07Laf4Ry6/view?usp=sharing
DPEO-0021-2020	ALCALDE: 45.- Dispondrá al Director Financiero Municipal continuar con los procesos de cobro a los servidores que habiendo cesado en funciones mantienen saldos por concepto de anticipos de remuneraciones, cuyos resultados serán puestos en conocimiento de la máxima autoridad mediante informes mensuales.	75%	RECOMENDACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE SEGUIMIENTO PARA SU CUMPLIMIENTO	https://drive.google.com/file/d/1H884fAo6RA-pj6807dPIKfD31P517uC8/view?usp=sharing
DPEO-0021-2020	ALCALDE: 44.- Comunicará al Ministerio de Trabajo, el detalle de servidores que, habiendo cesado en funciones, mantienen saldos pendientes de recuperar por concepto de anticipos de remuneraciones, con el fin de que se realicen las acciones pertinentes en relación con el ejercicio de cargos públicos, considerando la normativa legal vigente.	75%	RECOMENDACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE SEGUIMIENTO PARA SU CUMPLIMIENTO	https://drive.google.com/file/d/1tiJH-3ERF9jPtS03ObTF_2IgfK6r3k/view?usp=sharing

CONTRALORÍA GENERAL DEL ES*

Número de informe: DPEO-0011-2022 Descripción: Exon

entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2022

DPEO-0021-2020	AL DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL: 46. Dispondrá y controlará a través del Contador General Municipal, se efectúe mensualmente el análisis y seguimiento de los anticipos de remuneraciones otorgados a los servidores municipales; con el fin de que se recuperen los valores otorgados dentro de los plazos establecidos; de no ser así, ejecutarán las garantías personales otorgadas.	75%	RECOMENDACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE SEGUIMIENTO PARA SU CUMPLIMIENTO	https://drive.google.com/file/d/1MAPO1pswqWhAg1po5r5b1NzRnrDCov-m/view?usp=sharing
DPEO-0021-2020	AL DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL: 47. Determinará los valores adeudados por el exAlcalde y el exDirector Administrativo Municipal por concepto de anticipos de remuneraciones concedidas y observadas, con el fin de que el ente municipal recupere los 56.033,19 USD más intereses de ley no descontados oportunamente; y, aplicar la ejecución de garantías personales otorgadas en dichas operaciones según corresponda.	75%	RECOMENDACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE SEGUIMIENTO PARA SU CUMPLIMIENTO	https://drive.google.com/file/d/13urHSDIB6RI7LzB5TsA2M8-RIUOeM_4_/view?usp=sharing
DPEO-0021-2020	DIRECTORA DE TALENTO HUMANO: 49. Verificará de manera trimestral el cabal cumplimiento de las atribuciones y responsabilidades, y entrega de productos y servicios por parte de los servidores municipales conforme la misión de sus puestos establecidos en la normativa interna municipal y demás documentos legales suscritos para su efecto; disponiendo por medio escrito a todos los jefes de unidad reporten oportunamente el no cumplimiento de las actividades dispuestas en los contratos del personal contratado.	75%	RECOMENDACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE SEGUIMIENTO PARA SU CUMPLIMIENTO	https://drive.google.com/file/d/1ysXjUcUy7JUxvnJfMoy0VKwRiHnXhWg/view?usp=sharing
DPEO-0024-2020	ALCALDE: 3. Justificará las resoluciones administrativas y contrataciones efectuadas por situaciones de emergencia con elementos que definan taxativamente dicho ámbito, con el fin de evidenciar la inmediatez e imprevisibilidad que deben considerarse obligatoriamente en dichos actos administrativos conforme las leyes pertinentes.	75%	RECOMENDACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE SEGUIMIENTO PARA SU CUMPLIMIENTO	https://drive.google.com/file/d/1zAqulGgmjgY5ml3xNAXsROc_Rs-20ZF/view?usp=sharing
DPEO-0024-2020	DIRECTORA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA: 4. Emitirán un informe legalizado, asesorando al Alcalde sobre la aplicación del procedimiento de contratación sea común o por emergencia, que deba realizar la entidad municipal, considerando las características, el objeto de la obra, bien o servicio a contratar y las leyes que sustentan el referido acto administrativo.	75%	RECOMENDACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE SEGUIMIENTO PARA SU CUMPLIMIENTO	https://drive.google.com/file/d/1-e85FDCfQRGbNv1SNhrcBwt7Le2fjIM1/view?usp=sharing
DPEO-0024-2021	ALCALDE: 14. Dispondrá y controlará que, los Administradores de Contrato designados, verifiquen y validen que el proveedor, cumpla con las condiciones y especificaciones técnicas de los productos contratados, tanto en calidad como en cantidad; en el caso de existir inconsistencias en los bienes recibidos y no cumplirse con las exigencias institucionales, se abstendrán de suscribir las actas de entrega recepción, e informaran a la máxima autoridad las novedades, suscitadas en el proceso.	75%	RECOMENDACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE SEGUIMIENTO PARA SU CUMPLIMIENTO	https://drive.google.com/file/d/1E426tbw0FOTRbKP-U8xLSVFKSud3eDfV/view?usp=sharing
DPEO-0024-2021	ALCALDE: 16. Dispondrá y controlará que, los miembros de las comisiones técnicas o de apoyo, encargados de calificar las ofertas económicas y técnicas presentadas por los participantes, verifiquen la integridad y veracidad de la información presentada por los oferentes interesados en contratar con el ente municipal, con el fin de brindar un trato justo e igualitario a todos los participantes; de igual forma se verificará que los oferentes cumplan con todos los requisitos considerados en los pliegos previo su habilitación a la siguiente etapa.	75%	RECOMENDACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE SEGUIMIENTO PARA SU CUMPLIMIENTO	https://drive.google.com/file/d/1ddKuGS58Kj7yh_jl_uEh9_9QYrAVdd-6/view?usp=sharing
DPEO-0016-2023	Recomendación No. 1: Coordinará con los responsables de ejecutar los procedimientos de contratación pública a través del portal institucional, en caso de alertas emitidas por el SERCOP, para que sean atendidas de manera inmediata, a fin de evitar observaciones del órgano rector de la contratación pública.	75%	SE PUSO EN CONOCIMIENTOS A TODAS LAS ÁREAS, DIRECCIONES, SUBDIRECCIONES, SECCIONES QUE CONFORMAN EL GAD DE MACHALA, DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR PARTE DEL ÓRGANO DE CONTROL COMO ES LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO Y SE DISPUSO EL CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS	https://drive.google.com/file/d/1IDt8WjNIUHO3D2Nj9xOKwiz5UCVyu3j-/view?usp=sharing
DPEO-0016-2023	Recomendación No. 2: Revisarán que los responsables de ejecutar los procedimientos de contratación pública a través del portal institucional del SERCOP, cumplan con la contestación de preguntas de los proveedores dentro del cronograma establecido para el efecto, para el efecto, conforme las respuestas aprobadas y entregadas oportunamente a la Directora de Contratación Pública Municipal; en caso de incumplimientos comunicarán y comprobarán que se regularice dicha inconsistencia, a fin de evitar alertas del órgano rector de la contratación pública, o peticiones de revisión por parte de	75%	RECOMENDACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE SEGUIMIENTO PARA SU CUMPLIMIENTO	https://drive.google.com/file/d/1XwwjbluApruYxqHstPxsug8r7cNfe6Xk/view?usp=sharing
DPEO-0016-2023	Recomendación No. 3: Dispondrá y verificará a las unidades requirentes que, previo al inicio de los procesos de adquisición de bienes y servicios, los proyectos cuenten con estudios y diseños completos, definitivos y actualizados, aprobados por las instancias correspondientes, e incluyan de manera integral los requerimientos técnicos necesarios para su funcionalidad, a fin de evitar retrasos en la ejecución de los procesos por inconsistencias técnicas no contempladas en la fase precontractual, y se cumpla dentro del plazo establecido el objeto contractual	75%	RECOMENDACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE SEGUIMIENTO PARA SU CUMPLIMIENTO	https://drive.google.com/file/d/10w20arTcUH5nFk5TOe_RsVvC0Blqg2z5/view?usp=sharing

proceso de contratación SJE-GADMM-OP-06-2020 en el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MACHALA, por el período comprendido en

DPEO-0016-2023	Recomendación No. 4: Coordinarán con el Director Financiero, la implementación de controles previos, tendientes a verificar el pago correspondiente al anticipo, a fin de que se notifique oportunamente al contratista y así cumplir con los compromisos adquiridos por la entidad a través de los contratos suscritos, evitando que se alteren los plazos establecidos y que los trabajos contratados estén oportunamente al servicio de la comunidad	75%	RECOMENDACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE SEGUIMIENTO PARA SU CUMPLIMIENTO	https://drive.google.com/file/d/1Ja7rncOLDt2Z1_NlazzXL1GjgnllHkVm/view?usp=sharing
DPEO-0016-2023	Recomendación No. 5: Supervisará y verificará constantemente que los movimientos bancarios de la cuenta en la cual la entidad contratante deposita el anticipo, correspondan estrictamente al proceso de ejecución contractual, a fin de precautelar y vigilar el buen uso de los recursos públicos entregados, acto administrativo que lo archivará en el expediente de contratación.	75%	RECOMENDACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE SEGUIMIENTO PARA SU CUMPLIMIENTO	https://drive.google.com/file/d/1stD5GWBaXOU4jQcy1oiPwYS2zaSOI_/view?usp=sharing
DPEO-0016-2023	Recomendación No. 6: Verificarán que en las propuestas presentadas, los oferentes que se declaren como productores nacionales, justifiquen su condición declarada del VAE, a fin de garantizar la calificación, adjudicación y suscripción del contrato según corresponda, cumpliendo con las exigencias dispuestas en los pliegos, términos de referencia y normativa vigente, orientados a brindar un trato justo e igualitario a todos los participantes	75%	RECOMENDACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE SEGUIMIENTO PARA SU CUMPLIMIENTO	https://drive.google.com/file/d/1Jar5WC5rgFr4B-BnHRrhuHbqg-Fmcs48/view?usp=sharing
DPEO-0016-2023	Recomendación No. 7: Comprobarán luego de la suscripción del contrato y antes de iniciar los trabajos, que los oferentes que se declararon como productores en la fase precontractual, justifiquen con documentos probatorios la declaración del VAE, a fin de garantizar un trato justo e igualitario; de no ser el caso, informarán a la máxima autoridad municipal para declararlo adjudicatario fallido, o gestionar la terminación unilateral del contrato, según corresponda.	75%	RECOMENDACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE SEGUIMIENTO PARA SU CUMPLIMIENTO	https://drive.google.com/file/d/1ACVNaRASjI6m8W92lvjZHeCUSzfD6s6f/view?usp=sharing
DPEO-0016-2023	Recomendación No. 8: Verificarán que, en las propuestas presentadas en relación con la experiencia general y específica, validen la misma con su fuente, a fin de garantizar que el procedimiento de contratación disponga de documentos legalizados consistentes; cumpliendo con las exigencias dispuestas en los pliegos y términos de referencia, orientados a brindar un trato justo e igualitario a todos los participantes	75%	RECOMENDACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE SEGUIMIENTO PARA SU CUMPLIMIENTO	https://drive.google.com/file/d/1bH239QgKzmSSKi5w2ouSOYjWUnUz4qKx/view?usp=sharing
DPEO-0016-2023	Recomendación No. 9: Comprobarán que las ofertas presentadas en los procedimientos de contratación, cumplan con los parámetros e información exigida en los pliegos precontractuales, términos de referencia y normativa vigente; con el fin de garantizar los procesos de evaluación y calificación orientados a brindar un trato justo e igualitario a todos los participantes	75%	RECOMENDACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE SEGUIMIENTO PARA SU CUMPLIMIENTO	https://drive.google.com/file/d/1EirTkVGIOp3KY12jMyTaOQjnsbYC6-4s/view?usp=sharing
DPEO-0016-2023	Recomendación No. 10: Dispondrá al Administrador del contrato 2018-009, que previo a la recepción provisional de la obra, elabore un informe técnico-económico que incluya registro fotográfico, memorias de cálculo y georeferenciación de los rubros: 8, 14, 35, 187, 212, 261, 328, 329 y 330, que demuestren los trabajos efectivamente ejecutados, con la finalidad de reliquidar los volúmenes de obra evidenciados por el equipo auditor y en caso de persistir diferencias deberán ser descontadas al contratista; en lo concerniente a los rubros 3, 4, 5, 7, 8, 12, 33, 35, 73, 74 y 190, preparar un informe técnico - económico debidamente fundamentado, tomando en consideración las observaciones constructivas reveladas en el informe de auditoría, a efectos de subsanar dichas observaciones, recaudando los	75%	RECOMENDACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE SEGUIMIENTO PARA SU CUMPLIMIENTO	https://drive.google.com/file/d/1J66_u_EducgHQZH-a-TmudL_VY129ZKE/view?usp=sharing
DPEO-0016-2023	Recomendación No. 11: Programarán, supervisarán y aplicarán controles técnicos a los procesos de avance físico, para lo cual coordinarán conjuntamente con los Fiscalizadores de obra y Contratistas las mediciones de campo de las obras, cotejarán los datos obtenidos, lo que permitirá revisar e identificar para su corrección cualquier error u omisión en las planillas de avance y/o liquidación, de las memorias de cálculo y los documentos de respaldo, previa al trámite correspondiente de pago.	75%	RECOMENDACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE SEGUIMIENTO PARA SU CUMPLIMIENTO	https://drive.google.com/file/d/1NJ-iCTP3InMgcz_zA2zlHtz6PX2uZM6G/view?usp=sharing
DPEO-0016-2023	Recomendación No. 12: Programarán semanalmente con los contratistas, las mediciones de campo de las cantidades de obra realmente ejecutadas, hecho que se dejará constancia en el libro de obra; los resultados de las mediciones serán registrados en las memorias de cálculo, las cuales debidamente firmadas serán incorporadas a las planillas de avance de obra que elaboren, previo al trámite de aprobación y pago, de esta gestión informarán al Subdirector de Fiscalización Municipal y Administrador del contrato.	75%	RECOMENDACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE SEGUIMIENTO PARA SU CUMPLIMIENTO	https://drive.google.com/file/d/1pnqZbr8e4CoN8oV5i4yt3NeMgAac5Qti/view?usp=sharing

DPEO-0016-2023	Recomendación No. 13: Dispondrá al Administrador del contrato 2018-009, que previo a la recepción provisional de la obra, elabore un informe técnico-económico, debidamente fundamentado, tomando en consideración las observaciones constructivas reveladas en el informe de auditoría, con la finalidad de reliquidar los volúmenes de obra de los rubros 2, 3, 4 y 5, a efectos de subsanar dichas observaciones, precautelando los intereses institucionales
	Recomendación No. 14: Programará y aplicará controles técnicos conjuntamente con los Administradores de los contratos y Subdirector de Fiscalización Municipal, de manera que se establezcan metodologías y procedimientos de supervisión a las labores de los Fiscalizadores en el control y supervisión de la ejecución de las obras, con el fin de comprobar la aplicación de los diseños de los proyectos y las especificaciones técnicas contractuales.
	Recomendación No. 15: Programará y aplicará controles técnicos conjuntamente con los Administradores de los contratos y Subdirector de Fiscalización Municipal, de manera que se establezcan metodologías y procedimientos de supervisión a las labores de los Fiscalizadores en el control y supervisión de la ejecución de las obras, con el fin de comprobar la aplicación de las especificaciones técnicas contractuales, el requerimiento de los informes de control de calidad, ensayo de los materiales y trabajos ejecutados.
	Recomendación No. 16: Verificarán que previo a la suscripción del Acta definitiva se hayan efectuado las correcciones pertinentes a la obra, y lo que quedase pendiente, deberá ser observado y descontado en la respectiva liquidación económica.
DPEO-0016-2023	Recomendación No. 17: Dispondrá al Administrador del contrato 2021-089, que previo a la recepción definitiva de la obra y liquidación económica, elabore un informe técnico-económico que incluya registro fotográfico, memorias de cálculo y georeferenciación, considerando los rubros: 67 y 81 en los cuales se evidenció incongruencias en sus dimensiones al ser ejecutados, y se determine la modalidad de pago para dichos rubros conforme la normativa legal vigente, considerando para aquellos los montos ya pagados con el fin de reliquidar valores; para los rubros 7, 8, 17, 39, 70, 156,157 y 158 deberá verificar hasta la recepción de la obra la cantidad total ejecutada de los mismos, con la finalidad de pagar los volúmenes de obra.
DPEO-0016-2023	Recomendación No. 18: Dispondrá y verificará que los Administradores de contrato de obras, previo al inicio de los trabajos relacionados, en conjunto con el fiscalizador y contratista respectivo, revisen los diseños conforme el estudio aprobado; acto administrativo del cual suscribirán el acta correspondiente; con el fin de que se ejecuten los trabajos en estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas de los rubros contratados por la modalidad de pago de honorarios y pago de los materiales.
DPEO-0016-2023	Recomendación No. 19: Dispondrá al Administrador del contrato 2020-011 y al Fiscalizador de obra, presenten un informe técnico - económico, debidamente fundamentado respecto al rubro 4.34 de la planilla 16 del contrato principal "conduto de monopolar 1/0 AWG, XLPE, CU 15KV, 90 C, 100 por ciento PC" y el rubro 1.03 de la planilla 2 del contrato complementario "celdas SF6 (4s. trif + 3s. mon)" del contrato complementario, tomando en consideración las observaciones constructivas reveladas en el informe de auditoría, a efectos de subsanar dichas observaciones previo a la recepción provisional de la obra, precautelando los intereses institucionales, la conformidad de los trabajos ejecutados y el cumplimiento del contrato 2020-011 y al Fiscalizador de obra, presenten un informe técnico - económico debidamente justificado, que demuestren los trabajos efectivamente ejecutados respecto a los rubros 7, 12 "Acabado de Obra Básica"; 7.14 "Piedra bola Emáx=30cm (Medido en Obra - Incluye transp.); 7.15 "Relleño para mejoramiento (Chaguana-Calichana-Calaroto) y 7.16 "Sub base Clase III (Caliche Colorado - Pedregal)", 7.19 "Hormigón de Pavimento f'c=320 Kg/cm2" y 7.28 "Bordillo de H.S. Visto (0.20-0.30) por h=0.60 f'c=280 Kg/cm2 (Partene Central)", considerando las observaciones reveladas en el informe de auditoría, con la finalidad de subsanar las mismas.
DPEO-0016-2023	Recomendación No. 21: Dispondrá al Administrador del contrato 2020-011 y al Fiscalizador de obra, presenten un informe técnico - económico, debidamente fundamentado respecto a los rubros 1.34 "Cajas de revisión de 80x80x120 cm (Tapa con Vanilla D=12MM C/15CM)"; 5.19 "Caja de Revisión 130x110x120 cm (Tapa con Vanilla D=12MM C/15CM)"; 7.10 "Hormigón de Pavimento f'c=320 Kg/cm2"

[illegible]

DPEO-0016-2023	Recomendación No. 13: Dispondrá al Administrador del contrato 2019-009, que previo a la recepción provisional de la obra, elabore un informe técnico-económico, debidamente fundamentado, tomando en consideración las observaciones constructivas reveladas en el informe de auditoría, con la finalidad de reliquidar los volúmenes de obra de los rubros 1, 2, 3, 4 y 5, a efectos de subsanar dichas observaciones, precautelando los intereses institucionales	75%	RECOMENDACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE SEGUIMIENTO PARA SU CUMPLIMIENTO	https://drive.google.com/file/d/1oVDXS4Rr8YAK0edbh5FqbyC0s2dD6V5u/view?usp=sharing
DPEO-0016-2023	Recomendación No. 14: Programará y aplicará controles técnicos conjuntamente con los Administradores de los contratos y Subdirector de Fiscalización Municipal, de manera que se establezcan metodologías y procedimientos de supervisión a las labores de los Fiscalizadores en el control y supervisión de la ejecución de las obras, con el fin de comprobar la aplicación de los diseños de los proyectos y las especificaciones técnicas contractuales.	75%	RECOMENDACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE SEGUIMIENTO PARA SU CUMPLIMIENTO	https://drive.google.com/file/d/1_Jw2ugka_PgcffN6EU2nblxyxopZU-hk/view?usp=sharing
DPEO-0016-2023	Recomendación No. 15: Programará y aplicará controles técnicos conjuntamente con los Administradores de los contratos y Subdirector de Fiscalización Municipal, de manera que se establezcan metodologías y procedimientos de supervisión a las labores de los Fiscalizadores en el control y supervisión de la ejecución de las obras, con el fin de comprobar la aplicación de las especificaciones técnicas contractuales, el requerimiento de los informes de control de calidad, ensayo de los materiales y trabajos ejecutados.	75%	RECOMENDACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE SEGUIMIENTO PARA SU CUMPLIMIENTO	https://drive.google.com/file/d/1ZzcWw18j1n_m9fVytbgTdAmo1fel6HbF/view?usp=sharing
DPEO-0016-2023	Recomendación No. 16: Verificarán que previo a la suscripción del Acta definitiva se hayan efectuado las correcciones pertinentes a la obra, y lo que quedase pendiente, deberá ser observado y descontado en la respectiva liquidación económica.	75%	RECOMENDACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE SEGUIMIENTO PARA SU CUMPLIMIENTO	https://drive.google.com/file/d/1mzpFUub70bRcE-ftnJ2zHomWASEI-ejf/view?usp=sharing
DPEO-0016-2023	Recomendación No. 17: Dispondrá al Administrador del contrato 2021-089, que previo a la recepción definitiva de la obra y liquidación económica, elabore un informe técnico-económico que incluya registro fotográfico, memorias de cálculo y georeferenciación, considerando los rubros: 67 y 81 en los cuales se evidenció incongruencias en sus dimensiones al ser ejecutados, y se determine la modalidad de pago para dichos rubros conforme la normativa legal vigente, considerando para aquellos los montos ya pagados con el fin de reliquidar valores; para los rubros 7, 8, 17, 39, 70, 156,157 y 158 deberá verificar hasta la recepción de la obra la cantidad total ejecutada de los mismos, con la finalidad de reliquidar los volúmenes de obra.	75%	RECOMENDACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE SEGUIMIENTO PARA SU CUMPLIMIENTO	https://drive.google.com/file/d/1LMrXzv1GUUPVTBhTgzNBi8PXfyoM7im/view?usp=sharing
DPEO-0016-2023	Recomendación No. 18: Dispondrá y verificará que los Administradores de contrato de obras, previo al inicio de los trabajos relacionados, en conjunto con el fiscalizador y contratista respectivo, revisen los diseños conforme el estudio aprobado; acto administrativo del cual suscribirán el acta correspondiente; con el fin de que se ejecuten los trabajos en estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas de los rubros contratados por la entidad, previo al informe de recepción y pago de los trabajos.	75%	RECOMENDACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE SEGUIMIENTO PARA SU CUMPLIMIENTO	https://drive.google.com/file/d/10KgJV1eIwdKBQwI9y9E268AbaQogaHE7/view?usp=sharing
DPEO-0016-2023	Recomendación No. 19: Dispondrá al Administrador del contrato 2020-011 y al Fiscalizador de obra, presenten un informe técnico - económico, debidamente fundamentado respecto al rubro 4.34 de la planilla 16 del contrato principal "conductor monopolar 1/0 AWG, XLPE, CU 15KV, 90 C, 100 por ciento PC" y el rubro 1.03 de la planilla 2 del contrato complementario "celdas SF6 (4s. trif + 3s. mon)" del contrato complementario, tomando en consideración las observaciones constructivas reveladas en el informe de auditoría; a efectos de subsanar dichas observaciones previo a la recepción provisional de la obra, precautelando los intereses institucionales, la recomendará que se presente el siguiente:	75%	RECOMENDACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE SEGUIMIENTO PARA SU CUMPLIMIENTO	https://drive.google.com/file/d/1nThHwCldpmKJumagdun46YtXlB1pJ0t/view?usp=sharing
DPEO-0016-2023	del contrato 2020-011 y al Fiscalizador de obra, presenten un informe técnico - económico debidamente justificado, que demuestren los trabajos efectivamente ejecutados respecto a los rubros 7.12 "Acabado de Obra Básica"; 7.14 "Piedra bola Emáx=>30cm (Medido en Obra - Incluye transp.); 7.15 "Relleño para mejoramiento (Chaguana-Calichana-Colorado) y 7.16 "Sub base Clase II (Calichana-Colorado -Pedregal); 7.19 "Hormigón de Pavimento f'c=320 Kg/cm2" y 7.28 "Bordillo de H.S. Visto (0.20-0.30) por h=0.60 f'c=280 Kg/cm2 (Parterre Central)", considerando las observaciones reveladas en el informe de auditoría; con la finalidad que se realice la	75%	RECOMENDACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE SEGUIMIENTO PARA SU CUMPLIMIENTO	https://drive.google.com/file/d/1HKjkh56PNTRc0HzwRV3vs0M5uH2jo/view?usp=sharing
DPEO-0016-2023	Recomendación No. 21: Dispondrá al Administrador del contrato 2020-011 y al Fiscalizador de obra, presenten un informe técnico - económico, debidamente fundamentado respecto a los rubros 1.34 "Cajas de revisión de 80x80x120 cm (Tapa con Vanilla D=12MM C/15CM)", 5.19 "Caja de Revisión 130x130x120 cm (Tapa con Vanilla D=12mm C/15cm)", 7.16 "Hormigón de Pavimento f'c=320 Kg/cm2"	75%	RECOMENDACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE SEGUIMIENTO PARA SU CUMPLIMIENTO	

ases preparatorio, precontractual, ejecución, liquidación y pago de los contratos para la adquisición de bienes y servicios 2020-018, 2020-017, 2020-028

0016-2023	Grubón 1.19 "Hormigón en pavimento 16-320 Kg/cm2", 7.24 "Corte y relleno de juntas transversales con poliuretano", 7.26 "Corte y relleno de juntas longitudinales con poliuretano", tomando en consideración las observaciones constructivas reveladas en el informe de auditoría; a efectos de subsanar dichas observaciones previo a la recepción provisional de la obra, precautelando los intereses institucionales, la funcionalidad y durabilidad de la	75%	RECOMENDACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE SEGUIMIENTO PARA SU CUMPLIMIENTO	https://drive.google.com/file/d/1It9rYMuZPCCb-70_jzvmEY_pZylepi7/view?usp=sharing
DPEO-0016-2023	Recomendación No. 22: Programarán, supervisarán y aplicarán controles técnicos a los procesos de avance físico, para lo cual coordinarán conjuntamente con los Fiscalizadores y Contratistas las mediciones de campo de las obras, cotejarán los datos obtenidos, lo que permitirá revisar e identificar para su corrección cualquier error u omisión en las planillas de avance y/o liquidación, de las memorias de cálculo y los documentos de respaldo, previo al trámite correspondiente de pago	75%	RECOMENDACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE SEGUIMIENTO PARA SU CUMPLIMIENTO	https://drive.google.com/file/d/15tw6jk6erlF916q54hzIS5tCCH7WvZCu/view?usp=sharing
DPEO-0016-2023	Recomendación No. 23: Programarán semanalmente con los Contratistas, las mediciones en campo de las cantidades de obra realmente ejecutadas, hecho que se dejará constancia en el libro de obra; los resultados de las mediciones serán registrados en memorias de cálculos, las cuales debidamente firmadas serán incorporadas a las planillas de avance de obra que elaboren, previo al trámite de aprobación y pago, de esta gestión informarán al Subdirector de Fiscalización y Administrador del contrato	75%	RECOMENDACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE SEGUIMIENTO PARA SU CUMPLIMIENTO	https://drive.google.com/file/d/1oExit5aeKqMdLVg8ym6GsmrovivZjCOZ/view?usp=sharing
DPEO-0016-2023	Recomendación No. 24: Dispondrá al Administrador del contrato 2020-011 y al Fiscalizador de obra, presenten un informe técnico - económico debidamente justificado, de las cantidades efectivamente ejecutadas respecto al rubro 7.21 "Barras redonda, Isas D=32mm fy=2400 kg/cm2 (Junta Transv. Incluye Acero burros y Poliburo. 1 1/2") y 7.23 "Acero de refuerzo corrugado fy= 4200 kg/cm2 (Temperatura)", considerando las observaciones reveladas en el informe de auditoría; con la finalidad que se realice la liquidación de la obra conforme al	75%	RECOMENDACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE SEGUIMIENTO PARA SU CUMPLIMIENTO	https://drive.google.com/file/d/137suQHTPOImNX7rcY3-7UN6a07N22dmc/view?usp=sharing
DPEO-0016-2023	Recomendación No. 25: Dispondrá al Administrador del contrato 2020-011 y al Fiscalizador de obra, presenten un informe técnico - económico, debidamente fundamentado respecto a los rubros 4.45 "Sum. E Inst.Poste tronco cónico de acero galvanizado en caliente e=3.50 mm ASTM A36/A36M=11.00 m, doble cabeza Lum. L= 9'0 W= 180 W", 8.07 "Hormigón en Aceras e = 10cmf/c=210 Kg/cm2" y 8.08 "Hormigón en Aceras e = 10cmf/c=210 Kg/cm2 + Polvo mineral (Varios colores-Semi Alisado)" y 8.09 "Juntas para Aceras en Fibrolit e=6 mm h=5cm y polietileno b=0.40m", tomando en consideración las observaciones constructivas reveladas en el informe de auditoría; a efectos de subsanar dichas observaciones previo a la recepción provisional de la	75%	RECOMENDACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE SEGUIMIENTO PARA SU CUMPLIMIENTO	https://drive.google.com/file/d/1MB5oo6lFGuXKy87-ZORGUEgPwzuV_YtV/view?usp=sharing
DPEO-0016-2023	Recomendación No. 26: Dispondrá a los Administradores de contratos, Subdirector de Fiscalización Municipal y Fiscalizadores de obra que, en la etapa de ejecución vigilen que se cumplan las especificaciones técnicas, los detalles y características de los elementos contratados; caso contrario, aplicar los mecanismos contractuales referentes al incumplimiento de las especificaciones técnicas y a las disposiciones e instrucciones emanadas por la Fiscalización y la Administración del contrato	75%	RECOMENDACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE SEGUIMIENTO PARA SU CUMPLIMIENTO	https://drive.google.com/file/d/1Ae57RVZ5eTGJs274vhBwlqECGnijdT/view?usp=sharing
DPEO-0016-2023	Recomendación No. 27: Dispondrá y verificará que el Administrador del contrato 2021-01, previo a la recepción definitiva de la obra y su liquidación económica, elabore un informe técnico-económico, que incluya registro fotográfico, memorias de cálculo y georeferenciación, considerando los rubros: 32, 44, 80, 81, 144 y 2 del contrato principal y complementario respectivamente, que fueron observados por presentar defectos constructivos, por lo cual deberá verificar y comprobar si persisten dichos defectos, de ser así procederá a descontar los montos determinados en el comentario; para el caso del rubro 59, se deberá aplicar la relación Lu=0.83 conforme el acta suscrita convenida, esto con la finalidad de reliquidar las cantidades de obra ejecutadas y descontar de los montos pagados las diferencias correspondientes; y, finalmente para los rubros 39, 46, 70, 77, 80, 130, 132, 4 y 35 del contrato principal y complementario respectivamente, que fueron observados por presentar diferencias de cantidades en sus volúmenes de obra	75%	RECOMENDACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE SEGUIMIENTO PARA SU CUMPLIMIENTO	https://drive.google.com/file/d/147bc17935nt8F9tIFNm5AFlotcWH-Ff/view?usp=sharing
DPEO-0016-2023	Recomendación No. 28: Dispondrá y verificará que los Administradores de contrato de obras, previo al inicio de los trabajos, en conjunto con el fiscalizador y contratista respectivo, revisen con minuciosidad los documentos que componen el contrato, es decir planos, especificaciones técnicas y diseños, con la finalidad de ejecutar los rubros contractuales de conformidad con	75%	RECOMENDACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE SEGUIMIENTO PARA SU CUMPLIMIENTO	https://drive.google.com/file/d/1J8ntzgXTO7hNIBtUV1slpU7wDuIC2IC2/view?usp=sharing

DPEO-0016-2023	Examen especial a los convenios de pago; proce	Recomendación No. 29: Dispondrá a los Administradores de contrato de obras, que previo a la suscripción de las actas de recepción provisional de las obras, coordinen con la Fiscalización de las mismas, la medición de volúmenes de obra con el fin de evidenciar diferencias entre lo planillado y ejecutado.	75%	RECOMENDACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE SEGUIMIENTO PARA SU CUMPLIMIENTO	https://drive.google.com/file/d/1m5DNE3wxUtn9jZxgLPZKvr1u99FzeuI9/view?usp=sharing
		Recomendación No. 30: Dispondrá y coordinará que los integrantes de las comisiones técnicas conformadas para la evaluación y calificación de ofertas, verifiquen el cumplimiento de los requisitos mínimos y condiciones establecidas en los pliegos aprobados por la entidad; acciones de las cuales dejarán constancia en las actas de evaluación y calificación de las ofertas; e informe presentado para la recomendación de adjudicación de los procesos de contratación iniciados por la entidad; y, observarán los acciones de control, calidad, oportunidad y	75%	RECOMENDACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE SEGUIMIENTO PARA SU CUMPLIMIENTO	https://drive.google.com/file/d/1hT86VJ102zIsIZ_LZxTRGgRzLHFiherp/view?usp=sharing
		Recomendación No. 31: Establecerán y aplicarán coordinadamente procedimientos de control y seguimiento a los procesos de contratación pública, que permitan recopilar y registrar oportunamente todos los documentos considerados relevantes de la fase precontractual, contractual y ejecución, para su posterior publicación, previa la finalización de los mismos.	75%	RECOMENDACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE SEGUIMIENTO PARA SU CUMPLIMIENTO	https://drive.google.com/file/d/1jQI_dJmzWBxGMNYOdxvvdmqj5NV_TUV/view?usp=sharing
		Recomendación No. 32: Realizará y gestionará los controles necesarios de los medios de recepción de la correspondencia institucional, a fin de dar seguimiento y atención oportuna a los requerimientos de los entes de control y de la ciudadanía en general.	75%	RECOMENDACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE SEGUIMIENTO PARA SU CUMPLIMIENTO	https://drive.google.com/file/d/1T-1WWsPvyJv50a6WPscmpBIEUYsUye8I/view?usp=sharing